



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

C.N.M.V.
C/ Miguel Ángel, 11
28010 MADRID

Madrid, 14 de mayo de 2013

Muy señores nuestros:

Como continuación a nuestra información relevante de fecha 8 de mayo en la que les comunicábamos el acuerdo del Consejo de Administración de convocar la Junta General Ordinaria de la Sociedad y, una vez publicado en el BORME de hoy, adjunto les enviamos el citado anuncio junto con la documentación que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General del día 25 de junio a las 17.00 horas en Madrid, en el Hotel Santos Maydrit, en primera convocatoria.

Atentamente,

José Luis Gómez Cruz
Secretario del Consejo de Administración

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5423 CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 7 de mayo de 2013, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A., para su celebración el día 25 de junio de 2013, en Madrid (28042), hotel Santos Maydrit, calle Piragua, n.º 1, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 26 de junio de 2013, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2012, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

Segundo.- Examen, y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2012. Determinación de las atenciones estatutarias.

Tercero.- Adopción de acuerdos sobre ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

3.1 Ratificación y nombramiento de don José Luis Sáenz de Miera Alonso.

3.2 Ratificación y nombramiento de doña Lourdes Martínez Zabala.

3.3 Ratificación y nombramiento de don Juan Béjar Ochoa.

Cuarto.- Adopción del acuerdo para la incorporación de la Sociedad al régimen de consolidación fiscal del Grupo FCC.

Quinto.- Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.

Sexto.- Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre política de remuneraciones de los Consejeros.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán: (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y (ii) presentar

propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que son titulares o que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención del Secretario del Consejo de Administración (c/ Estella, 6, Pamplona), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, en los mismos medios que la convocatoria principal.

Derecho de asistencia, representación y voto

- Asistencia:

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General, tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

- Representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona física o jurídica, aunque ésta no sea accionista. No será válida la representación otorgada a su vez por el representante designado por el accionista, salvo que el representante sea persona jurídica y designe su representante persona física. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la Ley de Sociedades de Capital.

- Voto:

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

- Emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de accionistas por medios de comunicación a distancia.

I.- Voto por medios de comunicación a distancia.

El voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

I.1.- Voto por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán remitir un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Mediante entrega en el domicilio social, (c/ Estella, 6, 31002 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (c/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de "Departamento de Relaciones con Inversores".

b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

I. 2.- Voto mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.valderrivas.es, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación, o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá emitir su voto en relación con los puntos del orden del día de la Junta General.

II.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

II.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán remitir a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del Registro de Anotaciones en Cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta deberá ser remitida a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Mediante entrega en el domicilio social, (c/ Estella, 6, 31006 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (c/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de "Departamento de Relaciones con Inversores".

b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

II.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web de la Sociedad, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto

aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá otorgar su representación a través de la página web.

II.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su documento nacional de identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

II.4.- Conflicto de intereses.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 3.º del orden del día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se proponen; (ii) respecto del punto 6.º del orden del día; y (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

III.- Reglas comunes.

III.1.- Plazo del ejercicio para la representación y voto por medios de comunicación a distancia.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social

o a través de su página web con, al menos, 5 horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 12:00 horas del día 25 de junio de 2013.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

III.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia.

III.2.1. Prioridad de la asistencia personal.

La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

III.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia.

El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

III.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia.

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación y/o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

III.3. Cotitularidad.

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

IV.- Incidencias técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del correo postal, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación mediante comunicación a distancia.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital,

desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 24:00 horas del 24 de junio de 2013, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web de la Sociedad, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Derecho de información

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- El texto íntegro del anuncio de la Convocatoria.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2012, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2012, del Grupo consolidado de sociedades del que Cementos Portland Valderrivas, S.A., es sociedad matriz.
- Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado.
- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad.
- Reseña del perfil profesional de las personas cuya ratificación o nombramiento como consejeros se someten a aprobación bajo el punto 3.º del orden del día y demás información requerida por el Reglamento de la Junta General.
- El informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros.
- El informe anual de Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A., correspondiente al ejercicio 2012.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, de delegación y de voto a distancia.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de la sociedad: www.valderrivas.es de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos

comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Podrán los accionistas, además, solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, desde el 18 de mayo de 2012, así como respecto al informe del Auditor. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la sociedad (www.valderrivas.es) o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores (calle José Abascal, 59, 28003 Madrid. Teléfono: 913 96 01 13. Correo electrónico: relaciones.inversores@gcpv.com).

Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente al Consejo de Administración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información anteriormente referida.

Protección de datos

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados a estos únicos efectos. Asimismo se informa a los accionistas que dichos datos se incorporaran a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999 mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía.

Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos personales, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencia de la Ley.

Intervención de notario

En aplicación del artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el día 27 de febrero de 2013, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

Se prevé que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria.

Pamplona, 10 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130027274-1



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

**TEXTO ÍNTEGRO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE
SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2013**

1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORMES DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2012, DE LA SOCIEDAD CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN EN EL MISMO EJERCICIO

Se propone la aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo Consolidado, tal y como se presentan a la Junta General de Accionistas, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Auditoría y Control en su sesión del día 27 de febrero de 2013, formuladas por el Consejo de Administración y auditadas sin salvedades por Deloitte, S.L., según informe de fecha 28 de febrero de 2013 y que, asimismo, se apruebe la gestión realizada por el Consejo de Administración y la Dirección de la Sociedad, todo ello correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

2. EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2012. DETERMINACIÓN DE LAS ATENCIONES ESTATUTARIAS

El resultado correspondiente al ejercicio 2012, es de 34.681.329,04 euros de pérdidas. Se propone destinar esta partida a resultados negativos de ejercicios anteriores. Asimismo, y a fin de dotar la reserva del fondo de comercio, se propone deducir de la reserva voluntaria la cuantía de 3.851.860,27 euros, para dotar la reserva del fondo de comercio.

En consecuencia, la propuesta de aplicación del resultado para el ejercicio 2012 es la siguiente:

Resultados del ejercicio	-34.681.329,04 euros
A Resultados negativos ejercicios anteriores	34.681.329,04 euros
A Reservas por fondo de comercio	3.851.860,27 euros



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, toda vez que el resultado del ejercicio 2012 es negativo, se propone no dotar partida alguna para la retribución de los Consejeros por el concepto de participación en beneficios del referido ejercicio.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE REELECCIÓN, RATIFICACIÓN, DIMISIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3.1. Ratificación y nombramiento como consejero ejecutivo de D. José Luis Sáenz de Miera Alonso.

Se propone: “Ratificar el nombramiento realizado por el procedimiento de cooptación, que fue acordado en el Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D. José Luis Sáenz de Miera Alonso, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero ejecutivo”.

3.2. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de D^a. Lourdes Martínez Zabala.

Se propone: “Ratificar el nombramiento realizado por el procedimiento de cooptación, que fue acordado en el Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre de 2012, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D^a. Lourdes Martínez Zabala, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero externo dominical”.

3.3. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de D. Juan Béjar Ochoa.

Se propone: “Ratificar el nombramiento realizado por el procedimiento de cooptación, que fue acordado en el Consejo de Administración de fecha 18 de abril de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D. Juan Béjar Ochoa, con efectos desde la fecha de la presente Junta y por un periodo de tres años, con la categoría de consejero externo dominical”.

Cada propuesta de reelección, ratificación y nombramiento se votará por separado.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

4. ADOPCIÓN DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE LA SOCIEDAD AL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL DEL GRUPO FCC

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, habida cuenta del incremento de la participación indirecta de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (FCC) sobre Cementos Portland Valderrivas, S.A. por encima del 70%, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha adquirido la consideración de sociedad dependiente del Grupo Fiscal nº 18/89, encabezado por FCC, en virtud de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La aplicación del régimen de consolidación fiscal, y en concreto el art. 70.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades, exige que todas y cada una de las sociedades que deban integrar un grupo fiscal adopten el correspondiente acuerdo en su Junta de Accionistas, dentro de un plazo que finalizará el día en que concluya el primer período impositivo en el que deban tributar en el régimen de consolidación fiscal (en el caso de la integración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales en el Grupo Fiscal de FCC, antes del 31 de diciembre de 2013).

Por este motivo, se propone a la Junta General la adopción del acuerdo de aplicación del régimen de consolidación, por integración con efecto de 1 de enero de 2013 en el Grupo Fiscal nº 18/89, encabezado por FCC, una vez extinguido el Grupo Fiscal constituido por Cementos Portland Valderrivas, S.A. en 2007.

5. REELECCIÓN DE LOS AUDITORES DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.

Se propone: “Reelegir, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2013 y 2014 a la firma DELOITTE, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 20 nº 1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.”

6. SOMETIMIENTO A VOTACIÓN CON CARÁCTER CONSULTIVO DEL INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.

Se propone: “Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2013 y su aplicación en el ejercicio 2012, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria”.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

7. DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON LA FACULTAD DE SUSTITUCIÓN, PARA FORMALIZAR, SUBSANAR, INTERPRETAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE TOME LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Se propone: “Facultar a todos los componentes del Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados en la junta general, con facultades para subsanar, rectificar o interpretar el texto de los mismos en función de la calificación verbal o escrita en el Registro Mercantil y a los solos efectos de su inscripción en el mismo. Dicha autorización comprende, asimismo, el otorgamiento de toda clase de documentos públicos o privados que se precisen para la ejecución, desarrollo y formalización de todos los acuerdos adoptados por la junta, sin limitación alguna.”

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL O, EN SU CASO, APLICACIÓN DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 203 DEL MISMO TEXTO LEGAL.

Aunque se propone aprobar el acta de la junta en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los accionistas que el Consejo de Administración tiene el propósito de requerir la presencia de Notario para que levante acta de la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO DE LAS CUENTAS ANUALES DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y GRUPO CONSOLIDADO PARA 2014.

Con motivo de la reunión celebrada en fecha 7 de mayo de 2013, la Comisión de Auditoría y Control ha acordado transmitir al Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., para su elevación a la Junta General de Accionistas, la propuesta de prorrogar el nombramiento de la firma Deloitte, S.L. como auditor de las cuentas anuales de 2014 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo consolidado.

Esta propuesta está basada en:

- La amplia experiencia de Deloitte, S.L. en el Sector Cementero en España.
- La positiva valoración de su contribución como auditores en ejercicios anteriores.
- La no existencia de circunstancia alguna que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo ni situaciones de incompatibilidad.
- La adecuada coordinación con las auditorías del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas viene siendo auditado desde el año 2001 por la firma Deloitte, S.L. Las auditorías se fueron llevado a cabo mediante contratos prorrogados por periodos anuales, cumpliendo rigurosamente con la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en particular en lo referente a la limitación en el número de años de contratación y la obligada rotación del auditor de cuentas responsable del trabajo transcurridos 7 años desde el contrato inicial.

En el año 2009, la sociedad llevó a cabo un proceso de selección entre los Auditores de reconocido prestigio internacional y cuyas opiniones son aceptadas y valoradas como distintivos de calidad (Deloitte, PwC, E&Y y KPMG). Examinadas las ofertas, el Consejo de Administración propuso a la Junta General de Accionistas, y esta acordó, a la firma Deloitte como auditor de las cuentas para los ejercicios 2009 y 2010. Asimismo, a propuesta del Consejo de Administración, las Juntas Generales de Accionistas, celebradas el 11 de mayo de 2011 y el 18 de mayo de 2012, reeligieron a Deloitte auditor de las cuentas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y su Grupo Consolidado para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

En base a lo indicado anteriormente y en virtud de las competencias recogidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Control propone al

Consejo de Administración, para su sometimiento por este a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de la firma Deloitte, S.L. como auditor externo de las cuentas anuales de 2014 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y del Grupo Consolidado.

Madrid, 7 de mayo de 2013

INFORME ANUAL SOBRE LAS REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

I. INTRODUCCIÓN

El Artículo 61 ter. de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (LMV), introducido por la Disposición final quinta de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, bajo la rúbrica «*Del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros*», establece lo siguiente:

1. *Junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Consejo de las sociedades anónimas cotizadas deberá elaborar un informe anual sobre las remuneraciones de sus consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.*

2. *El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas. (...)*

La Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido, entre otros, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, desarrolla este artículo, regulando, entre otros



aspectos, la estructura y contenido mínimo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. De acuerdo con su Disposición transitoria tercera, dichas obligaciones de informe no serán de aplicación al ejercicio comenzado el 1 de enero de 2012, que se regirán por la normativa aplicable con anterioridad.

El presente informe recoge la política retributiva de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante, la Sociedad) para los miembros de su Consejo de Administración desarrollada de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 61.ter de la LMV, el artículo 33 de los Estatutos Sociales y el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración (RCA). Así mismo, la Sociedad ha elaborado el presente informe anual de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 61 ter. de la LMV, y teniendo en cuenta el contenido de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo en materia retributiva.

Esta política ha sido formulada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su reunión de 17 de abril de 2013, para su aprobación en la sesión del Consejo de Administración de igual fecha, a fin de ponerlo a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2013, que habrá de pronunciarse sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012

II. PAPEL DESEMPEÑADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME

1. Funciones de la Comisión

De conformidad con el artículo 45.3, apartado 6º, del RCA corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y, en particular, proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, la retribución de los Consejeros Ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, informando y haciendo propuestas sobre los planes de incentivos de carácter plurianual que afecten a la Alta Dirección de la Sociedad y, en particular, aquéllos que puedan establecerse con relación al valor de las acciones. Le corresponde, asimismo, proponer al Consejo de Administración la distribución entre los Consejeros de la retribución derivada de su perte-

nencia al Consejo que acuerde la Junta General de Accionistas, con arreglo a lo previsto en los Estatutos Sociales y en el RCA.

2. Composición

A la fecha de emisión del presente Informe, la composición de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo, es la siguiente:

Consejero	Representante	Cargo	Categoría
EAC Inversiones Corporativas, S.L.	Alicia Alcocer Koplowitz	Presidenta	Dominical
EAC Medio Ambiente, S.L.	Esther Alcocer Koplowitz	Vocal	Dominical
Meliloto, S.L.	Carmen Alcocer Koplowitz	Vocal	Dominical
D. Juan Castells Masana		Vocal	Dominical
D. Javier Taberna Aldaz		Vocal	Independiente
M ^a Concepción Ortuño		Secretaria no vocal	

3. Proceso de elaboración

En el proceso de elaboración del Informe han intervenido y participado activamente todos los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, bajo la dirección y coordinación de su Presidenta, tomándose en consideración las aportaciones y sugerencias de todos.

Para ello, se han tenido en cuenta las prácticas generalizadas en el mercado, por compañías de similar tamaño y actividad, así como las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno sobre objetivos y estructura de las retribuciones de los Consejeros. Así mismo, en la preparación de la información y documentación necesaria para la adopción de las decisiones sobre retribuciones, la Comisión ha contado con el apoyo y asesoramiento de los servicios internos de la compañía, sin que la Comisión haya utilizado asesoramiento externo para el diseño de la política retributiva ni para la preparación del Informe.

III. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD

1. Objetivo y principios

El artículo 33 de los Estatutos Sociales establece que el cargo de Consejero es retribuido. Los miembros del Consejo de Administración percibirán por el desempeño de sus funciones una remuneración estatutaria, cuyo importe anual total será determinado por la Junta General de Accionistas. El Consejo distribuirá entre sus miembros la retribución acordada por la Junta General, teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones Delegadas, y demás criterios previstos en el RCA

Los criterios que deben fundamentar la propuesta de política de retribuciones el Consejo se recogen en el artículo 33.2 del RCA y son los siguientes:

- que sea suficiente para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad de los consejeros externos, sin comprometer la independencia de los que tengan esta calificación;
- que de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, se tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del Auditor Externo y minoren dichos resultados;
- que en el caso de existir retribuciones variables, se incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.

En definitiva, la política de retribuciones persigue remunerar a los administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, teniendo en cuenta las funciones y cometidos ejercidos por cada uno de ellos en el seno del propio Consejo y de sus Comisiones, siendo objeto de revisión periódica por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a fin de proponer al Consejo las modificaciones que, en su caso, se estimen necesarias.



2. Estructura

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos Sociales, la retribución de los Consejeros está compuesta por una participación en beneficios líquidos, que no podrá rebasar el 2 % del resultado del ejercicio atribuido a Cementos Portland Valderrivas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo del que la Sociedad es dominante, para el conjunto del Consejo de Administración, una vez cubiertas las atenciones de la Reserva Legal, y de haberse reconocido a los socios un dividendo mínimo del 4%.

Sin perjuicio de lo anterior, los Consejeros serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones Delegadas. A estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda a cada ejercicio por este concepto, y que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de las Comisiones Delegadas de las que sean miembros. Asimismo, la Sociedad mantendrá en cualquier caso un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

En todo caso, y respecto de los miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualesquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya sea laboral -común o especial de Alta Dirección-, mercantil o de prestación de servicios, las percepciones que perciban los Consejeros por asistencia efectiva o por participación en beneficios, serán compatibles e independientes de los sueldos fijos, retribuciones variables (en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos y/o de desempeño personal), indemnizaciones por cese del Consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes, pensiones, seguros, sistemas de previsión o conceptos retributivos de carácter diferido que pudieran establecerse para dichos Consejeros.

En consecuencia, la retribución que corresponde a los consejeros, dentro del marco legal y estatutario que ha quedado descrito, se estructura de la forma siguiente:

- a) Retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración, constituido por la suma de los dos siguientes componentes:
 - Una retribución fija, referenciada a los resultados de la sociedad (Artículo 33, párrafo 1º, de los Estatutos Sociales);
 - Una retribución por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones (Artículo 33, párrafo 3º, de los Estatutos Sociales);

- b) Retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas. (Artículo 33, párrafo 4º, de los Estatutos Sociales);

IV. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DURANTE EL EJERCICIO 2012. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

1. Retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración.

Por lo que se refiere al componente de la remuneración de los Consejeros referenciado a los resultados de la Sociedad, y dado que en el ejercicio 2012 no se han obtenido los beneficios líquidos a que se refiere el párrafo primero del artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Consejo acuerda no proponer asignación estatutaria a satisfacer a los Consejeros por este concepto.

Por lo que se refiere a la retribución por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas, la cuantía de las remuneraciones por asistencia a las reuniones correspondientes al ejercicio 2012, quedó fijada en los siguientes importes:

- Consejo de Administración: 2.000 euros por reunión;
- Comisión Ejecutiva: 1.200 euros por reunión;
- Comisión de Auditoría y Control: 1.000 euros por reunión;
- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo: 600 euros por reunión.

No se fijó remuneración por asistencia a las reuniones de la Comisión de Estrategia.

A todos los efectos, se entiende por asistencia efectiva, tanto la presencia física del Consejero en el lugar de celebración de la reunión previsto en la convocatoria, como la asistencia por vía telefónica o videoconferencia.

En aplicación de lo anterior, la retribución total devengada durante 2012 asciende a un total de 360.000 euros, que será distribuido entre los miembros del Consejo de



Administración en función de su pertenencia y asistencia efectiva a las reuniones celebradas durante dicho ejercicio por este órgano de administración y sus diferentes Comisiones, siendo el número de ellas el siguiente:

- Consejo de Administración: 12 reuniones
- Comisión Ejecutiva: 2 reuniones
- Comisión de Auditoría y Control: 7 reuniones
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 7 reuniones

Se indica a continuación el detalle individualizado percibido por cada uno de los Consejeros por el concepto retributivo de asistencia efectiva a las reuniones en relación con las celebradas durante el ejercicio 2012:

CONSEJERO	CA	CE	CNRyGC	CAyC	CNRyG ejercicio 2011 ¹	TOTAL IMPORTE BRUTO
DIETER KIEFER	4.000,00					4.000,00
JUAN BÉJAR OCHOA	24.000,00	2.400,00				26.400,00
ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	18.000,00					18.000,00
EAC INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	24.000,00	2.400,00	4.200,00	7.000,00	2.400,00	40.000,00
RAFAEL MONTES SANCHEZ	24.000,00	2.400,00				26.400,00
GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	24.000,00			7.000,00		31.000,00
JUAN CASTELLS MASANA	24.000,00	2.400,00	4.200,00	7.000,00	2.400,00	40.000,00
EAC MEDIO AMBIENTE, S.L.	20.000,00	2.400,00	3.000,00	1.000,00	2.400,00	28.800,00
MELIOTO, S.L.	14.000,00	0,00	0,00		0,00	14.000,00
JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	24.000,00	2.400,00				26.400,00
FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	24.000,00		4.200,00		2.400,00	30.600,00
JOSE MARIA ITURRIOZ NICOLÁS	18.000,00			5.000,00		23.000,00
JOSE MANUEL BURGOS PÉREZ	24.000,00					24.000,00
JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	2.000,00					2.000,00
CARTERA DEVA, S.A.	24.000,00					24.000,00
LOURDES MARTINEZ ZABALA	2.000,00					2.000,00
TOTAL	294.000,00	14.400,00	15.600,00	27.000,00	9.600,00	360.600,00

¹ Corresponde a las reuniones de la CNRyGC celebradas en mayo, julio, septiembre y diciembre de 2011, no satisfechas por error en ese ejercicio.

2. Retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas.

Durante el ejercicio 2012, el desempeño de las funciones ejecutivas o de la alta dirección atribuidas al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado de la compañía, D. Juan Béjar fue retribuido sobre la base de una cantidad fija anual y de un componente variable cuya cuantía concreta fue aprobada por el Consejo de Administración en función de parámetros vinculados al concreto desempeño profesional, en relación con el cumplimiento por objetivos.

La retribución del Consejero Ejecutivo correspondiente al ejercicio 2012 ha sido de 656.250 euros en concepto de retribución fija y 26.400 euros por asistencia efectiva a las reuniones del Consejo y de la Comisión Ejecutiva.

En cumplimiento del artículo 34.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tanto el Informe Anual de Gobierno Corporativo (apartado B.1.11), como la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012 (Notas 18 y 25 de las cuentas anuales individuales y consolidadas, respectivamente), complementan la presente información sobre la retribución de los Consejeros durante el ejercicio 2012.

V. POLÍTICA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO EN CURSO (2013)

1. Retribución de los Consejeros por su pertenencia al Consejo de Administración.

Por lo que se refiere al componente de la remuneración de los Consejeros referenciado a los resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2013, el Consejo de Administración formulará la correspondiente propuesta referenciada a la existencia, en su caso, de beneficios líquidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

En cuanto a la remuneración por asistencia efectiva a las distintas reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, se mantienen durante el ejercicio 2013 los mismos importes que fueron fijados para el año 2012.

2. Retribución de los Consejeros por el desempeño de funciones directivas o ejecutivas.

La estructura retributiva de D. José Luís Saénz de Miera, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, se encuentra contemplada en el contrato aprobado por el Consejo de Administración en el momento de su incorporación al Grupo, en reunión de 27 de febrero de 2013. Tal retribución está compuesta de:

- Retribución fija: 1.000.000 de euros/año, sin revisión anual automática
- Retribución variable: el Consejo de Administración podrá fijar anualmente un bono de cuantía variable, en función del desempeño de las responsabilidades que se le encomienden.

3. Condiciones del contrato del Consejero Ejecutivo

Los términos y condiciones esenciales del contrato del Consejero Ejecutivo, además de los retributivos referidos en el apartado anterior, son los siguientes:

- a) Duración: hasta el 1 de marzo de 2015, susceptible de prórroga por acuerdo de las partes
- b) Terminación anticipada: por voluntad de cualquiera de las partes con preaviso de 3 meses.
- c) Indemnizaciones o blindajes por resoluciones anticipadas o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero Ejecutivo: En el supuesto de resolución anticipada de su vigencia, ninguna de las partes podrá reclamar a la otra cantidad alguna que tuviera como fundamento de la reclamación la resolución anticipada del contrato.
- d) Exclusividad y no concurrencia: durante la vigencia de la relación contractual, el consejero Ejecutivo no podrá celebrar otros contratos laborales, mercantiles o civiles, que tengan por objeto la prestación de servicios a otras empresas, entidades o cualquier persona, física o jurídica, ni por si, ni por personas interpuestas, familiares o no, existiendo además una específica prohibición de no concurrencia. No podrá formar parte de órganos de gobierno de otras sociedades o entidades,



salvo que previamente haya sido expresamente autorizado por escrito por la Sociedad.

- e) Confidencialidad y secreto profesional tanto durante la vigencia de la relación contractual y una vez finalizada la misma, con obligación de devolución de la información con independencia del soporte en que se contenga.
- f) Otras condiciones: el consejero participará de los seguros que la Sociedad haya contratado o puesto a disposición de su personal, de acuerdo con los términos de la política que, en cada momento, esté vigente en Cementos Portland Valderrivas, S.A. En la actualidad, están vigentes los siguientes seguros, con las coberturas, en términos generales, que se detallan:
- Seguro por muerte e invalidez de cualquier tipo, causadas por accidente (con la excepción de determinadas actividades de riesgo), durante las 24 horas al día. El importe de la prima es a cargo de la Sociedad;
 - Seguro de salud, contratado con Generali, de suscripción voluntaria por parte del Consejero. La Sociedad asume el coste del treinta por ciento de la prima del Consejero y de su cónyuge.
 - Seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos, suscrito por el Grupo FCC para sus empresas filiales.

VI. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS PARA AÑOS FUTUROS

El sistema retributivo detallado en el presente informe, es el que se prevé que continúe aplicándose en ejercicios futuros salvo que los órganos sociales decidan su modificación en función de nuevas circunstancias que así lo aconsejen.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.507.532	3.980.073	69,832

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. AFIGESA	3.782.104	9,971

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CONTRATAS, S.A.			
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	197.569	0,521
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN BÉJAR OCHOA	100	0	0,000
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	139	26.487.605	69,832
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	5.284	2.000	0,019
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	0	0	0,000
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS	5.184	0	0,014

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DEL CASTILLO			
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	9.449	0	0,025
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	39.979	3.833	0,116
DON JUAN CASTELLS MASANA	2.703	0	0,007
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	10	0	0,000
MELIOTO, S.L.	0	0	0,000
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	2.723	0	0,007

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,020
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

. NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Observaciones
La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,832%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
926.802	125	2,443

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25

Total	125
--------------	-----

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el periodo de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN BÉJAR OCHOA	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/2012	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	--	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	--	CONSEJERO	19/06/2002	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	CONSEJERO	31/01/2006	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	--	CONSEJERO	18/05/2010	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	--	CONSEJERO	28/05/2008	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	--	CONSEJERO	12/01/2012	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	--	CONSEJERO	26/07/2011	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	28/05/2009	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	--	CONSEJERO	19/12/2012	19/12/2012	COOPTACIÓN
MELIOTO, S.L.	--	CONSEJERO	13/06/2007	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FELICIANO FUSTER JAUME	INDEPENDIENTE	12/01/2012
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	OTRO CONSEJERO EXTERNO	12/01/2012
DON DIETER KIEFER	EJECUTIVO	16/02/2012
DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	DOMINICAL	18/05/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN BÉJAR OCHOA	--	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del	Comisión que ha propuesto su	Nombre o denominación del
---------------------------	------------------------------	---------------------------

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	64,286

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y PDG por el IESE 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos.

Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido).

Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO)

Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A.

En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico.

El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre o denominación del consejero

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Perfil

Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Doctores de España.

En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de UNICAJA, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Conferencia Española de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil.

Es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Valderrivas.

Nombre o denominación del consejero

JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS

Perfil

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por la Universidad de Rochester, Nueva York, EEUU. Profesionalmente ocupa el cargo de Director General de Industrias del Caucho, S.L., además de ser Consejero de Cartera Navarra, S.A. y miembro del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor.

Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A y miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

El Sr. Iturrioz es titular de 43.812 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	21,429

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

Su histórica vinculación con la Compañía en la que ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad y ejecutivos en los últimos cinco años, unido a la circunstancia de que su nombramiento como consejero no ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, no poseer una participación accionarial significativa ni encontrarse vinculado en modo alguno a un accionista, se concluye la adscripción de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo en la categoría de otros Consejeros externos.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó mantener y ratificar la calificación de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo como otro Consejero Externo.

El Sr. Martínez-Ynzenga es titular de 5.184 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON DIETER KIEFER

Motivo del cese

DIMISIÓN 16/02/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Motivo del cese

DIMISIÓN 12/01/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS

Motivo del cese

DIMISIÓN 18/05/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO

Motivo del cese

DIMISIÓN 12/01/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN BÉJAR OCHOA

Breve descripción

Ver facultades delegadas en el apartado G

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
MELILOTO, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.</p> <p>Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
---	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	795
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	360
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.155
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	825	0
Externos Dominicales	219	0
Externos Independientes	85	0
Otros Externos	26	0
Total	1.155	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.155
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DIRECTOR CORPORATIVO DE RR.HH., SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DON FERNANDO ROBLEDO SÁENZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIO AMBIENTE, TÉCNICA E INNOVACIÓN
DON JOSÉ MARÍA ARACAMA YOLDI	ADJUNTO AL PRESIDENTE PARA ASUNTOS RELATIVOS A PRODUCCIÓN Y VENTAS DEL GRUPO CPV
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE ASESORÍA JURÍDICA
DON VICTOR HUGO GARCÍA BROSA	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOÑA MARIA DOLORES ÁLVAREZ MORALES	DIRECTORA CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.627
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos.
Recoge así las directrices del 33 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	SI

equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El artículo 33, apartado 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:</p> <p>2. El Consejo elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso y, en su caso, la prevista para los años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. Este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.</p> <p>El informe abordará todos los aspectos a que se refiere el último párrafo del presente apartado 2., así como una explicación del papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en la elaboración de la política de retribuciones, expresando, en su caso, la identidad de consultores externos que pudiera haber utilizado dicha Comisión.</p> <p>En la fijación de la referida política de retribuciones el Consejo seguirá los siguientes criterios:</p> <p>(i) que la remuneración de los Consejeros Externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, obviando que su cuantía pueda comprometer su independencia;</p> <p>(ii) que de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, éstas tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del Auditor Externo y minoren dichos resultados;</p> <p>(iii) que en el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.</p> <p>(iv) Que la retribución de los Consejeros Independientes se ajuste a las siguientes directrices:</p> <p>a. El Consejero independiente debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.</p> <p>b. El Consejero independiente debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por Cementos Portland Valderivas, S.A. para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivos.</p> <p>c. El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero que no constituya un obstáculo para su independencia.</p>

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Asimismo, la política de retribuciones aprobada por el Consejo deberá pronunciarse en todo caso, y siempre que se den, sobre los siguientes aspectos:

- i) importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- ii) los conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular, las clases de Consejeros a los que se apliquen, así como una explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos, los criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable, los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus o de otros beneficios no satisfechos en efectivo y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que de origen el plan retributivo propuesto en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia;
- iii) principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente;
- iv) y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones del alta dirección como Consejeros ejecutivos incluyendo las relativas a la duración, plazos de preaviso y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipadas o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero ejecutivo.

3. La remuneración que corresponda a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones directivas, que, según establece el artículo 33 de los Estatutos Sociales, es compatible e independiente de la retribución derivada de la pertenencia al Consejo de Administración, figurará como un componente de la información que incluya el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>Desde la última Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de mayo de 2011, el Consejo de Administración ha modificado una sola vez, el 10 de abril de 2012, el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo su redacción a las últimas modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva Comunitaria 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, así como adecuar la redacción de determinados de sus preceptos a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que se somete a la Junta General de Accionistas bajo el punto 5 del Orden del Día, y sobre la que el Consejo de Administración ha formulado un informe justificativo específico.</p> <p>Se expone a continuación la justificación y explicación de cada una de las modificaciones propuestas:</p> <p>2.1. Modificaciones motivadas por la adaptación a las reformas introducidas por la Ley 25/2011 de reforma parcial de la LSC:</p> <p>. Artículo 13 (Información a los accionistas con ocasión de las Juntas Generales).</p> <p>Se propone la modificación del artículo 13 para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 520 de la LSC, sobre el ejercicio de información del accionista previo a la celebración de la Junta General.</p> <p>Se incluye la posibilidad de solicitar con carácter previo a la celebración de la Junta aclaraciones acerca del informe del auditor, y se incluye como excepción al deber de los administradores de facilitar la información solicitada, lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 520 de la LSC, es decir, cuando con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.</p> <p>Igualmente, se propone adaptar las reglas sobre la solicitud pública de representación en relación con el conflicto de intereses del representante y el ejercicio del voto por el administrador en caso de solicitud pública de representación, a lo dispuesto en el artículo 526 de la LSC. Así, se incluyen referencias al deber de abstención del representante en aquellos asuntos tratados por la Junta respecto de los cuales se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiera recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de ellos.</p> <p>2.2. Modificaciones motivadas por la adecuación a determinadas disposiciones estatutarias:</p> <p>. Artículo 39.2 (Sesiones del Consejo de Administración).</p> <p>A fin de adaptar el plazo mínimo de convocatoria del Consejo al término fijado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se propone modificar el párrafo 2 del artículo 39 del Reglamento del Consejo, estableciendo que la convocatoria habrá de ser realizada con una antelación mínima de 4 días.</p> <p>. Artículo 44.1 (Comisión de Auditoría y Control).</p> <p>Con el objeto de adecuar la redacción del artículo 44 del Reglamento de Consejo a la redacción del artículo 36 de los</p>

Descripción de modificaciones
<p>Estatutos Sociales, se propone modificar el apartado 1, en el sentido de matizar que la Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración, de entre los Consejeros externos y/o independientes.</p> <p>. Artículo 45.6 (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).</p> <p>A fin de adaptar el contenido del punto 6 del artículo 45 del Reglamento del Consejo a lo dispuesto en el artículo 36.1 de los Estatutos Sociales, se propone modificar su redacción en el sentido de aclarar que la Comisión habrá de reunirse, al menos, una vez al trimestre.</p> <p>2.3 Modificaciones a fin de permitir a los Consejeros la asistencia a las reuniones por conferencia telefónica, y la delegación de la firma a favor de otro Consejero en los casos de inaplazabilidad del acto de la firma.</p> <p>Se propone modificar el artículo 40 con el objeto de permitir la asistencia a las reuniones del Consejo a través de conferencia telefónica, así como para establecer por parte de los Consejeros asistentes a la reunión a través de videoconferencia o conferencia telefónica, y para los casos en que sea inaplazable el acto de la firma, la posibilidad de delegación de la firma a favor de cualquier otro Consejero en quien delegue a tales efectos.</p> <p>2.4 Modificaciones de carácter meramente formal:</p> <p>Se propone introducir una modificación a fin de corregir la redacción del segundo párrafo del apartado 3 del Artículo 2, de manera que se determine Alto Directivo al Director de Auditoría Interna de la Sociedad.</p> <p>Finalmente, y a fin de corregir la sistemática y redacción del artículo 45, se proponen eliminar determinados apartados del artículo 45.3, eliminando menciones que se encontraban reiteradas.</p> <p>El resto de artículos del Reglamento del Consejo de Administración no se modifican.</p>

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 45.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que marque la Junta General de Accionistas al tiempo de su nombramiento, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por los períodos que establezca la Junta, con el plazo máximo, en cada reelección, de cinco años.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Quando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Medidas para limitar riesgos

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

Medidas para limitar riesgos
<ul style="list-style-type: none"> - Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate; - Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad. <p>El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>Artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <p>Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00

Tipo de mayoría	%
mayoría cualificada	75,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
De un total de 14 Consejeros hay 5 Consejeras, que representan el 35,71% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Se transcribe el artículo 37, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 18 de Mayo 2012 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	0	30
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	12,500	0,000	3,250

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	47,8	47,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.2. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.3. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:<ol style="list-style-type: none">a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; oc. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <p>La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.</p> <p>Asimismo los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:</p> <p>Artículo 21. Cese de los Consejeros</p> <p>1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.</p> <p>2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.</p> <p>b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.</p> <p>c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.</p> <p>d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A. <p>3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.</p> <p>Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.</p> <p>Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.</p> <p>El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN BÉJAR OCHOA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su	

ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres externos dominicales y dos externos independientes.

Artículo 44 del Reglamento del Consejo:

- El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración. La Comisión elegirá, de entre sus miembros, un Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
- Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control será Consejero Independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un año desde el cese del mismo. La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.
- La Comisión de Auditoría y Control, tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, en a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 32 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.
- La Comisión de Auditoría se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.
- Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido a tal fin, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- En todo lo no expresamente regulado en este Artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por nueve miembros: un Consejero ejecutivo, cinco dominicales, dos externos independientes y otro con la calificación de otro Consejero externo.

Artículo 46 del Reglamento del Consejo:

1.-Cementos Portland Valderrivas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2.- Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4.- Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6.- La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7.- La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9.- La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por cinco componentes, cuatro de ellos externos dominicales y uno externo independiente, incluido el Presidente.

Artículo 45 del Reglamento del Consejo:

- El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que se compondrá por los Consejeros, que en mínimo de tres (3) sean designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Copia del acta se remitirá al resto de Consejeros para su conocimiento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros, presentes o representados, y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

- Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el Artículo 32 de este Reglamento.

- La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y, al menos una vez al trimestre, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.

- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias retributivas

relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está compuesta actualmente por siete miembros: uno ejecutivo, cinco externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

Artículo 43 del Reglamento del Consejo:

1. La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas en este Reglamento, fueren indelegables. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá, a efectos exclusivamente internos, limitar esta delegación de facultades.

2. El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once.

3. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.

4. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.

5. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado del Consejo de Administración, y será Secretario el que igualmente lo sea de dicho Consejo.

6. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.

7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.

8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realizará a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos uno de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.

10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

11. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los Consejeros que componen la Comisión Ejecutiva.

12. Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente.

13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva serán reflejadas en actas que deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y serán

llevadas a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.

14. Copia de la documentación aportada y de las actas serán remitidas al resto de los miembros del Consejo de Administración para conocimiento de los temas tratados en la Comisión Ejecutiva.

15. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva, en tanto no apruebe un Reglamento específico, se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Ver Art.44.4

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Ver funciones Art.46.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Ver Art. 45.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver Art. 43.1 en relación con el Art. 7.2

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado B.2.3 y B.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación

de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Un consejero ejecutivo, cinco consejeros externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Naturaleza de la	Tipo de la	Importe (miles de
-----------------------	-----------------------	------------------	------------	-------------------

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	35
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	34.211
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	6.757

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bien eso derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando

el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director Corporativo de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá, asimismo, abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director Corporativo de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los su-puestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, Árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública, que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con inversiones en Estados Unidos, Holanda, Reino Unido y Túnez, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, se ha llevado a cabo una actualización del mapa de riesgos, tomando como base el Modelo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo, que incluye:

- . La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- . La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- . La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- . El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- . La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema (Gestores de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección Corporativa de Auditoría Interna).

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocio. La función de seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Gestión de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección que se reúne para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y los gestores de riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Además, la Comisión de Auditoría y Control, en su labor de supervisión y gestión de los riesgos de la sociedad (recogida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración), analiza, periódicamente, la evolución de los riesgos considerados más críticos. Para ello, los Directores Corporativos, miembros del Comité de Dirección y propietarios últimos de los riesgos, deben informar al Director Corporativo de Auditoría Interna de los aumentos de valoración de estos riesgos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización, de los que éste dará cuenta a la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Durante el año 2012 se ha llevado a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos se clasifican según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos de Reporting

. Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. Deterioro de los precios
5. CO2 y Regulación Medioambiental
6. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial

Por otra lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reúne al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo' recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.

- . Posibles infracciones del Código Ético.
- . Presuntas conducta de acoso laboral y sexual.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo ha puesto en marcha un plan de choque, denominado Plan NewVal que persigue adaptar la capacidad productiva a la fuerte caída de la demanda en España. En este marco, a finales del mes de octubre, el Grupo firmó dos acuerdos con los sindicatos para reducir la plantilla, suponiendo el primero el ajuste de 291 empleos en el área de cemento y el segundo la salida de 299 trabajadores de los negocios de hormigón, árido, mortero y transporte. Se espera que la aplicación del Plan NewVal genere 80 millones de EBITDA al año; 50 millones por la

adecuación de la capacidad productiva en España y 30 millones por la optimización de las operaciones en EEUU.

Por otro lado, el Grupo Cementos Portland Valderrivas firmó, el 31 de julio de 2012, un acuerdo para refinanciar su deuda que proporciona un margen holgado para su devolución: cuatro años, ampliables a cinco, en el caso de España y seis años en el de EEUU. El acuerdo consta de tres partes; la refinanciación independiente de la deuda de Giant (la filial estadounidense), la refinanciación de la deuda bancaria restante y una aportación de cien millones garantizada por FCC, principal accionista del Grupo.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

La Comisión Nacional de la Competencia, abrió un expediente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas conductas colusorias del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia en el mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra, a través de su filial, Canteras de Alaiz, S.A. Con fecha 12 de enero de 2012 la Comisión Nacional de la competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas una sanción por importe de 5,7 millones de euros. Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra dicha Resolución.

El 31 de mayo de 2012, la Comisión Nacional de la Competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas, S.A. una sanción por importe de 1,3 millones de euros, por incumplimiento del deber de colaboración con la Comisión en el marco del expediente del mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra. La sanción se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cía., S.A., vendieron el 100% de Giant Cement Holding Inc. (GCHI) a una filial norteamericana perteneciente al Grupo Corporación Uniland, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares.

Al mismo tiempo, a través de otra de sus filiales, Sagarra Inversiones, S.L., CRH interpuso simultáneamente dos nuevas demandas relacionadas con la compraventa de GCHI:

- a) Una, ante la Corte de Chancery, en el estado de Delaware (USA), desestimada por resolución de 5 de agosto de 2011, confirmándose la desestimación en apelación por resolución de la Corte Suprema de Delaware, de 28 de diciembre de 2011;
- b) Otra, que continúa sustanciándose ante el Juzgado Mercantil núm. 4 de Barcelona, en ejercicio de la acción de impugnación de los acuerdos sociales de Corporación Uniland, S.A.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones, sino simplemente que la Comisión tratará este asunto. A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información. La sociedad ha respondido a los requerimientos y aclaraciones de la Comisión Europea.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Consejo de Administración de la sociedad aprobó, en enero de 2009, una Política de control y gestión de riesgos, supervisada con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Control. Entre sus principios generales se encuentra el actuar en todo momento de acuerdo con la normativa interna y la legislación vigente.

Además, el Grupo dispone de funciones corporativas de Auditoría Interna, Jurídica, Fiscal y de Recursos Humanos que, en coordinación con los negocios y las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Por otro lado, la sociedad aprobó un Código Ético, que establece reglas de obligado cumplimiento en cuestiones de índole ética en todo Grupo, filiales y empresas participadas, en todos los países y que vinculan a todos los empleados y directivos. Todos los empleados del Grupo tienen la obligación de informar de forma confidencial, a través del procedimiento de comunicación establecido, de aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender,

constituyan actuaciones inapropiadas a la luz de este Código y que incluyen la violación de la ley o la colaboración en acciones que comprometan el procedimiento de legalidad.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones

El órgano de gobierno encargado de supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículo 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 44) de Cementos Portland Valderrivas. S.A.

Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y, jerárquicamente, del Presidente-Consejero Delegado.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.

Nombre de la comisión u órgano

OTROS COMITÉS

Descripción de funciones

Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Gestión de Riesgos, el Comité de Riesgos Comerciales en el ámbito del mercado y el Comité de Prevención de Ilícitos Penales.

El Comité de Gestión de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Está compuesto por los integrantes del Comité de Dirección.. La función del Comité de Riesgos Comerciales es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deban estar cubiertos externamente.

El Comité de Prevención de Ilícitos Penales tiene como función esencial definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control necesarias para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídica, Fiscal y de Recursos Humanos específicas en cada una de las principales unidades del Grupo que, en coordinación con los negocios y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda regido en el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011, aprobó la modificación, entre otros, del artículo 17 de los Estatutos Sociales, incluyendo la posibilidad de que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física aunque ésta no sea accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
<p>- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p> <p>- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).</p> <p>- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.</p> <p>- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General:</p> <p>a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;</p> <p>b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;</p> <p>c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;</p> <p>d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y</p> <p>e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General se detallan a continuación:

La modificación del Reglamento de la Junta aprobado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 18 de mayo 2012, tuvo el objetivo de adaptar el Reglamento de la Junta a las recientes modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva Comunitaria 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, por lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, así como adecuar el Reglamento de la Junta al texto de los Estatutos Sociales, cuya modificación también se aprobó en la Junta General de Accionistas bajo el punto 5 del Orden del Día, y a cuyo efecto el Consejo de Administración formuló un informe justificativo específico.

En atención a lo anterior, a continuación se incluye una explicación de cada una de las modificaciones:

2.1. Modificaciones que suponen la adaptación a las últimas reformas legislativas:

- Modificación del Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General).

La modificación del artículo 4 del Reglamento de la Junta tiene por finalidad su adaptación a la nueva redacción del artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital modificada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto. Así se aprobó incluir un cambio en el apartado c. del párrafo 1 con respecto al plazo en que deberá ser convocada la Junta cuando sea solicitada por un cinco por ciento del capital social, debiendo ser celebrada dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los Administradores para convocarla.

- Modificación del Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria).

La modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta, tuvo por finalidad su adaptación a los nuevos artículos 515, 516, 517, y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y al nuevo apartado 3 introducido en el artículo 177 de la Ley de Sociedades de capital.

Así, se incluye un cambio en el primer párrafo del artículo 5 para incluir los medios a los que se refiere la Ley para la difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, añadiéndose la posibilidad de publicar el anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en España, alternativamente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), así como la difusión del anuncio en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, el segundo párrafo ofrece la posibilidad de convocar las Juntas Generales Extraordinarias con una antelación mínima de quince días en los casos en que la Sociedad implante la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos los accionistas.

Además, se incluyen en el párrafo tercero los contenidos mínimos que han de recogerse en el anuncio de la convocatoria, por lo que respecta a: la fecha en la que el accionista debe tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta, el lugar y forma en que pueden obtener el texto completo de las propuestas de acuerdos y demás documentación relativa a la Junta. Igualmente, se determina en este párrafo la dirección de la página web de la Sociedad.

Por último, se incorpora en los párrafos 4 y 5 el derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo. A tal efecto, se establece, que los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

- Modificación del Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria).

Se aprobaron modificaciones para incluir lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la información que desde la publicación del anuncio y hasta la celebración de la Junta estará disponible en la página web de la Sociedad (i.e. incluyendo el anuncio de la convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la

convocatoria, los documentos e informes que se presentarán a la Junta, los textos completos de las propuestas de acuerdo, los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto y cuanta información sea requerida por la legislación aplicable).

- Modificación del Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General).

La modificación del artículo 7 se aprobó para su adaptación a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el ejercicio de información del accionista previo a la celebración de la Junta General.

Así, se incluye la posibilidad de solicitar con carácter previo a la celebración de la Junta aclaraciones acerca del informe del auditor, y se incluye como excepción al deber de los administradores de facilitar la información solicitada, lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, es decir, cuando con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

- Modificación del Artículo 8 (Delegaciones).

Se aprobaron una serie de cambios de redacción para adaptar este artículo a lo dispuesto en los artículos 522, 523, 524, 525, y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como a la modificación propuesta al artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Así, se prevé la inclusión de que el representante tenga la representación de más de un accionista, sin limitación en cuanto a número, y en tal caso emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista; la previsión de que la revocación del nombramiento de representante se realice por escrito o por medios electrónicos; y, la referencia a que en todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Igualmente, se adoptan las reglas sobre la solicitud pública de representación en relación con el conflicto de intereses del representante y el ejercicio del voto por el administrador en caso de solicitud pública de representación. Así, se incluyen referencias al deber de abstención del representante en aquellos asuntos tratados por la Junta respecto de los cuales se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiera recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de ellos; así como una referencia a los supuestos en los que se entenderá que existe conflicto de intereses del representante y, en concreto, del administrador que ejerza la solicitud pública de representación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Por último, se incluyen las reglas sobre el sentido del voto del representante cuando el accionista no de instrucciones contrarias.

- Modificación del Artículo 18 (Votación de las propuestas).

Se incluye en este artículo del Reglamento de la Junta, en la línea de lo dispuesto en el artículo 522.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de que los intermediarios financieros, debidamente acreditados que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de distintos clientes, puedan emitir sus votos de forma fraccionada conforme a las instrucciones de dichos clientes; pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada cliente, debiendo comunicar a la sociedad emisora dentro de los siete días anteriores a la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido en cada caso.

- Modificación del Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos).

La aprobación tuvo por finalidad la adaptación del artículo 22 a lo dispuesto en el nuevo artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la publicidad del resultado de las votaciones.

Así, se añade en este artículo la obligación de la Sociedad de publicar en su página web, junto con el texto de los acuerdos aprobados, el resultado de las votaciones, en los plazos señalados en la legislación aplicable.

2.2 Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias:

- Modificación del Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia).

Como consecuencia de la modificación propuesta en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para eliminar la limitación de acceso a los accionistas que posean al menos doscientas acciones, permitiendo el acceso a todos los accionistas que posean una o más acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes con cinco días de antelación al día de celebración de la Junta, se propone modificar en este mismo sentido la redacción del artículo 9 del Reglamento de la Junta.

- Modificación del Artículo 10 (Tarjetas de asistencia).

A fin de señalar en el párrafo segundo que la delegación de la representación en la reunión se podrá realizar a favor de otra persona física o jurídica, sin ser necesario que sea accionista.

- Modificación del Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas).

A fin de eliminar de nuevo la limitación a los accionistas que sean titulares de al menos doscientas acciones.

- Modificación del Artículo 15 (Solicitudes de intervención).

A fin de eliminar de nuevo la limitación a los accionistas que sean titulares de al menos doscientas acciones.

-Modificación del Artículo 17 (Información).

A fin de modificar la mención que se hace de los artículos 7.4 y 9.2 del Reglamento por las correctas 7.6 y 9.3.

2.3 Modificación de carácter meramente formal:

-Modificación del Artículo 2 (Clases de Juntas).

A fin de unificar la redacción de este artículo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales se traslada como nuevo párrafo 3 de este artículo, un párrafo que ya estaba incluido en el artículo 4 del Reglamento vigente hasta la fecha.

El resto de artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas quedan inalterados.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
18/05/2012	60,280	17,590	0,000	0,000	77,870

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2012, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

1. Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.

2. Aplicación de Resultados del ejercicio 2011 y determinación de las Atenciones Estatutarias.

3. Reección, Ratificación, Dimisión y Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

3.1. Reección como consejera dominical de D Esther Koplowitz Romero de Juseu.

3.2. Reección como consejera dominical de EAC Medio Ambiente, S.L.

3.3. Reección como consejera dominical de EAC Inversiones Corporativas, S.L.

3.4. Reección como consejera dominical de Mellito, S.L.

- 3.5. Reelección como consejera dominical de Cartera Deva, S.A.
 - 3.6. Reelección como consejero dominical de D. Rafael Montes Sánchez.
 - 3.7. Reelección como consejero independiente de D. Francisco Javier Taberna Aldaz.
 - 3.8. Reelección como consejero de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.
 - 3.9. Reelección como consejero dominical de D. José Aguinaga Cárdenas
 - 3.10. Reelección como consejero independiente de D. Gustavo Villapalos Salas
 - 3.11. Ratificación y nombramiento como consejero externo independiente de D. José María Iturrioz Nicolás
 - 3.12. Ratificación y nombramiento como consejero ejecutivo de D. Juan Béjar Ochoa
 - 3.13. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de D. José Manuel Burgos Pérez
 - 3.14. Dimisión y nombramiento como consejero dominical de D. Juan Castells Masana a fin de adaptar el plazo de duración en el cargo al del resto de los miembros del Consejo de Administración.
4. Aprobación de la Página Web Corporativa, a los efectos del Artículo 11 bis, 11 ter y 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital
5. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de Sociedades y perfeccionar su redacción.
- 5.1. Modificaciones de carácter meramente formal: Artículo 26 (Incompatibilidades) y Artículo 33 (Retribuciones)
 - 5.2. Modificaciones de los Estatutos Sociales a fin de adecuar su contenido a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades, y de coordinación con el resto de textos corporativos: Artículo 13 (Clases de Juntas), Artículo 14 (De la convocatoria a Junta y de su contenido).
 - 5.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas: Artículo 16 (Legitimación para asistir a la Junta), y Artículo 17 (Representación):
- 6.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades, de coordinación con el resto de textos corporativos o de carácter meramente formal.
- 6.1. Modificaciones de carácter meramente formal: Artículo 2 (Clases de Juntas):
 - 6.2. Modificaciones que suponen una adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General), Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 8 (Delegaciones), Artículo 18 (Votación de las propuestas), y Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos)
 - 6.3. Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias: Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia), Artículo 10 (Tarjetas de asistencia), Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas, Artículo 15 (Solicitudes de intervención), y Artículo 17 (Información)
7. Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Delegación en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social de la Sociedad a fecha de la autorización, en una o varias veces, en la cuantía que decida, mediante la emisión de acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la ley, con la previsión de suscripción incompleta, conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 18 de mayo de 2010.
9. Delegar en el Consejo de Administración, durante un plazo máximo de cinco años, la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, dejando sin efecto la delegación conferida en la Junta General del pasado 28 de mayo de 2009.
10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o

instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o warrants) no convertibles en acciones.

11. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

12. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre política de remuneraciones de los Consejeros.

13. Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.

14. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

El resultado de las votaciones de los puntos del Orden del Día fue el siguiente:

I. Cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

II. Aplicación del resultado del ejercicio de 2011. Determinación de las atenciones estatutarias.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III. Reelección de Consejeros:

III.1. Reelección como Consejera Dominical de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 39.100	0,10
Votos a favor 29.487.140	77,74
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representadas por la Sra. Koplowitz.

III.2. Reelección como Consejera Dominical de EAC Medio Ambiente, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.3. Reelección como Consejera Dominical de EAC Inversiones Corporativas, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.4. Reelección como Consejera Dominical de Meliloto, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.5 Reelección como Consejera Dominical de Cartera Deva, S.A.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.6. Reelección como Consejero Dominical de D. Rafael Montes Sánchez.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.7. Reelección como Consejero Independiente de D. Francisco Javier Taberna Aldaz.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 326.528	0,86
Votos a favor 29.199.712	76,98
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Taberna.

III.8. Reelección como Consejero Dominical de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 115.663	0,30
Abstenciones 5.262	0,01
Votos a favor 29.414.831	77,56
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representaos por el Sr. Martínez-Ynzenga.

III.9. Reelección como Consejero Dominical de D. José Aguinaga Cárdenas.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 19.363	0,05
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.516.393	77,82
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.10. Reelección como Consejero Independiente de D. Gustavo Villapalos Salas.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03

Abstenciones 0 0,00
Votos a favor 29.526.240 77,84
Votos emitidos 29.535.756 77,87

III.11. Reelección como Consejero Externo Independiente de D. José María Iturrioz Nicolás.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 1.166.790	3,07
Votos a favor 29.359.450	74,77
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Iturrioz.

III.12. Reelección como Consejero Ejecutivo de D. Juan Béjar Ochoa.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 59.045	0,16
Abstenciones 1.036.938	2,73
Votos a favor 28.439.773	74,98
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Béjar.

III.13. Reelección como Consejero Externo Dominical de D. José Manuel Burgos Pérez.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 9.449	0,02
Votos a favor 29.516.791	77,82
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Burgos.

III.14. Reelección como Consejero Dominical de D. Juan Castells Masana.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 125.510	0,33
Abstenciones 8.203	0,02
Votos a favor 29.402.043	77,57
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Castells.

IV. Aprobación de la Página Web Corporativa.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V. Modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades y perfeccionar su redacción.

V.1. Modificaciones de carácter meramente formal que afectan a los artículos 26 (Incompatibilidades) y 33 (Retribuciones).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V.2. Modificaciones dirigidas a adecuar su contenido a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades, y de coordinación con el resto de textos corporativos: Artículo 13 (Clases de Juntas), Artículo 14 (De la convocatoria a Junta y de su contenido).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0.00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas: Artículo 16 (Legitimación para asistir a la Junta), y Artículo 17 (Representación):

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas en materia de Derecho de Sociedades, de coordinación con el resto de textos corporativos o de carácter meramente formal.

VI.1. Modificación meramente formal del Artículo 2 (Clases de Juntas).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI.2. Modificaciones que suponen una adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General), Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 8 (Delegaciones), Artículo 18 (Votación de las propuestas), y Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI.3. Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias: Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia), Artículo 10 (Tarjetas de asistencia), Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas, Artículo 15 (Solicitudes de intervención), y Artículo 17 (Información).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VII. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
Este punto no estaba sujeto a votación y fue explicado con anterioridad al inicio de las votaciones.

VIII. Delegación en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 426.310	1,12
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.109.446	76,75
Votos emitidos 29.535.756	77,87

IX. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, convertibles en acciones.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 416.794	1,10
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.118.962	76,77
Votos emitidos 29.535.756	77,87

X. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, no convertibles en acciones.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 295.002	0,78
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.240.754	77,09
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XI. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 a la firma DELOITTE, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 1.914	0,01
Votos a favor 29.533.842	77,86
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XII. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 1.941	0,01
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.533.842	77,86
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XIII. Elevación a públicos, ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XIV. Aprobación del acta de la Junta.

Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario de Pamplona, D. José María Marco García-Mina.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1
---	---

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes representa el 21,42% del total de Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria no detalla de forma individualizada esta información. Sin embargo, la retribución individualizada de los Consejeros se facilitará en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros (61 ter LMV) que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que, en su caso apruebe las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se traslada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 1 ó más acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3

Con fecha 12 de enero 2012 cesaron en su cargo de Consejeros D. Feliciano Fuster Jaume y D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo quienes presentaron su dimisión al Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior y con igual fecha, el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. Juan Béjar Ochoa y D. José Manuel Burgos Pérez, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con el carácter de Consejeros Externos Dominicales.

Con fecha 16 de febrero 2012 el Consejo de Administración aceptó la dimisión del Presidente-Consejero Delegado D. Dieter Kiefer acordando su sustitución en el cargo por el Consejero D. Juan Béjar Ochoa y aprobando igualmente la delegación de facultades a su favor como Consejero Delegado.

Con fecha 21 de diciembre 2012 el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. María Lourdes Martínez Zabala, con el carácter de Consejera Externa Dominical.

Apartados A y B

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre la propuesta de nombramiento del resto de Consejeros.

B.1.5.

Según lo indicado, con fecha 12 de enero 2012, alegando ambos motivos de edad cesaron en su cargo los Consejeros D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo y D. Feliciano Fuster Jaume.

B.1.6.

D. Juan Béjar Ochoa como Consejero Delegado, cargo que ostenta conjuntamente con el de Presidente, detentando las facultades que a continuación se detallan:

1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos
2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista

- 3.Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales
- 4.Solicitar y conformar extractos
- 5.Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas
- 6.Aceptar efectos comerciales,firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos
- 7.Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden
- 8.Ofertar, licitar y representación en apertura de plicas
- 9.Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros
- 10.Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios
- 11.Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases
- 12.Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias
- 13.Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones
- 14.Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales
- 15.Urbanizar y parcelar fincas
- 16.Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles
- 17.Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
- 18.Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles
- 19.Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario
- 20.Compraventa de créditos y demás derechos incorporeales
- 21.Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones
- 22.Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución
- 23.Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.
- 24.Apoderar a Abogados y Procuradores
- 25.Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores
- 26.Instaurar actas notariales y realizar declaraciones tributarias
- 27.Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias
- 28.Avalar y afianzar a terceros.Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias
29. Sustituir estas facultades.

B.1.12

Debido al nombramiento de D. José Manuel Revuelta Lapique como Presidente de Navantia, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), cesó como Director Corporativo de Planificación y Control de Gestión/ Adjunto al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. el 10 de mayo 2012 .

Asimismo ante dicho cese, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas aprobó, en la reunión que celebró el 24 de octubre 2012, el nombramiento de D. Víctor García Brosa como Director Corporativo de Planificación y Control de Gestión, puesto que ocupaba de forma interina desde mayo de 2012.

B.1.26

Hay una excepción prevista en el artículo 6.2.a VIII del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

B.1.39

El auditor externo, hasta el año 2001, fue Arthur Andersen Auditores, S.A. y desde el año 2002 su denominación social pasó a ser Deloitte, S.L.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

C.3

Como consecuencia de la operación de refinanciación del Grupo, el accionista de control FCC,S.A. contrajo la obligación de aportar en el ejercicio 2012 la cuantía de 35 millones de Euros que, ampliable antes del 31 de diciembre hasta 100 millones de

Euros, mediante ampliación de capital por esa cuantía, se propondría antes de finalizar el año 2012, y en la que FCC, S.A. se comprometía igualmente a suscribir la cantidad que no llegara a cubrirse en el mercado.

Las condiciones de mercado no aconsejaron, durante el mes de diciembre, llevar a cabo la ampliación de capital que quedó aplazada, dando lugar al hecho relevante, remitido por la Compañía con fecha 12 de octubre de 2012, y en virtud de los acuerdos en el párrafo anterior referidos, durante los primeros días del mes de enero FCC, S.A. aportó, mediante otro préstamo subsidiario, la cuantía de 65 millones de Euros, completando así el compromiso en el contrato de financiación.

D.2.

El pasado 25 de febrero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y CRH, Plc acordaron intercambiar la participación que el Grupo CRH mantenía en Corporación Uniland, S.A. y que ascendía al 26,34% de su capital social por la participación de Portland Valderrivas, S.A. en Cementos Leona que ascendía a 98,75%.

De esta manera, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha consolidado su participación en Corporación Uniland, S.A. alcanzando de forma indirecta el 99,99% de su capital social.

Asimismo, las partes acordaron la formalización simultánea del contrato de adquisición por parte del Grupo CRH del 100% del capital social de Southern Cement Ltd. Titular de la terminal de cemento de Ipswich en el Reino Unido.

Como consecuencia de la permuta accionarial pactada entre Grupos Cementos Portland Valderrivas y el Grupo CRH, se ha puesto fin a las divergencias judiciales abiertas, presentándose escrito de desistimiento consensuado por las dos partes, ante el Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona.

E.8.

En este punto la propuesta de voto que se aprobó por la Junta General consistió en dejar vacante un puesto de Consejero para que, posteriormente, el Consejo de Administración pudiera nombrar por Consejo de Cooptación, toda vez que la propuesta inicial del orden del día de la Junta proponía la reelección como Consejero de D. José Aguinaga Cárdenas, quien con posterioridad a la publicación de la convocatoria remitió al Consejo de Administración carta de dimisión.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos una ó más acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

F.36

A la fecha de hoy, la Sociedad no tiene aprobada ninguna política de retribución o remuneración mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

INFORME EXPLICATIVO ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DEL GRUPO CONSOLIDADO, DE LOS ADMINISTRADORES, PARA CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, que desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en mercado secundario oficial, el cual establece lo siguiente:

“Las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido, que deberán ser firmadas por los administradores y cuyos nombres y cargos se indicarán claramente, en el sentido de que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.”

Al respecto todos los miembros del Consejo de Administración de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., han suscrito las cuentas anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012, en el que consta la siguiente declaración:

“A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.”

El acta correspondiente al Consejo de Administración del pasado 27 de febrero de 2013, en su acuerdo 4/2013C, recoge esta fórmula, que suscribieron, mediante su firma, todos los Administradores, en el acuerdo tomado a continuación de la formulación de las cuentas individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2012, que a continuación se transcribe:

“Y declarar que todos y cada uno de los miembros del Consejo responden del contenido de las cuentas, tanto individuales como consolidadas, en el sentido de que,



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Cementos Portland Valderrivas, SA y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan”.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, consideran y así lo manifiestan ante la Junta General de Accionistas, que se celebrará el próximo 25 de junio de 2013, que se ha dado el debido cumplimiento a la responsabilidad que les compete sobre la declaración de las cuentas anuales, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado que se someterán a aprobación de la referida Junta.

El Consejo de Administración a 9 de mayo de 2013.

Cementos Portland Valderrivas, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2012



Nº 473712 H

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 17.1	167.739	235.175
Ventas		141.661	204.763
Prestaciones de servicios		7.696	9.815
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 8.3	733	50
Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	17.650	20.547
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Nota 10	5.136	1.072
Trabajos realizados por la empresa para su activo		99	3.220
Aprovisionamientos	Nota 17.2	(43.255)	(70.724)
Consumo de mercaderías		(146)	(1.394)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(39.728)	(64.698)
Trabajos realizados por otras empresas		(3.381)	(4.632)
Otros ingresos de explotación		54.757	85.324
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		22.831	22.214
Subvenciones de explotación		48	-
Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras	Nota 11.5	31.878	63.110
Gastos de personal	Nota 17.5	(66.367)	(57.943)
Sueldos, salarios y asimilados		(54.148)	(46.444)
Cargas sociales		(12.219)	(11.499)
Otros gastos de explotación	Nota 17.4	(80.936)	(112.514)
Servicios exteriores		(57.550)	(71.282)
Tributos		(3.663)	(3.520)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		212	(127)
Otros gastos de gestión corriente		(19.935)	(37.585)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(16.209)	(18.051)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(283)	(36)
Deterioros y pérdidas	Nota 6	(342)	(342)
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 6	59	306
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		20.681	65.523
Ingresos financieros		1.399	2.335
De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.399	2.335
- De terceros		1.399	2.335
Gastos financieros	Nota 17.6	(27.740)	(27.603)
Por deudas con empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	(4.099)	(2.300)
Por deudas con terceros		(23.641)	(25.303)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	Nota 9	(1.360)	-
Diferencias de cambio	Nota 16	(1.340)	5.320
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(31.134)	(78.171)
Deterioros y pérdidas	Notas 8.3 y 18.2	(31.075)	(76.171)
Resultados por enajenaciones y otros		(59)	-
RESULTADO FINANCIERO		(60.175)	(96.119)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(39.494)	(30.596)
Impuestos sobre beneficios	Nota 14.4	4.813	(1.059)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(34.681)	(31.655)
RESULTADO DEL EJERCICIO		(34.681)	(31.655)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2012



CEMEX

Nº 473713 H

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(34.681)	(31.655)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo		808	(1.493)
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	48.296	87.520
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
- Efecto impositivo		(14.731)	(25.808)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		34.373	60.219
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
- Por valoración de instrumentos financieros			
Activos financieros disponibles para la venta			
Otros ingresos/gastos			
- Por cobertura de flujos de efectivo		557	5.334
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 11.5	(47.013)	(88.018)
- Efecto impositivo		13.937	24.805
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		(32.519)	(57.879)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (II+III)		(32.827)	(29.315)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2012

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Reserva Fondo de Comercio	Acciones Propias	Resultados negativos ejerc. ant.	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	56.896	212.935	919.469	7.704	(8.995)	-	37.085	(3.645)	706	1.222.165
Total ingresos y gastos reconocidos							(31.655)	2.689	(349)	(48.315)
Operaciones con accionistas										
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 11.4)			(2.145)		2.427					
Otras variaciones del Patrimonio Neto			33.233	3.852			(37.085)			-282
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011	56.896	212.935	950.557	11.556	(6.568)	-	(31.655)	(956)	357	1.163.122
Total ingresos y gastos reconocidos							(34.681)	956	898	(32.827)
Operaciones con accionistas										
- Operaciones con acciones propias (netas) (Nota 11.4)			(3.852)	3.852	(2.750)		31.655			(2.750)
Otras variaciones del Patrimonio Neto			946.705	15.408	(9.318)		(34.681)	-	1.255	1.157.545
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2012	56.896	212.935	946.705	15.408	(9.318)		(34.681)	-	1.255	1.157.545

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2012



Nº 473715 H

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		(15.510)	31.208
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(39.494)	(30.596)
Ajustes al resultado:		42.667	67.339
- Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	16.209	18.051
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 6 y 8.3	31.417	76.513
- Imputación a resultados de gastos por emisión de gases de efecto invernadero	Nota 12.1	11.888	30.986
- Dotación a la provisión por otras responsabilidades	Nota 12.1	4.773	5.727
- Imputación a resultados de subvenciones		(31.878)	(63.110)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		(59)	(306)
- Ingresos financieros		(1.399)	(2.335)
- Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	Nota 18.1	(733)	(50)
- Ingresos de créditos a empresas del Grupo y asociadas	Nota 18.1	(17.650)	(20.547)
- Gastos financieros	Nota 17.6	27.740	27.603
- Diferencias de cambio		1.340	(5.320)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros		1.360	-
- Otros ingresos y gastos		(341)	127
Cambios en el capital corriente		3.902	3.558
- Existencias		3.819	(2.283)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		1.630	3.099
- Otros activos corrientes		(138)	(23)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		1.674	27
- Otros pasivos corrientes		(3.083)	2.738
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(22.585)	(9.093)
- Pagos de intereses		(28.894)	(24.849)
- Cobros de dividendos		733	60
- Cobros de intereses		3.752	5.240
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		8.837	10.456
- Otros cobros (pagos)		(7.013)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		23.384	68.087
Pagos por Inversiones		(70.979)	(54.379)
- Empresas del Grupo y asociadas		(63.377)	(40.175)
- Inmovilizado intangible	Nota 5	(2.368)	(1.582)
- Inmovilizado material	Nota 6	(5.234)	(12.622)
Cobros por desinversiones		94.363	122.466
- Empresas del Grupo y asociadas		93.619	95.919
- Inmovilizado intangible		4.131	25.905
- Inmovilizado material		74	620
- Otros activos financieros		(3.461)	22
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(96.297)	(86.751)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(2.750)	282
- Enajenación (Adquisición) de instrumentos de patrimonio propio		(2.750)	282
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(93.547)	(87.033)
- Emisión de deudas con entidades de crédito		-	37.376
- Emisión de deudas con empresas del Grupo y asociadas		88.900	16.325
- Emisión de Otros pasivos financieros		3.991	-
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(145.746)	(110.107)
- Devolución y amortización de deudas con empresas del Grupo y asociadas		(40.692)	(30.627)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		(1.340)	5.320
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(89.763)	17.864
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		132.090	114.226
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		42.327	132.090

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2012



Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio 2012

1.- Actividad de la empresa

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, la explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón y explotación de industrias relacionadas.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. La producción de energía eléctrica.
- d. La inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (en adelante la Sociedad) consiste en la producción y comercialización de cemento.

Para el desarrollo de dicha actividad posee cuatro centros productivos en:

- Olazagutía (Navarra)
- El Alto (Morata de Tajuña-Madrid)
- Venta de Baños (Palencia)
- Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Adicionalmente, la Sociedad mantiene en Vicálvaro (Madrid) un punto de venta sin capacidad productiva, así como un silo de expedición en Andalucía.

Asimismo, posee una planta de mortero seco ubicada en Morata de Tajuña (Madrid), junto a la fábrica de cemento de El Alto.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual, de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del



ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 18 de mayo de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Navarra.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El marco normativo es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de mayo de 2012.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 4.10 y 12.2).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Nota 4.12).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2).
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Notas 4.3).
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.5).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.



Cementos

Nº 473718 H

2.3 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

2.4 Consolidación

Según se indica en la Nota 8.3, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en diversas sociedades, contabilizadas de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 4.5. Estas cuentas anuales corresponden a Cementos Portland Valderrivas, S.A. como sociedad individual, por lo que no se incluyen los efectos de la consolidación con las empresas del Grupo y asociadas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha se formulan por los Administradores de la Sociedad Dominante las citadas cuentas anuales consolidadas. Las principales cifras de las cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011(*)
Capital y Reservas	919.531	1.243.494
Resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(147.135)	(327.436)
Activos totales	2.913.600	3.282.464
Importe neto de la cifra de negocios	653.739	750.978

(*) Datos re expresados dejando de considerar Giant Cement Holding, Inc como actividad interrumpida.

3.- Aplicación del resultado del ejercicio 2012

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2012 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(34.681)
Reservas voluntarias	3.852
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(34.681)
A reserva por fondo de comercio	3.852



4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de activar los gastos de investigación y desarrollo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

Los activos así generados se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil (en un periodo máximo de 5 años).

b) Concesiones:

Las concesiones recogen principalmente los costes incurridos en prospecciones geológicas, amortizándose linealmente durante su vida útil, con un máximo de diez años. Cuando los importes activados responden a proyectos de los que no se tiene certeza que concluyan con éxito, se dan de baja del balance de situación con cargo a resultados del ejercicio.

c) Fondo de comercio:

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología e hipótesis indicadas en la Nota 4.3, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Sociedad registra en este epígrafe el fondo de comercio derivado de la adquisición y posterior fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. en 2002.



d) Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período entre 3 y 6 años.

e) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes de asignación (Notas 5, 11.5 y 12.1) se registran como un activo intangible no amortizable al inicio del ejercicio para el que se conceden los citados derechos. Su valoración se realiza al precio de mercado vigente en el inicio del período para el cual se conceden, registrando como contrapartida una subvención, dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto. La imputación a resultados se realiza en función del consumo efectivo de los derechos de emisión (Notas 4.10 y 4.13). Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero adquiridos a terceros se registran como un activo intangible no amortizable, valorándose inicialmente al precio de adquisición, ajustándose posteriormente al menor entre el precio de mercado y el de coste.

En el ejercicio 2012 la Sociedad ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 4.387 miles de toneladas (4.387 miles de toneladas en el ejercicio 2011). El consumo estimado de derechos de emisión de la Sociedad en 2012 ha ascendido a 1.707 miles de toneladas (2.223 miles de toneladas en 2011), pendientes de verificación por los órganos autonómicos correspondientes. Los derechos no consumidos en un determinado ejercicio pueden emplearse en ejercicios posteriores (regla de la acumulación o "banking" de derechos de emisión).

El 1 de enero de 2013 dará comienzo la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. A diferencia del periodo 2008-2012, el periodo de asignación 2013-2020 posee mecanismos de ajuste a la asignación gratuita, siendo preciso producir al menos el 50% de la producción histórica en un año dado para mantener el 100% de la asignación gratuita del año siguiente.

La asignación preliminar anual de la Sociedad es de 3.837 miles de toneladas anuales de CO₂ para el periodo 2013-2020, un 12,54 % menos que la asignación anual del plan anterior. Esta cantidad es el producto de la actividad histórica, entendida como la mediana de producción de clínker de los años 2005-2008, y del factor de emisión del 10% más eficiente del sector en 2007-2008. Esta asignación tiene carácter de provisional porque podría verse reducida ligeramente, fruto de la aplicación del factor de corrección intersectorial pendiente de definir. Como se ha mencionado anteriormente, la asignación definitiva de 2013-2020 estará sujeta a ulteriores reducciones en función de la producción real de clínker en el año anterior a la asignación, según unos umbrales de producción mínima.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad), y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.



Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	7 a 30
Otras instalaciones y mobiliario	10
Otro inmovilizado	4 a 10

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio, o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado habitualmente por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de las proyecciones más recientes aprobadas por la Dirección de la Sociedad. Estas proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras, cubriendo un período de diez años (Nota 5).



En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de la Sociedad, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:

a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, sobre las previsiones de evolución de variables macroeconómicas y consumo en otros países, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial del Grupo y la evolución histórica de la venta de cemento de la Sociedad en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen.

b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección de la Sociedad estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

c) Costes de producción.

La Sociedad proyecta la evolución de los costes de producción en base a:

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.
- Optimizaciones productivas puestas en marcha en el momento de realizar el test.

d) Tasa de descuento.

Se utiliza una tasa calculada a partir del coste medio ponderado del capital de una selección de comparables de mercado europeos, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros.

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

La Sociedad no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus principales test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.



Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación-

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.



- c) Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas netas de impuestos existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se presumirá que existe deterioro de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



4.5.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4 Acciones Propias

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.5.5 Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se conciben y se hacen efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.



El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2011 los derivados de la Sociedad cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura. Durante el ejercicio 2012 han vencido una parte fundamental de estos instrumentos. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012 han dejado de cumplir los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura (Nota 9).

4.6 Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

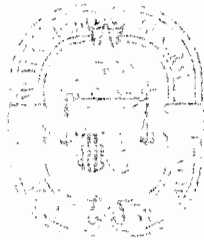
El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

4.7 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.



4.8 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

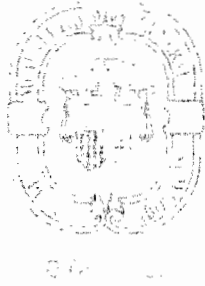
Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad está acogida al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo. Las sociedades sujetas al mismo son todas aquéllas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquéllas en las que la participación superior al 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

Con efecto desde el 1 de enero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, se incorporan al grupo fiscal de FCC y se extingue el grupo fiscal mencionado en el párrafo anterior.



4.9 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que la Sociedad considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y la Sociedad retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual



la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

El gasto derivado del consumo de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero se registra en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Como contrapartida se registra una provisión para riesgos y gastos, la cual se mantendrá hasta el momento en que la Sociedad haga efectiva la entrega al Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE) de los correspondientes derechos de emisión consumidos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la provisión incluida en el balance de situación corresponde principalmente a las emisiones de gases de efecto invernadero realizadas por la Sociedad durante estos ejercicios (Nota 12.1).

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido (Nota 17.5).

Tres directivos tienen firmados contratos de trabajo acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

4.12 Compromisos por pensiones

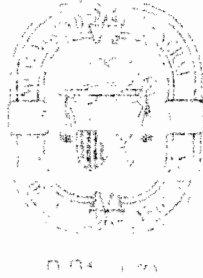
Los Convenios Colectivos vigentes establecen el pago de determinados premios por antigüedad a trabajadores de la Sociedad en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones Caixa Vida. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen. El gasto devengado en el ejercicio en concepto de las aportaciones realizadas se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 17.5).

4.13 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.



- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero recibidos de forma gratuita se registran inicialmente como un activo y una subvención dentro del Patrimonio Neto, por el valor de mercado al inicio del ejercicio en que se activan, y se imputan en la cuenta de resultados en la medida en que se consumen tales derechos (Nota 4.1.e).

4.14 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2012

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	2.406	2.283	-	-	4.689
Concesiones	1.376	-	-	-	1.376
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	18.068	-	-	-	18.068
Derechos de emisión de gases	42.474	33.064	-	(66.744)	8.794
Anticipos	191	324	-	(239)	276
Total coste	141.553	35.671	-	(66.983)	110.241



Nº 473731 H

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(356)	(169)	-	-	(525)
Concesiones	(1.267)	(105)	-	-	(1.372)
Aplicaciones Informáticas	(15.779)	(1.826)	-	-	(17.605)
Total amortización	(17.402)	(2.100)	-	-	(19.502)

Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	2.050	2.114	-	-	4.164
Concesiones	109	(105)	-	-	4
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	2.289	(1.826)	-	-	463
Derechos de emisión de gases	42.474	33.064	-	(66.744)	8.794
Anticipos	191	324	-	(239)	276
Total neto	124.151	33.571	-	(66.983)	90.739

Ejercicio 2011

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	1.226	1.180	-	-	2.406
Concesiones	1.376	-	-	-	1.376
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	17.825	139	104	-	18.068
Derechos de emisión de gases	38.965	67.378	-	(63.869)	42.474
Anticipos	895	263	(104)	(863)	191
Total coste	137.325	68.960	-	(64.732)	141.553

Amortizaciones	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	(189)	(167)	-	-	(356)
Concesiones	(1.159)	(108)	-	-	(1.267)
Aplicaciones Informáticas	(13.928)	(1.851)	-	-	(15.779)
Total amortización	(15.276)	(2.126)	-	-	(17.402)



Neto	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Gastos Investigación y Desarrollo	1.037	1.013	-	-	2.050
Concesiones	217	(108)	-	-	109
Fondo de Comercio	77.038	-	-	-	77.038
Aplicaciones Informáticas	3.897	(1.712)	104	-	2.289
Derechos de emisión de gases	38.965	67.378	-	(63.869)	42.474
Anticipos	895	263	(104)	(863)	191
Total neto	122.049	66.834	-	(64.732)	124.151

Durante los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad ha activado gastos de investigación y desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad considera que los gastos activados durante los ejercicios 2012 y 2011 cumplen con los requisitos para su capitalización.

La totalidad del importe registrado como fondo de comercio corresponde a la fábrica de Alcalá de Guadaíra considerada como una unidad generadora de efectivo.

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio de la Sociedad, indicadas en la Nota 4.3, se ha utilizado una tasa de descuento del 8,23%, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono del Estado Español a 10 años) publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2012, de 240 puntos básicos.

En base a lo indicado anteriormente, para las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de 2012, se ha partido de un volumen de producción y ventas para el mercado español en 2012 de 13 millones de toneladas, siguiendo los datos publicados por OFICEMEN. A partir de este dato, para las proyecciones a futuro, se han tomado como variables de referencia macroeconómicas, el crecimiento histórico de la población española (0,6% anual en el periodo 1980-2011) y el consumo per cápita europeo, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas (World Cement).

El test soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 9,76%. Asimismo soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 17% respecto a los flujos proyectados.

Durante el ejercicio 2011 se facturaron al Grupo Lemona los costes incurridos en el ejercicio 2010 en la implantación de un nuevo sistema integrado de gestión, por importe de 863 miles de euros. En el ejercicio 2012 no se han producido enajenaciones de inmovilizado intangible a sociedades del grupo.

En 2012 no se ha adquirido inmovilizado intangible a empresas del grupo. En el ejercicio 2011 la Sociedad adquirió licencias de software a terceros a través de su matriz, FCC, S.A. por importe de 139 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Concesiones	1.322	271
Aplicaciones Informáticas	9.426	9.146
Total	10.748	9.417

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de aplicaciones informáticas por un importe de 139 miles de euros (139 miles de euros al cierre del ejercicio 2011).

Derechos de emisión de gases

Las entradas en concepto de derechos por la emisión de gases de efecto invernadero de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden a los derechos asignados de forma gratuita para dichos ejercicios de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación. Adicionalmente, la Sociedad ha adquirido durante el ejercicio 2012 derechos de emisión por importe de 2.713 miles de euros a Cementos Lemona, S.A.

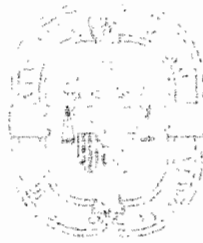
Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tenía registrados en su inmovilizado intangible 820 miles de derechos de emisión cedidos por parte de sociedades del Grupo. Estos derechos han sido devueltos a las sociedades cedentes durante el ejercicio 2012 lo que ha supuesto un importe de 11.664 miles de euros en concepto de retiros.

Asimismo, los retiros registrados durante ambos ejercicios hacen referencia a derechos asignados en el ejercicio anterior que fueron consumidos en ese mismo periodo y a la venta de derechos asignados en el ejercicio así como a los derechos sobrantes del periodo anterior.

En este sentido, en el ejercicio 2012 la Sociedad ha procedido a la venta de 583 miles de derechos de emisión a diversas entidades a su valor de mercado (1.787 miles de derechos en el ejercicio 2011), generándose un ingreso de estas operaciones por importe de 4.131 miles de euros (25.905 miles de euros en el ejercicio 2011), registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 adjuntas (Notas 4.1 y 4.13).

Adicionalmente, en el ejercicio 2012 la Sociedad ha procedido a la venta de 3.000 miles de derechos de emisión provenientes de los contratos de "Spot-Forward" formalizados en los ejercicios 2008 y 2010. Estos contratos han sido incluidos en la refinanciación firmada en 2012 (Nota 13) y ha supuesto el registro de la venta de los mencionados derechos, generándose un ingreso de esta operación por importe de 19.560 miles de euros, registrado en el epígrafe "Subvenciones del inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 adjunta.

Durante los ejercicios 2010 a 2012 la Sociedad alcanzó acuerdos con diversas entidades financieras para intercambiar, durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraban a la Sociedad una prima por tonelada intercambiada. La Sociedad ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de diciembre de 2012 adjunta, la parte proporcional a la primas aseguradas por el ejercicio 2012, por importe de 2.832 miles de euros (928 miles de euros en el ejercicio 2011). El vencimiento de estos contratos se ha producido fundamentalmente en el



ejercicio 2012 quedando, al cierre del ejercicio, sólo un contrato vigente cuyo vencimiento es marzo de 2013.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2012

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	100.173	-	-	(559)	99.614
Instalaciones técnicas y maquinaria	730.320	30	2.219	(45)	732.524
Otras inst., utillaje y mobiliario	66.879	58	294	(69)	67.162
Otro inmovilizado	19.739	-	-	(245)	19.494
Anticipos e inmovilizado en curso	12.884	4.906	(2.513)	-	15.277
Total coste	929.995	4.994	-	(918)	934.071

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(34.721)	(1.696)	-	549	(35.868)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(621.597)	(9.024)	-	45	(630.576)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(52.998)	(2.704)	-	61	(55.641)
Otro inmovilizado	(17.504)	(685)	-	245	(17.944)
Total amortización	(726.820)	(14.109)	-	900	(740.029)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Traspasos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(2.052)	(342)	-	3	(2.391)
Total deterioro	(2.052)	(342)	-	3	(2.391)



Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	63.400	(2.038)	-	(7)	61.355
Instalaciones técnicas y maquinaria	108.723	(8.994)	2.219	-	101.948
Otras inst., utillaje y mobiliario	13.881	(2.646)	294	(8)	11.521
Otro inmovilizado	2.235	(685)	-	-	1.550
Anticipos e inmovilizado en curso	12.884	4.906	(2.513)	-	15.277
Total valor neto contable	201.123	(9.457)	-	(15)	191.651

Ejercicio 2011

Coste	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	99.812	-	376	(15)	100.173
Instalaciones técnicas y maquinaria	727.037	3.110	175	(2)	730.320
Otras inst., utillaje y mobiliario	66.385	347	147	-	66.879
Otro inmovilizado	28.771	76	-	(9.108)	19.739
Anticipos e inmovilizado en curso	3.910	9.672	(698)	-	12.884
Total coste	925.915	13.205	-	(9.125)	929.995

Amortización	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(33.004)	(1.722)	-	5	(34.721)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(611.895)	(9.705)	-	3	(621.597)
Otras inst., utillaje y mobiliario	(49.787)	(3.211)	-	-	(52.998)
Otro inmovilizado	(25.020)	(1.287)	-	8.803	(17.504)
Total amortización	(719.706)	(15.925)	-	8.811	(726.820)

Deterioro	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	(1.710)	(342)	-	-	(2.052)
Total deterioro	(1.710)	(342)	-	-	(2.052)



Valor neto contable	Miles de euros				
	Saldo inicial	Entradas	Trasposos	Retiros o bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	65.098	(2.064)	376	(10)	63.400
Instalaciones técnicas y maquinaria	115.142	(6.595)	175	1	108.723
Otras inst., utillaje y mobiliario	16.598	(2.864)	147	-	13.881
Otro inmovilizado	3.751	(1.211)	-	(305)	2.235
Anticipos e inmovilizado en curso	3.910	9.672	(698)	-	12.884
Total valor neto contable	204.499	(3.062)	-	(314)	201.123

Las altas de inmovilizado material producidas durante los ejercicios 2012 y 2011 corresponden, principalmente, a proyectos en curso relacionados con el programa de inversiones de valorización de residuos en las fábricas de la Sociedad y otros.

Los trasposos habidos en el ejercicio 2012 se deben fundamentalmente a la puesta en funcionamiento de la instalación para la fabricación de cementos Microval en la fábrica de Olazagutía.

Durante el ejercicio 2012 se han dado de baja elementos de inmovilizado material con un valor neto contable de 15 miles de euros, obteniendo un beneficio de 59 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

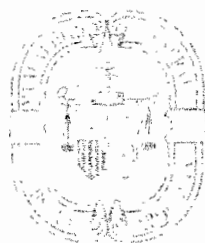
La principal baja del ejercicio 2011 correspondió a la venta de la totalidad de los equipos informáticos a Hewlett Packard por su valor neto contable a la fecha de la venta, por lo que no se registró resultado alguno de la operación. Asimismo se formalizó con dicha sociedad un contrato de externalización de los servicios de explotación de las infraestructuras de tecnologías de la Sociedad.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Terrenos y construcciones	13.553	12.808
Instalaciones técnicas y maquinaria	484.904	479.819
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	38.776	36.767
Otro inmovilizado	12.980	10.778
Total	550.213	540.172

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.



7.- Arrendamientos

Arrendamiento financiero

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos en el epígrafe de "Inmovilizado material" activos arrendados valorados a su valor razonable por un importe bruto de 229 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos financieros Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Menos de un año	48	46
Entre uno y cinco años	21	69
Total	69	115

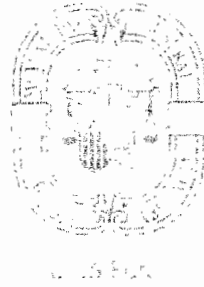
Arrendamiento operativo:

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Menos de un año	2.798	2.472
Entre uno y cinco años	6.380	4.172
Más de cinco años	-	1.043
Total	9.178	7.687

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Pagos mínimos por arrendamiento (Nota 17.4)	4.381	4.454
Cuotas contingentes pagadas (Cuotas de subarriendo)	- (1.202)	- (857)
Total importe neto	3.179	3.597



En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 corresponden al alquiler maquinaria arrendada según las necesidades productivas, así como al alquiler de locales destinados a oficinas y garajes. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 la Sociedad firmó un contrato de alquiler de equipos informáticos para los siguientes 7 años.

8.- Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	4.220	3.373	4.220	3.373
Activos disponibles para la venta	891	1.027	-	-	891	1.027
Total	891	1.027	4.220	3.373	5.111	4.400

Al cierre del ejercicio 2012, dentro del epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" se incluye principalmente un importe de 3.698 miles de euros depositados en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas (Nota 13.1).

Al 31 de diciembre de 2011, este epígrafe incluía principalmente la prima pendiente de cobro, por importe de 2.750 miles de euros, derivado del contrato de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 que se describe en la Nota 5, siendo su vencimiento marzo de 2013. Durante el ejercicio 2012, este contrato ha sido traspasado al activo corriente (Nota 8.2).

El epígrafe "Activos disponibles para la venta" recoge los instrumentos de patrimonio en empresas ajenas al Grupo, encontrándose deteriorados al cierre del ejercicio 2012 por importe de 142 miles de euros (mismo importe al cierre del ejercicio 2011).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	343	87	68	16	3.706	4.220
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	891	891
Total	343	87	68	16	4.597	5.111



8.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2012 englobado en la categoría "préstamos y partidas a cobrar" es de un importe de 2.778 miles de euros (28 miles de euros al cierre del ejercicio 2011). Este saldo recoge un importe de 2.750 miles de euros por uno de los contratos de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 y con vencimiento en marzo de 2013 (Nota 5).

8.3 Empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Neto
Saldo al 31-12-10	445.337	(10.223)	435.114
Adiciones	625	(76.175)	(75.550)
Retiros	-	4	4
Saldo al 31-12-11	445.962	(86.394)	359.568
Adiciones	242.468	(29.084)	213.384
Retiros	(278.959)	51.315	(227.644)
Saldo al 31-12-12	409.471	(64.163)	345.308

La Sociedad ha realizado en 2012 adquisiciones adicionales de 820 acciones de Cementos Lemona, S.A. a terceros por importe de 24 miles de euros que han elevado la participación al 99,03% (625 miles de euros en 2011 con una participación del 99,02%).

En el ejercicio 2012 se ha procedido a una ampliación de capital en Portland, S.L. por importe de 227.644 miles de euros mediante la aportación no dineraria de la participación en Cementos Lemona, S.A. Esta aportación se ha registrado al valor neto contable registrado en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido participaciones de Cementos Alfa, S.A. por un importe de 14.800 miles de euros. Estas participaciones se encontraban en poder de las sociedades del grupo Telsa y Cia, S.A. y Telsa, S.A.

En diciembre de 2010 se produjo la venta de la totalidad de las acciones que la Sociedad mantenía en Giant Cement Holding, Inc. a la sociedad del Grupo Uniland Acquisition Corporation, participada al 100% por Uniland International BV (sociedad perteneciente a su vez en un 100% al Grupo Corporación Uniland). Al cierre del ejercicio 2011, la Sociedad tenía pendiente de cobro en relación a esta transacción un importe de 93.619 miles de euros, con vencimiento en el ejercicio 2012, registrados en el epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a corto plazo - créditos a empresas del Grupo" (Nota 18.2). Durante el ejercicio 2012 se ha cobrado todo el importe pendiente por esta operación.

Durante el ejercicio 2012 se han dotado provisiones por deterioro, fundamentalmente, por las participaciones en Cementos Lemona, S.A., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Aridos y Premezclados, S.A.U.



La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2012 es la siguiente:

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Exploitaciones San Antonio, S.L.U. Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. Cia. Auxiliar de Bombo de Hormigón, S.A.U. Hormigones Reinoso, S.A.U. Censilos, S.A.U. Áridos y Premezclados, S.A.U. Tratamiento de Escombros de Almoguera, S.L. Participaciones Estella 6, S.L.U. Portland, S.L. Corporación Uniland, S.A. Canteras de Aláiz, S.A.	Llano de la Victoria, s/n Estella, 6 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 José Abascal, 59 Estella, 6 Madrazo, 72-76 Córcega, 299 Estella, 6 José Abascal, 59 320-D Midland Parkway (Carolina del Sur- USA) Poblado de Villallano, s/n Carr. Andaluza, Km 10.300 Harbour House (Gloucestershire-UK) José Abascal, 59 Paseo de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10	Jaca Pamplona Madrid Santander Santander Madrid Santander Santander Madrid Madrid Pamplona Barcelona Barcelona Pamplona Madrid Summerville Pomar de Valdivia Madrid Sharpness Docks Madrid Madrid Santander Bilbao Bilbao Bilbao	Huesca Navarra Madrid Cantabria Cantabria Madrid Cantabria Cantabria Madrid Madrid Navarra Barcelona Barcelona Navarra Madrid South Carolina (USA) Palencia Madrid Gloucestershire Madrid Madrid Cantabria Vizcaya Vizcaya Vizcaya	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación de Hormigón Extracción de cuarzo Extracción de minerales no metálicos Bombeo de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías por carretera Extracción de áridos Gestión y explotación de residuos Sin actividad Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de cemento Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías y venta de materiales de construcción Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Explotación de canteras y yacimientos minerales Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Fabricación y comercialización de hormigón Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Venta de cemento Fabricación de hormigón y explotación de canteras Explotación de canteras



Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Egur Bizirikiatu Bi Mila, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeberto	Vizcaya	Recuperación de residuos
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Cantera Zeamuri, S.L.	Uribiarte, 10	Bilbao	Vizcaya	Explotación de canteras y yacimientos
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzanza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Santursaba, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de materiales de construcción
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Gorozeta, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Comercialización de cemento
Uniland Acquisition Corporation	160 Greentree Drive, Suite 101, Dover	Delaware	Delaware	Sociedad de tenencia de cartera
Southern Cement Limited	100, New Bridge Street	Londres	Londres	Fabricación cemento
Ardos Uniland, S.A.	Polygono Industrial Sur. Torrenteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Ulonka, S.A.	Polygono Industrial Sur. Torrenteres, 20-22	El Papiol	Barcelona	Otras actividades empresariales
Prebesc, S.A.	Polygono Industrial Sur, s/n	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Prebesc Mallorca, S.A.	Conradors, 48 Poligono Marratxi	Marratxi	Mallorca	Fabricación y venta de mortero
Hormigones Uniland, S.L.	Ctra de Vilafranca a Mojà km. 1	Olerdola	Barcelona	Fabricación y venta de hormigón
Société des Ciments d'Enfidha	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de cemento
Select Beton, S.A.	1, Rue Salem Ben H'amida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de hormigón
Horminal, S.L.U.	Estella, 6	Pamplona	Navarra	Gestión de bienes y asesoramiento



Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reimares, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonesés, S.A. Hormigones Calahorra, S.A. Hormigones en Masa de Valtierra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Silos y Morteros, S.L. Hormigones Castro, S.A. Canteras y Hormigones Quintana, S.A. Hormigones Galzano, S.A. Hormigones del Baztán, S.L. Lázaro Echeverría, S.A. Áridos Unidos, S.A. Neucielajis, S.A. Transportes Cánabros de Cemento Portland, S.L. Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L'Ordal, S.L. Portcemen, S.A. Terrenos Molins, S.A. Senblen Bat, S.A. Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A. Vessem - Lid, S.L.	Breión de los Herreros, 8 Avda. Yerri, 10 Bajo Ctra. de Biescas, s/n Bebricío, 25-27 Ctra. de Caderita, km 0,1 Circunvalación, s/n Venta Blanca, 6 Portal de Gamara, 25 Camino Fuente Herrero, s/n General Vara del Rey, 41 Ctra. Santander-Bilbao, km.153 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Ctra. Santander-Bilbao, km.184 Suspeibiki, 25 C/. Isidoro Melero, s/n Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Cr Santander-Bilbao km 184 Cr Santander-Bilbao km 184 75. Avenue Khereddine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/n Llobregat, 1 Alameda de Urquijo, 10 Via Galindo, s/n C/ Valencia, 245	Calahorra Estella Sabiñánigo Calahorra Valtierra Olazagutía Peralta Vitoria Cueva Cardiel Logroño Islares Gama Gama Vera de Bidasoa Alsasua Bilbao Bilbao Gama Gama Montlaisir Subiratsir Barcelona Molins de Rei Bilbao Sestao Barcelona	La Rioja Navarra Huesca La Rioja Navarra Navarra Navarra Alava Burgos La Rioja Cantabria Cantabria Cantabria Navarra Navarra Vizcaya Vizcaya Vizcaya Cantabria Cantabria Túnez Barcelona Barcelona Barcelona Vizcaya Vizcaya Barcelona	Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación y venta de mortero Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón y árido Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón Extracción de árido Explotación de canteras Recuperación residuos Transporte de mercancías por carretera Fabricación de elementos de hormigón Comercialización de cemento Explotación de canteras Comercialización de cemento Sin actividad Recuperación de residuos Fabricación de elementos de cemento Servicios logísticos



Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de euros (a)						Resultado 2012
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto sin resultado		
Empresas del Grupo:										
Hormigones de la Jacetania, S.A. (2)	50	12,5	62,5	445	-	2.402	143	2.363	(104)	
Aridos de Navarra, S.A.	-	66	66	-	-	37	37	-	-	
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1)	100	-	100	30.766	(30.766)	54.445	57.806	11.063	(14.424)	
Explores San Antonio, S.L.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	663	542	597	(476)	
Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	273	476	476	(204)	
Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	-	100	100	-	-	389	5	379	5	
Hormigones Reinos, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	2.186	409	2.396	(619)	
Cememilos, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	4.248	756	3.385	107	
Aridos y Premezclados, S.A.U. (1)	100	-	100	52.137	(26.681)	44.632	19.177	33.004	(7.549)	
Tratamiento de Escorbros de Almoguera, S.L.	-	51,04	51,04	-	-	2	-	2	-	
Participaciones Estella ó, S.L.U.	100	-	100	6	-	58	6	34	18	
Portland, S.L.(1)	100	-	100	251.384	-	1.560.505	1.625.280	(17.892)	(46.883)	
Comporación Uniland, S. A. (1)	-	73,66	73,66	-	-	124.735	37.169	87.661	(95)	
Canteras de Aláiz, S. A. (1)	70,02	-	70,02	14.237	-	23.631	1.504	22.053	74	
Atracem, S.A.U. (1)	100	-	100	1.000	-	6.366	2.093	4.493	(20)	
Giant Cement Holding, Ine (1) (a)	-	73,66	73,66	-	-	661.550	511.613	181.317	(31.380)	
Canteras Villalano, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	5.703	566	5.480	(343)	
Cementos Villaverde, S.L.U. (1)	100	-	100	11.096	(3.514)	6.740	714	6.463	(437)	
Dragon Alfa Cement, Ltd (1) (a)	-	88,06	88,06	-	-	6.340	1.113	4.850	377	
Morteros Valderivas, S.L. (1)	100	-	100	3	(3)	3.207	4.992	(962)	(823)	
Carbocem, S.A.(1)	42,85	37,19	80,04	23	-	5.413	4.226	736	451	
Cementos Alfa, S.A. (1)	88,06	-	88,06	41.203	-	133.324	23.203	112.716	(2.595)	
Cementos Lemona, S.A. (1)	-	99,03	99,03	-	-	178.879	71.906	117.961	(10.988)	
Hornimal, S.L.U.	100	-	100	3	(3)	1	1	-	-	
Aridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	-	99,03	99,03	-	-	29.900	18.050	16.764	(4.914)	
Arriberrí, S.L. (1)	-	99,03	99,03	-	-	20.410	7.973	13.643	(1.206)	
Egur Bizkaitu Bi Mila, S.A.	-	99,03	99,03	-	-	24	11.387	(11.735)	372	
Hormigones Premezclados del Norte, S.A. (1)	-	99,03	99,03	-	-	13.297	6.061	9.097	(1.861)	



Sociedad	Porcentaje de participación		Miles de euros (a)					Resultado 2012
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la		Pasivo	Patrimonio Neto sin resultado	
				Inversión	Deterioro			
Cantera Zeamuri, S.L.	-	99,03	99,03	-	-	745	(467)	(27)
Prefabricados Lemona, S.A. (1)	-	96,59	96,59	-	-	11.261	(3.262)	(2.079)
Prefabricados Levisa, S.A.	-	94,05	94,05	-	-	860	105	(196)
Morteros Bizkor, S.L. (1)	-	53,09	53,09	-	-	7.902	887	(1.097)
Santuraba, S.L.	-	99,03	99,03	-	-	5.631	787	41
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	-	99,03	99,03	-	-	58.254	2.752	6.988
Telsa, S.A. (1)	-	99,03	99,03	-	-	12.222	1.806	5.239
Transportes Gorozeta, S.L.	-	99,03	99,03	-	-	155	200	63
Uniland International, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	275.516	42.354	11.917
Uniland Cementera, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	258.762	32.436	(6.892)
Uniland Trading, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	2.067	144	100
Uniland Acquisition Corporation	-	73,66	73,66	-	-	216.167	-	(464)
Southern Cement Limited (1) (a)	-	73,66	73,66	-	-	5.225	2.034	983
Aridos Uniland, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	14.497	5.580	(3.153)
Ulonka, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	268	2	3
Prebesc, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	14.892	6.062	(2.532)
Prebesc Mallorca, S.A.	-	50,32	50,32	-	-	4.599	242	(292)
Hormigones Uniland, S.L. (1)	-	73,51	73,51	-	-	26.943	10.213	(7.705)
Société des Ciments d'Enfidha (3) (a)	-	64,72	64,72	-	-	67.621	17.520	10.467
Select Beton, S.A. (3) (a)	-	64,72	64,72	-	-	4.409	3.283	(22)
TOTAL						402.303	(60.967)	

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



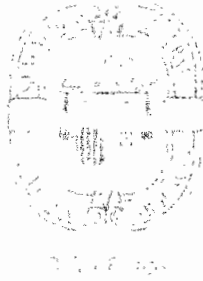
Sociedad	Porcentaje de Participación			Miles de euros (a)				Resultado 2012
	Directa	Indirecta	Total	Coste de la		Activo	Pasivo	
				Inversión	Deterioro			
Empresas asociadas y multigrupo:								
Hormigones Reinares, S.A.	50	-	50	1.591	(1.085)	2.365	1.353	1.412
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2)	50	-	50	1.202	(644)	5.251	4.135	1.874
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. (2)	50	-	50	1.052	-	13.275	881	12.253
Hormigones Calahorra, S.A.	50	-	50	1.353	(1.353)	568	1.350	(499)
Hormigones en Masa de Valterra, S.A.	50	-	50	1.022	-	3.274	376	3.192
Navarra de Transportes, S.A. (2)	33,33	-	33,33	180	-	3.893	483	3.396
Hormigones Delfin, S.A.	50	-	50	600	(114)	1.323	349	1.357
Novhorvi, S.A. (2)	-	24,83	24,83	-	-	1.277	441	875
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	46,38	168	-	942	130	1.000
Silos y Morteros, S.L.	-	33,33	33,33	-	-	1.763	1.323	562
Hormigones Castro, S.A.	-	35,16	35,16	-	-	965	119	918
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (3)	-	26,37	26,37	-	-	17.338	4.692	14.035
Hormigones Bazán, S.A.	-	43,95	43,95	-	-	386	-	416
Lázaro Echeverría, S.A. (2)	-	50	50	-	-	1.916	139	1.862
Áridos Unidos, S.A.	-	28,01	28,01	-	-	22.654	2.846	20.647
Neucilajé, S.A.	-	37,44	37,44	-	-	57	8	50
Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L.	-	29,58	29,58	-	-	1.895	168	1.558
Q&Misa Prefabricados de Hormigón, S.L.	-	26,37	26,37	-	-	259	293	55
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) (a)	-	21,57	21,57	-	-	1.092	1.396	(40)
Poffecmen, S.A.	-	24,01	24,01	-	-	1.177	884	293
Térenos Molins, S.A.	-	18,38	18,38	-	-	3.926	536	2.541
Señalen Bat, S.A.	-	49,30	49,30	-	-	17	-	18
Atlántica de Graneles y Molientas, S.A.	-	49,30	49,30	-	-	13	193	(30)
Pedreira L'Ordal, S.L.	-	36,76	36,76	-	-	26.728	25.561	3.621
Véssem - Ltd, S.L.	-	18,38	18,38	-	-	8.095	471	7.770
Total				7.168	(3.196)		506	250

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



Ninguna de las sociedades del grupo cotiza en bolsa.

El detalle de los ingresos registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios – Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio" de participaciones en capital es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	700	50
Navarra de Transportes, S.A.	33	-
Total	733	50

8.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

8.4.1 Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

La Sociedad no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 42.327 miles de euros (132.090 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). El endeudamiento financiero total, que asciende a 423.098 miles de euros (603.212 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), tiene garantía personal y real, entre las que se incluyen prendas de



acciones y participaciones, prendas de derechos de crédito y prendas de cuentas corrientes. Por otra parte, el endeudamiento neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012 asciende a 380.771 miles de euros (471.122 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad no tiene líneas de crédito y préstamos no dispuestos (53.624 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad ha firmado un acuerdo de refinanciación de su endeudamiento financiero, como se indica en la Nota 13, adaptando los vencimientos de la deuda a los flujos de caja estimados para los próximos ejercicios.

c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La Sociedad está expuesta a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo la Sociedad tenía contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap). Mediante estas operaciones la Sociedad intercambiaba cotizaciones de tipo de interés variable por cotizaciones fijas durante la vida de las mismas en base a los endeudamientos estimados. Durante el ejercicio 2012 se ha refinanciado la deuda de la Sociedad (Nota 13) por lo que los contratos pendientes de vencimiento han dejado de ser considerados como instrumentos de cobertura. La financiación se ha realizado con entidades financieras de gran solvencia y la Dirección de la Sociedad espera que las nuevas condiciones permitirán adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto.

8.4.2 Información cuantitativa

a) Riesgo de crédito:

La Sociedad tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas por deudores.

b) Riesgo de tipo de interés:

Hasta el 1 de agosto de 2012 una parte de la deuda financiera de la Sociedad estaba ligada a instrumentos de cobertura permitiendo que el interés devengado por los préstamos se situase en un tipo fijo entre el 1,62 % y el 2,31%.

Desde esa fecha la deuda financiera de la Sociedad está enmarcada en el contrato de refinanciación firmado por la Sociedad y cuyas características principales se detallan en la Nota 13.

9.- Instrumentos financieros derivados

Hasta el 1 de agosto de 2012 la Sociedad utilizaba instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012 se indican a continuación:



Tipo de Operación	Vencimiento	Nocional	Miles de euros		
			Valor Razonable	Vencimiento 2013	Vencimiento 2014
Swap tipo de interés	feb-14	63.000	(1.106)	(18.000)	(45.000)
Swap tipo de interés	feb-14	21.000	(254)	(6.000)	(15.000)
		84.000	(1.360)	(24.000)	(60.000)

En el ejercicio 2012 estos derivados han dejado de cumplir con los requisitos indicados para poder ser considerados como instrumentos de cobertura por lo que la variación de su valor razonable se ha registrado en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por importe de 1.360 miles de euros.

10.- Existencias

La composición de la partida de existencias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Comerciales	-	-
Materias primas y otros aprovisionamientos	22.173	26.950
Productos en curso	10.510	4.279
Productos terminados	5.326	6.421
Anticipos a proveedores	-	4.178
Total	38.009	41.828

La Sociedad realiza estudios periódicos sobre obsolescencia y rotación de los repuestos, registrando las regularizaciones que se consideren necesarias en su caso.

11.- Patrimonio Neto y Fondos propios

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el capital social de la Sociedad asciende a 56.896 miles de euros, representado por 37.930.733 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2012 es el Grupo Fomento de Construcciones y Contratas con una participación, sin considerar la autocartera, del 69,83% (69,79% al 31 de diciembre de 2011) y del 71,58% considerando la autocartera (71,53% al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2012 han sido de 2,99 y 3,39 euros por acción, respectivamente.

11.1 Prima de emisión de acciones

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.



11.2 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2012 esta reserva se encuentra totalmente constituida.

11.3 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

11.4 Acciones Propias

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	926.802	1,5	10,05	9.318
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	108.252	1,5	60,7	6.568

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 2.702 miles de euros. Adicionalmente se han adquirido a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

En diciembre de 2011 la Sociedad vendió 40.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 282 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 2.145 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.



406 E 2012

Nº 473750 H

11.5 Subvenciones, donaciones y legados

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Ejercicio 2012

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	486	-	(315)	95	266
Préstamos subvencionados (Nota 13.1)	CDTI y Ministerios	48	1.033	(119)	27	989
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	(177)	32.774	(32.597)	-	-
Total		357	33.807	(33.031)	122	1.255

Ejercicio 2011

Organismo	Ámbito	Miles de euros				
		Saldo inicial	Aumentos	Traspaso a resultados	Efecto impositivo de las transferencias	Saldo final
Subvenciones mejoras medioambientales	Administración autonómica	706	48	(315)	95	534
Derechos de emisión de gases	Administración estatal	-	61.551	(61.728)	-	(177)
Total		706	61.599	(62.043)	95	357

En concepto de subvenciones pendientes de imputar se incluyen ayudas recibidas en ejercicios anteriores por la Junta de Andalucía y el Gobierno de Navarra relacionadas con las mejoras medioambientales en diferentes instalaciones de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha registrado en este epígrafe el efecto de actualizar los préstamos subvencionados por tipo de interés concedidos por diversos organismos. El tipo de interés de los préstamos es cero y la actualización se ha realizado a un tipo de interés medio del 5,5% (Nota 13.1).

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad había cumplido con los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.



12.- Provisiones y contingencias

12.1 Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al cierre del ejercicio 2012, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a largo plazo	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Medioambientales	30.986	11.888	(30.986)	11.888
Litigios	5.727	1.286	(7.013)	-
Para otras responsabilidades	-	3.487	-	3.487
Total a largo plazo	36.713	16.661	(37.999)	15.375

Las dotaciones del ejercicio de provisiones medioambientales corresponden al valor de los derechos de emisión consumidos en el período y se han registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (Nota 17.4). Los derechos habrán de ser entregados a RENADE al año siguiente al que se consumen. Las aplicaciones del período corresponden a la entrega de derechos consumidos en 2011. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene un déficit aproximado de 412 miles de derechos de emisión a entregar a RENADE en marzo de 2013.

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) dictó resolución en enero de 2012 sobre el expediente sancionador incoado en 2009 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, en los mercados del hormigón, árido y mortero de la Comunidad de Navarra y territorios limítrofes. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad ascendía a 5.727 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 se registró una provisión por ese importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 (Nota 17.4). En el mes de abril de 2012 se ha hecho efectivo el pago de la misma. La multa ha sido recurrida.

Adicionalmente, la CNC ha dictado resolución en mayo de 2012 por el expediente sancionador incoado en esta misma fecha contra la Sociedad por un presunto incumplimiento del deber de colaboración con el citado organismo. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad ha sido de 1.286 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se ha registrado este importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (Nota 17.4). En el mes de diciembre de 2012 se ha hecho efectivo el pago de la misma. La multa ha sido recurrida.

El importe registrado en la provisión para otras responsabilidades corresponde a la dotación realizada como consecuencia de que las sociedades participadas Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Morteros Valderrivas, S.L. presentan un patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2012 se ha registrado este importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros gastos de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012 (Nota 17.4).

12.2 Contingencias y avales

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad se encuentra avalada ante terceros, a través de diversas entidades financieras, por un importe total de 24.161 miles de euros (11.426 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) correspondientes a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a explotación o cubrir la responsabilidad normal del negocio cementero.



Por otro lado el contrato de financiación firmado en 2012 está garantizado por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U. (Nota 13).

En 2011 la Comisión Europea incoó un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad aportó la documentación requerida por la Comisión Europea. La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión está tratando este asunto. Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección de la Sociedad considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2012.

En el marco de la política de internacionalización del Grupo, con fecha 30 de diciembre de 2010 Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cía, S.A. vendieron sus participaciones en el Grupo Giant Cement Holding, Inc. a una empresa norteamericana, filial del Uniland International, BV, sociedad holandesa, cabecera del área internacional del Grupo Corporación Uniland, igualmente del Grupo Cementos Portland Valderrivas, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares. Actualmente esta compra está impugnada por el accionista minoritario de Corporación Uniland, S.A., el Grupo CRH, a través de su empresa accionista y Consejera de Corporación Uniland, S.A., Sagarra Inversiones, S.L. habiendo presentado una demanda ante el Juzgado Mercantil de Barcelona, solicitando la nulidad o, en su caso anulabilidad de los acuerdos alcanzados en el seno de Corporación Uniland, S.A., autorizando la operación de adquisición acordada por los órganos de administración de Uniland International, B.V.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de la demanda no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

13.- Deudas (largo y corto plazo)

13.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Clases Categorías	Miles de euros							
	Deudas entidades de crédito y arrendamiento financiero		Derivados (Nota 9)		Otros pasivos financieros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Débitos y partidas a pagar	387.040	105.567	1.360	1.148	3.005	3	391.405	106.718
Total	387.040	105.567	1.360	1.148	3.005	3	391.405	106.718



Deudas con entidades de crédito

El 31 de julio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2012, se ha llevado a cabo la refinanciación de las principales deudas del Grupo Cementos Portland Valderrivas cuyo vencimiento se iba a producir en 2012 y 2013, principalmente. Las deudas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. que han sido refinanciadas son las siguientes:

- Contrato de financiación sindicado, suscrito en agosto de 2006, para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. por 780.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 el importe dispuesto ascendía a un total de 354.545 miles de euros. El vencimiento de este préstamo era semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento final el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2011 no existía disponible por este préstamo y se clasificó como corriente la totalidad del importe vivo. El principal pendiente de pago a la fecha de la refinanciación ascendía a 312.000 miles de euros.
- Contrato de financiación sindicado para la adquisición de Cementos Leona, S.A., por importe de 150.000 miles de euros firmado en febrero de 2006 y modificado en agosto de 2010, manteniendo su importe original y cancelando la línea de crédito asociada al mismo. El calendario de amortización establecía cinco amortizaciones semestrales de 15.000 miles de euros (desde el 22 de agosto de 2011 hasta el 22 de agosto de 2013), y una última amortización el 22 de febrero de 2014 por importe de 75.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 este préstamo estaba totalmente dispuesto y se clasificó como corriente un importe de 30.000 miles de euros. En la fecha de refinanciación el importe pendiente asciende a 120.000 miles de euros.
- Diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero, formalizados por la Sociedad en octubre de 2008 y diciembre de 2010. Dichos contratos suponían la venta de 3.000 miles de derechos a una entidad financiera por un precio total de 59.830 miles de euros, con el compromiso de recomprarlos en diciembre de 2012 por un precio prefijado. Al 31 de diciembre de 2011 la deuda ascendía a 68.800 miles de euros. Dicha operación fue considerada de financiación. El principal pendiente de pago a la fecha de la refinanciación ascendía a 52.365 miles de euros.
- Un conjunto de líneas de crédito y otras facilidades crediticias por un importe dispuesto a la fecha de la refinanciación de 55.229 miles de euros (34.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).
- Un conjunto de líneas de avales y de contratos de emisión de avales o garantías individuales suscritos por sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas por un importe de 62.113 miles de euros.

Para la refinanciación de las operaciones anteriores y otras adicionales del Grupo se formalizaron las siguientes operaciones:

- La reestructuración de la deuda suscrita por Giant Cement Holding, Inc.
- La amortización de parte de la deuda descrita anteriormente por importe de 126.686 miles de euros, de los que 3.698 miles de euros se depositan en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas (Nota 8.1).
- La celebración de un contrato de apoyo entre FCC como accionista de control de Cementos Portland Valderrivas, S.A.. En virtud de este contrato de 31 de julio de 2012, FCC se ha comprometido a realizar las siguientes aportaciones de fondos adicionales (en



forma de aumento de capital dinerario o no dinerario o en forma de deuda subordinada) a la Sociedad:

- (i) una aportación inicial, destinada a la amortización de la deuda, por importe de 100 millones de euros, desglosada como sigue:
 - (a) 35.000 miles de euros que se desembolsaron el 31 de julio de 2012; y
 - (b) hasta 65.000 miles de euros, que se han desembolsado el 2 de enero de 2013, y
- (ii) una aportación contingente en el caso de que el EBITDA consolidado de la Sociedad del periodo comprendido entre 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 fuera inferior a 162.000 miles de euros. La aportación se realizará por el importe necesario para restituir el ratio deuda financiera bruta / EBITDA a 30 de junio de 2014 a un 6,29x, con un importe máximo de 200.000 miles de euros.

Con todo ello, la Financiación correspondiente a la Sociedad ha quedado dividida en varios tramos que se describen a continuación:

- TRAMO A1: Préstamo mercantil por importe de 193.886 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Corporación Uniland, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 11.367 miles de euros.
- TRAMO A3: Préstamo mercantil por importe de 120.000 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Cementos Leмона, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 7.035 miles de euros.
- SUBTRAMO B1: Préstamo mercantil por importe de 54.376 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 3.188 miles de euros.
- TRAMO C: Préstamo mercantil por importe de 51.580 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de spot-forward sobre derechos de CO2 suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 3.024 miles de euros.
- TRAMO D: Tramo adicional contingente por un importe máximo de 62.113 miles de euros correspondiente a las obligaciones que puedan, en su caso, derivarse de las líneas de avales de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Al 31 de diciembre de 2012 el importe de esta línea es de 60.319 miles de euros.

Los importes clasificados como corrientes corresponden a la parte proporcional a amortizar de cada uno de los tramos con la aportación de 65.000 miles de euros desembolsada por FCC el 2 de enero de 2013.

El margen aplicable a estos préstamos será del 4,00% para los dos primeros años y del 4,50% para los dos siguientes.

La duración del préstamo será de 4 años, salvo que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 sea igual o inferior a 4,75x, en cuyo caso se alargará un año más. El calendario de amortizaciones es el siguiente:



- 50.000 miles de euros el 30 de junio de 2014.
- Si el EBITDA del Grupo al 30 de junio de 2014, y por el periodo de doce meses anteriores a dicha fecha, es inferior a 162.000 miles de euros, el accionista de control tendrá que aportar la cantidad necesaria para que el ratio Deuda Financiera Bruta/EBITDA alcance el nivel de 6,29x, con un límite máximo de 200.000 miles de euros antes del 30 de noviembre de 2014.
- 75.000 miles de euros el 30 de junio de 2015
- El resto al vencimiento de la financiación el 30 de junio de 2016, salvo que se haya cumplido la condición que extiende el vencimiento un año más, por lo que en ese caso, la cuota para esta fecha será de 100.000 miles de euros y el resto el 30 de junio de 2017.

Esta financiación exige el cumplimiento de una serie de ratios financieros, sobre la base de magnitudes consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas excluyendo el subgrupo Giant Cement Holding, Inc., relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA. La medición de los ratios se llevará a cabo semestralmente, y el incumplimiento de los mismos podría conllevar el vencimiento anticipado del préstamo de acuerdo con los términos de éste. A partir del 31 de diciembre de 2013 el cumplimiento de estos ratios es obligatorio, siendo su incumplimiento causa de amortización anticipada, salvo que se aporten fondos propios que subsanen dicha situación.

La Dirección de la Sociedad estima que, sobre la base de las proyecciones incluidas en el plan de negocio presentado a las entidades financieras acreedoras y revisadas por un tercero independiente, se cumplirán los ratios al 31 de diciembre de 2013. Asimismo, en caso de un eventual incumplimiento de los mismos, la Dirección de la Sociedad considera que su Accionista de control, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., mantendrá su compromiso de apoyo financiero, en base al contrato de apoyo firmado entre las partes en el marco del contrato de refinanciación de los principales préstamos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, realizando por cuenta propia o a través de un tercero designado a tal efecto las acciones necesarias para el restablecimiento de los ratios financieros a los niveles exigidos en el contrato de financiación.

Se establecen asimismo umbrales máximos de inversión a lo largo de toda la vida de la financiación.

Esta financiación está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U.

Asimismo se ha procedido a la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinales, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfin, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L., Tratamientos Escombros Almoquera, S.L. y Silos y Morteros, S.L.

Estos préstamos se contabilizan siguiendo el método del tipo de interés efectivo, habiéndose contabilizado los gastos de formalización como menor importe de la deuda, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la duración de la misma y en función del tipo de interés efectivo.

Los gastos financieros generados en el ejercicio 2012 por estos préstamos ascienden a 17.489 miles de euros incluyendo el efecto de las coberturas (21.767 miles de euros en 2011). Al 31 de



diciembre de 2012 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 3.448 miles de euros (4.686 miles de euros en 2011).

Otros pasivos financieros

Con motivo de las actividades de I+D+i desarrolladas en la Sociedad diversos organismos (CDTI, Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Industria) han concedido varios préstamos subvencionados por tipo de interés por importe de 3.002 miles de euros. Estos préstamos han sido concedidos a un tipo de interés entre cero y 3,95%, cuentan con entre 2 y 4 años de carencia de capital y los vencimientos se producirán en los ejercicios 2021 a 2023 (Nota 11.5).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

	Miles de euros					
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito (*)	20.704	29.931	39.908	305.433	-	395.976
Acreeedores por arrendamiento financiero (Nota 7)	21	-	-	-	-	21
Derivados	1.360	-	-	-	-	1.360
Otros pasivos financieros(**)	19	164	543	543	2.725	3.994
Total	22.104	30.095	40.451	305.976	2.725	401.351

(*) Teniendo en cuenta los costes de refinanciación contabilizados siguiendo el método del tipo de interés efectivo

(**) Incluyen 989 miles de euros de intereses subvencionados (Nota 11.5)

13.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Clases / Categorías	Miles de euros							
	Deudas con entidades crédito y arrendamiento financiero		Derivados (Nota 9)		Otros pasivos financieros		Total	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Débitos y partidas a pagar	29.611	493.203	-	218	2.082	3.073	31.693	496.494
Total	29.611	493.203	-	218	2.082	3.073	31.693	496.494

La disminución del epígrafe "Deudas a corto plazo - deudas con entidades de crédito" en el ejercicio 2012 se debe principalmente al traspaso a largo plazo de las principales deudas con entidades financieras como consecuencia de la refinanciación firmada por la Sociedad (Nota 13.1). El importe registrado a 31 de diciembre de 2012 corresponde, fundamentalmente, al importe corriente de las deudas descritas en la Nota 13.1. por importe de 24.614 miles de euros y a los intereses devengados pendientes de pago al cierre del ejercicio por importe de 3.448 miles de euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012, hay registrado en el epígrafe "Deudas a corto plazo - deudas con entidades de crédito" un importe de 1.500 miles de euros por el préstamo suscrito en mayo de 2011 por 3.000 miles de euros, participando en un 50% del mismo el Instituto de Crédito



0 0 N F u r c .

Oficial (ICO). El vencimiento del préstamo es semestral desde noviembre de 2012 hasta mayo de 2014 por importes de 750 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se ha clasificado como no corriente un importe de 750 miles de euros.

14.- Administraciones Públicas y Situación fiscal

14.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Impuesto sobre Sociedades	2.110	10.733
Otras cuentas a cobrar	2	2
Total	2.112	10.735

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	1.386	1.254
Impuesto sobre el valor añadido	241	666
Organismos de la Seguridad Social	764	857
Total	2.391	2.777

14.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:



Ejercicio 2012

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(39.494)
Diferencias permanentes –			26.997
Multas y sanciones	45	-	45
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	250	-	250
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	24.966	-	24.966
Gastos financieros	1.835	-	1.835
Amortización Fondo de Comercio	-	(89)	(89)
Otros	-	(10)	(10)
Diferencias temporarias –			75
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Provisión para responsabilidades (Nota 12.1)	-	(5.727)	(5.727)
Bienes adquiridos en leasing	178	-	178
Dotación depreciación canteras	342	-	342
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Diferencias de amortización	232	(606)	(374)
Operación de venta de Giant Cement Holding, Inc. a plazos (Nota 8.3)	5.656	-	5.656
Base imponible fiscal			(12.422)



Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(30.596)
Diferencias permanentes –			33.102
Multas y sanciones	4	-	4
Donaciones y aportaciones a entidades sin ánimo de lucro	191	-	191
Variación provisiones empresas del Grupo fiscal	32.998	-	32.998
Amortización Fondo de Comercio	-	(89)	(89)
Otros	-	(2)	(2)
Diferencias temporarias –			15.647
<i>Con origen en el ejercicio:</i>			
Provisión para responsabilidades (Nota 12.1)	5.727	-	5.727
Deterioro de cartera	4.410	-	4.410
Bienes adquiridos en leasing	118	-	118
Dotación depreciación canteras	342	-	342
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>			
Diferencias de amortización	236	(622)	(386)
Operación de venta de Giant Cement Holding, Inc. a plazos (Nota 8.3)	5.656	-	5.656
Deterioro de cartera	-	(220)	(220)
Base imponible fiscal			18.153

Los aumentos por diferencias permanentes responden básicamente a la variación de la provisión de cartera de sociedades participadas pertenecientes al grupo fiscal.

Los ajustes por diferencias temporarias al resultado de los ejercicios 2012 y 2011 tienen su origen, principalmente, en la consideración, a efectos fiscales, en estos ejercicios de amortizaciones y provisiones dotadas contablemente en el ejercicio 2012 y anteriores.

Adicionalmente, en el ejercicio 2010 se realizó un ajuste por importe de 11.312 miles de euros por el beneficio surgido en la venta de las participaciones en Giant Cement Holding, Inc. (Nota 8.3) al encontrarse la totalidad del importe de la venta pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2010. Durante los ejercicios 2012 y 2011 se ha registrado un ajuste positivo a la base imponible del impuesto de sociedades por importe de 5.656 miles de euros correspondiente al cobro en cada uno de esos ejercicios del 50% del importe aplazado por la venta de dicha sociedad.

Con excepción de la base imponible negativa generada en el ejercicio 2012, desde un punto de vista individual, la Sociedad no tiene bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, pendientes de compensar.



1 de 6 pág.

Nº 473760 H

14.3 Impuestos reconocidos en el Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

Ejercicio 2012

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Valoración Instrumentos de cobertura	-	(410)	(410)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Subvenciones	122	(431)	(309)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	122	(841)	(719)

Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Valoración Instrumentos de cobertura	-	(1.152)	(1.152)
Con origen en ejercicios anteriores:			
Subvenciones	95	(21)	74
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	95	(1.173)	(1.078)



14.4 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Resultado contable antes de impuestos	(39.494)	(30.596)
Diferencias permanentes	26.997	33.102
Resultado contable ajustado	(12.497)	2.506
Tipo de gravamen	30%	30%
Impuesto (bruto) sobre sociedades devengado	(3.749)	752
Deducciones:	(307)	(119)
Doble imposición dividendos	(220)	(15)
Donaciones a entidades sin ánimo de lucro	(87)	(67)
Otros conceptos	-	(37)
Ajuste IS ejercicio anterior y otros	(757)	426
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(4.813)	1.059

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 y 2011, la Sociedad ha considerado deducciones por donaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo y por reinversión de beneficios extraordinarios, además de deducciones por doble imposición interna, correspondientes al 30% del importe de los dividendos percibidos de sus sociedades participadas no incluidas en el grupo fiscal que encabeza (véanse Notas 8.3 y 17.1).

Como cabecera del grupo fiscal, la sociedad refleja en el balance de situación adjunto un saldo a cobrar por Impuesto sobre Sociedades de 2.110 miles de euros (10.733 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), correspondiente al importe de retenciones soportadas y pagos a cuenta realizados por las sociedades integrantes del mismo en los ejercicios 2012 y 2011.

14.5 Desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto (ingreso) por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Impuesto corriente:		
Por operaciones continuadas	(4.791)	5.753
Impuesto diferido:		
Por operaciones continuadas	(22)	(4.694)
Total gasto (ingreso) por impuesto	(4.813)	1.059



14.6 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2011	Adiciones	Aplicaciones	Ejercicio 2012
Pensiones	312	-	(312)	-
Diferencias amortización	1.011	-	(182)	829
Deterioros de cartera	1.812	1.057	-	2.869
Depreciación terrenos	615	102	-	717
Ajuste valoración instrumentos de cobertura (Nota 14.3)	410	-	(410)	-
Provisión por responsabilidades	1.718	-	(1.718)	-
Deducciones y bonificaciones pendientes	8.232	1.312	-	9.544
Bases imponibles negativas	11.753	10.951	-	22.704
Total activos por impuesto diferido	25.863	13.422	(2.622)	36.663

Los activos por impuesto diferido más significativos responden a las bonificaciones y deducciones pendientes de aplicar por el grupo fiscal correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2009 y 2012, así como a las bases imponibles negativas originadas por dicho grupo en los ejercicios 2012 y 2011.

En el movimiento anterior se incluyen en "adiciones" y "aplicaciones" del ejercicio tanto las variaciones de activos por impuesto diferido correspondientes a la previsión del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012, como ajustes por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 (por diferencias entre la previsión contabilizada a cierre del ejercicio 2011 y la declaración presentada en 2012).

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar la Dirección de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2012, el vencimiento de los activos por impuesto diferido registrados en el balance de situación adjunto en concepto de bases imponibles negativas y de deducciones pendientes de aplicar por el grupo fiscal, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2018-2022	2023-2027	2028-2030	Total
Bases imponibles negativas				
Generada en 2011			11.002	11.002
Generada en 2012			11.702	11.702
Deducciones pendientes y otros				
Doble imposición interna	6.338	-	-	6.338
Inversiones medioambientales	105	-	-	105
Gastos de I+D+I	456	1.758	-	2.214
Reinversión beneficios extraor.	201	-	-	201
Donaciones	326	-	-	326
Otros	360	-	-	360
Total	7.786	1.758	22.704	32.248



1.000 Euros

14.7 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Ejercicio 2011	Adiciones	Aplicaciones	Ejercicio 2012
Subvenciones de capital (Nota 14.3)	229	431	(122)	538
Contratos de leasing	210	-	(54)	156
Amortización acelerada activos	1.036	-	(69)	967
Venta participaciones a plazos	1.697	-	(1.697)	-
Total pasivos por impuesto diferido	3.172	431	(1.942)	1.661

14.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios sobre todos los impuestos que le son de aplicación. La Dirección de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.- Acreedores comerciales

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se indica a continuación:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Proveedores	4.351	4.108
Acreedores varios	12.121	10.542
Personal	1.469	1.231
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 14)	2.391	2.777
Total	20.332	18.658

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

La Dirección de la Sociedad considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

**15.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

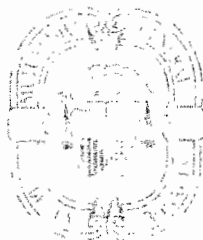
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2012		2011	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	81.754	89%	97.507	95%
Resto	10.366	11%	5.642	5%
Total pagos del ejercicio	92.120	100%	103.149	100%
PMPE (días) de pagos	104		35	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.102		68	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

El criterio de la Sociedad ha sido el de considerar como fecha de pago la de emisión de los confirmings en aquellos casos en los que el pago se realiza mediante este procedimiento. Para el resto de procedimientos de pago utilizados por la Sociedad se considera la fecha valor de cargo en banco.

El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011 y de 75 días para el ejercicio 2012.



16.- Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Partidas de Activo:		
Créditos a empresas del Grupo	35.028	45.488
Clientes	640	-
Efectivo y equivalentes	3.976	70.567
Cuenta de pérdidas y ganancias:		
Ventas	4.014	-
Ingresos financieros	1.044	582

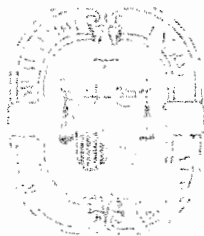
El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2012

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros			
Créditos a empresas del Grupo	-	(354)	(354)
Clientes	(72)	-	(72)
Efectivo y equivalentes	792	(1.706)	(914)
Total activos financieros	720	(2.060)	(1.340)

Ejercicio 2011

	Por transacciones liquidadas en el ejercicio	Por saldos pendientes de vencimiento	Total
Activos financieros			
Créditos a empresas del Grupo	-	1.300	1.300
Efectivo y equivalentes	-	4.020	4.020
Total activos financieros	-	5.320	5.320



17.- Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a ventas de cemento y clinker, ingresos por el transporte de los productos vendidos, ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio y de créditos a empresas del grupo y asociadas.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2012 y 2011, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Cemento	132.191	193.049
Clinker	9.470	11.714
Prestaciones de servicios	7.695	9.815
Ingresos por créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 18.1)	17.650	20.547
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 8.3)	733	50
Total	167.739	235.175

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
España	156.967	234.097
Resto de países de la Unión Europea	5.600	835
Otros	5.172	243
Total	167.739	235.175

17.2 Aprovisionamientos

El detalle de aprovisionamientos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Compras	35.097	64.355
Trabajos realizados por otras empresas	3.381	4.632
Variación de existencias de materias primas y otros aprovisionamientos	4.777	1.737
Total	43.255	70.724



17.3 Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	Miles de euros		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras Ejercicio 2012	34.799	807	-
Compras Ejercicio 2011	59.697	4.658	-

17.4 Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Emisión de gases de efecto invernadero (Nota 12.1)	11.888	30.987
Suministros	23.019	28.238
Reparaciones y conservación	10.320	16.991
Transportes y fletes	7.750	10.337
Servicios profesionales independientes	6.304	6.201
Gastos excepcionales (Nota 12.1)	1.286	5.727
Arrendamientos (Nota 7)	4.381	4.454
Tributos	3.663	3.520
Dotación a la provisión de otras responsabilidades (Nota 12.1)	3.487	-
Gastos diversos de gestión	2.888	860
Otros gastos de explotación	6.162	5.072
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(212)	127
Total	80.936	112.514

17.5 Gastos de Personal

El detalle de gastos de personal al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Sueldos y salarios	39.947	41.353
Indemnizaciones	14.201	5.091
Aportaciones a planes de pensiones (Nota 4.12)	672	945
Seguridad social	10.377	9.120
Cargas sociales	1.170	1.434
Total	66.367	57.943

Del total de las indemnizaciones registradas al 31 de diciembre de 2012, un importe de 13.064 miles de euros corresponden al expediente de regulación de empleo (ERE) llevado a cabo por el Grupo en 2012. Asimismo, hay registrados 1.546 miles de euros en el epígrafe de Seguridad Social por compromisos asumidos por la Sociedad con este organismo en el marco del ERE. Con fecha 18 de Septiembre de 2012, el Grupo Cementos Portland Valderrivas comunicó a los representantes de los trabajadores formalmente el inicio del periodo de consultas del despido colectivo en el negocio de cemento y estructura, por causas organizativas y de producción, para la



extinción de 291 contratos de trabajo, de los que 136 correspondían a la Sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A., y se procedió a comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Con fecha 22 de Octubre de 2012 finalizó el período de consultas con acuerdo entre las partes según se recoge en Acta de la misma fecha, habiéndose cumplido en la tramitación del citado expediente los requisitos legales de procedimiento. Del total de extinciones previstas se han llevado a cabo 125.

Al 31 de diciembre de 2012 hay registrada una provisión a corto plazo por los gastos por indemnizaciones pendientes de pago del ERE, por importe de 300 miles de euros, correspondientes a dos empleados cuya baja está prevista en el primer semestre de 2013. Dicha provisión se ha registrado en el epígrafe de Indemnizaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

17.6 Gastos financieros

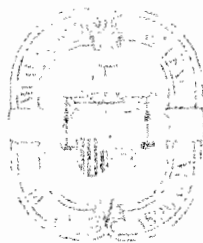
El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Intereses de Préstamos bancarios	16.927	16.432
Gastos instrumentos derivados	562	5.856
Otros gastos financieros	6.152	3.015
Gastos financieros con empresas del Grupo (Nota 18.1)	4.099	2.300
Total	27.740	27.603

18.- Operaciones y saldos con partes vinculadas

18.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

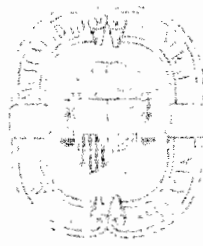


Ejercicio 2012

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Preparados., S.A.U.	18.508	357	461
Portland, S.L.	13.877	-	-
FCC Construcción, S.A.	4.166	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	2.832	-	95
Uniland Cementera, S.A.	2.593	1.037	500
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	2.321	-	57
Cementos Lemona, S.A.	1.986	222	370
Prebesec, S.A.	1.930	337	-
Giant Cement Holding, Inc.	1.578	-	-
Morteros Valderrivas, S.L.	1.409	45	46
Cementos Alfa, S.A.	1.383	473	1.274
Canteras de Alaiz, S.A.	1.343	190	205
Lazaro Echevarria, S.A.	1.054	706	-
Hormigones Uniland, S.L.	931	57	-
Corporación Uniland, S.A.	863	-	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	825	2.989	29
Prefabricados Delta, S.A.	746	-	-
Uniland Acquisition Corporation	737	-	-
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	560	-	-
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	551	-	20
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	344	-	50
Novhorvi, S.A.	340	-	-
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	251	-	-
Hormigones Reinares, S.A.	250	-	-
FCC, S.A., Servicios centrales	-	67	657
Carbocem, S.A.	-	9.973	109
Atracem, S.A.U.	-	5.436	147
Navarra de Transportes, S.A.	-	1.923	-
Otros	2.289	627	79
Total	63.667	24.439	4.099

El importe de ingresos de explotación incluye 733 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 17.650 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2012, se incluye por este concepto un importe de 9.123 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas han sido, básicamente, ingresos por ventas de cemento.



Ejercicio 2011

	Miles de euros		
	Operaciones		
	Ingresos de explotación	Compras y prestaciones de servicios	Gastos financieros
Hormigones y Morteros Preparados., S.A.U.	26.189	263	61
Portland, S.L.	15.800	-	-
FCC Construcción, S.A.	6.550	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	3.813	-	93
Uniland Acquisition Corporation	2.911	-	-
Canteras y Hormigones Vre, S.A.	2.736	-	-
Uniland Cementera, S.A.	2.480	1.102	-
Lazaro Echevarria, S.A.	2.095	1.112	-
Canteras de Alaiz, S.A.	1.951	112	209
Prebeseq, S.A.	1.845	342	-
Hormigones Uniland, S.L.	909	51	-
Morteros Valderrivas, S.L.	1.806	6	16
Cementos Lemona, S.A.	1.254	388	319
Giant Cement Holding, Inc.	1.237	-	-
Cementos Alfa, S.A.	1.149	1.645	1.323
Dragon Alfa Cement Limited	833	-	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	775	4.127	26
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	739	-	-
Prefabricados Delta, S.A.	689	-	-
Novhorvi, S.A.	661	-	-
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	540	-	12
Aridos Uniland, S.A.	209	45	-
Carbocem, S.A.	227	28.224	69
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	217	-	15
Morteros Bizkor, S.L.	166	2	-
Atracem, S.A.U.	87	6.868	110
Navarra de Transportes, S.A.	-	2.808	-
Otros	3.473	1.333	47
Total	81.341	48.428	2.300

El importe de ingresos de explotación incluye 50 miles de euros por ingresos derivados de participaciones en empresas del Grupo y asociadas así como un importe de 20.547 miles de euros por los intereses devengados por los créditos a largo plazo con empresas del Grupo y por la utilización del sistema de gestión centralizado de tesorería (Nota 18.2).

La Sociedad factura la prestación de servicios de gestión a determinadas sociedades del Grupo. En el ejercicio 2011, se incluye por este concepto un importe de 9.123 miles de euros en el epígrafe "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. El resto de los ingresos de explotación con empresas del Grupo y asociadas han sido, básicamente, ingresos por ventas de cemento.



03/01/2013

18.2 Saldos con vinculadas

El detalle de los saldos mantenidos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

Ejercicio 2012

	Miles de euros		
	Saldos deudores	Deterioro	Saldos acreedores
Portland, S.L.	1.023.544	-	73.962
FCC, S.A., Servicios Centrales (Nota 13)	-	-	35.000
Giant Cement Holding, Inc.	34.687	-	-
Morteros Valderrivas, S.L.	1.600	(1.600)	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A	400	-	-
Hormigones Calahorra, S.A.	480	(391)	-
Total largo plazo	1.060.711	(1.991)	108.962
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	49.321	-	13.117
Áridos y Premezclados, S.A.U.	9.655	-	6.868
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	5.624	-	-
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	3.651	-	-
Cementos Alfa, S.A.	3.343	-	56.143
Giant Cement Holding, Inc.	1.789	-	-
Morteros Valderrivas, S.L.	1.518	-	681
Corporación Uniland, S.A.	1.167	-	-
FCC Construcción, S.A.	1.030	-	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A	709	-	-
Cementos Villaverde, S.L.U.	450	-	4.465
Cementos Lemona, S.A.	266	-	13.046
Canteras de Alaiz, S.A.	140	-	9.621
Atracem, S.A.U.	138	-	5.916
Uniland Cementera, S.A.	753	-	47.627
FCC, S.A., Servicios Centrales	26	-	655
Carbocem, S.A.	11	-	1.764
Telsa y Cia., S.A.	-	-	11.451
Telsa, S.A.	-	-	6.901
Otros	1.945	-	2.640
Total corto plazo	81.536	-	180.895

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 135.697 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor. Adicionalmente, se incluye un importe de 14.800 miles de euros pendientes de pago por la compra de acciones de Cementos Alfa, S.A. realizada en el ejercicio (Nota 8.3).

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable en el ejercicio 2012, la Sociedad presenta un saldo acreedor a largo plazo por importe de 73.962 miles de euros con la sociedad Portland, S.L., y saldos a corto plazo con empresas del Grupo deudores y acreedores por importe de 3.535 y 22.140 miles de euros, respectivamente.



Dentro de los saldos acreedores a largo plazo se ha registrado un importe de 35.000 miles de euros por los compromisos asumidos por FCC en el marco del contrato de refinanciación descrito en la Nota 13.

El saldo deudor a largo plazo con Portland, S.L. corresponde a los préstamos otorgados a dicha sociedad para financiar la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. y otros gastos relacionados con dicha compra. Parte de estos préstamos, por un importe de 543.580 miles de euros, se han transformado, con fecha 31 de julio de 2012, a préstamos participativos con un vencimiento del 1 de agosto de 2017 y un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado. El resto de los préstamos no tienen un vencimiento preestablecido, por lo que se muestran clasificados a largo plazo, y devengan un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado.

El saldo deudor a largo plazo con Giant Cement Holding, Inc. corresponde al nuevo contrato de financiación firmado con esta Sociedad, en el marco de la reestructuración de deuda firmada en el ejercicio 2012, por importe de 45.152 miles de dólares y con vencimiento final en el año 2018. Este préstamo está subordinado a las obligaciones de la sociedad americana en relación con su deuda senior.

Ejercicio 2011

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Portland, S.L.	933.729	75.779
Cementos Lemona, S.A.	-	2.635
Cementos Alfa, S.A.	-	2.635
Morteros Valderrivas, S.L.	1.600	-
Total largo plazo	935.329	81.049
Uniland Acquisition Corporation, Inc. (Nota 8.3)	94.881	-
Giant Cement Holding, Inc.	46.258	-
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	30.903	8.489
Morteros Valderrivas, S.L.	1.107	1.302
Carbocem, S.A.	172	4.418
Cementos Alfa, S.A.	3.373	58.271
Cementos Lemona, S.A.	976	991
Cementos Villaverde, S.L.U.	651	3.896
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	2.624	-
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.032	-
FCC Construcción, S.A.	959	-
Uniland Cementera, S.A.	485	4.393
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	1.332	-
Áridos y Premezclados, S.A.U.	1.707	3.892
Atracem, S.A.U.	154	5.281
Canteras de Alaiz, S.A.	153	8.269
Otros	1.879	3.767
Total corto plazo	188.646	102.969

En los saldos acreedores a corto plazo con sociedades del Grupo se incluye un importe de 73.845 miles de euros correspondiente a la posición crediticia derivada del sistema de gestión centralizada de tesorería. El tipo de interés anual está referenciado al Euribor.



Los saldos acreedores incluyen deudas por importe de 11.664 miles de euros (de los que 6.394 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo) surgidos en las operaciones de préstamo de derechos de emisión de CO2 entre la Sociedad y Cementos Lemona, S.A., Cementos Alfa, S.A. y Uniland Cementera, S.A. (Nota 5).

Como consecuencia de la tributación en régimen de consolidación fiscal aplicable en el ejercicio 2011, la Sociedad presenta un saldo acreedor a largo plazo por importe de 75.779 miles de euros con la sociedad Portland, S.L., y saldos a corto plazo con empresas del Grupo deudores y acreedores por importe de 3.558 y 12.244 miles de euros, respectivamente.

El saldo deudor a largo plazo con Portland, S.L. corresponde a los préstamos otorgados a dicha sociedad para financiar la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. y otros gastos relacionados con dicha compra. Estos préstamos no tienen un vencimiento preestablecido, por lo que se muestran clasificados a largo plazo, y devengan un interés variable referenciado al EURIBOR más un margen de mercado.

Del saldo deudor a corto plazo con Giant Cement Holding, Inc., un importe de 45.215 miles de euros corresponde a préstamos otorgados a dicha sociedad.

18.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2012 y 2011 por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de Cementos Portland Valderrivas, S.A., que desempeñan funciones asimiladas, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

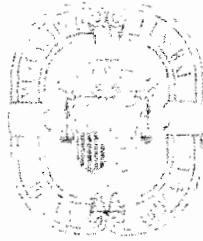
Consejo de Administración	Miles de euros	
	2012	2011
Retribución salarial consejero ejecutivo	795	1.210
Planes de pensiones	-	-
Atenciones estatutarias	-	-
Otros	349	149

Alta Dirección	Miles de euros	
	2012	2011
Retribuciones	1.593	1.576
Planes de pensiones	26	27
Otros	8	8
Número de directivos	8	7

Por otra parte al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintas de las establecidas con carácter general para los empleados del Grupo. En 2012 y 2011 la Sociedad ha procedido a la congelación de las retribuciones de la Alta Dirección, de acuerdo con la política retributiva aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2009.

18.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada



S O C I E D A D

en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Cartera Deva, S.A.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Meilloto, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
D. Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
D. Juan Castells Masana	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal

Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores o personas vinculadas a éstos

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que los Administradores han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

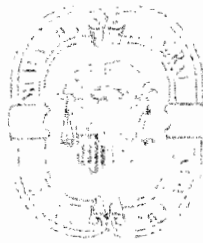
- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.
- No ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

18.5 Estructura financiera

La Sociedad forma parte del Grupo FCC. La financiación de las operaciones de la Sociedad es básicamente externa, a través de la contratación de facilidades crediticias para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

19.- Información sobre medio ambiente

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental, registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importes de 19 miles de euros (19 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) y 76.838 miles de euros (75.922 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), respectivamente, siendo su correspondiente amortización acumulada al cierre del ejercicio 2012 de 19 miles de euros (19



miles de euros al cierre del ejercicio 2011) y 30.768 miles de euros (28.117 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), respectivamente.

Igualmente, durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe 1.018 miles de euros (624 miles de euros durante el ejercicio 2011), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011.

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, no ascienden a importes significativos. Por consiguiente, no se ha efectuado provisión por este concepto en las cuentas anuales.

20.- Otra información

20.1 Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías, es el siguiente:

Ejercicio 2012

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	90	28
Técnicos y titulados de grado medio	132	13
Administrativos y asimilados	45	43
Resto de personal asalariado	370	11
Total	637	95

Ejercicio 2011

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	93	27
Técnicos y titulados de grado medio	144	15
Administrativos y asimilados	45	43
Resto de personal asalariado	391	10
Total	673	95

Asimismo, la distribución por sexos al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías, es la siguiente:

Ejercicio 2012

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	80	28
Técnicos y titulados de grado medio	106	10
Administrativos y asimilados	42	43
Resto de personal asalariado	304	8
Total	532	89

**Ejercicio 2011**

Categorías	Hombres	Mujeres
Directivos y titulados de grado superior	94	27
Técnicos y titulados de grado medio	141	14
Administrativos y asimilados	46	43
Resto de personal asalariado	384	11
Total	665	95

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2012, es de 5 mujeres y 9 hombres (4 mujeres y 10 hombres en 2011).

20.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, así como por otras firmas de auditoría, han sido los siguientes:

Ejercicio 2012

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	210	-
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	210	-
Servicios de Asesoramiento Fiscal	2	-
Otros Servicios	28	708
Total Servicios Profesionales	30	708

Ejercicio 2011

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	208	-
Otros servicios de Verificación	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	208	-
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	-
Otros Servicios	3	-
Total Servicios Profesionales	7	-

**21.- Hechos posteriores**

El 25 de febrero de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha firmado un acuerdo de permuta de acciones con Grupo CRH. En virtud de este contrato, el Grupo entrega su participación del 99,03% en el capital social de Cementos Lemona, S.A. recibiendo a cambio el 26,34% de las acciones de Corporación Uniland, S.A., en poder del Grupo CRH. De esta forma el Grupo Cementos Portland Valderrivas pasa a controlar el 99,999955% del Grupo Uniland.

La valoración de esta operación se ha realizado basándose en tasaciones externas independientes y en función del valor razonable de los activos recibidos que asciende a, aproximadamente, 321,9 millones de euros. Esta operación ha generado una plusvalía bruta contable para el Grupo Cementos Portland Valderrivas de, aproximadamente, 100 millones de euros, sin que haya tenido efecto alguno en la tesorería del Grupo.

Conjuntamente a la operación anterior, Uniland Internacional, BV ha realizado la venta del 100% de su participación en Southern Cement, Ltd (sociedad domiciliada en el Reino Unido), al Grupo CRH por un precio de venta aproximado de 22,5 millones de euros. La plusvalía bruta contable de esta operación para el Grupo Cementos Portland Valderrivas es de aproximadamente 15,6 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo CRH ha retirado la demanda que tenía presentada ante el Juzgado Mercantil de Barcelona a la que se hace referencia en la Nota 12.2 de esta memoria.



Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Informe de Gestión del Ejercicio 2012

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución:

El consumo nacional de cemento en España en el año 2012 fue de 13,5 millones de toneladas, con un descenso del 34%, respecto al año anterior. Esta disminución fue compensada, parcialmente, con un aumento de las exportaciones de cemento y clinker (+49,7%) y con un descenso en las importaciones del 50%. El balance resultante fue que la producción doméstica de clinker se redujo en un 8,5%. Las exportaciones de cemento y clinker se situaron en 5,9 millones de toneladas.

Cementos Portland Valderrivas, S.A. vendió en 2012 la cantidad de 2.191.962 toneladas de cemento y clinker frente a las 3.254.623 toneladas del año anterior. La actividad exportadora ha tenido un fuerte incremento respecto al año anterior, principalmente desde las instalaciones de Andalucía.

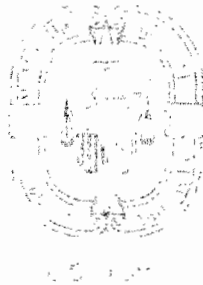
1.2 Evolución del riesgo de su actividad:

Al igual que en años anteriores, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

En el ejercicio 2012 se ha materializado el riesgo financiero y del ciclo del negocio debido a la crisis económica y financiera mundial en general, así como a la crisis propia de la economía española, en particular, han causado un descenso de las ventas, del resultado bruto de explotación y de las inversiones en activos de la Sociedad. El Grupo ha puesto en marcha un plan de choque, denominado Plan NewVal que persigue adaptar la capacidad productiva a la fuerte caída de la demanda en España. En este marco, a finales del mes de octubre, el Grupo firmó dos acuerdos con los representantes sindicales para reducir la plantilla, suponiendo el primero el ajuste de 291 empleos en el área de cemento y el segundo la salida de 299 trabajadores de los negocios de hormigón, árido, mortero y transporte. Se espera que la aplicación del Plan NewVal genere 80 millones de EBITDA al año; 50 millones por la adecuación de la capacidad productiva en España y 30 millones por la optimización de las operaciones en EEUU.

Por otro lado, el Grupo Cementos Portland Valderrivas firmó, el 31 de julio de 2012, un acuerdo para refinanciar su deuda que proporciona un margen holgado para su devolución: cuatro años, ampliables a cinco, en el caso de España y seis años en el de EEUU. El acuerdo consta de tres partes; la refinanciación independiente de la deuda de Giant (la filial estadounidense), la refinanciación de la deuda bancaria restante y una aportación de cien millones garantizada por FCC, principal accionista del Grupo.

En el marco de la política de internacionalización del Grupo, con fecha 30 de diciembre de 2010 Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cía, S.A. vendieron sus participaciones en el Grupo Giant Cement Holding, Inc. a una empresa norteamericana, filial del Uniland International, BV, sociedad holandesa, cabecera del área internacional del Grupo Corporación Uniland, igualmente del Grupo Cementos Portland Valderrivas, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares. Actualmente esta compra está impugnada por el accionista minoritario de Corporación Uniland, S.A., el Grupo CRH, a través de su empresa accionista y



Consejera de Corporación Uniland, S.A., Sagarra Inversiones, S.L. habiendo presentado una demanda ante el Juzgado Mercantil de Barcelona, solicitando la nulidad o, en su caso anulabilidad de los acuerdos alcanzados en el seno de Corporación Uniland, S.A., autorizando la operación de adquisición acordada por los órganos de administración de Uniland International, B.V. (Nota 2 de este informe de gestión)

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros:

La cifra de negocio ha alcanzado en 2012 los 167,7 millones de euros, frente a los 235,2 millones de euros de 2011, lo que representa una disminución del 28,7%, motivada por una caída tanto de las ventas como de los precios, así como por un menor importe de los dividendos recibidos de empresas del grupo y asociadas.

El resultado bruto de explotación ha disminuido en 2012 con respecto a 2011, situándose en 37,2 millones de euros (83,6 millones en 2011).

1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio de la Sociedad:

Durante el ejercicio 2012, la empresa tuvo que reducir su plantilla para adaptarla a la brusca caída del consumo de cemento en España. Esta medida se enmarcó en el Plan NewVal, uno de cuyos objetivos era la adecuación de la capacidad productiva a la situación del mercado. El Grupo llegó a sendos acuerdos con los sindicatos mayoritarios para ajustar el número de trabajadores en las fábricas de cemento, por un lado, y en el resto de los negocios –hormigón, mortero y áridos-, por otro.

Paralelamente, se continuó con la política de máxima austeridad y optimización de recursos tanto en lo referente a gastos como en el nivel de inversiones, centrándose en las que permiten el uso de combustibles alternativos y la valorización, las de seguridad, así como en las necesarias de renovación y mantenimiento.

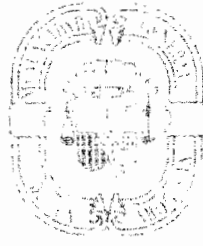
1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano.

Durante 2012 ha continuado el progreso de la política de valorización energética en las fábricas de cemento del Grupo, ya que a las seis que la estaban aplicando en España se ha unido la fábrica de Alcalá de Guadaíra, debido al empleo de biomasa como combustible alternativo. Esto ha supuesto que se ha pasado a valorizar energéticamente en el 75% de las fábricas de cemento del Grupo, es decir en nueve de las doce existentes, quedando únicamente las de Enfidha en Túnez, Thomaston en Estados Unidos y Olazagutía en España, sin valorizar energéticamente por el momento.

El resultado del año se considera satisfactorio, ya que se ha mantenido el avance de siete puntos porcentuales en la tasa de utilización de combustibles alternativos, en comparación con el obtenido el año anterior, llegando al 20,2% de sustitución térmica en España. Este aumento se debe sobre todo a la consolidación de la tasa de sustitución en las fábricas de Hontoria, Lemona, Mataporquera y Vallcarca, y al importante avance logrado en las fábricas de Monjos y El Alto, en las que se han alcanzado el 24,3% y 12,9% respectivamente.

Con este avance se ha obtenido un ahorro económico de más de 5,5 millones de euros, frente al supuesto en que solamente se hubiese utilizado coque como combustible.

Esto ha sido posible gracias a la ejecución de las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones al uso de combustibles alternativos, y a las modificaciones de los permisos administrativos de funcionamiento, "autorizaciones ambientales integradas", que facultan su uso.



Como resultado de este proceso se ha recibido la aprobación del Gobierno de Navarra al Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (Prosis) "Valorización de combustibles alternativos en la fábrica de cementos de Olazagutía", que aprueba urbanística y medioambientalmente las instalaciones necesarias para la recepción, almacenamiento y dosificación de residuos no peligrosos en la fábrica de Olazagutía.

El impulso a la sostenibilidad de los recursos también se apoya en la valorización material, que supone la sustitución, en la producción de crudo, de parte de las materias primas por residuos. El resultado obtenido, expresado en toneladas de materias primas alternativas por tonelada de clinker, ha alcanzado el 4,8%, lo que ha representado un ahorro de más de 1,6 millones de euros para el Grupo.

En 2012 el Grupo ha colaborado para consolidar, dentro del Grupo FCC, la lucha contra el cambio climático trabajando en unión con el equipo de FCC que ha desarrollado la "Estrategia de Lucha contra el cambio Climático", definida para posicionarse como proveedores de soluciones para la mitigación y adaptación al mismo, aportando servicios bajos en carbono que permitan el desarrollo de sociedades mejor adaptadas a las nuevas condiciones, y que permitan disminuir la vulnerabilidad ante sus impactos.

La estrategia de diálogo con los grupos de interés aplicada mediante el Proyecto Bitácora ha permitido superar los setecientos participantes en 2012 con lo que se han trasladado sus necesidades y expectativas para retroalimentar la estrategia empresarial.

En 2012 se ha seguido con el trabajo de consolidación del desarrollo sostenible como eje de las actuaciones presentes y futuras del Grupo Cementos Portland Valderrivas, para lo que se ha actualizado el Plan Estratégico de Sostenibilidad 2012-2014 y que define las siete líneas de actuación. En este caso se trata de las siguientes: a) Compromiso y transparencia, b) Capital humano, c) Seguridad y salud laboral, d) Conexión con los grupos de interés, e) Participación y voluntariado, f) Protección del medio ambiente y g) Innovación. Ante la situación de crisis económica financiera en la que nos encontramos el Grupo sigue con el firme propósito de mantener el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social en todas sus actuaciones, todo ello con la convicción de que solo con un comportamiento responsable y transparente se podrá superar esta situación.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

El 25 de febrero de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha firmado un acuerdo de permuta de acciones con Grupo CRH. En virtud de este contrato, el Grupo entrega su participación del 99,03% en el capital social de Cementos Lemona, S.A. recibiendo a cambio el 26,34% de las acciones de Corporación Uniland, S.A., en poder del Grupo CRH. De esta forma el Grupo Cementos Portland Valderrivas pasa a controlar el 99,999955% del Grupo Uniland.

La valoración de esta operación se ha realizado basándose en tasaciones externas independientes y en función del valor razonable de los activos recibidos que asciende a, aproximadamente, 321,9 millones de euros. Esta operación ha generado una plusvalía bruta contable para el Grupo Cementos Portland Valderrivas de, aproximadamente, 100 millones de euros, sin que haya tenido efecto alguno en la tesorería del Grupo.

Conjuntamente a la operación anterior, Uniland Internacional, BV ha realizado la venta del 100% de su participación en Southern Cement, Ltd (sociedad domiciliada en el Reino Unido), al Grupo CRH por un precio de venta aproximado de 22,5 millones de euros. La plusvalía bruta contable de esta operación para el Grupo Cementos Portland Valderrivas es de aproximadamente 15,6 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo CRH ha retirado la demanda que tenía presentada ante el Juzgado Mercantil de Barcelona a la que se hace referencia en la Nota 1.2 de este informe de gestión.



3. Perspectivas de futuro:

En 2012, la economía española ha mostrado signos de debilidad con un decrecimiento del producto interior bruto (PIB) del -1,4%. Para el año 2013, las estimaciones del Fondo Monetario Internacional apuntan a decrecimientos parecidos a los actuales, previendo que la recuperación llegaría en el 2014, con un crecimiento cercano al 1%. Por su parte, el Banco Central Europeo prevé que durante gran parte de 2013 la economía de la región mantendrá un tono débil, caracterizado por la sobriedad del gasto interior y la contención de la demanda externa, mejorando la situación a finales de 2013 gracias al fortalecimiento de la actividad global y al efecto de su política monetaria acomodaticia en los mercados financieros europeos.

Las estimaciones para 2013 de la Agrupación de fabricantes de cemento de España, Oficemen, apuntan a una nueva caída del consumo del cemento que, a nivel nacional, podría alcanzar el 20%. El nivel de las ventas de la empresa en el mercado nacional dependerá de esta evolución del mercado así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades que surjan en el mercado exterior, aunque como ocurre a nivel general con los fabricantes españoles, está viendo limitada su capacidad exportadora por los mayores costes que tiene que soportar, especialmente los energéticos, y, por lo tanto, por la pérdida de competitividad frente a otros países de su entorno.

En este contexto, la empresa continuará con sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones así como de la adecuación de todas las estructuras de la sociedad a la realidad del mercado.

4. Investigación, desarrollo e innovación.

Si el año 2011 ha constituido el afianzamiento de la actividad I+D+i dentro del Grupo, en el año 2012 han comenzado a verse los primeros resultados.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla la I+D+i con la actividad investigadora y finaliza con la venta de tecnología. Siendo las etapas más significativas la fase de pruebas de laboratorio, el escalado industrial para la fabricación de los nuevos productos, su desarrollo y aplicación en obras reales, y por último su comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

Durante 2012, cinco nuevos proyectos de investigación, principalmente centrados en nuevos materiales para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia energética, el ahorro de recursos naturales, la descontaminación y estabilización de suelos o la mejora de la calidad de vida ha obtenido subvenciones públicas. Dichos proyectos han implicado a más de 70 personas y han obtenido una ayudas por más de 3,5 millones de euros, un 23% en forma de subvención a fondo perdido y el resto en forma de créditos a tipo de interés subvencionado.

Asimismo, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha pasado con éxito las auditorías de justificación de los proyectos en curso correspondientes que le han permitido aplicar desgravaciones fiscales por I+D asociadas a los trabajos realizados en 2011, por un importe superior a 350.000 euros.

En su apuesta por la innovación disruptiva y, fruto de las investigaciones realizadas, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha desarrollado tres nuevos productos en el año 2012 a la vez que continúa trabajando en la optimización de los ya desarrollados en años anteriores que en la actualidad se encuentran en fase de comercialización. Los nuevos productos fabricados han sido el TP3, dentro de la familia de los microcementos, el Hormigón Exprés, desarrollado en un proyecto de investigación ya finalizado, y el CEM II/B-V 52,5 R ULTRAVAL.



Adicionalmente, se han estudiado distintas aplicaciones de los cementos de la familia Ultraval, ya desarrollados, para afianzar el estudio de sus ventajas y continuar mejorando sus prestaciones. Entre ellas podemos destacar:

- Gunitado en el túnel de Vergara (FCC).
- Pruebas en distintos tramos del AVE de Galicia con varias constructoras (OHL, Acciona)
- Fabricación de prefabricados de hormigón: traviesas de ferrocarril (Rail One), torres eólicas (Inneo)
- Pruebas de hormigonado en una pista del aeropuerto de El Prat (AENA).

Una vez finalizada con éxito la fase de pruebas, y con un conocimiento cada vez mayor de sus ventajas competitivas, los productos están listos para pasar a la fase de comercialización. El proyecto piloto de innovación abierta ha permitido identificar las grandes obras planificadas a nivel mundial y los distintos grupos de prescriptores, con los que era necesario contactar para presentarles nuestro Grupo y sus nuevos productos.

Esta estrategia, el valor añadido de nuestros productos y el servicio de asistencia técnica personalizada durante toda la duración de los trabajos, colaborando directamente con los técnicos de los clientes, así como el apoyo de FCC ha permitido que se hayan suministrado los nuevos productos del Grupo en las siguientes obras:

- Puente de Garrovillas (Extremadura): ULTRAVAL SR
- Túnel de Vergara (Guipúzcoa): ULTRAVAL

No obstante, el mayor éxito en el año 2012 ha sido la primera experiencia de comercialización a nivel internacional, en Polonia, donde el cemento Ultraval, utilizado para fabricar el hormigón empleado en las torres de varios aerogeneradores, que ha tenido un comportamiento extraordinario en tiempo record, permitiendo a la empresa constructora finalizar la obra anticipadamente, lo que ha generado el interés de un gran número de fabricantes y aplicadores de distintos países que permitirán nuevas oportunidades de negocio.

Por último, cabe destacar que el objetivo último de la actividad de I+D+I es la venta de tecnología. Esta actividad, que comenzó en el año 2011 con la realización de los Paquetes Tecnológicos de los nuevos productos y sus estudios de mercado, ha continuado en el año 2012 con el desarrollo de los correspondientes planes de acción y cuadernos de venta, así como la estrategia de marketing y comercialización de los mismos y de su tecnología.

Presente a lo largo de todo el proceso, la vigilancia tecnológica y la propiedad intelectual constituyen un aspecto clave, por lo que se están invirtiendo esfuerzos significativos en la protección de las tecnologías desarrolladas habiendo tramitado 5 nuevas patentes hasta la fecha.

En el ejercicio 2012 el Grupo elaboró el Plan Director para la Innovación 2012-2015, en el que participaron más de 100 personas de todas las áreas, lo que permitió la puesta en marcha de dos experiencias piloto: la innovación abierta y la venta internacional de tecnología.

La tercera fase del proyecto, se acometerá en 2013, y consistirá en la implantación paulatina del Plan Director, donde las actuaciones relacionadas con el Gobierno de la Innovación y el área de Recursos Humanos (organización, recursos, perfiles profesionales, talento innovador) constituyen un aspecto clave.



Por último, cabe mencionar que el Grupo Cementos Portland Valderrivas establece un vínculo directo entre la innovación y el conocimiento como motores de la Compañía, por lo que ha decidido aprovechar todos los esfuerzos invertidos en investigación, desarrollo y posterior comercialización de los nuevos productos, haciendo de ésta el área piloto de implantación de la gestión del conocimiento.

5. Operaciones con acciones propias:

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor nominal	Precio medio de adquisición (euros)	Coste total de adquisición (Miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	926.802	1,5	10,05	9.318
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	108.252	1,5	60,7	6.568

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias indicadas.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ha adquirido 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 2.702 miles de euros. Adicionalmente se han adquirido a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

En diciembre de 2011 la Sociedad vendió 40.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 282 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 2.145 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

La Sociedad disponía de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas estaban contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. Las coberturas se consideraban eficaces, dado que se ajustaban a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponían un instrumento financiero de riesgo.

Durante el ejercicio 2012 se ha refinanciado la deuda de la Sociedad por lo que los contratos pendientes de vencimiento han dejado de ser considerados como instrumentos de cobertura. La financiación se ha realizado con entidades financieras de gran solvencia y la Dirección de la Sociedad espera que las nuevas condiciones permitirán adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos de la Sociedad en el actual contexto.

La Sociedad no dispone de coberturas de tipo de cambio ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.



Nº 473605 H

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

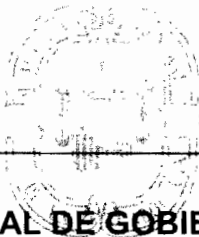
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.507.532	3.980.073	69,832

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. AFIGESA	3.782.104	9,971

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CONTRATAS, S.A.			
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	197.569	0,521
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN BÉJAR OCHOA	100	0	0,000
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	139	26.487.605	69,832
GARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	5.284	2.000	0,019
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	0	0	0,000
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS	5.184	0	0,014

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DEL CASTILLO			
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	9.449	0	0,025
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	39.979	3.833	0,116
DON JUAN CASTELLS MASANA	2.703	0	0,007
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	10	0	0,000
MELILOTO, S.L.	0	0	0,000
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	2.723	0	0,007

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,020
---	--------

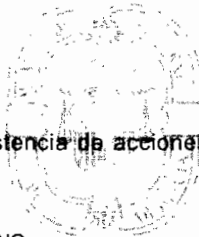
Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Observaciones
La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,832%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

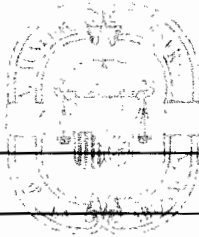
A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
926.802	125	2,443

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ARIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25

mutualidad general de la abogacía



Nº 473610 H

Total	125
-------	-----

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el periodo de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

mutualidad general de la abogabía



Nº 473611 H

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

mutualidad general de la abogacia



Nº 473612 H

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN BÉJAR OCHOA	--	PRÉSIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	12/01/2012	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	--	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	--	CONSEJERO	19/06/2002	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	CONSEJERO	31/01/2006	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	--	CONSEJERO	18/05/2010	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	--	CONSEJERO	28/05/2008	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	--	CONSEJERO	12/01/2012	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	--	CONSEJERO	26/07/2011	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	28/05/2009	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	--	CONSEJERO	19/12/2012	19/12/2012	COOPTACIÓN
MELIOTO, S.L.	--	CONSEJERO	13/06/2007	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

mutualidad general de la abogacía

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FELICIANO FUSTER JAUME	INDEPENDIENTE	12/01/2012
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	OTRO CONSEJERO EXTERNO	12/01/2012
DON DIETER KIEFER	EJECUTIVO	16/02/2012
DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	DOMINICAL	18/05/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN BÉJAR OCHOA	--	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del	Comisión que ha propuesto su	Nombre o denominación del
---------------------------	------------------------------	---------------------------



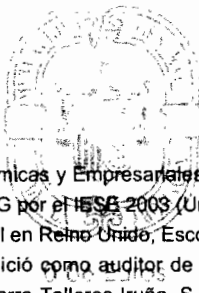
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	64,286

mutualidad genera de la abogacia

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ



Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y PDG por el IESB 2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos.

Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido).

Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO)

Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A.

En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico.

El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre o denominación del consejero

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Perfil

Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Doctores de España.

En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de UNICAJA, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Conferencia Española de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil.

Es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Valderrivas.

Nombre o denominación del consejero

JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS

Perfil

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por la Universidad de Rochester, Nueva York, EEUU. Profesionalmente ocupa el cargo de Director General de Industrias del Caucho, S.L., además de ser Consejero de Cartera Navarra, S.A. y miembro del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor.

Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A y miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

El Sr. Iturrioz es titular de 43.812 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

mutualidad genera de la abogacia

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	21,429



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

Su histórica vinculación con la Compañía en la que ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad y ejecutivos en los últimos cinco años, unido a la circunstancia de que su nombramiento como consejero no ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, no poseer una participación accionarial significativa ni encontrarse vinculado en modo alguno a un accionista, se concluye la adscripción de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo en la categoría de otros Consejeros externos.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó mantener y ratificar la calificación de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo como otro Consejero Externo.

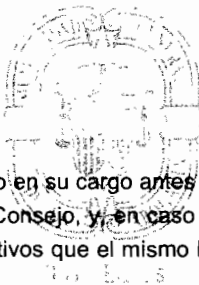
El Sr. Martínez-Ynzenga es titular de 5.184 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO



Nº 473617 H

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON DIETER KIEFER

Motivo del cese

DIMISIÓN 16/02/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Motivo del cese

DIMISIÓN 12/01/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS

Motivo del cese

DIMISIÓN 18/05/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO

Motivo del cese

DIMISIÓN 12/01/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN BÉJAR OCHOA

Breve descripción

Ver facultades delegadas en el apartado G

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS, S.A.	CONSEJERO

mutualidad general de la abogacía



Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
MELIOTO, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.</p> <p>Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI

mutualidad general de la abogacía



La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI
---	----

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

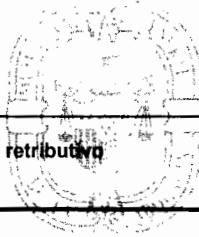
a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	795
Retribucion Variable	0
Dietas	360
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.155

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------



Nº 473620 H

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	825	0
Externos Dominicales	219	0
Externos Independientes	85	0
Otros Externos	26	0
Total	1.155	0

mutualidad general de la abogacia

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.155
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DIRECTOR CORPORATIVO DE RR.HH., SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DON FERNANDO ROBLEDO SÁENZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIO AMBIENTE, TÉCNICA E INNOVACIÓN
DON JOSÉ MARÍA ARACAMA YOLDI	ADJUNTO AL PRESIDENTE PARA ASUNTOS RELATIVOS A PRODUCCIÓN Y VENTAS DEL GRUPO CPV
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE ASESORÍA JURÍDICA
DON VICTOR HUGO GARCÍA BROSA	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOÑA MARIA DOLORES ÁLVAREZ MORALES	DIRECTORA CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.627

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:



Nº 473622 H

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos. Recoge así las directrices del 33 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	SI

mutualidad general de la abogacía



equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>El artículo 33, apartado 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:</p> <p>2. El Consejo elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso y, en su caso, la prevista para los años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. Este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.</p> <p>El informe abordará todos los aspectos a que se refiere el último párrafo del presente apartado 2., así como una explicación del papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en la elaboración de la política de retribuciones, expresando, en su caso, la identidad de consultores externos que pudiera haber utilizado dicha Comisión.</p> <p>En la fijación de la referida política de retribuciones el Consejo seguirá los siguientes criterios:</p> <p>(i) que la remuneración de los Consejeros Externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, obviando que su cuantía pueda comprometer su independencia;</p> <p>(ii) que de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, éstas tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del Auditor Externo y minoren dichos resultados;</p> <p>(iii) que en el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.</p> <p>(iv) Que la retribución de los Consejeros Independientes se ajuste a las siguientes directrices:</p> <p>a. El Consejero independiente debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.</p> <p>b. El Consejero independiente debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por Cementos Portland Valderrivas, S.A. para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivos.</p> <p>c. El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero que no constituya un obstáculo para su independencia.</p>

mutualidad general de la abogabla

**Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones**

Asimismo, la política de retribuciones aprobada por el Consejo deberá pronunciarse en todo caso, y siempre que se den, sobre los siguientes aspectos:

- i) importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- ii) los conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular, las clases de Consejeros a los que se apliquen, así como una explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos, los criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable, los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus o de otros beneficios no satisfechos en efectivo y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que de origen el plan retributivo propuesto en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia;
- iii) principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente;
- iv) y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones del alta dirección como Consejeros ejecutivos incluyendo las relativas a la duración, plazos de preaviso y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipadas o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero ejecutivo.

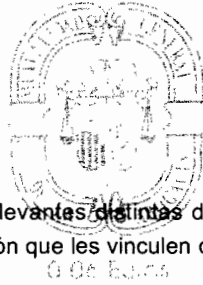
3. La remuneración que corresponda a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones directivas, que, según establece el artículo 33 de los Estatutos Sociales, es compatible e independiente de la retribución derivada de la pertenencia al Consejo de Administración, figurará como un componente de la información que incluya el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
GARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO



Nº 473625 H

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>Desde la última Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de mayo de 2011, el Consejo de Administración ha modificado una sola vez, el 10 de abril de 2012, el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo su redacción a las últimas modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva Comunitaria 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, así como adecuar la redacción de determinados de sus preceptos a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que se somete a la Junta General de Accionistas bajo el punto 5 del Orden del Día, y sobre la que el Consejo de Administración ha formulado un informe justificativo específico.</p> <p>Se expone a continuación la justificación y explicación de cada una de las modificaciones propuestas:</p> <p>2.1. Modificaciones motivadas por la adaptación a las reformas introducidas por la Ley 25/2011 de reforma parcial de la LSC:</p> <p>. Artículo 13 (Información a los accionistas con ocasión de las Juntas Generales).</p> <p>Se propone la modificación del artículo 13 para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 520 de la LSC, sobre el ejercicio de información del accionista previo a la celebración de la Junta General.</p> <p>Se incluye la posibilidad de solicitar con carácter previo a la celebración de la Junta aclaraciones acerca del informe del auditor, y se incluye como excepción al deber de los administradores de facilitar la información solicitada, lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 520 de la LSC, es decir, cuando con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.</p> <p>Igualmente, se propone adaptar las reglas sobre la solicitud pública de representación en relación con el conflicto de intereses del representante y el ejercicio del voto por el administrador en caso de solicitud pública de representación, a lo dispuesto en el artículo 526 de la LSC. Así, se incluyen referencias al deber de abstención del representante en aquellos asuntos tratados por la Junta respecto de los cuales se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiera recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de ellos.</p> <p>2.2. Modificaciones motivadas por la adecuación a determinadas disposiciones estatutarias:</p> <p>. Artículo 39.2 (Sesiones del Consejo de Administración).</p> <p>A fin de adaptar el plazo mínimo de convocatoria del Consejo al término fijado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se propone modificar el párrafo 2 del artículo 39 del Reglamento del Consejo, estableciendo que la convocatoria habrá de ser realizada con una antelación mínima de 4 días.</p> <p>. Artículo 44.1 (Comisión de Auditoría y Control).</p> <p>Con el objeto de adecuar la redacción del artículo 44 del Reglamento de Consejo a la redacción del artículo 36 de los</p>



Descripción de modificaciones

Estatutos Sociales, se propone modificar el apartado 1, en el sentido de matizar que la Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración, de entre los Consejeros externos y/o independientes.

. Artículo 45.6 (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).

A fin de adaptar el contenido del punto 6 del artículo 45 del Reglamento del Consejo a lo dispuesto en el artículo 36.1 de los Estatutos Sociales, se propone modificar su redacción en el sentido de aclarar que la Comisión habrá de reunirse, al menos, una vez al trimestre.

2.3 Modificaciones a fin de permitir a los Consejeros la asistencia a las reuniones por conferencia telefónica, y la delegación de la firma a favor de otro Consejero en los casos de inaplazabilidad del acto de la firma.

Se propone modificar el artículo 40 con el objeto de permitir la asistencia a las reuniones del Consejo a través de conferencia telefónica, así como para establecer por parte de los Consejeros asistentes a la reunión a través de videoconferencia o conferencia telefónica, y para los casos en que sea inaplazable el acto de la firma, la posibilidad de delegación de la firma a favor de cualquier otro Consejero en quien delegue a tales efectos.

2.4 Modificaciones de carácter meramente formal:

Se propone introducir una modificación a fin de corregir la redacción del segundo párrafo del apartado 3 del Artículo 2, de manera que se determine Alto Directivo al Director de Auditoría Interna de la Sociedad.

Finalmente, y a fin de corregir la sistemática y redacción del artículo 45, se proponen eliminar determinados apartados del artículo 45.3, eliminando menciones que se encontraban reiteradas.

El resto de artículos del Reglamento del Consejo de Administración no se modifican.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

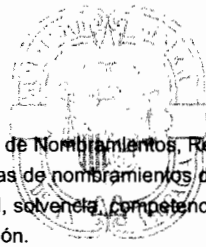
1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 45.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.



El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que marque la Junta General de Accionistas al tiempo de su nombramiento, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por los períodos que establezca la Junta, con el plazo máximo, en cada reelección, de cinco años.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

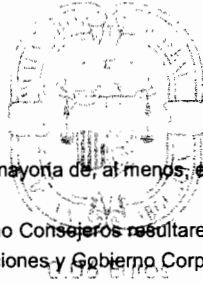
De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.



Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

**Medidas para limitar riesgos**

U.D. de Euros

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

Medidas para limitar riesgos

- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;
- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

Artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración:

Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00

Tipo de mayoría	%
mayoría cualificada	75,00

mutualidad general de la abogacía



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

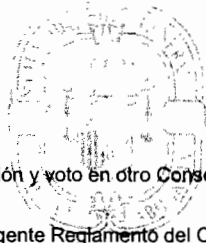
B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
De un total de 14 Consejeros hay 5 Consejeras, que representan el 35,71% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.



Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

‘El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.’

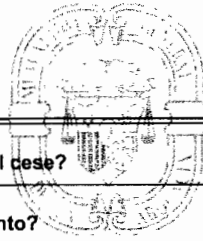
B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Se transcribe el artículo 37, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI

mutualidad general de la abogacía



¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 18 de Mayo 2012 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruíz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, ohoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

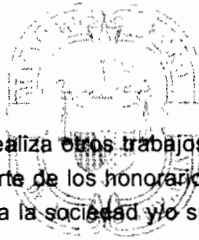
B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO



B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	0	30
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	12,500	0,000	3,250

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

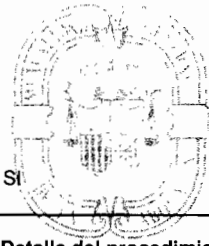
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	47,8	47,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:



Nº 473636 H

Detalle del procedimiento

0.06 Furos

Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
2. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
3. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

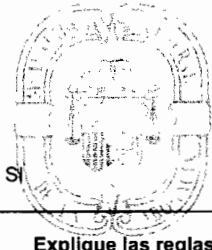
La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Asimismo los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

mutualidad general de la abogacia

**Explique las reglas**

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:



Nº 473638 H

Indique si el Consejo de Administración ha ~~analizado~~ el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

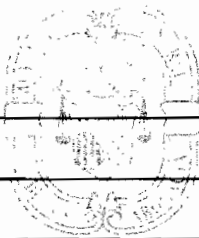
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



Nombre	Cargo	Tipología
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN BÉJAR OCHOA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su	



ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres externos dominicales y dos externos independientes.

Artículo 44 del Reglamento del Consejo:

- El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración. La Comisión elegirá, de entre sus miembros, un Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
- Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control será Consejero Independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un año desde el cese del mismo. La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de su miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.
- La Comisión de Auditoría y Control, tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, en a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 32 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.
- La Comisión de Auditoría se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.
- Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido a tal fin, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- En todo lo no expresamente regulado en este Artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

Denominación comisión

mutualidad general de la abogacia



COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción**Organización y funcionamiento:**

Está formada por nueve miembros: un Consejero ejecutivo, cinco dominicales, dos externos independientes y otro con la calificación de otro Consejero externo.

Artículo 46 del Reglamento del Consejo:

1.-Cementos Portland Valderrivas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un período no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2.- Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4.- Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6.- La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7.- La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9.- La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

**Denominación comisión**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por cinco componentes, cuatro de ellos externos dominicales y uno externo independiente, incluido el Presidente.

Artículo 45 del Reglamento del Consejo:

- El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que se compondrá por los Consejeros, que en mínimo de tres (3) sean designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Copia del acta se remitirá al resto de Consejeros para su conocimiento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros, presentes o representados, y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

- Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el Artículo 32 de este Reglamento.

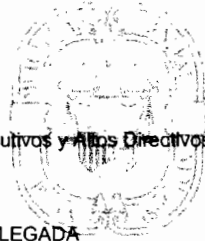
- La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y, al menos una vez al trimestre, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.

- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias retributivas

relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.



Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

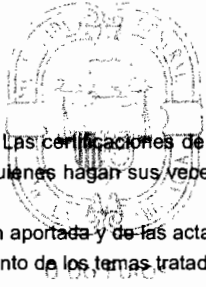
Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está compuesta actualmente por siete miembros: uno ejecutivo, cinco externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

Artículo 43 del Reglamento del Consejo:

1. La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas en este Reglamento, fueren indelegables. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá, a efectos exclusivamente internos, limitar esta delegación de facultades.
2. El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once.
3. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
4. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
5. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado del Consejo de Administración, y será Secretario el que igualmente lo sea de dicho Consejo.
6. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.
7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.
8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realizará a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos uno de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.
9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.
11. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los Consejeros que componen la Comisión Ejecutiva.
12. Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente.
13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva serán reflejadas en actas que deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y serán



llevadas a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.

14. Copia de la documentación aportada y de las actas serán remitidas al resto de los miembros del Consejo de Administración para conocimiento de los temas tratados en la Comisión Ejecutiva.

15. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva, en tanto no apruebe un Reglamento específico, se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Ver Art.44.4

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Ver funciones Art.46.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Ver Art. 45.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver Art. 43.1 en relación con el Art. 7.2

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado B.2.3 y B.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación

mutualidad general de la abogacía



de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Un consejero ejecutivo, cinco consejeros externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

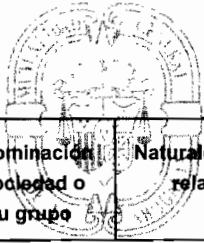
C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Naturaleza de la	Tipo de la	Importe (miles de
-----------------------	-----------------------	------------------	------------	-------------------

mutualidad general de la abogacia



Nº 473646 H

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	35
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	34.211
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	6.757

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.

mutualidad general de la abogacía

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bien eso derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se registrarán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando

el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director Corporativo de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá, asimismo, abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director Corporativo de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los su-puestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

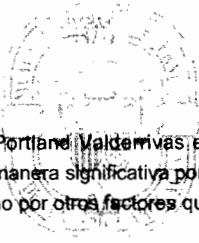
C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.



El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, Árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública, que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con inversiones en Estados Unidos, Holanda, Reino Unido y Túnez, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, se ha llevado a cabo una actualización del mapa de riesgos, tomando como base el Modelo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo, que incluye:

- . La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- . La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- . La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- . El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- . La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema (Gestores de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección Corporativa de Auditoría Interna).

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocio. La función de seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Gestión de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección que se reúne para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y los gestores de riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Además, la Comisión de Auditoría y Control, en su labor de supervisión y gestión de los riesgos de la sociedad (recogida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración), analiza, periódicamente, la evolución de los riesgos considerados más críticos. Para ello, los Directores Corporativos, miembros del Comité de Dirección y propietarios últimos de los riesgos, deben informar al Director Corporativo de Auditoría Interna de los aumentos de valoración de estos riesgos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización, de los que éste dará cuenta a la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Durante el año 2012 se ha llevado a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos se clasifican según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos de Reporting

. Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. Deterioro de los precios
5. CO2 y Regulación Medioambiental
6. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial

Por otra lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reúne al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo' recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

- . Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
- . Posibles infracciones del Código Ético.
- . Presuntas conducta de acoso laboral y sexual.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo ha puesto en marcha un plan de choque, denominado Plan NewVal que persigue adaptar la capacidad productiva a la fuerte caída de la demanda en España. En este marco, a finales del mes de octubre, el Grupo firmó dos acuerdos con los sindicatos para reducir la plantilla, suponiendo el primero el ajuste de 291 empleos en el área de cemento y el segundo la salida de 299 trabajadores de los negocios de hormigón, árido, mortero y transporte. Se espera que la aplicación del Plan NewVal genere 80 millones de EBITDA al año; 50 millones por la

adecuación de la capacidad productiva en España y 30 millones por la optimización de las operaciones en EEUU.

Por otro lado, el Grupo Cementos Portland Valderrivas firmó, el 31 de julio de 2012, un acuerdo para refinanciar su deuda que proporciona un margen notado para su devolución: cuatro años, ampliables a cinco, en el caso de España y seis años en el de EEUU. El acuerdo consta de tres partes; la refinanciación independiente de la deuda de Giant (la filial estadounidense), la refinanciación de la deuda bancaria restante y una aportación de cien millones garantizada por FCC, principal accionista del Grupo.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

La Comisión Nacional de la Competencia, abrió un expediente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas conductas colusorias del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia en el mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra, a través de su filial, Canteras de Alaiz. S.A. Con fecha 12 de enero de 2012 la Comisión Nacional de la competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas una sanción por importe de 5,7 millones de euros. Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra dicha Resolución.

El 31 de mayo de 2012, la Comisión Nacional de la Competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas, S.A. una sanción por importe de 1,3 millones de euros, por incumplimiento del deber de colaboración con la Comisión en el marco del expediente del mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra. La sanción se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cia., S.A., vendieron el 100% de Giant Cement Holding Inc. (GCHI) a una filial norteamericana perteneciente al Grupo Corporación Uniland, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares.

Al mismo tiempo, a través de otra de sus filiales, Sagarra Inversiones, S.L., CRH interpuso simultáneamente dos nuevas demandas relacionadas con la compraventa de GCHI:

- a) Una, ante la Corte de Chancery, en el estado de Delaware (USA), desestimada por resolución de 5 de agosto de 2011, confirmándose la desestimación en apelación por resolución de la Corte Suprema de Delaware, de 28 de diciembre de 2011;
- b) Otra, que continúa sustanciándose ante el Juzgado Mercantil núm. 4 de Barcelona, en ejercicio de la acción de impugnación de los acuerdos sociales de Corporación Uniland, S.A.

Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones, sino simplemente que la Comisión tratará este asunto. A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información. La sociedad ha respondido a los requerimientos y aclaraciones de la Comisión Europea.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Consejo de Administración de la sociedad aprobó, en enero de 2009, una Política de control y gestión de riesgos, supervisada con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Control. Entre sus principios generales se encuentra el actuar en todo momento de acuerdo con la normativa interna y la legislación vigente.

Además, el Grupo dispone de funciones corporativas de Auditoría Interna, Jurídica, Fiscal y de Recursos Humanos que, en coordinación con los negocios y las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Por otro lado, la sociedad aprobó un Código Ético, que establece reglas de obligado cumplimiento en cuestiones de índole ética en todo Grupo, filiales y empresas participadas, en todos los países y que vinculan a todos los empleados y directivos. Todos los empleados del Grupo tienen la obligación de informar de forma confidencial, a través del procedimiento de comunicación establecido, de aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender,

constituyan actuaciones inapropiadas a la luz de este Código y que incluyen la violación de la ley o la colaboración en acciones que comprometan el procedimiento de legalidad.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones

El órgano de gobierno encargado de supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículo 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 44) de Cementos Portland Valderrivas. S.A.

Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y, jerárquicamente, del Presidente-Consejero Delegado.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.

Nombre de la comisión u órgano

OTROS COMITÉS

Descripción de funciones

Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Gestión de Riesgos, el Comité de Riesgos Comerciales en el ámbito del mercado y el Comité de Prevención de Ilícitos Penales.

El Comité de Gestión de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Está compuesto por los integrantes del Comité de Dirección. La función del Comité de Riesgos Comerciales es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deban estar cubiertos externamente.

El Comité de Prevención de Ilícitos Penales tiene como función esencial definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control necesarias para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales.



D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídica, Fiscal y de Recursos Humanos específicas en cada una de las principales unidades del Grupo que, en coordinación con los negocios y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda regido en el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.



E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011, aprobó la modificación, entre otros, del artículo 17 de los Estatutos Sociales, incluyendo la posibilidad de que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física aunque ésta no sea accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas	
	<p>-A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p> <p>- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).</p> <p>- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.</p> <p>- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General:</p> <p>a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;</p> <p>b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;</p> <p>c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;</p> <p>d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; y</p> <p>e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.</p>

neutralidad general de la abogacia



E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General se detallan a continuación:

La modificación del Reglamento de la Junta aprobado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 18 de mayo 2012, tuvo el objetivo de adaptar el Reglamento de la Junta a las recientes modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva Comunitaria 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, por lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, así como adecuar el Reglamento de la Junta al texto de los Estatutos Sociales, cuya modificación también se aprobó en la Junta General de Accionistas bajo el punto 5 del Orden del Día, y a cuyo efecto el Consejo de Administración formuló un informe justificativo específico.

En atención a lo anterior, a continuación se incluye una explicación de cada una de las modificaciones:

2.1. Modificaciones que suponen la adaptación a las últimas reformas legislativas:

- Modificación del Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General).

La modificación del artículo 4 del Reglamento de la Junta tiene por finalidad su adaptación a la nueva redacción del artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital modificada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto. Así se aprobó incluir un cambio en el apartado c. del párrafo 1 con respecto al plazo en que deberá ser convocada la Junta cuando sea solicitada por un cinco por ciento del capital social, debiendo ser celebrada dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los Administradores para convocarla.

- Modificación del Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria).

La modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta, tuvo por finalidad su adaptación a los nuevos artículos 515, 516, 517, y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y al nuevo apartado 3 introducido en el artículo 177 de la Ley de Sociedades de capital.

Así, se incluye un cambio en el primer párrafo del artículo 5 para incluir los medios a los que se refiere la Ley para la difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, añadiéndose la posibilidad de publicar el anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en España, alternativamente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), así como la difusión del anuncio en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, el segundo párrafo ofrece la posibilidad de convocar las Juntas Generales Extraordinarias con una antelación mínima de quince días en los casos en que la Sociedad implante la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos los accionistas.

Además, se incluyen en el párrafo tercero los contenidos mínimos que han de recogerse en el anuncio de la convocatoria, por lo que respecta a: la fecha en la que el accionista debe tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta, el lugar y forma en que pueden obtener el texto completo de las propuestas de acuerdos y demás documentación relativa a la Junta. Igualmente, se determina en este párrafo la dirección de la página web de la Sociedad.

Por último, se incorpora en los párrafos 4 y 5 el derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo. A tal efecto, se establece, que los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

- Modificación del Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria).

Se aprobaron modificaciones para incluir lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la información que desde la publicación del anuncio y hasta la celebración de la Junta estará disponible en la página web de la Sociedad (i.e. incluyendo el anuncio de la convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la

convocatoria, los documentos e informes que se presentarán a la Junta, los textos completos de las propuestas de acuerdo, los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto y cuya información sea requerida por la legislación aplicable).

- Modificación del Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General).

La modificación del artículo 7 se aprobó para su adaptación a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el ejercicio de información del accionista previo a la celebración de la Junta General.

Así, se incluye la posibilidad de solicitar con carácter previo a la celebración de la Junta aclaraciones acerca del informe del auditor, y se incluye como excepción al deber de los administradores de facilitar la información solicitada, lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, es decir, cuando con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

- Modificación del Artículo 8 (Delegaciones).

Se aprobaron una serie de cambios de redacción para adaptar este artículo a lo dispuesto en los artículos 522, 523, 524, 525, y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como a la modificación propuesta al artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Así, se prevé la inclusión de que el representante tenga la representación de más de un accionista, sin limitación en cuanto a número, y en tal caso emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista; la previsión de que la revocación del nombramiento de representante se realice por escrito o por medios electrónicos; y, la referencia a que en todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Igualmente, se adoptan las reglas sobre la solicitud pública de representación en relación con el conflicto de intereses del representante y el ejercicio del voto por el administrador en caso de solicitud pública de representación. Así, se incluyen referencias al deber de abstención del representante en aquellos asuntos tratados por la Junta respecto de los cuales se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiera recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de ellos; así como una referencia a los supuestos en los que se entenderá que existe conflicto de intereses del representante y, en concreto, del administrador que ejerza la solicitud pública de representación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Por último, se incluyen las reglas sobre el sentido del voto del representante cuando el accionista no de instrucciones contrarias.

- Modificación del Artículo 18 (Votación de las propuestas).

Se incluye en este artículo del Reglamento de la Junta, en la línea de lo dispuesto en el artículo 522.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de que los intermediarios financieros, debidamente acreditados que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de distintos clientes, puedan emitir sus votos de forma fraccionada conforme a las instrucciones de dichos clientes; pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada cliente, debiendo comunicar a la sociedad emisora dentro de los siete días anteriores a la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido en cada caso.

- Modificación del Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos).

La aprobación tuvo por finalidad la adaptación del artículo 22 a lo dispuesto en el nuevo artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la publicidad del resultado de las votaciones.

Así, se añade en este artículo la obligación de la Sociedad de publicar en su página web, junto con el texto de los acuerdos aprobados, el resultado de las votaciones, en los plazos señalados en la legislación aplicable.

2.2 Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias:

- Modificación del Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia).

Como consecuencia de la modificación propuesta en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para eliminar la limitación de acceso a los accionistas que posean al menos doscientas acciones, permitiendo el acceso a todos los accionistas que posean una o más acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes con cinco días de antelación al día de celebración de la Junta, se propone modificar en este mismo sentido la redacción del artículo 9 del Reglamento de la Junta.

- Modificación del Artículo 10 (Tarjetas de asistencia).

A fin de señalar en el párrafo segundo que la delegación de la representación en la reunión se podrá realizar a favor de otra persona física o jurídica, sin ser necesario que sea accionista.

- Modificación del Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas).

A fin de eliminar de nuevo la limitación a los accionistas que sean titulares de al menos doscientas acciones.

- Modificación del Artículo 15 (Solicitudes de intervención).

A fin de eliminar de nuevo la limitación a los accionistas que sean titulares de al menos doscientas acciones.

- Modificación del Artículo 17 (Información).

A fin de modificar la mención que se hace de los artículos 7.4 y 9.2 del Reglamento por las correctas 7.6 y 9.3.

2.3 Modificación de carácter meramente formal:

- Modificación del Artículo 2 (Clases de Juntas).

A fin de unificar la redacción de este artículo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales se traslada como nuevo párrafo 3 de este artículo, un párrafo que ya estaba incluido en el artículo 4 del Reglamento vigente hasta la fecha.

El resto de artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas quedan inalterados.

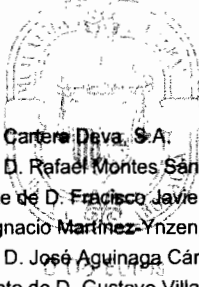
E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
18/05/2012	60,280	17,590	0,000	0,000	77,870

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2012, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

1. Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.
2. Aplicación de Resultados del ejercicio 2011 y determinación de las Atenciones Estatutarias.
3. Reección, Ratificación, Dimisión y Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
 - 3.1. Reección como consejera dominical de D Esther Koplowitz Romero de Juseu.
 - 3.2. Reección como consejera dominical de EAC Medio Ambiente, S.L.
 - 3.3. Reección como consejera dominical de EAC Inversiones Corporativas, S.L.
 - 3.4. Reección como consejera dominical de Meliloto, S.L.



- 3.5. Reelección como consejera dominical de **Cartero Deva, S.A.**
 - 3.6. Reelección como consejero dominical de **D. Rafael Montes Sánchez.**
 - 3.7. Reelección como consejero independiente de **D. Francisco Javier Taberna Aldaz.**
 - 3.8. Reelección como consejero de **D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.**
 - 3.9. Reelección como consejero dominical de **D. José Aguinaga Cárdenas**
 - 3.10. Reelección como consejero independiente de **D. Gustavo Villapalos Salas**
 - 3.11. Ratificación y nombramiento como consejero externo independiente de **D. José María Iturrioz Nicolás**
 - 3.12. Ratificación y nombramiento como consejero ejecutivo de **D. Juan Béjar Ochoa**
 - 3.13. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de **D. José Manuel Burgos Pérez**
 - 3.14. Dimisión y nombramiento como consejero dominical de **D. Juan Castells Masana** a fin de adaptar el plazo de duración en el cargo al del resto de los miembros del Consejo de Administración.
4. Aprobación de la Página Web Corporativa, a los efectos del Artículo 11 bis, 11 ter y 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital
5. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de Sociedades y perfeccionar su redacción.
 - 5.1. Modificaciones de carácter meramente formal: Artículo 26 (Incompatibilidades) y Artículo 33 (Retribuciones)
 - 5.2. Modificaciones de los Estatutos Sociales a fin de adecuar su contenido a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades, y de coordinación con el resto de textos corporativos: Artículo 13 (Clases de Juntas), Artículo 14 (De la convocatoria a Junta y de su contenido).
 - 5.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas: Artículo 16 (Legitimación para asistir a la Junta), y Artículo 17 (Representación):
 - 6.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades, de coordinación con el resto de textos corporativos o de carácter meramente formal.
 - 6.1. Modificaciones de carácter meramente formal: Artículo 2 (Clases de Juntas):
 - 6.2. Modificaciones que suponen una adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General), Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 8 (Delegaciones), Artículo 18 (Votación de las propuestas), y Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos)
 - 6.3. Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias: Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia), Artículo 10 (Tarjetas de asistencia), Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas, Artículo 15 (Solicitudes de intervención), y Artículo 17 (Información)
 7. Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
 8. Delegación en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social de la Sociedad a fecha de la autorización, en una o varias veces, en la cuantía que decida, mediante la emisión de acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la ley, con la previsión de suscripción incompleta, conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 18 de mayo de 2010.
 9. Delegar en el Consejo de Administración, durante un plazo máximo de cinco años, la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, dejando sin efecto la delegación conferida en la Junta General del pasado 28 de mayo de 2009.
 10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o

instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cedulas, pagarés o warrants) no convertibles en acciones.

11. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

12. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre política de remuneraciones de los Consejeros.

13. Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.

14. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

El resultado de las votaciones de los puntos del Orden del Día fue el siguiente:

I. Cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

II. Aplicación del resultado del ejercicio de 2011. Determinación de las atenciones estatutarias.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III. Reelección de Consejeros:

III.1. Reelección como Consejera Dominical de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 39.100	0,10
Votos a favor 29.487.140	77,74
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representadas por la Sra. Koplowitz.

III.2. Reelección como Consejera Dominical de EAC Medio Ambiente, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.3. Reelección como Consejera Dominical de EAC Inversiones Corporativas, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.4. Reelección como Consejera Dominical de Melloto, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.5 Reelección como Consejera Dominical de Cartera Deva, S.A.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.6. Reelección como Consejero Dominical de D. Rafael Montes Sánchez.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.7. Reelección como Consejero Independiente de D. Francisco Javier Taberna Aldaz.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 326.528	0,86
Votos a favor 29.199.712	76,98
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Taberna.

III.8. Reelección como Consejero Dominical de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 115.663	0,30
Abstenciones 5.262	0,01
Votos a favor 29.414.831	77,56
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Martínez-Ynzenga.

III.9. Reelección como Consejero Dominical de D. José Aguinaga Cárdenas.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 19.363	0,05
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.516.393	77,82
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.10. Reelección como Consejero Independiente de D. Gustavo Villapalos Salas.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03

Abstenciones 0 0,00
 Votos a favor 29.526.240 77,84
 Votos emitidos 29.535.756 77,87



III.11. Reelección como Consejero Externo Independiente de D. José María Iturrioz Nicolás.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 1.166.790	3,07
Votos a favor 29.359.450	74,77
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Iturrioz.

III.12. Reelección como Consejero Ejecutivo de D. Juan Béjar Ochoa.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 59.045	0,16
Abstenciones 1.036.938	2,73
Votos a favor 28.439.773	74,98
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Béjar.

III.13. Reelección como Consejero Externo Dominical de D. José Manuel Burgos Pérez.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 9.449	0,02
Votos a favor 29.516.791	77,82
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Burgos.

III.14. Reelección como Consejero Dominical de D. Juan Castells Masana.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 125.510	0,33
Abstenciones 8.203	0,02
Votos a favor 29.402.043	77,57
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Castells.

IV. Aprobación de la Página Web Corporativa.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V. Modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades y perfeccionar su redacción.

V.1. Modificaciones de carácter meramente formal que afectan a los artículos 26 (Incompatibilidades) y 33 (Retribuciones).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87



V.2. Modificaciones dirigidas a adecuar su contenido a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades, y de coordinación con el resto de textos corporativos: Artículo 13 (Clases de Juntas), Artículo 14 (De la convocatoria a Junta y de su contenido).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas: Artículo 16 (Legitimación para asistir a la Junta), y Artículo 17 (Representación):

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas en materia de Derecho de Sociedades, de coordinación con el resto de textos corporativos o de carácter meramente formal.

VI.1. Modificación meramente formal del Artículo 2 (Clases de Juntas).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI.2. Modificaciones que suponen una adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General), Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 8 (Delegaciones), Artículo 18 (Votación de las propuestas), y Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI.3. Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias: Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia), Artículo 10 (Tarjetas de asistencia), Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas, Artículo 15 (Solicitudes de intervención), y Artículo 17 (Información).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VII. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este punto no estaba sujeto a votación y fue explicado con anterioridad al inicio de las votaciones.

VIII. Delegación en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 426.310	1,12
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.109.446	76,75
Votos emitidos 29.535.756	77,87

IX. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, convertibles en acciones.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 416.794	1,10
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.118.962	76,77
Votos emitidos 29.535.756	77,87

X. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, no convertibles en acciones.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 295.002	0,78
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.240.754	77,09
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XI. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 a la firma DELOITTE, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 1.914	0,01
Votos a favor 29.533.842	77,86
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XII. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 1.941	0,01
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.533.842	77,86
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XIII. Elevación a públicos, ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XIV. Aprobación del acta de la Junta.



Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario de Pamplona, D. José María Marco García-Mina.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1
---	---

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

mutualidad general de la abogacía

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera



Nº 473666 H

aceptado voluntariamente.

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

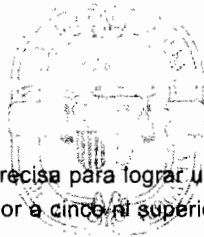
- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple



9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes representa el 21,42% del total de Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple



15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17



Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores

vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él el auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15



Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria no detalla de forma individualizada esta información. Sin embargo, la retribución individualizada de los Consejeros se facilitará en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros (61 ter LMV) que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que, en su caso apruebe las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D



50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.



Nº 473676 H

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se traslada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 1 ó más acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3

Con fecha 12 de enero 2012 cesaron en su cargo de Consejeros D. Feliciano Fuster Jaume y D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo quienes presentaron su dimisión al Consejo de Administración.

Como consecuencia de lo anterior y con igual fecha, el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. Juan Béjar Ochoa y D. José Manuel Burgos Pérez, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con el carácter de Consejeros Externos Dominicales.

Con fecha 16 de febrero 2012 el Consejo de Administración aceptó la dimisión del Presidente-Consejero Delegado D. Dieter Kiefer acordando su sustitución en el cargo por el Consejero D. Juan Béjar Ochoa y aprobando igualmente la delegación de facultades a su favor como Consejero Delegado.

Con fecha 21 de diciembre 2012 el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. María Lourdes Martínez Zabala, con el carácter de Consejera Externa Dominical.

Apartados A y B

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre la propuesta de nombramiento del resto de Consejeros.

B.1.5.

Según lo indicado, con fecha 12 de enero 2012, alegando ambos motivos de edad cesaron en su cargo los Consejeros D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo y D. Feliciano Fuster Jaume.

B.1.6.

D. Juan Béjar Ochoa como Consejero Delegado, cargo que ostenta conjuntamente con el de Presidente, detentando las facultades que a continuación se detallan:

1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos
2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista

- 3.Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales
- 4.Solicitar y conformar extractos
- 5.Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas
- 6.Aceptar efectos comerciales,firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos
- 7.Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden.
- 8.Ofertar, licitar y representación en apertura de plicas
- 9.Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros
- 10.Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios
- 11.Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases
- 12.Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias
- 13.Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones
- 14.Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales
- 15.Urbanizar y parcelar fincas
- 16.Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles
- 17.Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
- 18.Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles
- 19.Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario
- 20.Compraventa de créditos y demás derechos incorporeales
- 21.Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones
- 22.Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución
- 23.Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.
- 24.Apoderar a Abogados y Procuradores
- 25.Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores
- 26.Instaurar actas notariales y realizar declaraciones tributarias
- 27.Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias
- 28.Avalar y afianzar a terceros.Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias
29. Sustituir estas facultades.

B.1.12

Debido al nombramiento de D. José Manuel Revuelta Lapique como Presidente de Navantía, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), cesó como Director Corporativo de Planificación y Control de Gestión/ Adjunto al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. el 10 de mayo 2012 .

Asimismo ante dicho cese, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas aprobó, en la reunión que celebró el 24 de octubre 2012, el nombramiento de D. Víctor García Brosa como Director Corporativo de Planificación y Control de Gestión, puesto que ocupaba de forma interina desde mayo de 2012.

B.1.26

Hay una excepción prevista en el artículo 6.2.a VIII del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

B.1.39

El auditor externo, hasta el año 2001, fue Arthur Andersen Auditores, S.A. y desde el año 2002 su denominación social pasó a ser Deloitte, S.L.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

C.3

Como consecuencia de la operación de refinanciación del Grupo, el accionista de control FCC,S.A. contrajo la obligación de aportar en el ejercicio 2012 la cuantía de 35 millones de Euros que, ampliable antes del 31 de diciembre hasta 100 millones de

Euros, mediante ampliación de capital por esa cuantía se proponía antes de finalizar el año 2012, y en la que FCC, S.A. se comprometía igualmente a suscribir la cantidad que no llegara a cubrirse en el mercado.

Las condiciones de mercado no aconsejaron, durante el mes de diciembre, llevar a cabo la ampliación de capital que quedó aplazada, dando lugar al hecho relevante, remitido por la Compañía con fecha 12 de octubre de 2012, y en virtud de los acuerdos en el párrafo anterior referidos, durante los primeros días del mes de enero FCC, S.A. aportó, mediante otro préstamo subsidiario, la cuantía de 65 millones de Euros, completando así el compromiso en el contrato de financiación.

D.2.

El pasado 25 de febrero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y CRH, Plc acordaron intercambiar la participación que el Grupo CRH mantenía en Corporación Uniland, S.A. y que ascendía al 26,34% de su capital social por la participación de Portland Valderrivas, S.A. en Cementos Lemona que ascendía a 98,75%.

De esta manera, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha consolidado su participación en Corporación Uniland, S.A. alcanzando de forma indirecta el 99,99% de su capital social.

Asimismo, las partes acordaron la formalización simultánea del contrato de adquisición por parte del Grupo CRH del 100% del capital social de Southern Cement Ltd. Titular de la terminal de cemento de Ipswich en el Reino Unido.

Como consecuencia de la permuta accionarial pactada entre Grupos Cementos Portland Valderrivas y el Grupo CRH, se ha puesto fin a las divergencias judiciales abiertas, presentándose escrito de desistimiento consensuado por las dos partes, ante el Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona.

E.8.

En este punto la propuesta de voto que se aprobó por la Junta General consistió en dejar vacante un puesto de Consejero para que, posteriormente, el Consejo de Administración pudiera nombrar por Consejo de Cooptación, toda vez que la propuesta inicial del orden del día de la Junta proponía la reelección como Consejero de D. José Aguinaga Cárdenas, quien con posterioridad a la publicación de la convocatoria remitió al Consejo de Administración carta de dimisión.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos una ó más acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

F.36

A la fecha de hoy, la Sociedad no tiene aprobada ninguna política de retribución o remuneración mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

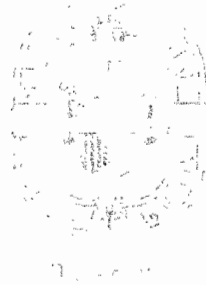
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Nº 473681 H

**ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE CEMENTOS PORTLAND
VALDERRIVAS S.A. EJERCICIO 2012**



INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, modificó el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En particular, dicha ley modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente, pero la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con lo anterior, a continuación se desarrolla la siguiente documentación:



Nº 473683 H

VALORES QUE SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADORIO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA.

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil noventa y nueve euros, con cincuenta céntimos de euro (56.896.099,50 €), representado por treinta y siete millones novecientos treinta mil setecientas treinta y tres acciones (37.930.733) totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21-12-2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Todas las acciones del capital social de la Compañía cotizan en el Mercado Continuo español, no disponiendo, por tanto, de valores adicionales que se negocien en un mercado reguladorio no comunitario.

CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir



Nº 473684 H

un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

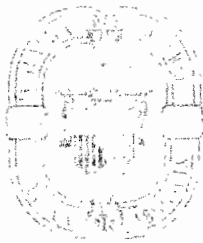
Los artículos 12, 18 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No se conoce ningún acuerdo que sea significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Tres Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de la entidad.

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

- I. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular: (...)
 - g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. “

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 44.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control compuesta por un mínimo de tres Consejeros de entre los que se nombrará un Presidente que desempeñará el cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder



ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría", así como "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

El artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del Auditor Externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- d. (...)Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- e. Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los



pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

- f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
- g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

(...)"



Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por todos los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confecionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.



- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

1.2 Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad. Todo ello en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la Compañía. (...)”

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo



establecido en el artículo 45.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones:

“(…) 2º. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(…)

5º. Informar de los nombramientos y ceses de los Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.”

Presidente-Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

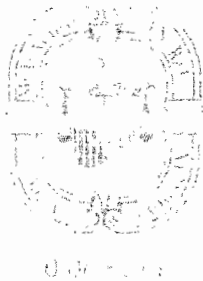
El Presidente Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos que se aprueban y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones.



1.3 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

El artículo 8.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 10 de abril de 2012, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar los códigos de conducta de Cementos Portland Valderrivas, S.A.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.
- Los Asesores Externos.
- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.



El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

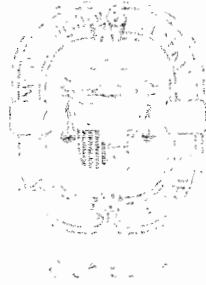
El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al “Canal de Denuncias”.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado “Control interno y prevención del fraude” abordando los siguientes temas: “Manipulación de la información”, “Uso y protección de activos”, “Corrupción y soborno”, y “Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos”.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha elaborado un Plan de Actuación Penal cuyo objetivo es dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.



1.4 Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un “Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables”, dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de 2011. Este canal responde a los requisitos establecidos en el artículo 44.4 g. del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual, la Comisión de Auditoría y Control es competente para, en relación con los sistemas de información y control interno, “recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas,” siguiendo la recomendación 50.1.d) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea “procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz” de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual.



Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual.

Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Un correo electrónico: canalInternodecomunicación@gcpv.com.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 3047, 28080-Madrid.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director Corporativo de Auditoría Interna.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

La Direcciones Corporativas de Recursos Humanos y de Administración y Finanzas desarrollan conjuntamente el Plan Anual de Formación del personal involucrado en la elaboración de la Información Financiera, asistiendo los empleados de estos departamentos de manera habitual a cursos de formación.



2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

2.1. Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento y el nombramiento de la figura del "Coordinador de riesgos".

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente.

2.2. Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema



permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios
- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realizará por la Comisión de Auditoría y Control.



2.3. La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica mantiene actualizado un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea directa o indirecta, en otras sociedades.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación.

2.4. Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc...) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, ha clasificado los riesgos como:

- **Riesgos estratégicos.** Son riesgos clave para el grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países donde opera el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación, planificación económica, definición de la estructura y de los objetivos y la efectividad de la comunicación y del flujo de la información.
- **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Entre ellos se incluyen riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera.
- **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales...), el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas.



- **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

2.5. Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 44.4 e. del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación



3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de controles para que dicha información esté elaborada correctamente y de manera fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, también dispone de controles adecuados para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración.

Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz. Asimismo también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la Dirección Corporativa de Planificación y Control de Gestión y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjuntamente con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable



determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

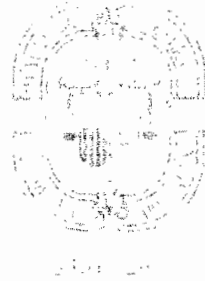
En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

“1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director Corporativo de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente o, si no tuviera facultades ejecutivas, del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

- a) Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.
- b) Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control y la participación, en su caso, del Auditor de Cuentas Externo.



Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

“2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
- c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
- d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Elaborar el Informe Anual sobre la remuneración de los Consejeros a que se refiere el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Finalmente, en el artículo 14.3 “Relaciones con los mercados” se indica “El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.”

Por otra parte, según la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo, entre las funciones y atribuciones de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna está la de “supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que queden razonablemente aseguradas, por un lado, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por la



Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades” .

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y en concreto en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. De este modo, existen en el Grupo procedimientos enfocados a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto, de la información reportada a los mercados.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

A nivel interno, el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se acometerán inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de Cementos Portland Valderrivas, de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, el Grupo Cementos Portland Valderrivas se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).



4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1. Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, en la que existe la figura de un coordinador encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

4.2. Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

4.3. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, está en proceso de implantación de un único sistema ERP ("Enterprise Resource Planning") SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF.



En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico financiera del Grupo.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 44.4, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, (...)" y en relación con los sistemas de información y control interno "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Así mismo, los Estatutos Sociales en el artículo 36, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Para ello llevar a cabo esta labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos,



Nº 473705 H

la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento del Auditoría Interna “es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Presidente-Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo”.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las Áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el Auditor Externo del Grupo.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realiza el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA “Normas técnicas de Auditoría”), la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: “Las relaciones del Consejo con los Auditores Externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento”.

De acuerdo con el artículo 44.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control “servir de canal de comunicación entre



el Consejo de Administración y el Auditor Externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 1. para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
 2. y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;
- v. y favorecer que el Auditor externo de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.”

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 44.4



d. del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes” (artículo 44.4 g.(iii) del Reglamento del Consejo).

Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, “recabar el asesoramiento de profesionales externos” (artículo 44.5. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos dos veces al año, por parte del Auditor Externo, así como del Director Corporativo de Administración y Finanzas.



0,06 Euros

Nº 473708 H

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de Cementos Portland Valderrivas, S.A., integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2013. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012, estando extendidos en 179 hojas de papel timbrado de la Mutualidad General de la Abogacia, numeradas correlativamente con los números 473711 al 473783 y del 473605 al 473710, firmando en las tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 473708 al 473710.

D. JUAN BÉJAR OCHOA
Presidente del Consejo de Administración
Consejero Delegado
Consejero Ejecutivo

D^a. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU
Vicepresidenta del Consejo de Administración
Consejera Dominical

EAC, MEDIOAMBIENTE, S.L.
Representada por: D^a Esther Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejera Dominical

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.
Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Presidenta de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Vocal de la Comisión de Estrategia
Consejera Dominical



Nº 473709 H

MELILOTO, S.L.

Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejera Dominical

D. JUAN CASTELLS MASANA

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejero Dominical

D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS
DEL CASTILLO

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Otros Consejeros Externos

D. JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ

Vocal del Consejo de Administración
Consejero Externo Dominical

D. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Estrategia
Presidente de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. RAFAEL MONTES SÁNCHEZ

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Presidente de la Comisión de Estrategia
Consejero Dominical



0,06 Euros

Nº 473710 H

CARTERA DEVA, S.A.
Representada por: D. Jaime Llantada Aguinaga
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical

D. JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. JAVIER TABERNA ALDAZ
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejero Independiente

D^a. LOURDES MARTÍNEZ ZABALA
Vocal del Consejo de Administración
Consejera Externa Dominical

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2012,
elaboradas conforme a las Normas Internacionales de
Información Financiera adoptadas por la Unión Europea
(NIIF-UE)

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	NOTAS	2012	2011
Activo no corriente		2.207.747	1.994.773
Inmovilizado material	10	1.254.549	1.081.639
Fondo de comercio	9	731.645	764.611
Otros activos intangibles	11	32.083	35.683
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	12	31.867	42.563
Activos financieros no corrientes	14.4	17.051	7.172
Impuestos diferidos	20.4	140.552	63.105
Activo corriente		705.853	1.287.691
Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	21	337.246	684.520
Existencias	13	117.108	110.441
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar			
Deudores	14.1	121.874	125.756
Administraciones públicas	20.5	15.670	13.385
Otros activos corrientes		3.398	2.023
Otros activos financieros corrientes	14.3	16.545	99.444
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.2	94.012	252.122
Total activo		2.913.600	3.282.464

	NOTAS	2012	2011
Patrimonio Neto		983.353	1.149.549
Capital social	15.1	56.896	56.896
Prima de emisión	15.2	212.935	212.935
Reservas	15.3 y ss	666.958	999.015
(Acciones propias)	15.7	(56.177)	(56.208)
Ajustes en patrimonio por valoración	15.6	38.919	30.856
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	15.5	(147.135)	(327.436)
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad dominante		772.396	916.058
Intereses minoritarios	15.8	210.957	233.491
Pasivo no corriente		1.603.293	382.328
Subvenciones		2.915	3.406
Provisiones a largo plazo	16	37.265	37.493
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo	17.1	327.517	-
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	17.2	995.504	131.987
Pasivos por impuestos diferidos	20.4	238.240	209.412
Otros pasivos no corrientes		1.852	30
Pasivo corriente		326.954	1.750.587
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	21	105.203	464.751
Provisiones corrientes	23.9	611	41
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	17.2	89.635	1.178.145
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreedores comerciales	18	77.319	67.496
Administraciones públicas	20.5	13.472	12.531
Otros pasivos corrientes	18.2	40.714	27.623
Total patrimonio neto y pasivo		2.913.600	3.282.464

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.



Nº 473785 H

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	NOTAS	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	23.1	653.739	750.978
Trabajos realizados por la empresa para su activo		401	3.847
Otros ingresos de explotación	23.1	55.840	78.184
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	13	(7.119)	4.692
Aprovisionamientos	23.2	(208.191)	(243.285)
Gastos de personal	23.3	(168.528)	(174.760)
Otros gastos de explotación	23.2	(258.330)	(265.496)
Amortización de inmovilizado	10 y 11	(127.364)	(114.265)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		884	1.004
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	23.11	(29.762)	(308.089)
Otros resultados	23.9	(44.948)	(33.554)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(133.378)	(300.744)
Ingresos financieros	23.7	2.883	8.166
Gastos financieros	23.8	(82.665)	(71.575)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	19.2	(8.106)	(152)
Diferencias de cambio		4.332	10.019
Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros	23.10	(48)	(7.205)
RESULTADO FINANCIERO		(83.604)	(60.747)
Resultado de entidades valoradas por el método de participación	12	(3.033)	(1.840)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		(220.015)	(363.331)
Impuesto sobre beneficios	20.2	53.735	26.625
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(166.280)	(336.706)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	21	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(166.280)	(336.706)
<i>Resultado del ejercicio atribuible a:</i>			
Intereses minoritarios	15.8	(19.145)	(9.270)
Accionistas de la Sociedad Dominante		(147.135)	(327.436)
Beneficio por acción:			
Beneficio básico y diluido por acción	6.1	(3,98)	(8,85)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012.



Nº 473786 H

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

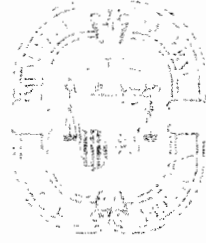
	(Debe) / Haber	
	2012	2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	(166.280)	(336.706)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		
Por revalorización/(reversión) del Inmovilizado material y de activos Intangibles	-	-
Por valoración de Instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por cobertura de flujos de efectivo	9.139	1.576
Diferencias de conversión	(9.719)	5.343
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto Impositivo	(2.853)	(774)
	(3.433)	6.145
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Por valoración de Instrumentos financieros:		
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Otros ingresos/(gastos)	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	6.794	17.672
Diferencias de conversión	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
Resto de Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto Impositivo	(2.038)	(5.302)
	4.756	12.370
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	(164.957)	(318.191)
a) Atribuidos a la entidad dominante	(143.674)	(310.727)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	(21.283)	(7.464)

Las Notas 1 a 27 descritas en la memoria adjunta, junto con los Anexos I y II, forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2012.

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDEBERNAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	Capital social	Prime de emisión	Reserva legal	Otras res. soc. dom.	Reservas en soc. consolidadas		Ajuste valor toma participación	Reserva Valor Razonable	Dif. Conversión	Acciones Propias	Perdidas y ganancias	Intereses minoritarios	TOTAL
					LG/I.P.	P.E.							
Saldo al 31 de diciembre de 2010	56.896	212.935	11.378	989.305	(1.317)	16.354	38.986	(20.793)	(20.598)	(56.208)	1.203	243.848	1.472.890
Total ingresos/(gastos) reconocidos								12.867	4.042		(327.436)	(7.464)	(316.191)
Distribución del beneficio del ejercicio 2010											(1.203)		
- A reservas				37.085	(34.383)	(1.499)						(97)	(864)
Variación del patrimonio de la consolidación (Nota 3)					(692)	(15)						(2.621)	(2.621)
Dividendos					233	(233)			88			(276)	(825)
Otros					(312)	(421)		(4)					
Saldo al 31 de diciembre de 2011	56.896	212.935	11.378	1.026.390	(36.471)	14.186	38.986	(8.130)	(16.469)	(56.208)	(327.436)	233.481	1.148.549
Total ingresos/(gastos) reconocidos								8.063	(4.602)		(147.135)	(21.283)	(164.957)
Distribución del beneficio del ejercicio 2011													
- A reservas				(31.655)	(293.941)	(1.840)						(194)	(368)
Variación del patrimonio de la consolidación (Nota 3)					(114)	(880)						(1.045)	(880)
Dividendos					1.045	(880)						(12)	(51)
Otros					49	(119)				31			
Saldo al 31 de diciembre de 2012	56.896	212.935	11.378	994.735	(329.432)	11.347	38.986	(67)	(21.071)	(56.177)	(147.135)	210.957	983.353

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio consolidado del ejercicio 2012.





Nº 473788 H

GRUPO CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	<u>Ejercicio 2012</u>	<u>Ejercicio 2011</u>
Recursos generados por operaciones:		
Resultado antes de Impuestos de las actividades continuadas	(220.015)	(363.331)
Dotación a la amortización	127.364	114.265
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	(884)	(1.004)
Ingresos financieros	(2.883)	(8.166)
Gastos financieros	82.665	71.575
Diferencias de cambio	(4.332)	(10.019)
Resultado por variaciones de valor de instrumentos financieros	8.154	7.357
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	3.033	1.840
Resultado por (deterioro)/reversión inmovilizado material e intangible	29.762	308.089
Otras ganancias o pérdidas	5.875	6.006
Recursos generados por operaciones	28.739	126.612
Ajustes por otros resultados	1.601	(14.716)
Impuesto sobre los beneficios pagado en el ejercicio	4.576	(8.764)
(Incremento)/disminución del capital corriente operativo:	13.287	1.598
(Incremento) disminución de existencias	13.384	(14.614)
(Incremento) disminución de deudores	13.081	58.522
Incremento (disminución) de acreedores	(13.178)	(42.310)
Otros cobros (pagos) por operaciones de explotación	(10.849)	(7.549)
1.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR OPERACIONES	37.354	97.181
Inversiones:	(33.596)	(53.875)
Inmovilizado material y otros activos intangibles	(14.699)	(40.134)
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio	(18.897)	(13.741)
Dividendos cobrados	957	270
Desinversiones:	10.884	15.679
Inmovilizado material y activos intangibles	4.241	15.241
Participaciones y otros activos financieros	6.643	438
Otros cobros (pagos) por operaciones de inversión	(9.441)	3.329
2.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR INVERSIONES	(31.196)	(34.597)
Cobros (pagos) por operaciones con activos financieros	294	(67.827)
Emisión/(amortización)	(25)	3
Participaciones y otros activos financieros	319	(67.205)
(Adquisición)/enajenación de valores propios	-	(625)
Dividendos pagados	(1.045)	(5.192)
Incremento (disminución) de endeudamiento financiero	(105.414)	(106.422)
No corriente	-	25.576
Corriente	(105.414)	(131.998)
Intereses netos:	(60.130)	(62.602)
Cobrados	3.302	2.796
Pagados	(63.432)	(65.398)
Otros cobros (pagos) por operaciones de financiación	(6.119)	884
3.TOTAL FLUJOS NETOS DE TESORERÍA POR FINANCIACIÓN	(172.414)	(241.159)
FLUJOS NETOS TOTALES DE TESORERÍA DEL EJERCICIO	(166.256)	(178.575)
Saldo inicial de tesorería y equivalentes	252.122	423.960
Diferencias de cambio y de valoración en tesorería y equivalentes	8.146	6.737
1. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-	-
2. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-	-
3. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-	-
FLUJOS DE OPERACIONES NETOS DE ACTIVIDADES INTERRUPTIDAS	-	-
SALDO FINAL DE TESORERÍA Y EQUIVALENTES	94.012	252.122

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria adjunta, junto con los Anexos I y II forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2012.



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas Correspondiente al ejercicio 2012

1. Actividad del Grupo

Las sociedades que forman el Grupo tienen por objeto social:

- a. La explotación de canteras y yacimientos minerales, explotación de fábricas de cemento, cal, yeso y prefabricados derivados, la producción de hormigón, así como la creación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b. La actividad inmobiliaria.
- c. Producción de energía eléctrica.
- d. Recuperación de residuos.
- e. Inversión y desinversión en sociedades industriales y de servicios.

La actividad principal desarrollada por la Sociedad dominante consiste en la producción y comercialización de cemento.

En los Anexos I y II se indica la actividad específica de cada una de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y sociedades asociadas.

La Sociedad, constituida el 10 de marzo de 1903 con la denominación de "Cementos Portland, S.A.", cambió dicha denominación social por la actual de "Cementos Portland Valderrivas, S.A.", en virtud del acuerdo adoptado por su Junta General de Accionistas de 25 de junio de 2003, que también aprobó la consiguiente modificación de Estatutos. Tiene su domicilio social en la calle Estella, número 6, de Pamplona (Navarra).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

2.1 Principios contables -

Las cuentas anuales consolidadas de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades dependientes (Grupo Cementos Portland Valderrivas o "el Grupo") del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante "NIIF-UE").

Estas cuentas anuales, en cumplimiento de las NIIF-UE vigentes a la fecha de cierre del ejercicio, muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.



Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el perímetro de la consolidación. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y adecuar éstos a las NIIF-UE.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Cementos Portland Valderrivas, S.A. celebrada el 18 de mayo de 2012. Asimismo, las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las sociedades integrantes del mismo correspondientes al ejercicio 2012, se encuentran pendientes de su aprobación por las respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas. No obstante, los Administradores de la Sociedad dominante entienden que dichas cuentas anuales consolidadas serán aprobadas sin cambios significativos.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio anual 2012 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las siguientes normas han sido aplicadas en estas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de estas cuentas anuales:

Nuevas normas, modificaciones e Interpretaciones		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en UE		
Modificación de NIIF 1	Adopción por primera vez de NIIF - Hiperinflación severa y eliminación de fechas fijas para los primeros adoptantes	1 de julio de 2011
Modificación de NIIF 7	Información a revelar - Transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011
Modificación de NIC 12	Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos. Recuperación de activos subyacentes	1 de enero de 2012

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:



0 06 2014

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
Aprobadas para uso en UE		
Modificación de NIC 1 (2)	Presentación del Otro Resultado Integral	1 de julio de 2012
Modificación de NIC 19 (2)	Retribuciones a los empleados	1 de enero de 2013
NIIF 10 (2)	Estados financieros consolidados	1 de enero de 2014
NIIF 11 (2)	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2014
NIIF 12 (2)	Desgloses sobre participaciones en otras entidades	1 de enero de 2014
NIIF 13	Medición del Valor Razonable	1 de enero de 2013
NIC 27 (Revisada) (2)	Estados financieros individuales	1 de enero de 2014
NIC 28 (Revisada) (2)	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	1 de enero de 2014
Modificación de NIIF 7 (2)	Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2013
Modificación de NIC 32 (2)	Compensación de activos con pasivos financieros	1 de enero de 2014
Interpretación IFRIC 20	Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto	1 de enero de 2013
No aprobadas para su uso en UE (1):		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2015
Mejoras de las NIIF Ciclo 2009-2011	Modificaciones menores de una serie de normas	1 de enero de 2013
Modificación a NIIF 10, 11 y 12	Reglas de transición	1 de enero de 2013
Modificación a NIIF 10, 12 y NIC 27	Sociedades de inversión	1 de enero de 2013

- (1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.
(2) Permitida su aplicación anticipada en la Unión Europea.

En la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha aplicado anticipadamente ninguna norma que se encuentre pendiente de adopción por la Unión Europea.

Con relación a la modificación de la NIC 19, el cambio fundamental afectará al tratamiento contable de los planes de beneficios definidos, puesto que se elimina la "banda de fluctuación" por la que, hasta el 31 de diciembre de 2012, es posible elegir diferir cierta porción de las ganancias y pérdidas actuariales. A partir de la entrada en vigor de la modificación que se producirá el 1 de enero de 2013, todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconocerán inmediatamente en el Patrimonio Neto. También supondrá cambios en la presentación de los componentes del coste en el estado de resultado integral, que se agruparán y presentarán de forma distinta.

La entrada en vigor de esta modificación supondrá un impacto para el Grupo, puesto que la política contable ha sido la de aplicar la "banda de fluctuación" (Nota 5.20) y por tanto diferir una determinada porción de las pérdidas y ganancias actuariales de los planes de prestación definida. La entrada en vigor de la modificación supondrá que el importe de las ganancias y pérdidas diferidas en virtud de la "banda de fluctuación" deberían imputarse al Patrimonio Neto. El efecto aproximado, estimado al 31 de diciembre de 2012, supondría una disminución en Reservas por importe de 18.129 miles de euros, una disminución en Intereses minoritarios por importe de 6.483 miles de euros, un incremento de pasivos de 40.205 miles de euros y el reconocimiento de un activo por impuesto diferido de 15.593 miles de euros.

La Dirección está evaluando los potenciales impactos derivados de la aplicación futura del resto de estas normas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.



2.2 Estimaciones realizadas -

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas se han preparado de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de los ejercicios 2012 y 2011, así como de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante dichos ejercicios.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5.3, y 5.4),
- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de deterioro de los mismos (Notas 5.2 y 9),
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Notas 5.18 y 5.19 y 16),
- Los costes futuros para la restauración de canteras (Nota 5.4),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 5.20 y 16),
- La valoración de los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas y sus pasivos asociados para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 5.1),
- La recuperabilidad de los créditos fiscales (Nota 5.17).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que los acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

2.3 Moneda -

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros, por ser ésta la moneda funcional del principal entorno económico en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 5.15.

2.4 Principios de Consolidación -

a) Entidades dependientes -

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos y pasivos y los pasivos contingentes de la sociedad dependiente se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del



coste de adquisición con respecto a los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos, es decir, descuento en la adquisición, se imputa a resultados en la fecha de adquisición. La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los valores razonables de los activos y pasivos reconocidos de la minoría.

Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado del ejercicio atribuible a Intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de dicho ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

b) Negocios conjuntos y entidades asociadas -

Se entiende por "negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las entidades asociadas son aquellas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; sin control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

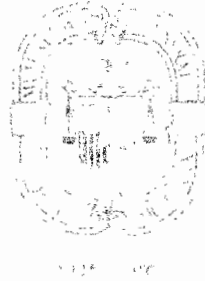
En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas y los negocios conjuntos se valoran por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una multigrupo o con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital, menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Cualquier exceso del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada atribuibles al Grupo en la fecha de adquisición, se reconoce como fondo de comercio. Cualquier defecto del coste de adquisición con respecto a la parte de los valores razonables de los activos netos identificables de la empresa asociada que posee el Grupo en la fecha de adquisición se reconoce en resultados en el período de adquisición.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad multigrupo o asociada, su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo II de esta Memoria se detallan las sociedades asociadas y multigrupo incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.

Las cuentas anuales consolidadas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad dominante, por considerar que las citadas reservas serán utilizadas como fuente de autofinanciación en cada sociedad consolidada.



3. Variaciones en el perímetro de consolidación

Las principales variaciones en el perímetro de la consolidación de los ejercicios 2012 y 2011 se describen a continuación:

- Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha realizado en 2012 adquisiciones adicionales de 820 acciones de Cementos Lemona, S.A. a terceros por importe de 24 miles de euros que han elevado la participación al 99,03%. La participación al cierre del ejercicio 2011 ascendía al 99,02%.
- En el mes de noviembre de 2012 se ha procedido a una ampliación de capital en Portland, S.L.U. por importe de 227.644 miles de euros mediante la aportación no dineraria de la participación en Cementos Lemona, S.A. Esta aportación se ha registrado al valor neto contable registrado en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante ha adquirido participaciones de Cementos Alfa, S.A. por un importe de 14.800 miles de euros. Estas participaciones se encontraban en poder de las sociedades del grupo Telsa y Cia, S.A. y Telsa, S.A.
- En febrero de 2012 se ha producido la venta de la totalidad de las acciones de Transportes Lemona, S.A. propiedad de Cementos Lemona, S.A. y Telsa, S.A. a un tercero por importe de 199 miles de euros. El resultado de la operación no ha sido significativo.
- El 16 de julio de 2012 se ha inscrito en el Registro Mercantil la fusión por absorción de Prefabricados Uniland, S.A., como sociedad absorbida, y Uniland Cementera, S.A., como sociedad absorbente. Dicha fusión se ha realizado con efectos contables 1 de enero de 2012 mediante disolución de la sociedad absorbida y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente.
- Cementos Portland Valderrivas, S.A. realizó en 2011 adquisiciones adicionales de acciones de Cementos Lemona, S.A. por importe de 625 miles de euros que elevaron la participación al 99,02% (489 miles de euros en 2010 con una participación del 98,80%).
- Durante el ejercicio 2011 se constituyó la sociedad "Cantera Zeanuri, S.L.", participada en un 75% por Cementos Lemona, S.A. y en un 25% por Arriberry, S.A.
- Se produjo en el ejercicio 2011 la liquidación de la sociedad "Maquinaria para Hormigones, A.I.E.", sociedad integrada por el método de integración global. El resultado de la operación no fue significativo.
- Con fecha 19 de octubre de 2011 se produjo la fusión por absorción de la sociedad Lemona Industrial, S.A. (sociedad absorbida) por la sociedad Cementos Lemona, S.A. (sociedad absorbente) de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por las correspondientes Juntas de Accionistas. Dicha fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2011 mediante disolución de la sociedad absorbida y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente.
- El 4 de noviembre de 2011 se produjo la fusión por absorción de Comercial de Prefabricados Lemona, S.A., como sociedad absorbida, y Prefabricados Lemona, S.A., como sociedad absorbente. Dicha fusión se realizó con efectos contables 1 de enero de 2011 mediante disolución de la sociedad absorbida y aportación de la totalidad del patrimonio a la sociedad absorbente.
- En 2011 se procedió a la liquidación de Uniland USA.



4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2011 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2012.

Tal y como se describe en la Nota 21, la Dirección del Grupo inició de forma activa, durante el segundo semestre del ejercicio 2011, un proceso formal para la desinversión en la filial del Grupo Giant Cement Holding, Inc. Se consideraba la venta como altamente probable, lo que, junto con el cumplimiento del resto de requisitos requeridos por la NIIF 5, supuso la clasificación como activo no corriente mantenido para la venta de la participación en dicha filial y su consideración como actividad interrumpida, en la medida en que se interrumpe la actividad desarrollada por el Grupo en el mercado geográfico americano. Durante el segundo semestre del 2012, la ruptura de las negociaciones establecidas con los posibles compradores así como la exigencia establecida en el contrato de reestructuración (Nota 17.1) de que la sociedad americana continúe formando parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha llevado a la Dirección del Grupo a abandonar el mencionado proceso de desinversión.

Por los motivos anteriores, el Grupo ha dejado de cumplir los requisitos requeridos por la NIIF 5 para la clasificación de Giant Cement Holding, Inc como actividad interrumpida, midiendo los activos y pasivos de la sociedad a su valor en libros antes de ser clasificada como activo no corriente mantenido para la venta ajustado por el importe de la amortización del inmovilizado material e intangible correspondiente al período en el que ha permanecido bajo esta clasificación, al ser este importe inferior a su valor recuperable. El efecto en la dotación a la amortización de los ejercicios 2012 y 2011 se detalla en la Nota 21.

Adicionalmente, conforme a la NIIF 5, el Grupo ha re-expresado las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011, registrando en los diferentes epígrafes de los estados financieros mencionados los importes correspondientes a Giant Cement Holding, Inc. En consecuencia, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011 incluidos a efectos comparativos en las cuentas anuales consolidadas adjuntas difiere de los incluidos en las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 18 de mayo de 2012. El efecto en la cuenta de resultados consolidada y en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011 se detalla en la Nota 21.

En el ejercicio 2012, tal y como se describe en la Nota 21, la Dirección del Grupo ha iniciado de forma activa, un proceso formal para la desinversión en las filiales del Grupo, Cementos Lemona, S.A. y sociedades dependientes y Southem Cement Ltd. Se considera la venta como altamente probable, lo que, junto con el cumplimiento del resto de requisitos requeridos por la NIIF 5, ha supuesto la clasificación como activo no corriente mantenido para la venta de la participación en dichas filiales.

5. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

5.1 Activos no corrientes mantenidos para la venta, pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas –

El Grupo clasifica como activos no corrientes mantenidos para la venta los activos materiales, intangibles, los incluidos en el epígrafe "Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos" y los grupos de enajenación (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) si su importe en libros se recupera a través de una operación de venta y no a través de un uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable y el activo (o grupo de enajenación) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. La venta previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.



A su vez, el Grupo considera operaciones interrumpidas las líneas de negocio que se han vendido o se han dispuesto de ellas por otra vía o bien que reúnen las condiciones para ser clasificadas como mantenidas para la venta, incluyendo, en su caso, aquellos otros activos que junto con la línea de negocio forman parte del mismo plan de venta o como consecuencia de compromisos adquiridos. Asimismo, se consideran operaciones interrumpidas aquellas entidades adquiridas exclusivamente con la finalidad de revenderlas.

Estos activos o grupos en discontinuación se valoran por el menor del importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarla a cabo y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, realizándose a la fecha de cada balance de situación las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los componentes de los grupos de enajenación clasificados como mantenidos para la venta se presentan en el balance de situación consolidado de la siguiente forma: los activos en una única línea denominada "activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" y los pasivos también en una única línea denominada "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas".

Los resultados después de impuestos de las operaciones discontinuadas se presentan en una única línea de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada denominada "Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos".

Asimismo, se presentan separadamente en el estado de flujos de efectivo consolidado los flujos generados por las operaciones interrumpidas.

Cuando un activo (o grupo de enajenación) deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en las partidas del balance que correspondan a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente en venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza

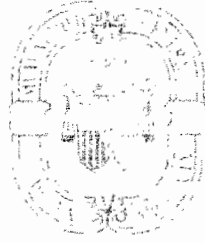
5.2 Fondo de comercio -

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros



derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 23.11). Conforme a la NIC 36 "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado", una pérdida por deterioro del valor reconocida en el fondo de comercio no se revierte en los ejercicios posteriores. Los criterios utilizados en la realización de los test de deterioro se detallan en la Nota 5.5 de esta memoria.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada de forma conjunta, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Las diferencias negativas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación se denominan fondos de comercio negativos y se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los pasivos (o reduciendo el de los activos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran registrados en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos (pasivos) del Grupo: amortización, devengo, etc.
2. Los importes remanentes se registran en el epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tiene lugar la adquisición de capital de la entidad consolidada o asociada.

5.3 Otros activos intangibles -

Son activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por las entidades consolidadas. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En ambos casos, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro y pérdidas por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro, registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 5.5).

Concesiones administrativas, patentes, derechos de traspaso y otros intangibles

Las concesiones administrativas, principalmente relacionadas con la explotación de canteras (derechos de extracción), se incluyen en el activo cuando han sido adquiridas a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa de la Administración Pública correspondiente.



El Grupo amortiza estos derechos siguiendo el método lineal, en función de la duración estimada de la concesión o derecho de extracción.

Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se sanea en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

En el epígrafe "Concesiones administrativas" se encuentran registradas las diferencias de primera consolidación surgidas por las compras de las sociedades Silicatos Andaluces, S.L.U., Áridos Silicios de Extremera, S.L.U. y Áridos Andújar, S.L.U. y la posterior fusión por absorción de estas sociedades por Áridos y Premezclados, S.A.U., en ejercicios anteriores.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas pueden estar contenidas en un activo material o tener sustancia física, incorporando por tanto elementos tangibles e intangibles. Estos activos se reconocen como activo material en el caso de que formen parte integral del activo material vinculado siendo indispensables para su funcionamiento.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un período de tres a seis años desde la entrada en funcionamiento de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Derechos de emisión

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Los derechos recibidos gratuitamente conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación se valoran al precio de mercado vigente en el momento en que se reciben, registrando un ingreso diferido por el mismo importe.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 el grupo ha recibido gratuitamente derechos de emisión equivalentes a 7.763 miles de toneladas anuales, correspondientes a las sociedades Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Uniland Cementera, S.A.

El 1 de enero de 2013 dará comienzo la tercera fase del comercio europeo de los derechos de emisión, que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020. A diferencia del periodo 2008-2012, el periodo de asignación 2013-2020 posee mecanismos de ajuste a la asignación gratuita, siendo preciso producir al menos el 50% de la producción histórica en un año dado para mantener el 100% de la asignación gratuita del año siguiente.

La asignación preliminar anual de las sociedades del Grupo es de 6.832 miles de toneladas anuales de CO₂ para el periodo 2013-2020, un 11,99 % menos que la asignación anual del plan anterior. Esta cantidad es el producto de la actividad histórica, entendida como la mediana de producción de clínker de los años 2005-2008, y del factor de emisión del 10% más eficiente del sector en 2007-2008. Esta asignación tiene carácter de provisional ya que podría verse reducida ligeramente, fruto de la aplicación del factor de corrección intersectorial pendiente de definir. Como se ha mencionado anteriormente, la asignación definitiva de 2013-2020 estará sujeta a ulteriores reducciones en función de la producción real de clínker en el año anterior a la asignación, según unos umbrales de producción mínima.

5.4 Inmovilizado material -

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, de uso propio, se encuentran registrados a su coste de adquisición, (actualizado, en su caso con diversas disposiciones legales anteriores a la fecha de transición a las NIIF, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996) menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.



Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Únicamente se activan gastos financieros cuando se realizan inversiones significativas en activos cualificados (Nota 5.14).

Los trabajos realizados por el Grupo para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de fabricación, determinados según tasas horarias de absorción.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Años
Construcciones de uso propio	25 a 50
Maquinaria e instalaciones técnicas	3 a 30
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5 a 10
Otro inmovilizado	3 a 10

Los activos en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye los honorarios profesionales. La amortización de estos activos, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

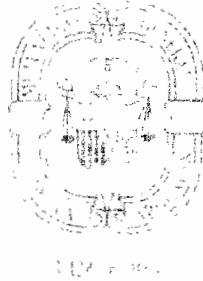
Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría del activo al que corresponde el bien arrendado, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad o, cuando éstas son más cortas, durante el plazo del arrendamiento pertinente.

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Las instalaciones y los equipos se registran a su precio de coste menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

Con respecto a las canteras, las sociedades del Grupo amortizan los terrenos afectos en proporción a las reservas minerales extraídas en cada ejercicio respecto al total de las reservas existentes en el momento de su adquisición (Nota 10).



El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el importe de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

5.5 Deterioro de valor de activos -

Al cierre del ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el Grupo utiliza habitualmente el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de las proyecciones más recientes aprobadas por la Dirección del Grupo. Estas proyecciones incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras, cubriendo un periodo de diez años.

En la elaboración del test de deterioro del fondo de comercio del Grupo, las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo han sido las referidas a:

a) Volumen de producción y ventas.

Se han utilizado informes externos de terceros sobre la previsión de consumo de cemento en España en los próximos años, sobre las previsiones de evolución de variables macroeconómicas y consumo en otros países, junto con las mejores estimaciones futuras de la Dirección Comercial del Grupo y la evolución histórica de la venta de cemento de las unidades generadoras de efectivo en las distintas áreas geográficas de influencia, así como informaciones de la patronal del sector en España, Oficemen y previsiones de la Portland Cement Association (PCA) en USA.

b) Precio de venta.

Partiendo de los datos reales a la fecha de elaboración de los test y en base al conocimiento del mercado de cada zona geográfica de influencia de la Unidad Generadora de Efectivo, la Dirección del Grupo estima los precios y su evolución de forma individual para cada test de deterioro. Asimismo se considera la previsión de la evolución de los índices de precios.

c) Costes de producción.

El Grupo proyecta la evolución de los costes de producción en base a:

- Estabilidad de ratios técnicos de producción.
- Evolución de costes de la fábrica de acuerdo a la evolución estimada de los precios en el mercado en que opera.
- Optimizaciones productivas puestas en marcha en el momento de realizar el test.



d) Tasa de descuento.

Se utiliza una tasa calculada a partir del coste medio ponderado del capital de una selección de comparables de mercado europeos para los test de España y de mercados americanos para los test de USA, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado, que incorpora los riesgos no incluidos en las proyecciones y la situación de los mercados financieros.

e) Tasa de crecimiento a perpetuidad

El Grupo no aplica tasas de crecimiento a perpetuidad en sus principales test de deterioro.

A cierre del ejercicio la Dirección considera válidas todas las hipótesis realizadas a la fecha de elaboración de los test de deterioro.

Adicionalmente, hay que indicar que se realizan análisis de sensibilidad en relación con los ingresos, márgenes de explotación y tasas de descuento, con el fin de prever el impacto de futuros cambios en estas variables.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

5.6 Arrendamientos -

5.6.1 Arrendamientos financieros -

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

5.6.2 Arrendamientos operativos -

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Inmovilizado material. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

5.7 Existencias -

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyendo también los incurridos al trasladar las existencias a su



ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la provisión.

5.8 Deudores comerciales -

Las cuentas de deudores comerciales no devengan intereses y se registran por su coste amortizado corregido en los importes irre recuperables estimados.

5.9 Instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando éste se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

5.9.1 Activos financieros -

Los activos financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición, incluyendo los costes de la operación.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas a cobrar.
- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Se contabilizan al coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de valor razonable. Figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable y las fluctuaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existía activo alguno en esta situación.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no encajan dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de forma fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto - Ajustes en patrimonio por valoración", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



J U N I O S

5.9.2 Pasivo financiero y patrimonio neto -

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

5.9.3 Clasificación de deudas entre corriente y no corriente -

En el balance de situación consolidado adjunto, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos cuyo vencimiento tiene lugar en los doce meses siguientes al cierre, y como no corrientes los que superan dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

5.9.4 Instrumentos de patrimonio -

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

5.10 Acciones de la Sociedad dominante -

La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante propiedad de entidades consolidadas al 31 de diciembre de 2012 representaba el 2,44% del capital emitido a esa fecha (2,43 % al 31 de diciembre de 2011) (Nota 15.7). Se presentan minorando el patrimonio neto. El resultado derivado de las transacciones que se realizan con acciones propias se refleja en el patrimonio neto.

5.11 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas -

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se conciben y se hacen efectivas como coberturas altamente eficaces de futuros flujos de efectivo, se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

El valor razonable de los derivados de flujo de efectivo se calcula (si no cotizan en mercados organizados) según el descuento de los flujos de caja esperados en función de las condiciones de mercado tanto de contado como de futuros a la fecha de cierre del ejercicio.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulados correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo



objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Al 31 de diciembre de 2011 los derivados del Grupo cumplían plenamente todos los requisitos indicados anteriormente para poder ser considerados instrumentos de cobertura. El 1 de agosto de 2012, como consecuencia de los acuerdos de reestructuración de la deuda y de refinanciación firmados por el Grupo (Nota 17) los contratos que todavía están vigentes dejan de cumplir los requisitos para ser considerados instrumentos de cobertura (Nota 19.2).

5.12 Subvenciones oficiales -

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las Sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Subvenciones de capital no reintegrables (relacionadas con activos). Las subvenciones se presentan en el pasivo del balance, dentro del epígrafe "Subvenciones – Pasivo no corriente" y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos pertinentes.
2. Subvenciones de explotación. Se registran minorando los gastos con los que se relacionan.

5.13 Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos y gastos se reconocen en función del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos:

- Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.
- Las ventas de bienes se reconocen cuando éstos se han entregado y su propiedad se ha transferido.
- Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los flujos futuros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero al importe neto en libros de dicho activo.
- Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.
- Los ingresos por transporte se reconocen como importe neto de la cifra de negocios, dado que el Grupo considera que es necesario para la obtención de ingresos por ventas y el Grupo retiene el riesgo sobre las mercancías hasta que las mismas son depositadas en las instalaciones de sus clientes.

5.14 Costes de financiación -

Los costes de financiación directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de activos cualificados, que son activos que necesariamente precisan un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al coste de dichos activos, hasta el momento en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta previstos. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han activado gastos financieros.

Los ingresos procedentes de inversiones obtenidos en la inversión temporal de préstamos específicos que aún no se han invertido en activos cualificados se deducen de los costes por intereses aptos para la capitalización.

Los demás costes de financiación se reconocen en resultados en el período en que se incurren, conforme a su devengo financiero y por aplicación del método de coste efectivo.



5.15 Moneda extranjera -

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las operaciones en otras divisas distintas del euro se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones. En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten a euros según los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a euros al tipo de cambio de la fecha de su adquisición (coste histórico). Los activos y pasivos no monetarios registrados al valor razonable denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha en que se determinó el valor razonable. Los beneficios y las pérdidas procedentes de la conversión se incluyen en los resultados netos del ejercicio, excepto las diferencias de cambio derivadas de activos y pasivos no monetarios a valor razonable, en cuyo caso las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto.

Los saldos y transacciones en moneda extranjera están denominados en dólares USA y, en menor medida, en libras esterlinas y dinares tunecinos.

En la consolidación, los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos se convierten por aplicación del tipo de cambio de cierre del ejercicio.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del ejercicio, a menos que éstos fluctúen de forma significativa.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.
- Las diferencias de cambio que surjan, en su caso, se clasifican separadamente en el patrimonio neto. Dichas diferencias se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la operación en el extranjero.

El fondo de comercio generado en la adquisición de una entidad extranjera se considera activo de la entidad extranjera y se convierte según el tipo vigente al cierre. Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

5.16 Resultado de explotación -

El resultado de explotación se presenta después de costes de reestructuración y antes de los resultados procedentes de inversiones y los resultados financieros.

5.17 Impuesto sobre beneficios -

El gasto por el impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto y en los de combinaciones de negocios, en cuyos supuestos, el impuesto correspondiente se registra en el patrimonio neto o contra el valor del fondo de comercio, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012 las sociedades españolas en las que la Sociedad dominante posee más del 75% de su capital social tributan en régimen de consolidación fiscal, a excepción de las sometidas al Régimen Foral Vasco y aquéllas en las que la participación por encima del 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

Con efecto desde el 1 de enero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, se han incorporado al grupo fiscal de FCC y se extingue el grupo fiscal mencionado en el párrafo anterior.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos (Nota 20).



El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes utilizadas en el cálculo de la ganancia fiscal, y se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporales imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporales y sea probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, y en ningún caso, se registran impuestos diferidos con origen en los fondos de comercio no deducibles aflorados en una adquisición.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

5.18 Provisiones -

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, al formular sus cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- o Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero que requieren estimación en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- o Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Nota 16).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso -

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encontraban en curso algunos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades (Nota 16).



5.19 Indemnizaciones por cese -

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

Tres directivos de la Sociedad dominante tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.

Las provisiones por costes de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene un plan formal detallado para la reestructuración que haya sido comunicado a las partes afectadas.

Adicionalmente, en la reunión del Consejo de Administración de Corporación Uniland, S.A. celebrado el 26 de enero de 2006, fecha anterior a la de la oferta de adquisición de acciones para la toma de control de esta sociedad por parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, se concedió a un grupo de directivos, el derecho a percibir una prima de entre 2 y 3 anualidades de remuneración en caso de que dejaran el Grupo. Dicho acuerdo supuso el registro en el ejercicio 2006 de una provisión por importe de 4,6 millones de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias por los citados compromisos. Al 31 de diciembre de 2011 la provisión ascendía a un importe de 0,8 millones de euros correspondiente a un directivo, cuya sentencia condenatoria contra la Sociedad fue confirmada durante el ejercicio 2011 por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Durante el ejercicio 2012 se ha hecho efectivo el pago por lo que al 31 de diciembre de 2012 no hay registrado ningún importe por este concepto.

5.20 Costes de las prestaciones por retiro (o retribuciones post-empleo) -

Los Convenios Colectivos vigentes de algunas sociedades del Grupo establecen el pago de determinados premios por antigüedad y jubilación a los trabajadores en el momento en que causen baja por jubilación o incapacidad laboral permanente.

La Sociedad dominante adquirió el compromiso de complementar las aportaciones de aquellos empleados que voluntariamente se hubieran acogido a un plan de pensiones, incluido en el Fondo de Pensiones Caixa Vida. Las aportaciones realizadas a este fondo por la Sociedad dominante se imputan a resultados en el momento en que se satisfacen, registrándose en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La sociedad cementera Giant Cement Holding, Inc., domiciliada en los Estados Unidos, tiene asumido el compromiso de complementar las prestaciones por jubilación de sus empleados, ya sea mediante planes de prestación definida (limitado a un grupo de antiguos empleados), o de aportación definida (para aquellos que cumplan determinados requisitos). Para los planes de prestación definida la valoración de los activos afectos y de las obligaciones devengadas ha sido realizada por expertos actuariales independientes.

Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc. tiene asumido el compromiso con cierto colectivo de sus trabajadores de mantenerles el seguro médico y de vida una vez cese su relación laboral.

Las obligaciones devengadas y no pagadas se recogen en el balance de situación consolidado adjunto bajo el epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 16).

Al 31 de diciembre de 2012, el déficit actuarial por los compromisos asumidos con el personal en materia de pensiones y seguros médicos asciende a 32.474 miles de USD (32.591 miles de USD en 2011) netos de impuestos, que no están provisionados en los libros consolidados del Grupo Cementos Portland Valderrivas, ya que, de acuerdo con lo permitido por la NIC-19 "Retribuciones a los empleados", el Grupo optó por el criterio de diferimiento de las pérdidas y ganancias actuariales, que están siendo registradas en la cuenta de resultados sistemáticamente durante los años restantes de la vida laboral de los empleados para las obligaciones por pensiones, y la esperanza de vida para la obligación médica. El impacto en los resultados de los ejercicios 2012 y 2011 se ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.



5.21. Transacciones con vinculadas -

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Dirección de la Sociedad dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5.22. Estado de flujos de efectivo consolidados -

En el estado de flujos de efectivo consolidados, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- o Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- o Actividades de explotación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- o Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- o Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

6. Beneficio por acción

6. 1. Beneficio básico por acción -

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo (después de impuestos y minoritarios) entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello el beneficio básico por acción es el que se muestra a continuación:

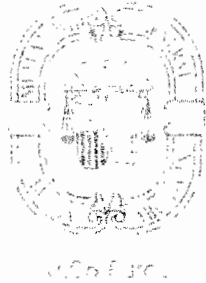
	2012	2011	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante (miles de euros)	(147.135)	(327.436)	180.301
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	37.004	37.008	(4)
Beneficio básico por acción (euros)	(3,98)	(8,85)	4,87

6. 2. Beneficio diluido por acción -

No existe un potencial efecto dilutivo derivado de opciones sobre acciones, *warrants*, deuda convertible u otros instrumentos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, por lo que el beneficio diluido por acción coincide con el básico.

7. Aplicación del Resultado de la Sociedad dominante

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2012 que presentará el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente:



	Miles de euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	(34.681)
Reservas voluntarias	3.852
Distribución:	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(34.681)
A reserva por fondo de comercio	3.852

8. Información por segmentos

8.1. Criterios de segmentación -

La información por segmentos se estructura, generalmente, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Segmentos por líneas de negocio -

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes en vigor al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo Cementos Portland Valderrivas, S.A. y Sociedades Dependientes centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos de negocio:

- Fabricación y venta de cemento.
- Fabricación y venta de hormigón.
- Fabricación y venta de áridos.
- Fabricación y venta de mortero.
- Otros, que recogen principalmente las actividades realizadas por el Grupo en materia de transporte en España.

Asimismo, los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo se atribuyen al epígrafe "Otros".

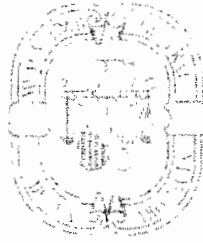
Segmentos por áreas geográficas -

Por otro lado, las actividades del Grupo se ubican en España, Estados Unidos, Reino Unido, Túnez y Holanda.

8.2. Bases y metodología de la información por segmentos por líneas de negocio -

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento. Dichos ingresos ordinarios no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo no incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles al segmento. Dichos gastos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre sociedades ni los gastos generales de administración que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos.



Nº 473810 H

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a los propios del procedimiento de consolidación, que aparecen recogidos en la columna de "Ajustes".

El Grupo no asigna sus activos y pasivos entre sus diferentes líneas de negocio en la información financiera que es evaluada regularmente por la Dirección del Grupo, ya que esta información no es utilizada internamente para la toma de decisiones sobre los recursos a asignar a cada segmento. Por este motivo no se desglosa esta información en las cuentas anuales consolidadas.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades.

Información de segmentos

	Miles de euros														
	Cemento		Mortero		Hormigón		Áridos		Otros		Ajustes		Total Grupo		
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	
INGRESOS-															
Importe neto de la cifra de negocios	581.625	624.013	30.154	35.935	102.638	152.586	40.248	59.882	35.155	40.990	(136.081)	(162.428)	653.739	750.978	
Ingresos ordinarios:															
Ingresos ordinarios externos	550.200	566.736	26.503	31.920	91.634	141.716	15.275	23.710	18.557	41.656	7.811	27.271	709.980	833.009	
Ingresos ordinarios entre segmentos (*)	115.710	146.219	5.177	5.276	12.922	13.904	26.706	37.541	21.086	11.395	(181.601)	(214.335)	-	-	
Total ingresos ordinarios	665.910	712.955	31.680	37.196	104.556	155.620	41.981	61.251	39.643	53.051	(173.790)	(187.064)	709.980	833.009	
RESULTADOS -															
Rdo. de Explotación	(4.747)	73.361	(6.346)	(17.156)	(33.659)	(54.061)	(25.315)	(42.120)	1.480	(228.116)	(64.791)	(32.652)	(133.378)	(300.744)	
Participación del resultado en empresas asociadas	297	(10)	(41)	(46)	(706)	(451)	(1.295)	(532)	(1.288)	(801)	-	-	(3.033)	(1.840)	
Ingresos de inversiones													2.883	8.166	
Gastos financieros													(82.665)	(71.575)	
Variación del valor razonable en instrumentos financieros													(8.106)	(152)	
Diferencias de cambios													4.332	10.019	
Deterioro y resultado por enajenaciones													(48)	(7.205)	
Resultado antes de impuestos													(220.015)	(363.331)	

(*) Las ventas entre segmentos se efectúan a precios de mercado.



Información de segmentos por áreas geográficas

El cuadro siguiente muestra el desglose del importe neto de la cifra de negocios aportado al consolidado del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de euros	
	Importe neto de la cifra de negocios	
	2012	2011
España	320.111	488.223
Estados Unidos	165.263	141.900
Túnez	87.357	68.817
Reino Unido	34.559	36.439
Otros	46.449	15.599
Total	653.739	750.978

9. Fondo de comercio

9.1. Composición del saldo y movimientos significativos:

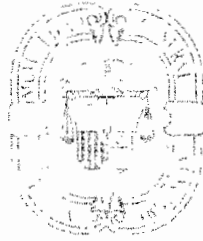
El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio" de los balances de situación consolidados, en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Entidades dependientes -		
Grupo Corporación Uniland	583.082	586.831
Cementos Atlántico (Fábrica Alcalá de Guadaíra)	113.505	113.505
Grupo Cementos Lemona	-	56.230
Giant Cement Holding, Inc.	27.013	-
Canteras de Alaiz, S.A.	4.332	4.332
Cementos Alfa, S.A.	3.712	3.712
Hormigones Reinoso, S.A.U.	1	1
Total	731.645	764.611

Durante el ejercicio 2012 el subgrupo Lemona y la sociedad Southern Cement Ltd han sido considerados como activos no corrientes mantenidos para la venta por lo que sus importes se han traspasado a ese epígrafe del balance de situación (Nota 21). Adicionalmente, como consecuencia de dejar de considerar al Grupo Giant Cement Holding, Inc. como actividad interrumpida, se ha revisado que el valor razonable es superior al valor contable y se ha traspasado el importe de los fondos de comercio aportados por dicho Grupo desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.

El fondo de comercio de Cementos Atlántico está registrado en los libros individuales de la Sociedad dominante, como consecuencia de la fusión por absorción de Cementos Atlántico, S.A. que tuvo lugar durante el ejercicio 2002.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación consolidado a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:



Bono F...

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	764.611	1.051.134
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	(59.979)	(26.682)
Traspaso desde activos no corrientes mantenidos para la venta	27.536	-
Deterioros	-	(259.841)
Diferencias de cambio	(523)	-
Saldo final	731.645	764.611

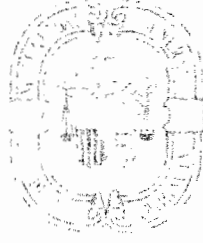
9.2. Análisis del deterioro de los fondos de comercio

En base a las hipótesis clave sobre las que se han basado las proyecciones de los flujos de efectivo en la elaboración de los tests de deterioro de los fondos de comercio del Grupo, indicadas en la Nota 5.5, se ha utilizado una tasa de descuento del 8,23% para Europa, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo (Bono del Estado Español a 10 años) publicado por el Banco Central Europeo a fecha de septiembre de 2012, de 240 puntos básicos. Para los test de deterioro de USA se ha utilizado una tasa de descuento del 7,44%, que supone una prima sobre la rentabilidad del tipo de interés a largo plazo sobre el Bono Americano a 10 años de 580 puntos básicos, a fecha de septiembre de 2012.

En base a lo indicado anteriormente, para las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de 2012, se ha partido de un volumen de producción y ventas para el mercado español en 2012 de 13 millones de toneladas, siguiendo los datos publicados por OFICEMEN. A partir de este dato, para las proyecciones a futuro, se han tomado como variables de referencia macroeconómicas, el crecimiento histórico de la población española y el consumo per capita europeo, la inversión en construcción y las estimaciones de analistas (World Cement). Para el fondo de comercio de USA se han utilizado las proyecciones publicadas por la PCA.

Análisis de sensibilidad de los test de deterioro de los principales fondos de comercio que no han sido deteriorados en el ejercicio 2012 por el Grupo:

- El test del fondo de comercio del Grupo Corporación Uniland soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 9,05%. Asimismo soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 11% respecto a los flujos proyectados. Para la elaboración de este test se han incluido el 100% de los flujos del Grupo Corporación Uniland, dado que se ha considerado las operaciones indicadas en la Nota 27.
- El test del fondo de comercio de Cementos Atlántico soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 9,76%. Asimismo soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 17% respecto a los flujos proyectados.
- El test del fondo de comercio de Giant Cement Holding, Inc soporta hasta una tasa de descuento de, aproximadamente, un 7,55%. Asimismo soportaría una caída anual de flujos de caja de aproximadamente un 1,5% respecto a los flujos proyectados.



10. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación consolidado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					TOTAL
	Terrenos y Construcciones	Instalac. Técnicas y maquinaria	Otras instalac. Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Inmovilizado en Curso	
Coste -						
Saldos al 31 de diciembre de 2010	1.080.989	2.231.368	132.817	137.563	11.104	3.593.841
Adiciones	2.306	5.443	214	1.862	24.500	34.325
Retiros	(256)	(6.199)	(1.042)	(24.051)	(106)	(31.654)
Diferencias de cambio (netas)	(104)	(2.599)	(4)	(20)	(2)	(2.729)
Trasposos y otros	(180.303)	(390.568)	(18.181)	(35.927)	(18.676)	(643.655)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	902.632	1.837.445	113.804	79.427	16.820	2.950.128
Adiciones	1.063	3.248	61	305	7.562	12.239
Retiros	(3.425)	(12.007)	(402)	(3.777)	(90)	(19.701)
Diferencias de cambio (netas)	(5.099)	(17.300)	(404)	(549)	(35)	(23.387)
Trasposos a activos no corrientes	(187.002)	(202.381)	(9.812)	(13.274)	(119)	(412.588)
Trasposos y otros	208.718	426.739	19.993	14.759	(6.968)	663.241
Saldos al 31 de diciembre de 2012	916.887	2.035.744	123.240	76.891	17.170	3.169.932
Amortización acumulada -						
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(202.737)	(1.479.649)	(97.330)	(103.091)	-	(1.882.807)
Dotaciones	(19.581)	(67.970)	(5.120)	(4.083)	-	(96.754)
Retiros	73	5.933	1.001	23.119	-	30.126
Diferencias de cambio	54	1.337	4	24	-	1.419
Trasposos y otros	23.046	82.751	10.510	13.630	-	129.937
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(199.145)	(1.457.598)	(90.935)	(70.401)	-	(1.818.079)
Dotaciones	(23.791)	(87.220)	(5.403)	(5.075)	-	(121.489)
Retiros	1.914	5.424	383	3.747	-	11.468
Diferencias de cambio	1.176	8.428	250	365	-	10.219
Trasposos a activos no corrientes	54.587	170.386	9.441	11.058	-	245.472
Trasposos y otros	(25.826)	(92.865)	(11.308)	(6.582)	-	(136.581)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(191.085)	(1.453.445)	(97.572)	(66.888)	-	(1.808.990)
Pérdidas por deterioro -						
Al 31 de diciembre de 2011	(28.377)	(20.904)	-	(1.129)	-	(50.410)
Al 31 de diciembre de 2012	(82.170)	(22.273)	-	(1.950)	-	(106.393)
Inmovilizado material neto -						
Saldos al 31 de diciembre de 2011	675.110	358.943	22.869	7.897	16.820	1.081.639
Saldos al 31 de diciembre de 2012	643.632	560.026	25.668	8.053	17.170	1.254.549

Los trasposos a activos no corrientes del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo por un importe neto de 161.030 miles de euros (Nota 21). Por otro lado, los trasposos del ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a Giant Cement Holding, Inc. y su consideración como actividad interrumpida. En el ejercicio 2012 ha dejado de cumplir con los requisitos para esa



3 0 5 1 0 1 5

Nº 473815 H

consideración por lo que se ha revisado que el valor razonable es superior al valor contable y sus saldos, ajustados por la amortización del período en el que dichos activos han estado clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, han vuelto a traspasarse a los correspondientes epígrafes del inmovilizado material.

Las adiciones más significativas producidas en el ejercicio 2012 corresponden principalmente a Cementos Portland Valderrivas, S.A., Sociéte des Ciments D'Enfidha y Cementos Lemona, S.A., (Cementos Portland Valderrivas, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Cementos Alfa, S.A., en el ejercicio 2011) fundamentalmente para mejoras productivas y la reducción de las emisiones de gases contaminantes.

El movimiento de la cuenta de deterioro en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	(50.410)	(34.869)
(Dotaciones)/Reversiones	(30.216)	(48.517)
Retiros	5.279	3
Diferencias de cambio	601	-
Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta	6.086	29.934
Trasposos y otros	(37.733)	3.039
Saldo final	(106.393)	(50.410)

Durante los ejercicios 2012 y 2011 se han realizado retiros de elementos de Inmovilizado material por un valor neto contable de 2.954 y 1.528 miles de euros, respectivamente, generando un beneficio neto por ventas de 1.006 miles de euros (2.006 miles de euros en el ejercicio 2011), registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 adjunta (Nota 23.11).

Las sociedades del Grupo pertenecientes a los segmentos del mortero, árido y hormigón han registrado provisiones por deterioro, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta (Nota 23.11), relacionados con activos materiales afectos a plantas productivas cerradas o deficitarias, por importe de 27.408 miles de euros (41.642 miles de euros en 2011), de los que 16.672 miles de euros corresponden al deterioro del incremento de valor asignado a los activos deteriorados. El cálculo de este importe está basado en la adaptación al mercado de la capacidad productiva que el Grupo ha realizado en 2012 y que ha supuesto la suspensión de la actividad en diferentes plantas de hormigón, árido y mortero debido a la caída de la demanda de los mercados en los que operan dichas plantas, cuya recuperación se espera a medio y largo plazo. Adicionalmente, la sociedad Giant Cement Holding, Inc ha dotado un deterioro en el ejercicio 2012, con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta, por importe de 2.732 miles de euros.

Durante el ejercicio 2011 se registró un deterioro por los activos de la Sociedad Egur Birziklatu Bi Mila, S.A., participada por Telsa y Cía. SRC al 99,8% por importe de 6.875 miles de euros, recogidos en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado", ascendiendo el deterioro acumulado al cierre de 2011 a 7.977 miles de euros (Nota 23.11).

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2012 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe aproximado de:

- 499.434 miles de euros correspondientes a inmovilizado material neto propiedad de las entidades y sucursales del Grupo radicadas en países extranjeros (564.413 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Corresponde a las sociedades Giant Cement Holding, Inc. (en



el ejercicio 2011 se encontraba registrado en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" por importe de 487.073 miles de euros), Dragon Alfa Cement, Ltd y las sociedades del Grupo Uniland radicadas en países extranjeros (ver Anexos I y II).

- un importe no significativo correspondiente a inmovilizado material neto que las entidades consolidadas han adquirido en régimen de arrendamiento financiero (416 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). La duración de los contratos de arrendamiento financiero está entre 3 y 5 años. Las cuotas pendientes a largo plazo ascienden a 79 miles de euros (69 miles de euros en 2011) y las pendientes a corto plazo ascienden a 79 miles de euros (822 miles de euros en 2011) (Nota 17.2).

Como consecuencia de la adquisición de Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes y la toma de control de Cementos Lemona, S.A. y sociedades dependientes, en el ejercicio 2006 se actualizaron determinados activos a valor razonable por un importe de 929.949 miles de euros. El epígrafe del inmovilizado material recoge un importe de 626.740 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por estos conceptos, siendo su valor neto contable de 421.828 miles de euros (554.111 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Del importe anterior, 180.604 miles de euros corresponden a minas y canteras (193.302 miles de euros al cierre del ejercicio 2011). El epígrafe activos no corrientes mantenidos para la venta recoge un importe de 134.309 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 por estos conceptos, siendo su valor neto contable de 84.586 miles de euros. Durante el ejercicio 2012 se ha registrado una amortización del incremento de valor asignado a activos por importe de 31.024 miles de euros (32.823 miles de euros en 2011) y un deterioro del incremento de valor asignado a los activos deteriorados en 2012 por importe de 16.672 miles de euros (23.940 miles de euros).

A raíz de la operación de fusión celebrada el 22 de diciembre de 1999 entre Giant Cement Holding, Inc. y C.P. Acquisition, Inc., se produjo una asignación de las plusvalías pagadas, principalmente a mayor valor de elementos de inmovilizado material, registrados en el epígrafe "Terrenos y Construcciones" (canteras y graveras) y de los pasivos generados en el proceso, en base a tasaciones, por un importe neto de 90 millones de dólares USA, ya deducido el impuesto diferido correspondiente. El importe neto pendiente por este concepto al 31 de diciembre de 2012 asciende a 56.288 miles de dólares USA (57.273 miles de dólares USA al 31 de diciembre de 2011), aproximadamente, tras las amortizaciones realizadas. En el ejercicio 2012 se han traspasado los activos del Grupo Giant Cement Holding, Inc. desde el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" en el que estaban registrados al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2012, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 999.794 miles de euros aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados (1.015.106 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Del inmovilizado material del Grupo, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, no existen elementos no afectos directamente a la explotación cuyo valor neto contable sea significativo, no existiendo diferencias significativas entre el valor en libros y su valor de realización.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no mantenía compromisos significativos de compra de elementos de inmovilizado material.

Es política de las sociedades del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material.



09/12/12

11. Otros activos intangibles

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es:

	Concesiones y licencias	Desarrollo	Aplicaciones Informáticas	Otro Inmovilizado	TOTAL
Coste -					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	68.570	1.431	36.098	1.035	107.134
Adiciones	5	1.385	831	2.055	4.276
Retiros	(23)	-	(2.629)	(1.052)	(3.704)
Diferencias de cambio (netas)	-	-	-	-	-
Trasposos y otros	(23.085)	(170)	(2.584)	(1.669)	(27.508)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	45.467	2.646	31.716	369	80.198
Adiciones	81	2.543	-	1.252	3.876
Retiros	-	-	(253)	(256)	(509)
Diferencias de cambio (netas)	(379)	-	(73)	-	(452)
Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta	(18.672)	-	(2.111)	-	(20.783)
Trasposos y otros	19.433	-	3.176	765	23.374
Saldos al 31 de diciembre de 2012	45.930	5.189	32.455	2.130	85.704
Amortización acumulada -					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(22.557)	(204)	(29.376)	-	(52.137)
Dotaciones	(1.731)	(184)	(3.033)	-	(4.948)
Retiros	-	-	2.599	-	2.599
Diferencias de cambio	-	-	-	-	-
Trasposos y otros	10.499	(3)	3.049	-	13.545
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(13.789)	(391)	(26.761)	-	(40.941)
Dotaciones	(2.613)	(192)	(3.074)	-	(5.879)
Retiros	-	-	253	-	253
Diferencias de cambio	138	-	73	-	211
Trasposos a activos no corrientes mantenidos para la venta	5.509	-	1.180	-	6.689
Trasposos y otros	(6.641)	-	(3.163)	-	(9.804)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(17.396)	(583)	(31.492)	-	(49.471)
Pérdidas por deterioro -					
Al 31 de diciembre de 2011	(3.536)	-	-	(38)	(3.574)
Al 31 de diciembre de 2012	(4.109)	-	(3)	(38)	(4.150)
Inmovilizado intangible neto -					
Saldos al 31 de diciembre de 2011	28.142	2.255	4.955	331	35.683
Saldos al 31 de diciembre de 2012	24.425	4.606	960	2.092	32.083

Los trasposos a activos no corrientes del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. Por otro lado, los trasposos del ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a Giant Cement Holding, Inc. y su consideración como actividad interrumpida. En el ejercicio 2012 ha dejado de cumplir con los requisitos para esa consideración por lo que se ha revisado que el valor razonable es superior al valor contable y sus saldos, ajustados por la amortización del período en el que dichos activos han estado clasificados como activos no corrientes mantenidos para la venta, han vuelto a traspasarse a los correspondientes epígrafes del inmovilizado intangible.



Durante los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo ha activado gastos de desarrollo correspondientes a varios proyectos con la finalidad de desarrollar nuevas tipologías de cementos con mayor valor añadido para su comercialización en nuevos mercados. La Dirección de la Sociedad dominante considera que los gastos activados durante los ejercicios 2012 y 2011 cumplen con los requisitos para su capitalización.

Durante el ejercicio 2012 se ha registrado un deterioro por importe de 576 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 23.11). Durante el ejercicio 2011 Áridos y Premezclados, S.A.U. registró un deterioro con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 23.11) por una concesión administrativa para la explotación de la planta de Yecla por importe de 1.737 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012, se encontraban totalmente amortizados otros activos intangibles de uso propio por un importe bruto aproximado de 27.343 miles de euros (20.248 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

12. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las participaciones más significativas en entidades asociadas al Grupo eran:

	Miles de euros	
	2012	2011
Lázaro Echeverría, S.A.	9.873	10.372
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	6.197	6.876
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	3.745	4.177
Pedrera de l'Ordal, S.L.	3.812	3.885
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	2.042
Hormigones en Masa de Valtierra, S.A.	1.446	1.602
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	633	692
Hormigones Reinares, S.A.	506	712
Navarra de Transportes, S.A.	1.137	1.167
Hormigones Baztán, S.L.	889	931
Portcemen, S.A.	1.140	902
Hormigones Delfin, S.A.	487	696
Aplicaciones Minerales, S.A.	390	480
Neuciclaje, S.A.	-	540
Hormigones Castro, S.A.	338	367
Hormigones Galizano, S.A.	193	208
Novhorvi, S.A.	209	219
Otras participaciones	(78)	195
Total inversiones	30.917	36.063
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	6.500
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	400	-
Hormigones Calahorra, S.A.	480	-
Silos y Morteros, S.L.	70	-
Total préstamos	950	6.500
Participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos	31.867	42.563



Las participaciones en las sociedades Lázaro Echeverría, S.A. y Transportes Cántabros de Cementos Portland, S.A. incorporan sendos fondos de comercio por importes de 2.083 y 36 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	42.563	39.122
Resultados del ejercicio	(3.033)	(1.840)
Dividendos	(939)	(304)
Aportaciones de fondos	-	1.250
Concesión de préstamos	950	4.500
Salidas de perímetro	-	(73)
Trasposos y otros	(7.674)	(92)
Saldo final	31.867	42.563

Los trasposos del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. El importe traspasado más significativo es el correspondiente a la participación y el préstamo de Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.

En el Anexo II se incluye una relación de las principales participaciones que se consolidan por el método de la participación, que incluye la denominación, el país de constitución, el porcentaje de participación en el capital y los activos, pasivos, patrimonio y resultados del año.

13. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Materias primas y otros aprovisionamientos	74.812	76.768
Productos en curso y semiterminados	25.916	8.781
Productos terminados	23.492	25.999
Existencias comerciales	1.685	2.156
Anticipos	136	304
Deterioros	(8.933)	(3.567)
Total	117.108	110.441

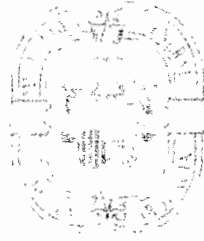
Durante el ejercicio 2012 Giant Cement Holding, Inc. ha dotado un deterioro, con cargo al epígrafe "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta, por importe de 3.970 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2012 no hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

14. Activos financieros

14. 1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar -

El epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, incluye importes a cobrar procedentes de la venta de



bienes a compañías no vinculadas por valor de 105.122 miles de euros (98.735 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

Adicionalmente, en este epígrafe se incluyen cuentas a cobrar a sociedades del Grupo y asociadas por importe de 16.752 miles de euros (27.021 miles de euros en 2011) (Nota 24).

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

14.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes -

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

14.3. Otros activos financieros corrientes -

Al cierre del ejercicio 2011 este epígrafe recogía principalmente, préstamos concedidos por sociedades del Grupo a Giant Cement Holding, Inc, cuyos activos y pasivos fueron clasificados como actividad interrumpida, por importe de 94.681 miles de euros (Nota 21), que se estimaba serían liquidados cuando culminase el proceso de venta de dicha sociedad. Al cierre del ejercicio 2012 queda pendiente parte del préstamo concedido por la Sociedad dominante por un importe de 34.221 miles de euros pero dado que Giant ha dejado de ser clasificada como actividad interrumpida, su importe se ha eliminado en el proceso de consolidación.

Al 31 de diciembre de 2012 se han registrado en este epígrafe los créditos mantenidos con las sociedades del Subgrupo Lemona, traspasadas a activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio, por parte de varias sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas por importe de 8.706 miles de euros (Nota 21).

Asimismo se ha registrado en este epígrafe la prima pendiente de cobro, por importe de 2.750 miles de euros, derivado del contrato de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 por la Sociedad dominante, siendo su vencimiento marzo de 2013 (Nota 14.4.2).

Adicionalmente, este epígrafe recoge depósitos bancarios, imposiciones a corto plazo y otros créditos con un vencimiento superior a tres meses. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

14.4. Activos financieros no corrientes -

El detalle y movimiento producidos durante los ejercicios 2012 y 2011 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes", excluidas las "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" del balance de situación consolidado adjunto han sido los siguientes:

	Saldo 31-12-11	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Variación del perímetro	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-12
Inversiones disponibles para la venta	1.658	30	(168)	(15)	(489)	1.016
Créditos y cuentas a cobrar	3.798	7.333	(7.147)	6.734	(8.906)	1.812
Otras inversiones	1.716	12.300	(97)	(118)	422	14.223
	7.172	19.663	(7.412)	6.601	(8.973)	17.051



	Saldo 31-12-10	Entradas o Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Variación del perímetro	Diferencias de conversión y otros	Saldo 31-12-11
Inversiones disponibles para la venta	1.179	487	(8)	-	-	1.658
Créditos y cuentas a cobrar	6.322	305	(441)	(2.388)	-	3.798
Otras inversiones	1.870	92	(60)	(173)	(13)	1.716
	9.371	884	(509)	(2.561)	(13)	7.172

14.4.1. Inversiones disponibles para la venta -

Las inversiones detalladas anteriormente representan, fundamentalmente inversiones en valores representativos del capital de entidades no cotizadas. Dichas participaciones se mantienen valoradas al valor teórico contable. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 existen correcciones por pérdida de valor, descontando el valor de la inversión, por importe de 142 miles de euros.

14.4.2 Créditos y cuentas a cobrar-

Al 31 de diciembre de 2011 este epígrafe recogía principalmente la prima pendiente de cobro, por importe de 2.750 miles de euros, derivado del contrato de intercambio EUA/CERs formalizado en el ejercicio 2010 por la Sociedad dominante, siendo su vencimiento marzo de 2013 por lo que en el ejercicio 2012 se ha traspasado al activo corriente (Nota 14.3).

Durante el ejercicio 2012 se ha cobrado un importe aproximado de 7.176 miles de euros por la venta, perfeccionada en el ejercicio 2011, de los elementos de inmovilizado material de la terminal de distribución de Norfolk (Giant Cement Holding, Inc.). Al 31 de diciembre de 2011 esta cuenta por cobrar estaba registrada como activo no corriente mantenido para la venta, en el ejercicio 2012 se ha registrado el traspaso y el cobro de la misma.

Por otro lado, las entradas en el ejercicio 2012 corresponden al registro por parte de Cementos Leмона, S.A. de un préstamo participativo concedido a Prefabricados Leмона, S.A. en relación a la asunción de los pasivos financieros de esta sociedad de los que era garante. Este concepto se encontraba provisionado en las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 dentro del epígrafe Provisiones a largo plazo del balance de situación consolidado (Nota 16). Durante el ejercicio 2012 este deterioro ha sido asignado al mencionado préstamo dado el riesgo de recuperabilidad del mismo, en base a la situación patrimonial de Prefabricados Leмона, S.A. clasificada como Activo no corriente mantenido para la venta al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (Notas 21 y 27).

14.4.3 Otras inversiones-

Al cierre del ejercicio 2012, dentro del epígrafe "Otras inversiones" se incluye principalmente un importe de 3.698 miles de euros depositados en cuentas pignoras para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas registrados por la Sociedad dominante (Notas 17.2 y 22). Adicionalmente, recoge un importe de 8.333 miles de euros registrados por Giant Cement Holding, Inc también como depósitos en efectivo para garantía de avales.

Adicionalmente, este epígrafe recoge en 2012 y 2011 depósitos y fianzas entregados.

15. Patrimonio neto

15.1. Capital social -

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 el capital social de la Sociedad dominante asciende a 56.896 miles de euros, representado por 37.930.733 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

El único accionista con una participación superior al 10% en el capital social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. al 31 de diciembre de 2012 es el Grupo Fomento de Construcciones



C.F.A.P.

y Contratas con una participación, sin considerar la autocartera, del 69,83% (69,79% al 31 de diciembre de 2011) y del 71,58% considerando la autocartera (71,53% al 31 de diciembre de 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 estaban admitidas a cotización calificada en las Bolsas de Madrid y Bilbao la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad. La cotización al cierre del ejercicio y la cotización media del último trimestre de 2012 han sido de 2,99 y 3,39 euros por acción, respectivamente.

15.2. Prima de emisión -

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital social de las entidades en las que figura registrada y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

15.3. Reserva legal -

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

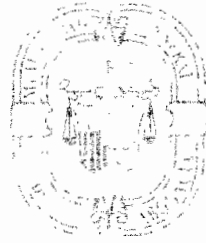
Al 31 de diciembre de 2012 esta reserva se encuentra totalmente constituida.

15.4 Reserva por Fondo de Comercio

Conforme a la Ley de Sociedades de Capital, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe dotarse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio que figura en el activo del balance de situación de la Sociedad dominante, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2012 el importe de la reserva por fondo de comercio asciende a 15.408 miles de euros, correspondiente al fondo de comercio de Cementos Atlántico, S.A.

15.5. Reservas consolidadas -

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de consolidación, se indican a continuación:



COLEGIO DE ABOGADOS

Nº 473823 H

Entidad	Miles de euros					
	2012			2011		
	Reservas	Diferencias de Cambio	Resultado	Reservas	Diferencias de Cambio	Resultado
Cementos Portland Valderrivas, S.A.	226.031	-	43	162.050	-	31.512
Cementos Alfa, S.A.	70.762	-	(2.616)	66.120	-	3.720
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U.	(14.230)	-	(14.405)	(1.459)	-	(12.702)
Áridos y Premezclados, S.A.U.	(18.111)	-	(7.549)	(3.630)	-	(14.482)
Canteras de Alaiz, S.A.	6.023	-	(86)	5.786	-	100
Morteros Valderrivas, S.L.	(963)	-	(823)	(493)	-	(469)
Atracem, S.A.U.	3.492	-	(20)	3.518	-	(25)
Dragon Alfa Cement, Ltd.	(252)	(2.844)	234	172	(3.044)	345
Canteras Villallano, S.A.U.	1.758	-	(301)	3.412	-	(1.652)
Hormigones de la Jacetania, S.A.	921	-	(65)	963	-	(42)
Hormigones Reinoso, S.A.U.	1.298	-	(544)	1.436	-	(137)
Cemensilos, S.A.	2.381	-	94	2.245	-	137
Carbocem, S.A.	549	-	361	661	-	(128)
Cementos Villaverde, S.L.U.	(3.271)	-	(1.015)	(2.687)	-	(584)
Giant Cement Holding, Inc.	(203.351)	(8.986)	(30.069)	(195.301)	(5.626)	(8.050)
Cementos Leмона, S.A.	(5.222)	-	(9.814)	18.696	-	(22.035)
Arriberrí, S.L.	(12.202)	-	(1.407)	4.616	-	(10.669)
Aridos y Canteras del Norte, S.A.	(4.940)	-	(5.990)	109	-	(5.048)
Hormigones Premezclados del Norte, S.A.	2.885	-	(1.843)	3.399	-	(514)
Portland, S.L.	48.939	-	(46.883)	77.619	-	(28.680)
Corporación Uniland, S.A.	(404.391)	-	(1.674)	(170.575)	-	(233.816)
Uniland International, B.V.	59.627	293	1.697	48.777	293	3.787
Uniland Cementera, S.A.	(28.012)	-	(6.107)	(41.616)	-	13.408
Southern Cement, Ltd.	(1.141)	(396)	729	(461)	(449)	222
Uniland Trading, BV	586	-	74	583	-	4
Société des Ciments D'Enfidha	(6.203)	(8.459)	4.707	(1.114)	(7.139)	907
Select Beton, S.A.	260	(408)	12	293	(366)	(34)
Áridos Uniland, S.A.	(4.765)	-	(4.150)	(1.257)	-	(3.508)
Prebesecc, S.A.	(11.920)	-	(2.463)	(3.585)	-	(8.335)
Prebesecc Mallorca, S.A.	579	-	(147)	737	-	(158)
Hormigones Uniland, S.L.	(22.967)	-	(13.878)	(2.297)	-	(20.670)
Morteros Bizkor, S.L.	(1.029)	-	(692)	(131)	-	(898)
Telsa, S.A. y Cía., SRC	7.644	-	970	2.034	-	(436)
Telsa, S.A.	(880)	-	46	(915)	-	35
Egur Birziklatu Bi Mila, S.A.	(16.488)	-	368	(11.435)	-	(5.079)
Uniland Acquisition Corporation	(1.695)	(250)	(351)	-	(121)	(1.620)
Otras sociedades	(1.134)	-	(545)	(2.741)	-	(2)
Totales	(329.432)	(21.050)	(144.102)	(36.471)	(16.452)	(325.596)

**Reservas netas atribuidas a las entidades valoradas por el método de la participación -**

El desglose por entidades de los saldos de este epígrafe de los balances de situación consolidados - una vez considerado el efecto de los ajustes de valoración - y las diferencias de cambio reconocidas en el patrimonio neto como resultado del proceso de valoración, se indica a continuación:

Entidad	Miles de euros					
	2012			2011		
	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado	Reservas	Diferencias de conversión	Resultado
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Lázaro Echeverría, S.A.	5.186	-	70	5.714	-	220
Canteras y Hormigones Quintana, S.A.	3.322	-	(335)	3.362	-	472
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	2.495	-	(417)	2.707	-	(239)
Hormigones del Baztan, S.A.	(189)	-	(379)	77	-	(589)
Navarra de Transportes, S.A.	860	-	(43)	934	-	(73)
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	948	-	5	947	-	33
Pedraera de L'Ordal, S.L.	(3.523)	-	(1.227)	(2.592)	-	(906)
Otras sociedades	2.480	-	(73)	2.551	-	(97)
	(232)	(21)	(634)	486	(17)	(661)
Totales	11.347	(21)	(3.033)	14.186	(17)	(1.840)

15.6. Ajustes en patrimonio por valoración -**15.6.1 Reserva valor razonable**

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto de las variaciones de valor razonable de determinados instrumentos financieros, por aplicación de las NIC 32 y 39.

15.6.2 Ajuste valor toma de participación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 este epígrafe recoge el efecto de la revalorización neta de los activos y pasivos correspondientes a la participación existente en Cementos Lemona, S.A. anterior a la toma de control, que se produjo el 28 de febrero de 2006, por un importe de 35.945 miles de euros y el efecto correspondiente a la toma de control de Dragon Alfa Cement Ltd.

15.7. Acciones de la Sociedad dominante -

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Áridos y Premezclados, S.A., las cuales poseen, respectivamente, 926.802, 100 y 25 acciones por importe total de 56.177 miles de euros.

En el ejercicio 2012 Cementos Lemona, S.A. ha permutado 1.350 acciones de la sociedad dominante por acciones propias en poder de terceros.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante ha adquirido 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. Adicionalmente se han adquirido a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

En diciembre de 2011 la Sociedad dominante vendió 40.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 282 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 2.145 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.



15.8. Intereses minoritarios -

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo de los capítulos "Intereses Minoritarios", y "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas atribuible a intereses minoritarios" se presenta a continuación:

Entidad	Miles de euros			
	2012		2011	
	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría	Intereses Minoritarios	Resultado Atribuido a la Minoría
Cementos Alfa, S.A.	12.098	(355)	12.576	512
Canteras de Alaiz, S.A.	8.075	(137)	8.203	43
Hormigones de la Jacetania, S.A.	847	(39)	886	(25)
Corporación Uniland, S.A.	220.908	(599)	221.506	101
Uniland International, B.V	3.884	607	727	1.354
Uniland Cementera, S.A.	(13.054)	(2.202)	(8.820)	4.833
Société des Ciments D'Enfidha	6.690	2.566	10.073	495
Prebeseq, S.A.	(5.212)	(888)	(4.323)	(3.004)
Prebeseq Mallorca, S.A.	504	(145)	649	(156)
Hormigones Uniland, S.L.	(11.287)	(5.003)	(8.370)	(7.451)
Pedreira L'Ordal, S.L.	922	(19)	942	(26)
Aridos Uniland, S.A.	(3.200)	(1.496)	(1.704)	(1.265)
Morteros Bizkor, S.L.	3.117	(611)	3.728	(794)
Cementos Lemona, S.A.	1.758	(97)	1.862	(218)
Giant Cement Holding, Inc.	(15.917)	(10.752)	(5.713)	(2.879)
Uniland Acquisition Corporation	(821)	(126)	(623)	(579)
Otras sociedades	1.645	151	1.892	(211)
	210.957	(19.145)	233.491	(9.270)

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 se resume en la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	233.491	243.949
Resultados del ejercicio	(19.145)	(9.270)
Modificación de porcentajes de participación	(194)	(97)
Dividendos satisfechos a minoritarios	(1.048)	(2.621)
Otros movimientos y traspasos	(2.147)	1.530
Saldo final	210.957	233.491

**16. Provisiones a largo plazo y contingencias****Provisiones**

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Pensiones y seguros médicos	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	24.412	50.809	75.221
Dotaciones	-	16.507	16.507
Aplicaciones	-	(15.533)	(15.533)
Variaciones en el perímetro	(24.412)	(5.379)	(29.791)
Variación de tipos de cambio	-	(4)	(4)
Aplicadas a su finalidad	-	(8.264)	(8.264)
Reclasificaciones y otros	-	(643)	(643)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	37.493	37.493
Dotaciones	(650)	7.614	6.964
Aplicaciones	-	(2.137)	(2.137)
Variaciones en el perímetro	20.872	5.063	25.935
Variación de tipos de cambio	(405)	(131)	(536)
Aplicadas a su finalidad	(2.412)	(11.080)	(13.492)
Trasposos	-	(11.773)	(11.773)
Reclasificaciones y otros	-	(5.189)	(5.189)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	17.405	19.860	37.265

Los trasposos del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. Las variaciones en el perímetro del ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a Giant Cement Holding, Inc. y su consideración como actividad interrumpida (Nota 21). En el ejercicio 2012 ha dejado de cumplir con los requisitos para esa consideración por lo que sus saldos han vuelto a traspasarse a los correspondientes epígrafes de las provisiones.

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) dictó resolución en enero de 2012 sobre el expediente sancionador incoado en 2009 a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, en los mercados del hormigón, árido y mortero de la Comunidad de Navarra y territorios limítrofes. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad dominante ascendía a 5.726 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 se registró una provisión por ese importe con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 (Nota 23.9). En el mes de abril de 2012 se ha hecho efectivo el pago de la misma. La multa ha sido recurrida.

Adicionalmente, la CNC ha dictado resolución en mayo de 2012 por el expediente sancionador incoado en esta misma fecha contra la Sociedad dominante por un presunto incumplimiento del deber de colaboración con el citado organismo. En este sentido, la multa impuesta a la Sociedad dominante ha sido de 1.286 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2012 se ha registrado este importe con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del consolidada ejercicio 2012 (Nota 23.2). En el mes de diciembre de 2012 se ha hecho efectivo el pago de la misma. La multa ha sido recurrida.

En el ejercicio 2011 se registró, con cargo al epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011, una provisión por importe de 9.400 miles de euros asociada a obligaciones y costes pendientes de incurrir estimados por el Grupo en relación a su inversión en Prefabricados Lemona, S.A. Durante el ejercicio 2012 se ha



asignado parte de esta provisión por un importe de 7.000 miles de euros para deteriorar el préstamo participativo de Cementos Leona, S.A. a Prefabricados Leona, S.A. (Nota 14.4.2) y se ha revertido un importe de 2.000 miles de euros con abono a "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta (Nota 23.9).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de "Otras provisiones" incluye provisiones para actuaciones medioambientales, por importes de 22.390 y 16.962 miles de euros, respectivamente (Nota 26).

La sociedad Giant Cement Holding, Inc tiene asumidos compromisos en materia de pensiones y seguros médicos con cierto colectivo de trabajadores. El pasivo neto registrado al 31 de diciembre de 2012 asciende a 20.606 miles de euros (23.404 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), de los que 3.201 miles de euros se encuentran registrados en Otros pasivos corrientes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 adjunto. El valor actual de la obligación devengada en concepto de prestación definida, el coste de servicio actual correspondiente y el coste de servicio pasado se miden utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

El análisis de los activos afectos al plan y la tasa de rentabilidad esperada en la fecha del balance de situación son los siguientes:

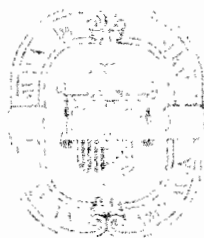
	2012	2011
Hipótesis generales utilizadas:		
Tipo de descuento para pensiones	3,65%	4,10%
Tipo de descuento para seguros médicos	3,75%	4,20%
Rentabilidad esperada de los activos afectos al plan	6,50%	6,50%
Futuros aumentos de pensiones	0 - 3%	0 - 3%

Distribución de activos afectos	2012	2011
Instrumentos de capital	30%	30%
Inversiones de renta fija	70%	70%
	100%	100%

Detallamos a continuación:

- a) La evolución real del valor actual de la obligación relativa a los compromisos por pensiones y seguros médicos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo obligaciones al inicio del ejercicio	104.750	88.363
Coste de los servicios ejercicio corriente	1.017	1.018
Coste por intereses	3.991	4.084
Aportaciones de los participantes	-	-
Pérdidas/ganancias actuariales	5.035	17.805
Modificaciones por tipos de cambio	(2.017)	3.829
Prestaciones pagadas en el ejercicio	(5.590)	(5.113)
Coste de los servicios pasados	-	-
Cambios en condiciones	(5.110)	(4.838)
Reducciones	-	(398)
Liquidaciones	-	-
Saldo obligaciones al final del ejercicio	102.076	104.750



b) La evolución real del valor razonable de los activos afectos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo activos afectos al inicio del ejercicio	40.163	40.278
Rendimiento esperado de los activos	3.354	1.195
Pérdidas/ganancias actuariales	-	-
Modificaciones por tipos de cambio	(831)	1.219
Aportaciones efectuadas por el empleador	2.111	1.907
Aportaciones efectuadas por el participante	2.058	677
Prestaciones pagadas	(5.590)	(5.113)
Cambios en condiciones	-	-
Liquidaciones	-	-
Saldo activos afectos al final del ejercicio	41.265	40.163

c) Conciliación de la evolución real de las obligaciones menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en balance:

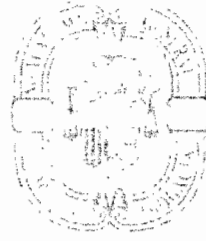
	Miles de euros	
	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	60.811	64.587
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores (Nota 5.20)	(40.205)	(41.183)
Saldo neto pasivos menos activos afectos reconocidos en el balance al final del ejercicio	20.606	23.404

Dado que Giant Cement Holding, Inc. ha dejado de cumplir con los requisitos para ser considerada como actividad interrumpida, durante el ejercicio 2012 se ha traspasado la provisión por pensiones y seguros médicos desde epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas" a los epígrafes de "Provisiones a largo plazo" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación consolidado del ejercicio 2012 adjunto.

Contingencias

En el ejercicio 2011 la Comisión Europea incoó un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo aportó la documentación requerida por la Comisión Europea. La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones sino simplemente que la Comisión está tratando este asunto. Del criterio que pudiera adoptar la Comisión Europea podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La Dirección del Grupo considera que las consecuencias de esta investigación no supondrían un impacto significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012.

En el marco de la política de internacionalización del Grupo, con fecha 30 de diciembre de 2010 Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cia, S.A. vendieron sus participaciones en el Grupo Giant Cement Holding, Inc. a una empresa norteamericana, filial de Uniland Internacional, BV, sociedad holandesa, cabecera del área



internacional del Grupo Corporación Uniland, igualmente del Grupo Cementos Portland Valderrivas, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares. Actualmente esta compra está impugnada por el accionista minoritario de Corporación Uniland, S.A., el Grupo CRH, a través de su empresa accionista y Consejera de Corporación Uniland, S.A., Sagarra Inversiones, S.L. habiendo presentado una demanda ante el Juzgado Mercantil de Barcelona, solicitando la nulidad o, en su caso anulabilidad de los acuerdos alcanzados en el seno de Corporación Uniland, S.A., autorizando la operación de adquisición acordada por los órganos de administración de Uniland Internacional, B.V. (Nota 27).

La Dirección de la Sociedad dominante estima que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de la demanda no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012.

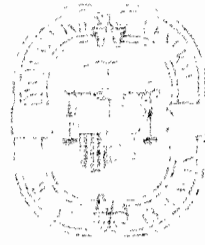
17. Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

Entre el 31 de julio y el 1 de agosto de 2012 se cerró el proceso de reestructuración global de la deuda bancaria del Grupo en dos operaciones paralelas, una formalizada en Estados Unidos donde se ha reestructurado la totalidad de la deuda financiera de la filial estadounidense Giant Cement Holding, Inc. ("Giant") y otra formalizada en España donde se han refinanciado las principales deudas de las actividades españolas del Grupo.

17.1. Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo -

El importe registrado en este epígrafe corresponde a los pasivos financieros de Giant Cement Holding, Inc, sociedad que, con fecha 31 de julio de 2012, ha llevado a cabo la reestructuración de sus principales deudas. Las deudas que han sido objeto de reestructuración son las siguientes:

- Bonos no convertibles emitidos el 28 de septiembre de 2006 por un importe de 95.824 miles de USD (74.062 miles de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2011) con vencimiento único el 22 de mayo de 2013 y un tipo de interés referenciado al Libor. Esta emisión, garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., estaba sujeta durante la vigencia de la misma al cumplimiento de determinados ratios financieros, por parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto con relación al resultado bruto de explotación. Esta deuda ha sido cancelada en 2012.
- Contrato de préstamo sindicado firmado en octubre de 2007 por un importe máximo de 235 millones de USD. Esta financiación devengaba un tipo de interés referenciado al Libor más un diferencial y se amortizaba anualmente a partir del segundo año por un 12,5% del total dispuesto y un 50% el último año (2013). Se admitía una prórroga de 12 meses llegado el vencimiento. Al 31 de diciembre de 2011 el saldo dispuesto ascendía a 147 millones de USD –aproximadamente 114 millones de euros. Esta deuda estaba garantizada por la Sociedad dominante y las sociedades dependientes Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. y Áridos y Premezclados, S.A.U. Adicionalmente, estaba sujeta al cumplimiento de diversos ratios relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el resultado bruto de explotación sobre los estados financieros del Grupo. El principal pendiente de pago de esta deuda a la fecha de reestructuración ascendía a 146.875 miles de USD. Esta deuda ha sido cancelada en 2012.
- Contratos de cobertura de intereses con distintas entidades financieras relacionados con los préstamos por un importe de 10.232 miles de euros. Esta deuda ha sido cancelada en 2012 y ha supuesto una carga en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 6.610 miles de euros (Nota 19.2).
- Préstamo de las Autoridades Estatales (*South Carolina Jobs-Economic Development Authority*), obtenido el 27 de diciembre de 2002, por importe de 45 millones de USD,



vencimiento único el 1 de diciembre de 2022 e interés variable parcialmente subvencionado, en el marco global de los programas de desarrollo de las actividades productivas del Estado, estableciéndose la obligación de que los fondos recibidos por parte de la sociedad prestataria fuesen destinados a la adquisición de equipos y maquinaria dirigidos a la mejora medioambiental, en el marco del "Proyecto de Modernización" aprobado por la Dirección de dicha sociedad dependiente. En dicha operación, actuaba como avalista la entidad financiera Citibank, N.A. y como contragarante Cementos Portland Valderrivas, S.A, quedando sujeto el Grupo al cumplimiento de ratios de cobertura por esta garantía. El pasivo contabilizado por la operación mencionada ascendía al 31 de diciembre de 2011 a 34.781 miles de euros. Esta deuda ha sido cancelada en 2012.

- Líneas de avales por importe de 8.161 miles de dólares.

Por otra parte, Giant Cement Holding, Inc mantenía a la fecha de reestructuración dos préstamos con compañías del Grupo:

- Con Cementos Portland Valderrivas, S.A., por un importe de 53.000 miles de dólares.
- Con Uniland International, BV, por un importe de 90.000 miles de dólares.

Con excepción de los contratos de cobertura y las líneas de avales, las deudas anteriores suponen un importe de 287.699 miles de dólares como endeudamiento bancario y de 143.000 miles de dólares como deuda con empresas del Grupo, haciendo un total de 430.699 miles de dólares, cuya reestructuración ha supuesto las siguientes operaciones:

- La formalización de un contrato de préstamo (Fixed Rate Term Loan Agreement) con diversos inversores financieros americanos con las siguientes características:
 - a) Importe: 430.000 miles de dólares.
 - b) Garantía: la práctica totalidad de los activos de Uniland Acquisition Corporation, Giant Cement Holding, Inc y sus filiales significativas, pero sin recurso a la Sociedad dominante.
 - c) Vencimiento: 2018.
 - d) Cuotas de amortización: 100% a vencimiento.
 - e) Intereses: 10,0% anual, con la opción de forma trimestral, en los dos primeros años de capitalizar los intereses al 12,0%, siendo pagados en la fecha de vencimiento.
 - f) Se incluye la posibilidad de obtener una línea de financiación de circulante de 25.000 miles de dólares con las mismas garantías que la operación principal.
- La formalización de un contrato de participación en el EBITDA de Giant Cement Holding, Inc., siempre que éste sea positivo, unido al contrato de préstamo anterior y con los mismos inversores financieros de un 20% anual, pagadero al finalizar el contrato de préstamo mencionado, y con las mismas garantías.
- La formalización de un nuevo contrato con Cementos Portland Valderrivas, S.A. por un importe de 45.152 miles de dólares subordinado en todos sus derechos al contrato mencionado anteriormente, y con vencimiento final en el año 2018.

Esta operación se ha registrado aplicando el método del tipo de interés efectivo de forma que los gastos de formalización de la deuda se han registrado disminuyendo el importe de la misma. El importe registrado al 31 de diciembre de 2012 asciende a 325.627 miles de euros de principal y 1.890 miles de euros de intereses devengados no pagados.

**17.2. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros a largo plazo -**

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
NO CORRIENTE		
Arrendamiento financiero (Nota 10)	79	69
Préstamos y créditos bancarios	951.459	131.918
Otros pasivos financieros no corrientes	43.966	-
Total largo plazo	995.504	131.987
CORRIENTE		
Arrendamiento financiero (Nota 10)	79	822
Préstamos y créditos bancarios	66.670	517.307
Préstamos y créditos bancarios sin recurso	0	634.005
Intereses devengados y no pagados	7.909	18.110
Otros pasivos financieros corrientes	14.977	7.901
Total corto plazo	89.635	1.178.145

17.2.1. Préstamos refinanciados en el ejercicio 2012

El 31 de julio de 2012, entrando en vigor el 1 de agosto de 2012, se ha llevado a cabo la refinanciación de las principales deudas de las sociedades del Grupo cuyo vencimiento se iba a producir en 2012 y 2013, principalmente. Las deudas que han sido refinanciadas son las siguientes:

- Contrato de financiación sindicado, suscrito en agosto de 2006 por Cementos Portland Valderrivas, S.A., para financiar parcialmente la compra de acciones de Corporación Uniland, S.A. a través de la Sociedad del Grupo, Portland, S.L. por 780.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 el importe dispuesto ascendía a un total de 354.545 miles de euros. El vencimiento de este préstamo era semestral desde el 15 de enero de 2007 hasta el año 2012 por importes de 42.545 miles de euros y vencimiento final el 15 de julio de 2012 del 40% del capital dispuesto. Al 31 de diciembre de 2011 no existía disponible por este préstamo y se clasificó como corriente la totalidad del importe vivo. El principal pendiente de pago a la fecha de refinanciación ascendía a 312.000 miles de euros.
- Contrato de financiación sindicado, por parte de la sociedad Portland, S.L., suscrito en agosto de 2006 para la compra del 73,66% del capital social de Corporación Uniland, S.A., por un importe máximo de 800 millones de euros de los que se encontraban dispuestos al cierre del ejercicio 2011 un importe bruto de 635.633 miles de euros (678.136 miles de euros al cierre del ejercicio 2010). El vencimiento de este crédito tenía periodicidad semestral a partir del 1 de julio de 2007 y hasta el año 2013, por importes equivalentes a una cantidad por acción en función de las acciones adquiridas a esa fecha, y un pago final correspondiente al 70% del capital dispuesto. El principal pendiente de pago a la fecha de refinanciación ascendía a 613.132 miles de euros.
- Contrato de financiación sindicado para la adquisición de Cementos Lemona, S.A., por importe de 150.000 miles de euros firmado en febrero de 2006 y modificado en agosto de 2010, manteniendo su importe original y cancelando la línea de crédito asociada al mismo. El calendario de amortización establecía cinco amortizaciones semestrales de 15.000 miles de euros (desde el 22 de agosto de 2011 hasta el 22 de agosto de 2013), y una última amortización el 22 de febrero de 2014 por importe de 75.000 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2011 este préstamo estaba totalmente dispuesto y se



clasificó como corriente un importe de 30.000 miles de euros. En la fecha de refinanciación el importe pendiente ascendía a 120.000 miles de euros.

- Diversos contratos denominados "Spot-Forward" sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero, formalizados por la Sociedad dominante en octubre de 2008 y diciembre de 2010. Dichos contratos suponían la venta de 3.000 miles de derechos a una entidad financiera por un precio total de 59.830 miles de euros, con el compromiso de recomprarlos en diciembre de 2012 por un precio prefijado. Al 31 de diciembre de 2011 la deuda ascendía a 68.800 miles de euros. Dicha operación fue considerada de financiación. El principal pendiente de pago a la fecha de refinanciación ascendía a 52.365 miles de euros.
- Un conjunto de líneas de crédito y otras facilidades crediticias por un importe dispuesto a la fecha de la refinanciación de 55.229 miles de euros (34.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) para Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de 22.280 miles de euros para Cementos Lemona, S.A. y determinadas sociedades de su grupo.
- Un conjunto de líneas de avales y de contratos de emisión de avales o garantías individuales suscritos por sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas por un importe de 62.113 miles de euros.

Para la refinanciación de las operaciones anteriores y otras adicionales del Grupo se formalizaron las siguientes operaciones:

- La reestructuración de la deuda suscrita por Giant Cement Holding, Inc (Nota 17.1).
- La amortización de parte de la deuda descrita anteriormente por importe de 126.686 miles de euros, de los que 3.698 miles de euros se depositan en cuentas pignoradas para cubrir el riesgo de las líneas de avales refinanciadas (Nota 14.4.3).
- La celebración de un contrato de apoyo entre FCC como accionista de control de Cementos Portland Valderrivas, S.A. En virtud de este contrato de 31 de julio de 2012, FCC se ha comprometido a realizar las siguientes aportaciones de fondos adicionales (en forma de aumento de capital dinerario o no dinerario o en forma de deuda subordinada) a la Sociedad dominante:
 - (i) una aportación inicial, destinada a la amortización de la deuda, por importe de 100.000 miles de euros, desglosada como sigue:
 - (a) 35.000 miles de euros que se desembolsaron el 31 de julio de 2012; y
 - (b) hasta 65.000 miles de euros, que se han desembolsado el 2 de enero de 2013, y
 - (ii) una aportación contingente en el caso de que el EBITDA consolidado de la Sociedad del periodo comprendido entre 30 de junio de 2013 y el 30 de junio de 2014 fuera inferior a 162.000 miles de euros. La aportación se realizará por el importe necesario para restituir el ratio deuda financiera bruta / EBITDA a 30 de junio de 2014 a un 6,29x, con un importe máximo de 200.000 miles de euros.

Con todo ello, la Financiación correspondiente al Grupo ha quedado dividida en varios tramos que se describen a continuación:



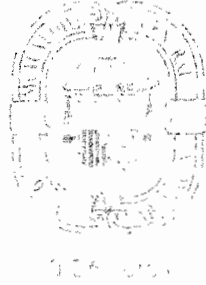
- TRAMO A1: Préstamo mercantil por importe de 193.886 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Corporación Uniland, S.A. por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 11.367 miles de euros.
- TRAMO A2: Préstamo mercantil por importe de 610.097 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Uniland por Portland, S.L. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 35.769 miles de euros.
- TRAMO A3: Préstamo mercantil por importe de 120.000 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de financiación sindicado para la adquisición de Lemona por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 7.035 miles de euros.
- SUBTRAMO B1: Préstamo mercantil por importe de 54.376 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 3.188 miles de euros.
- SUBTRAMO B2: Préstamo mercantil por importe de 22.080 miles de euros que supone la novación no extintiva de las líneas bilaterales de financiación de Cementos Lemona, S.A. y alguna de sus filiales. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.
- TRAMO C: Préstamo mercantil por importe de 51.580 miles de euros que supone la novación no extintiva del contrato de spot-forward sobre derechos de CO2 suscrito por Cementos Portland Valderrivas, S.A. Al 31 de diciembre de 2012 se han clasificado como corrientes 3.024 miles de euros.
- TRAMO D: Tramo adicional contingente por un importe máximo de 62.113 miles de euros correspondiente a las obligaciones que puedan, en su caso, derivarse de las líneas de avales de las sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas. Al 31 de diciembre de 2012 el importe de esta línea es de 60.319 miles de euros.

Los importes clasificados como corrientes corresponden a la parte proporcional a amortizar de cada uno de los tramos con la aportación de 65.000 miles de euros desembolsada por FCC el 2 de enero de 2013.

El margen aplicable a estos préstamos será del 4,00% para los dos primeros años y del 4,50% para los dos siguientes.

La duración del préstamo será de 4 años, salvo que el ratio Deuda Financiera Neta/EBITDA correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 sea igual o inferior a 4,75x, en cuyo caso se alargará un año más. El calendario de amortizaciones es el siguiente:

- 50.000 miles de euros el 30 de junio de 2014.
- Si el EBITDA del Grupo al 30 de junio de 2014, y por el periodo de doce meses anteriores a dicha fecha, es inferior a 162.000 miles de euros, el accionista de control tendrá que aportar la cantidad necesaria para que el ratio Deuda Financiera Bruta/EBITDA alcance el nivel de 6,29x, con un límite máximo de 200.000 miles de euros antes del 30 de noviembre de 2014.
- 75.000 miles de euros el 30 de junio de 2015.



- El resto al vencimiento de la financiación el 30 de junio de 2016, salvo que se haya cumplido la condición que extiende el vencimiento un año más, por lo que en ese caso, la cuota para esta fecha será de 100.000 miles de euros y el resto el 30 de junio de 2017.

Esta financiación exige el cumplimiento de una serie de ratios financieros, sobre la base de magnitudes consolidadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas excluyendo el subgrupo Giant Cement Holding, Inc., relativos a coberturas de la carga financiera y a niveles de endeudamiento financiero neto en relación con el EBITDA. La medición de los ratios se llevará a cabo semestralmente, y el incumplimiento de los mismos podría conllevar el vencimiento anticipado del préstamo de acuerdo con los términos de éste. A partir del 31 de diciembre de 2013 el cumplimiento de estos ratios es obligatorio, siendo su incumplimiento causa de amortización anticipada, salvo que se aporten fondos propios que subsanen dicha situación.

La Dirección de la Sociedad dominante estima que, sobre la base de las proyecciones incluidas en el plan de negocio presentado a las entidades financieras acreedoras y revisadas por un tercero independiente, se cumplirán los ratios al 31 de diciembre de 2013. Asimismo, en caso de un eventual incumplimiento de los mismos, la Dirección de la Sociedad dominante considera que su Accionista de control, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., mantendrá su compromiso de apoyo financiero, en base al contrato de apoyo firmado entre las partes en el marco del contrato de refinanciación de los principales préstamos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, realizando por cuenta propia o a través de un tercero designado a tal efecto las acciones necesarias para el restablecimiento de los ratios financieros a los niveles exigidos en el contrato de financiación.

Se establecen asimismo umbrales máximos de inversión a lo largo de toda la vida de la financiación.

Esta financiación está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U.

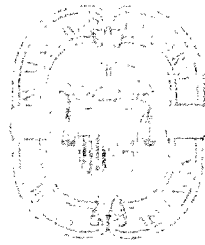
Asimismo se ha procedido a la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinales, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfín, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L., Tratamientos Escombros Almoguera, S.L. y Silos y Morteros, S.L.

Estos préstamos se contabilizan siguiendo el método del tipo de interés efectivo, habiéndose contabilizado los gastos de formalización como menor importe de la deuda, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la duración de la misma y en función del tipo de interés efectivo.

Al 31 de diciembre de 2012 los intereses devengados y no vencidos por estos préstamos ascienden a 7.909 miles de euros.

17.2.2. Préstamos a Corporación Uniland, S.A. y sociedades dependientes.

La filial tunecina Soci t  des Ciments d'Enfida tiene pr stamos y l neas de cr dito por importe m ximo de 8.495 miles de euros (20.542 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) que se encuentran dispuestos por importe de 2.638 miles de euros (9.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), vencimientos entre 2013 y 2015 y tipo de inter s referenciado al TMM ( ndice local de T nez) m s un diferencial, garantizados por diversos activos materiales.



01/16/2013

Nº 473835 H

El resto de sociedades del Grupo Uniland mantienen líneas de crédito al 31 de diciembre de 2012 por un disponible total de 3.612 miles de euros (5.447 miles de euros en 2011) que se encontraban dispuestos en 1.396 miles de euros (3.244 miles de euros en 2011). Se establece un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial de mercado.

17.2.3. Otros préstamos del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2012 diversas sociedades del grupo tienen concedidos a través de varias entidades financieras préstamos ICO por un importe total de 8.533 miles de euros, de los que 3.250 miles de euros se encuentran registrados en el pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros y 1.908 miles de euros correspondientes al subgrupo Lemona se han clasificado como Pasivos vinculados con activos no corrientes. Los vencimientos de estos préstamos se producirán entre los ejercicios 2013 y 2016.

17.2.4. Otros pasivos financieros no corrientes.

Al 31 de diciembre de 2012 se han registrado en este epígrafe los fondos aportados por FCC, S.A. por importe de 35.000 miles de euros por los compromisos mencionados en la Nota 17.2.1.

Adicionalmente se han registrado 1.360 miles de euros por el valor razonable de los swaps que mantiene el Grupo una vez que estos han dejado de ser considerados instrumentos de cobertura (Nota19.2).

Con motivo de las actividades de I+D+i desarrolladas en el Grupo, diversos organismos (CDTI, Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Industria) han concedido varios préstamos subvencionados por tipo de interés por importe de 3.002 miles de euros. Estos préstamos han sido concedidos a un tipo de interés entre cero y 3,95%, cuentan con entre 2 y 4 años de carencia de capital y los vencimientos se producirán en los ejercicios 2021 a 2023.

Asimismo, durante el ejercicio 2012 se han registrado 5.502 miles de euros en este epígrafe por los aplazamientos de impuestos acordados con la Hacienda Foral de Bizkaia por parte de Cementos Lemona, S.A. y diversas sociedades de su grupo. La Diputación Foral de Bizkaia, según Orden Foral 2714/2011, concedió al Subgrupo Cementos Lemona el 13 de diciembre de 2011 un aplazamiento de todas sus deudas tributarias hasta un importe máximo de 12.608 miles de euros amortizable en veinte años y con dos años de carencia al 1% de tipo de interés y con garantía solidaria de las empresas del grupo. El acuerdo de concesión del aplazamiento otorgado por la Diputación Foral de Bizkaia establece que durante la vigencia del aplazamiento, las sociedades afectadas deberán mantener su actividad y domicilio fiscal en Bizkaia, no podrán repartir dividendos y, si cualquiera de sus accionistas quisiera vender las acciones deberá obtener la correspondiente autorización de la Diputación Foral de Bizkaia.

La deuda aplazada es amortizable en cuotas mensuales con un calendario de pagos establecido según el párrafo anterior. La diferencia entre el tipo de interés del 1% y el de referencia de mercado considerado (5%) sobre la deuda aplazada asciende a aproximadamente 2.400 miles de euros en el ejercicio 2012, el cual a su vez se ha abonado a la cuenta de "Subvenciones", deducido el efecto fiscal al tipo del 28%, por importe de 672 miles de euros, el cual se incluye dentro del epígrafe del pasivo denominado "Pasivos por impuesto diferidos".

Al 31 de diciembre de 2012 los importes a los que se ha hecho referencia en relación a los importes aplazados con la Hacienda Foral de Bizkaia se han traspasado al epígrafe Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.



El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

	Miles de euros					Total
	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes	
Deudas con entidades de crédito (*)	52.054	74.750	98.339	748.031	-	973.174
Acreedores por arrendamiento financiero	51	28	-	-	-	79
Otros pasivos financieros	2.388	80	23	72	41.403	43.966

(*) Incluyen los costes de reestructuración y refinanciación contabilizados siguiendo el método del tipo de interés efectivo

18. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La cuenta de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar incluye principalmente los importes pendientes de pago por compras comerciales y gastos relacionados.

La Dirección del Grupo considera que el importe en libros de los acreedores comerciales se aproxima a su valor razonable.

18.1 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del ejercicio			
	2012		2011	
	Miles de euros	%	Miles de euros	%
Realizados dentro del plazo máximo legal	303.656	93%	389.252	96%
Resto	24.120	7%	16.498	4%
Total pagos del ejercicio	327.776	100%	405.750	100%
PMPE (días) de pagos	70		54	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	2.693		1.706	

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a los proveedores de las sociedades españolas del conjunto consolidable que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a la partida “Acreedores comerciales” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

El criterio del Grupo ha sido el de considerar como fecha de pago la de emisión de los confirmings en aquellos casos en los que el pago se realiza mediante este procedimiento. Para el resto de procedimientos de pago utilizados por el Grupo se considera la fecha valor de cargo en banco.



El plazo medio ponderado excedido (PMPE) de pagos se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos de cada uno de los pagos a proveedores realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al respectivo plazo legal de pago y el número de días de aplazamiento excedido del respectivo plazo, y en el denominador por el importe total de los pagos realizados en el ejercicio con un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades españolas del conjunto consolidable según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 85 días entre la fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el 31 de diciembre de 2011 y de 75 días para el ejercicio 2012.

18.2 Otros pasivos corrientes

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Remuneraciones pendientes de pago	8.536	4.500
Proveedores de inmovilizado empresas del grupo (Nota 21)	14.800	-
Proveedores de inmovilizado terceros	4.180	-
Anticipos de clientes	25	3.161
Otros	13.173	19.962
	40.714	27.623

19. Exposición al riesgo

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables, a la vez que maximizan el retorno a los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estrategia del conjunto del Grupo está centrada en un crecimiento sostenible con el medioambiente y generador de valor para el Accionista y la sociedad en su conjunto, a partir de las más exigentes políticas de rentabilidad y de compromiso con su entorno. La estructura de capital del Grupo incluye deuda (constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en la Nota 17), caja y activos líquidos (Nota 14.2) y fondos propios (capital, reservas y beneficios no distribuidos (Nota 15).

La Dirección de la Sociedad dominante, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital de forma periódica, así como el ratio de endeudamiento financiero y el cálculo de los *covenants* de financiación.

19.1 Exposición al riesgo de crédito -

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que sus clientes y las instituciones en las que se producen las colocaciones de tesorería o contratación de derivados son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito del Grupo es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones para



insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

El riesgo de crédito de fondos líquidos e instrumentos financieros derivados es limitado porque las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de clientes. El Grupo tiene contratado un seguro de crédito que permite reducir de forma significativa el riesgo de crédito comercial por las operaciones realizadas con deudores.

19.2 Exposición al riesgo de interés –

El Grupo está expuesto a riesgos de financiación, principalmente el riesgo de tipo de interés. Con el fin de reducir el impacto de dicho riesgo y de acuerdo con la política de gestión del mismo (Nota 5.11), el Grupo tenía contratadas diferentes operaciones de cobertura de tipos de interés (Interest Rate Swap) hasta el 31 de julio de 2012. Como consecuencia de los contratos de reestructuración de deuda y de refinanciación firmados en el ejercicio 2012 las operaciones que seguían vigentes a esa fecha han dejado de cumplir los requisitos para ser consideradas como instrumentos de cobertura. Los contratos vigentes al 31 de diciembre de 2012 se indican a continuación:

Tipo de Operación	Vencimiento	Nocional	Miles de euros		
			Valor Razonable	Vencimiento 2013	Vencimiento 2014
Swap tipo de interés	feb-14	63.000	(1.106)	(18.000)	(45.000)
Swap tipo de interés	feb-14	21.000	(254)	(6.000)	(15.000)
		84.000	(1.360)	(24.000)	(60.000)

Tal y como se ha indicado, en el ejercicio 2012 estos derivados han dejado de cumplir con los requisitos indicados para poder ser considerados como instrumentos de cobertura por lo que la variación de su valor razonable se ha registrado en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2012 adjunta por importe de 1.496 miles de euros. Adicionalmente, Giant Cement Holding, Inc ha registrado en el epígrafe "Variación de valor razonable de instrumentos financieros" un importe de 6.610 miles de euros por el coste de la cancelación de los instrumentos que tenía contratados y cuyo vencimiento no se producía hasta mayo de 2013 y octubre de 2014.

19.3 Exposición al riesgo de cambio –

El Grupo no tiene ni ha efectuado en 2012 y 2011 operaciones de cobertura significativas sobre el riesgo de cambio. Su exposición en divisa corresponde, principalmente, a los saldos de tesorería mantenidos en moneda extranjera, a los préstamos concedidos a la sociedad del Grupo Giant Cement Holding, Inc y a sus participaciones en las sociedades Giant Cement Holding, Inc., (dólar USA), Dragon Alfa Cement, Ltd. y Southern Cement, Ltd. (libras esterlinas) y determinadas filiales de Corporación Uniland en Túnez, cuya financiación se contrata en moneda local.

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene un saldo negativo de diferencias de conversión de 21.071 miles de euros (Nota 15.5). Del saldo total al cierre, un importe negativo de 8.986 miles de euros corresponde a la posición en dólar USA por la participación en Giant Cement Holding, Inc y 8.459 miles de euros por Soci t  del Ciments d'Enfidha (T nez).

19.4 Exposición al riesgo de liquidez –

El Grupo mantiene una pol tica de liquidez consistente en la contrataci n de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que est  en funci n de la situaci n y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.



Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 94.012 miles de euros (252.122 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). El endeudamiento financiero bruto, que asciende a 1.432.652 miles de euros (1.310.132 miles de euros en 2011), tienen garantía personal y real, entre las que se incluyen prendas de acciones y participaciones, prendas de derechos de crédito y prendas de cuentas corrientes. De este importe se han clasificado como Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta 25.311 miles de euros por las deudas con entidades de crédito del subgrupo Lemona. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2012 se han registrado en estos epígrafes las deudas mantenidas con las sociedades del Subgrupo Lemona, traspasadas a activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio, por parte de varias sociedades del Grupo Cementos Portland Valderrivas por importe de 5.315 miles de euros (Nota 21).

El importe de líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2012 asciende a 6.589 miles de euros (67.104 miles de euros en 2011).

Durante el ejercicio 2012, el Grupo ha firmado un acuerdo de refinanciación de su endeudamiento financiero, como se indica en la Nota 17, adaptando los vencimientos de la deuda a los flujos de caja estimados para los próximos ejercicios.

20. Situación fiscal

Las Sociedades del Grupo presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

Desde el ejercicio 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad está acogida al régimen de consolidación fiscal como sociedad matriz y cabecera de grupo. Las sociedades sujetas al mismo son todas aquéllas participadas directa o indirectamente en más de un 75% por la Sociedad, con la excepción de las sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o aquéllas en las que la participación superior al 75% se alcanza a través de sociedades sujetas al Régimen Foral Vasco o a través de sociedades en las que la participación total es inferior al 75%.

Con efecto desde el 1 de enero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sus filiales participadas al 100%, se han incorporado al grupo fiscal de FCC y se extingue el grupo fiscal mencionado en el párrafo anterior.

20.1. Ejercicios sujetos a inspección fiscal -

Cementos Portland Valderrivas, S.A. tiene pendientes de inspección los ejercicios 2009 a 2012 para los impuestos que le son de aplicación (y, adicionalmente, el ejercicio 2008 para el Impuesto de Sociedades). Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación (cinco últimos ejercicios incluyendo, en la mayoría de los casos, el Impuesto de Sociedades). Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. La Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En el ejercicio 2005 la Sociedad dependiente Hormigones y Morteros Preparados, S.A. (HYMPSA) fue objeto de inspección tributaria por los ejercicios 2000 a 2003, para el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto de Sociedades (IS), habiéndose firmado actas en conformidad por importe de 16 miles de euros. Asimismo, HYMPSA firmó actas en disconformidad por los conceptos de IS e IVA de los ejercicios 2001, 2002 y 2003, en relación con la facturación recibida en dichos ejercicios de Cementos Portland Valderrivas, S.A., por servicios administrativos prestados, y por las que ha ido presentando los correspondientes y sucesivos recursos ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) y la Audiencia Nacional. A lo largo del ejercicio 2012 la Audiencia Nacional ha resuelto los citados recursos, en contra de las pretensiones del Grupo. Al no superar la cuantía mínima para solicitar la



casación, HYMPSA ha tenido que hacer frente al pago de las liquidaciones por el acta de IVA, por importes de 327 miles de euros en concepto de cuota e intereses de demora y 166 miles de euros en concepto de sanción; adicionalmente le ha sido notificada liquidación de intereses suspensivos por otros 130 miles de euros, a pagar en el ejercicio 2013. Por lo que se refiere al acta de IS (cuya liquidación asciende a 1.006 miles de euros, sin sanción), ha presentado recurso de casación ante el Tribunal Supremo; pese a entender que la resolución de la casación será favorable, dado el resultado final de los procedimientos relativos al acta de IVA, la Dirección del Grupo ha provisionado a 31 de diciembre de 2012 el importe de la liquidación por la citada acta de IS.

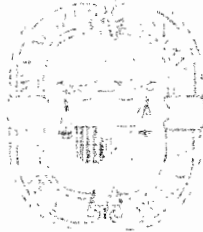
En septiembre de 2009 la Sociedad dependiente Corporación Uniland, S.A. suscribió en disconformidad Acta de inspección por el Impuesto de Sociedades del ejercicio 2004, por importe de 4,7 millones de euros. La cuestión principal objeto de la regularización de la Administración y de la disconformidad en la firma del Acta reside en los criterios de determinación del valor de mercado de una participación financiera, cuya transmisión puso de manifiesto una pérdida deducida fiscalmente por el Grupo. Con el propósito de que se tramite el procedimiento de tasación pericial contradictoria en relación con dicho valor de mercado (procedimiento al que se oponía la Inspección), la citada Sociedad tiene presentada reclamación económico administrativa ante el TEAC, habiendo presentado ya alegaciones contra el acta, para el supuesto de que el TEAC resolviese en contra de la citada tasación pericial; adicionalmente se procedido a la suspensión de la liquidación impugnada mediante la aportación de aval bancario suficiente. Tanto la Dirección del Grupo como sus asesores fiscales consideran que el riesgo en relación con el Acta recurrida es remoto, o, cuando menos, que existe una probabilidad de que no se materialice la misma mayor que la probabilidad de que ocurra lo contrario. En consecuencia, no se ha registrado ninguna provisión por este concepto al cierre del ejercicio 2012.

La Dirección del Grupo estima que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de la Dirección del mismo, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

20. 2. Conciliación de los resultados contable y fiscal -

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por el impuesto sobre beneficios, resultante de aplicar los tipos impositivos generales vigentes, y el gasto registrado por el citado impuesto:



	Miles de euros	
	2012	2011
Resultado consolidado antes de impuestos	(220.015)	(363.331)
Efecto de las diferencias permanentes:		
Con origen en el proceso de consolidación	3.033	1.840
Diferencias permanentes del ejercicio	64.878	253.100
Compensación de bases imponibles negativas	(581)	(636)
Resultado contable ajustado	(152.685)	(109.027)
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	(50.630)	(35.161)
Deducciones de la cuota con origen en:		
Deducciones y bonificaciones	(1.270)	(1.010)
Regularización créditos fiscales y otros	(1.835)	9.546
Gasto del Impuesto sobre Sociedades	(53.735)	(26.625)
Impuestos diferidos, gastos	48.032	39.368
Otros	5.703	(8.643)
Cuota tributaria	-	4.100
Retenciones y pagos a cuenta	(6.047)	(12.683)
Cuota a pagar (a devolver)	(6.047)	(8.583)

Entre las diferencias permanentes de 2012 destaca un aumento por gastos financieros no deducibles por importe de 53.160 miles de euros; entre las de 2011 destacan un aumento por deterioro de valor de fondos de comercio, por importe de 259.841 miles de euros (Nota 9) y una disminución de 8.104 miles de euros motivada por la devolución, en noviembre de 2001, de incentivos fiscales disfrutados, entre los años 1997 y 2001, por el Grupo en el País Vasco.

En noviembre de 2011, la Sociedad dependiente Cementos Lemona, S.A. procedió al pago exigido por la Diputación Foral de Vizcaya, en concepto de devolución del crédito fiscal del 45 (que aplicó en los Impuestos sobre Sociedades de los años 1997 a 2001, conforme a la normativa vigente en esos años), en ejecución de sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de julio de 2011, que declaraba dicho crédito incompatible con el mercado común; el pago realizado ascendió a 12.603 miles de euros (que incluía 4.498 miles de euros en concepto de intereses de demora) (Nota 23.8). El importe de 8.104 miles de euros correspondiente al principal, pese a haberse registrado dentro del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2011, es deducible de la base imponible del ejercicio, de acuerdo con el criterio de dicha Diputación.

Las diferencias temporales que dan origen a los impuestos diferidos reconocidos contra resultados en los ejercicios 2012 y 2011 se deben básicamente a dotaciones de provisiones no deducibles fiscalmente, y al efecto de la amortización de las plusvalías asignadas a activos como consecuencia de las combinaciones de negocio efectuadas en el ejercicio 2006, y a la amortización acelerada de determinados activos al amparo de la normativa fiscal vigente.

En el ejercicio 2012 el Grupo ha afectado un importe de 206 miles de euros (1.607 miles de euros en 2011) de la renta obtenida por la venta de activos a la materialización de la reinversión de beneficios extraordinarios. El importe reinvertido se ha aplicado a la adquisición de instalaciones técnicas. Dichas inversiones serán mantenidas por el periodo legal establecido antes de proceder a su venta.

Al 31 de diciembre de 2012 existen deducciones pendientes de aplicación por importe próximo a 17 millones de euros; una parte significativa de esas deducciones pendientes, que se corresponden con incentivos propios del Régimen Foral Vasco, no tienen limitado su plazo de aplicación (tras aprobarse en 2008 la eliminación del límite temporal de 15 años para



compensar las bases imponibles negativas y aplicar las deducciones que no pudieran aplicarse por insuficiencia de cuota).

El gasto por Impuesto sobre Sociedades recoge el efecto derivado de la aplicación de tipos impositivos distintos en otros países (Reino Unido y Holanda) y en el Régimen Foral Vasco, principalmente.

20. 3. Impuestos reconocidos en el patrimonio neto -

En los ejercicios 2012 y 2011 el Grupo no ha reconocido en su patrimonio neto consolidado importe alguno en concepto de diferencias de conversión.

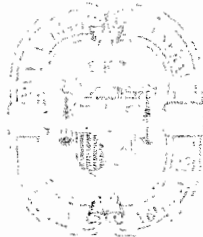
Por otro lado, el efecto fiscal de las variaciones negativas en el ejercicio 2012 del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo asciende a un importe de 4.891 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 (6.076 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

20. 4. Impuestos diferidos -

Al amparo de la normativa fiscal vigente en los distintos países en los que se encuentran radicadas las entidades consolidadas, en los ejercicios 2012 y 2011 han surgido determinadas diferencias temporales que deben ser tenidas en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El detalle y movimiento de los impuestos diferidos registrados en ambos ejercicios es:

Activos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros						2012
	2011	Adiciones	Aplicaciones	Variación del perímetro	Trasposos	Otros (*)	
Dotaciones para fondos de pensiones	1.530	45	(862)	24.869	-	(483)	25.099
Amortizaciones no fiscales	2.554	652	(394)	-	-	-	2.812
Otras provisiones	24.204	2.923	(4.905)	4.497	(5.352)	(2.600)	18.767
Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales	28.375	39.319	(70)	49.927	(24.570)	(212)	92.769
Otros	6.442	343	(981)	3.884	(4.763)	(3.820)	1.105
	63.105	43.282	(7.212)	83.177	(34.685)	(7.115)	140.552

(*) Incluye el efecto de las variaciones en el tipo de cambio y trasposos producidos en el ejercicio, fundamentalmente.



Pasivos por Impuestos Diferidos:	Miles de euros						
	2011	Adiciones	Aplicaciones	Variación del perímetro	Trasposos	Otros (*)	2011
Operaciones de arrendamiento financiero	632	-	(224)	-	-	-	408
Amortización acelerada	12.316	2.875	(851)	60.659	(7.588)	4.486	71.897
Activos a valor razonable por asignación de diferencias adquisición	174.063	-	(15.098)	-	(26.942)	-	132.023
Otros conceptos	22.401	11.284	(9.948)	1.367	(1.325)	10.133	33.912
	209.412	14.159	(26.121)	62.026	(35.855)	14.619	238.240

(*) Incluye el efecto de las variaciones en el tipo de cambio y trasposos producidos en el ejercicio, fundamentalmente.

Los trasposos del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como activo no corriente mantenido para la venta de las sociedades del subgrupo Lemona. Las variaciones en el perímetro del ejercicio 2012 corresponden fundamentalmente a que en el ejercicio Giant Cement Holding, Inc. ha dejado de cumplir los requisitos para ser considerada actividad interrumpida por lo que sus saldos han sido trasposados a los correspondientes epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 adjunto.

Al 31 de diciembre de 2012, el importe del epígrafe de Activos por impuestos diferidos correspondiente a "Bases imponibles negativas y otros créditos fiscales" recoge créditos fiscales por pérdidas y por deducciones generadas pendientes de aplicar, correspondientes a Giant Cement Holding, Inc., así como a las sociedades integrantes del consolidado fiscal encabezado por la Sociedad dominante y sociedades situadas en territorio foral vasco. El Grupo no tiene dudas acerca de la recuperabilidad de dichos créditos fiscales y deducciones. Asimismo, el epígrafe "Otros" recoge al 31 de diciembre de 2012, fundamentalmente, el efecto fiscal de la valoración de los instrumentos de cobertura.

El pasivo por impuesto sobre beneficios diferido corresponde principalmente al efecto fiscal derivado de la asignación de las plusvalías como consecuencia de las combinaciones de negocio realizadas en el ejercicio 2006 (Nota 9). Igualmente, se incluyen los efectos derivados de la amortización acelerada de los elementos adquiridos por las sociedades del Grupo y afectos a las ventajas fiscales establecidas por la normativa vigente en el momento de su consideración, así como de la diferencia entre el principal de las cuotas y la amortización técnica para los elementos adquiridos en leasing y contabilizados de acuerdo a las normas contables.

Al 31 de diciembre de 2012, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con futuros beneficios y el año hasta el cual pueden ser utilizadas es el siguiente:



Año límite de compensación	Miles de euros
2013	1.364
2014	101
2015	198
2016	1
2017	135
Otros	343.412
	345.211

20.5. Saldos corrientes mantenidos con las Administraciones Públicas -

Seguidamente se muestra el detalle para los ejercicios 2012 y 2011 de las distintas cuentas mantenidas por el Grupo con origen en sus relaciones con las Administraciones Públicas de los países en los que se encuentra presente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldos deudores:		
Impuesto sobre Sociedades	10.879	10.940
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.578	1.875
Otros	1.213	570
Total	15.670	13.385
Saldos Acreedores:		
Retenciones a cuenta IRPF	3.376	2.989
Impuesto sobre Sociedades	6.169	3.613
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.434	3.247
Seguridad Social	2.260	2.649
Otros	233	33
Total	13.472	12.531

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta, pasivos vinculados a activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

Al cierre del ejercicio 2012 el Grupo está comprometido en un plan de venta de las sociedades Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo, que supondrá la pérdida de control de estas sociedades y que espera finalizar en el próximo ejercicio. Dado que al 31 de diciembre de 2012 se cumplen los requisitos establecidos en la NIIF 5 para que dichos activos sean clasificados como un grupo enajenable de elementos, al cierre del ejercicio 2012 los activos y pasivos de la sociedad dependiente se han integrado globalmente, pero se han reclasificado a los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

La desinversión en estas sociedades no cumple con la definición de la NIIF 5 para ser clasificada como operación interrumpida.

El detalle de los activos y pasivos correspondientes a las operaciones consideradas como mantenidas para la venta al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:



	Miles de euros
Inmovilizado material	161.030
Activos intangibles	74.073
Activos financieros	8.111
Impuesto diferido y otros activos no corrientes	34.685
Activos corrientes	59.347
Activos mantenidos para la venta	337.246
Pasivos no corrientes	79.673
Pasivos corrientes	25.530
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	105.203

El epígrafe "Activos mantenidos para la venta" incluye las cuentas por cobrar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 31.450 miles de euros. Asimismo, el epígrafe "Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta" incluye las cuentas por pagar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 10.087 miles de euros. La Dirección del Grupo entiende que esta situación refleja mejor la imagen fiel, dado que las citadas deudas formarían parte de la operación descrita en la Nota 27.

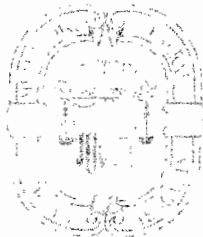
Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2012, el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" recoge la inversión en las sociedades del Grupo Prefabricados Lemona, S.A. y Prefabricados Levisa, S.A., que se encuentran totalmente provisionadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011. Estas sociedades están incluidas en la operación descrita en la Nota 27.

Durante el ejercicio 2011 Cementos Lemona, S.A. concedió un préstamo participativo a su filial Prefabricados Lemona, S.A., por importe máximo de 3.000 miles de euros, dispuesto en 1.900 miles de euros al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En el ejercicio 2011 el Grupo provisionó su participación en Prefabricados Lemona, S.A. en un importe de 6.234 miles de euros que se registró en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 (Nota 23.10), al estimar que su valor recuperable será inferior a su valor en libros. Adicionalmente, se dotó una provisión por importe de 9.400 miles de euros (Nota 16). En el ejercicio 2012, Cementos Lemona, S.A. ha asignado parte de esta provisión por un importe de 7.000 miles de euros para deteriorar el préstamo participativo de Cementos Lemona, S.A. a Prefabricados Lemona, S.A. (Nota 14.4.2).

Por otra parte, durante el ejercicio 2011 se dotó una provisión por deterioro de la participación en Prefabricados Levisa, S.A., por importe de 932 miles de euros registrado en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2011 (Nota 23.10).

Por otro lado, al cierre del ejercicio 2011 los activos y pasivos de la sociedad dependiente Giant Cement Holding, Inc se integraron globalmente pero se reclasificaron a los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" ya que desde el segundo semestre del ejercicio 2011 el Grupo estaba comprometido en un plan de venta de la sociedad dependiente Giant Cement Holding, Inc. que supondría la pérdida de control de esta sociedad. La desinversión en esta sociedad, a través de la cual el Grupo viene realizando sus operaciones en Estados Unidos y Canadá, supondría una interrupción de la actividad desarrollada en Estados Unidos, que constituye un mercado geográfico significativo y separado del resto de mercados en los que opera el Grupo, por lo que cumplía la definición definida por la NIIF 5 para ser clasificada como operación



Giant Cement Holding, Inc.

Nº 473846 H

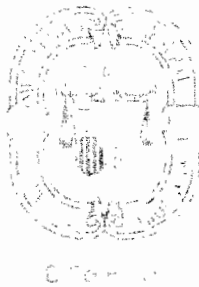
interrumpida. Durante el segundo semestre del 2012, debido a la ruptura en las negociaciones con los potenciales compradores así como la exigencia establecida en el contrato de reestructuración (Nota 17.1) de que la sociedad americana continúe formando parte del Grupo Cementos Portland Valderrivas, ha llevado a la Dirección del Grupo a abandonar el mencionado plan de venta por lo que Giant Cement Holding, Inc ha dejado de cumplir con los requisitos de la NIIF 5 por lo que se ha revisado que el valor recuperable de sus activos es superior al valor contable ajustado por el importe de la amortización del inmovilizado material e intangible correspondiente al período en el que ha permanecido bajo esta clasificación y sus importes se han vuelto a traspasar a los correspondientes epígrafes del balance de situación de 2012 adjunto.

Conforme a la NIIF 5, el Grupo ha re-expresado las cifras comparativas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011, registrando en los diferentes epígrafes de los estados financieros mencionados los importes correspondientes a Giant Cement Holding, Inc. El efecto en la cuenta de resultados consolidada y en el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2011 es el siguiente:

	Miles de euros
Importe neto de la cifra de negocios	141.900
Gastos de explotación	(149.540)
Resultado de explotación	(7.640)
Resultado financiero	(10.233)
Resultado antes de impuestos	(17.873)
Impuesto sobre beneficios	6.944
Resultado después de impuestos de las operaciones interrumpidas	(10.929)
Atribuible a intereses minoritarios	(2.879)
Atribuible a la Sociedad dominante	(8.050)

	Miles de euros
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(12.223)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	2.413
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	10.152
Flujos de efectivo netos de operaciones interrumpidas	342

Adicionalmente, el Grupo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 el importe de la amortización de los activos de Giant Cement Holding, Inc. por el período en el que la Sociedad ha sido considerada como activo no corriente mantenido para la venta. En este sentido el importe contabilizado como amortización en el ejercicio 2012 asciende a 39.862 miles de euros frente a los 12.700 miles de euros registrados en 2011.



El detalle de los activos y pasivos correspondientes a Giant Cement Holding, Inc., traspasados en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Inmovilizado material	479.533	487.073
Activos intangibles	41.594	40.328
Activos financieros	12.455	8.023
Impuesto diferido y otros activos no corrientes	96.111	85.791
Activos corrientes	166.201	63.305
Activos mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas	-	684.520
Pasivos no corrientes	449.539	208.925
Pasivos corrientes	24.294	255.826
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta por operaciones interrumpidas	-	464.751
Intereses minoritarios de operaciones interrumpidas	(9.707)	(5.713)

22. Garantías comprometidas con terceros

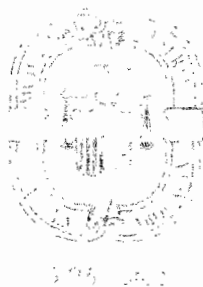
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 77.630 y 71.066 miles de euros, respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad del negocio cementero. Al 31 de diciembre de 2012 existen diversos depósitos como garantía de estos avales (Nota 14.4.3).

Tal y como se indica en la Nota 17.1 la financiación obtenida en el ejercicio 2012 por Giant Cement Holding, Inc está garantizada por la práctica totalidad de los activos de Uniland Acquisition Corporation, Giant Cement Holding, Inc y sus filiales significativas, pero sin recurso a la Sociedad dominante.

Adicionalmente, tal como se indica en la Nota 17.2, la deuda refinanciada en el ejercicio 2012 está garantizada por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Portland, S.L., Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U., Áridos y Premezclados, S.A.U, Atracem, S.A.U., Cementos Villaverde, S.L.U., Compañía Auxiliar de Bombeo y Hormigón, S.A.U., Horminal, S.L., Morteros Valderrivas, S.L. y Participaciones Estella 6, S.L.U.

Asimismo se ha procedido a la pignoración de las acciones de las siguientes filiales: Cementos Alfa, S.A., Cementos Lemona, S.A., Corporación Uniland, S.A., Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A., Navarra de Transportes, S.A., Hormigones en Masa de Valtierra, S.A., Hormigones Reinares, S.A., Hormigones de la Jacetania, S.A., Canteras y Hormigones VRE, S.A., Canteras de Alaiz, S.A. Hormigones Delfin, S.A., Carbocem, S.A., Aplicaciones Minerales, S.A., Novhorvi, S.A., Áridos de Navarra, S.A., Hormigones del Baztan, S.L., Tratamientos Escombros Almoguera, S.L. y Silos y Morteros, S.L.

La Dirección del Grupo considera que no se desprenderán pasivos significativos de dichas garantías, adicionales a los ya registrados.



23. Ingresos y gastos

23. 1. Ingresos -

El desglose del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ventas de bienes	599.573	702.991
Descuentos sobre ventas	(6.838)	(8.800)
Descuentos por pronto pago	(3.430)	(4.702)
Prestación de servicios	64.434	61.489
Importe neto de la cifra de negocios	653.739	750.978
Exceso de provisiones	137	975
Otros ingresos de explotación	55.703	77.209
Otros ingresos de explotación	55.840	78.184

La partida de "Otros ingresos de explotación" recoge principalmente los ingresos obtenidos por las operaciones de venta de derechos de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2012 por importe de 33.641 miles de euros (44.430 miles de euros durante el ejercicio 2011).

Durante los ejercicios 2010 a 2012 la Sociedad dominante alcanzó acuerdos con diversas entidades financieras para intercambiar, durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, derechos de emisión recibidos en el marco del PNA (denominados "EUA") por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados "CER"). Las entidades financieras aseguraban una prima por tonelada intercambiada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al 31 de diciembre de 2012 adjunta, la parte proporcional a la primas aseguradas por el ejercicio 2012, por importe de 2.832 miles de euros (928 miles de euros en el ejercicio 2011). El vencimiento de estos contratos se ha producido fundamentalmente en el ejercicio 2012 quedando, al cierre del ejercicio, sólo un contrato vigente cuyo vencimiento es marzo de 2013 (Nota 14.4.2).

Asimismo, esta partida recoge otros conceptos tales como la provisión de ingresos por la facturación de las bonificaciones a las compañías eléctricas por importe de 11.226 miles de euros (13.699 miles de euros en el ejercicio 2011).

23. 2. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación-

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Compras de mercaderías	25.842	25.261
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	147.367	185.222
Variación de existencias	10.882	1.300
Rappels y descuentos pronto pago sobre compras	(181)	(126)
Trabajos realizados por otras empresas	24.281	31.628
Total Aprovisionamientos	208.191	243.285

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:



6 de junio

Nº 473849 H

	Miles de euros	
	2012	2011
Suministros	66.656	73.244
Reparaciones y conservación	41.218	57.385
Transportes y fletes	72.421	81.095
Primas de seguros	5.138	4.667
Servicios de profesionales independientes	11.608	13.398
Arrendamientos (Nota 23.6)	20.415	19.382
Otros servicios	15.588	13.032
Tributos	11.118	10.808
Consumo de derechos de emisión de gases de efecto invernadero	22.992	53.310
Compensación subvención por concesión de derechos de emisión	(22.992)	(67.484)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones por operaciones comerciales	1.700	3.740
Sanción impuesta a la Sociedad dominante (Nota 16)	1.286	-
Otros gastos de explotación	11.182	2.919
Total otros gastos de explotación	258.330	265.496

El coste por la emisión de gases de efecto invernadero, que ha ascendido a 22.992 miles de euros (53.310 miles de euros en 2011), se ha registrado con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta. Paralelamente, se ha registrado contra el mismo epígrafe y por el mismo importe la aplicación de la subvención por los derechos recibidos gratuitamente.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2012

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	894	49
Otros servicios de Verificación	-	35
Total servicios de Auditoría y Relacionados	894	84
Servicios de Asesoramiento Fiscal	2	-
Otros Servicios	28	743
Total Servicios Profesionales	924	827



Ejercicio 2011

	Servicios prestados por el auditor principal	Servicios prestados por otras firmas de auditoría
Servicios de auditoría	754	63
Otros servicios de Verificación	-	7
Total servicios de Auditoría y Relacionados	754	70
Servicios de Asesoramiento Fiscal	4	-
Otros Servicios	3	-
Total Servicios Profesionales	761	-

23. 3. Gastos de personal-

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y salarios	126.287	131.887
Indemnizaciones (Nota 23.9)	-	1.121
Seguridad Social	26.167	27.741
Aportaciones a fondos de pensiones externos	4.071	3.290
Otros gastos de personal	12.003	10.721
Total	168.528	174.760

Y el número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	Número de Personas	
	2012	2011
Dirección	320	340
Titulados, técnicos y mandos	686	735
Administrativos	409	424
Resto de personal asalariado	1.596	1.745
Total	3.011	3.244

Con relación a la clasificación por sexos al cierre del ejercicio 2012 en virtud de la Ley Orgánica 3/2007, es la siguiente:

	Número de Personas	
	Hombre	Mujer
Dirección y titulares de grado superior	245	52
Técnicos titulados de grado medio	526	62
Administrativos	185	181
Resto de personal asalariado	1.247	25
Total	2.203	320

El detalle por sexos de los miembros del Consejo de Administración, al 31 de diciembre de 2012, es de 5 mujeres y 9 hombres (4 mujeres y 10 hombres en 2011).

23.4. Retribuciones en especie -

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen remuneraciones significativas en las que se entreguen, total o parcialmente, bienes subvencionados.

**23.5. Sistemas de retribución basados en acciones -**

No existen sistemas de retribución basados en acciones.

23.6. Arrendamientos-**Arrendamientos operativos**

	Miles de euros	
	2012	2011
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio (Nota 23.2)	20.415	19.382

En la fecha del balance de situación, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Menos de un año	7.418	8.842
Entre uno y cinco años	15.024	9.123
Más de cinco años	1.965	7.725

Arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento (principalmente elementos de transporte) en virtud de arrendamientos financieros formalizados por importe de 158 miles de euros que vencen principalmente en los ejercicios 2013 y 2014 (891 miles de euros al 31 de diciembre de 2011). Dicho saldo se incluye dentro del epígrafe del pasivo "Deudas con entidades de crédito" (Nota 17.2).

23.7. Ingresos financieros-

El desglose del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses de créditos	101	200
Ingresos de participaciones en capital	1	3
Otros ingresos financieros	2.781	7.963
	2.883	8.166

Los Otros ingresos financieros corresponden, principalmente, a intereses generados por imposiciones a corto plazo.

23.8. Gastos financieros-

El detalle es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses de deudas (neto de coberturas)	70.613	61.660
Otros gastos financieros	12.052	9.915
	82.665	71.575



Los Otros gastos financieros corresponden, principalmente, a la imputación a resultados de los gastos de formalización de las deudas siguiendo el método del tipo de interés efectivo, así como a la imputación a resultados de los gastos de formalización de las deudas anteriores a la refinanciación pendientes de imputar que se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012. Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se incluyeron 4.498 miles de euros por los intereses de demora pagados por Cementos Lemona, S.A. a la Hacienda Foral de Bizkaia por la liquidación de los importes de ayuda percibidos en exceso en el marco de la sentencia desfavorable del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Nota 20.2).

23. 9. Otros resultados-

El importe más significativo recogido en este epígrafe al cierre del ejercicio 2012 corresponde principalmente a diversos gastos no recurrentes incurridos, por importe de 46.948 miles de euros (18.606 miles de euros al cierre del ejercicio 2011), para ajustar la estructura del Grupo a las condiciones actuales de la demanda del mercado.

Con fechas 18 de Septiembre de 2012 y 25 de Septiembre de 2012, el Grupo Cementos Portland Valderrivas comunicó a los representantes de los trabajadores formalmente el inicio del periodo de consultas del despido colectivo en los negocios de cemento, hormigón, áridos, mortero, transporte y estructura, por causas organizativas y de producción, para la extinción de 291 contratos de trabajo y 299 contratos de trabajo, respectivamente, y se procedió a comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con fecha 22 de Octubre de 2012 y 30 de Octubre de 2012 se finalizaron ambos periodos de consultas con acuerdo entre las partes según se recoge en las Actas de las mismas fechas, habiéndose cumplido en la tramitación de los citados expedientes los requisitos legales de procedimiento.

Del importe registrado, 39.028 miles de euros corresponden a indemnizaciones y 4.912 miles de euros a los compromisos asumidos por el Grupo con la Seguridad Social en el marco de los expedientes de regulación de empleo (ERE) explicados en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2012 hay contabilizada una provisión a corto plazo por los gastos por indemnizaciones pendientes de pago de los EREs, por importe de 941 miles de euros, correspondientes a veinte empleados cuya baja está prevista en el ejercicio 2013, registrada con cargo al epígrafe Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 adjunta.

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 se registraron en el epígrafe de Otros resultados las provisiones por Prefabricados Lemona, S.A. y por la multa impuesta al Grupo por la Comisión Nacional de la Competencia, que ha sido recurrida. En el ejercicio 2012 se ha recogido el exceso de la provisión de Prefabricados Lemona, S.A. por importe de 2.000 miles de euros (Notas 14.4.2 y 16).

23. 10. Deterioro y resultados por enajenación de instrumentos financieros-

El detalle de estos resultados es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Variación de la provisión de capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas (Nota 21)	9	(7.171)
Resultado de enajenaciones y otras	(57)	(34)
	(48)	(7.205)

Dentro del epígrafe "Variación de la provisión de capital a largo plazo en empresas del grupo y asociadas" se incluían los deterioros registrado por el Grupo en el ejercicio 2011 de las



participaciones en las filiales Prefabricados Lemona, S.A. y Prefabricados Levisa, S.A., por importe conjunto de 7.164 miles de euros (Nota 21).

23. 11. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado-

	Miles de euros	
	2012	2011
Beneficios por venta de inmovilizado (Nota 10)	1.314	2.542
Pérdidas por venta de inmovilizado (Nota 10)	(308)	(536)
Deterioro fondos de comercio (Nota 9)	-	(259.841)
Variación provisión inmovilizado material e intangible (Notas 10 y 11)	(30.768)	(50.254)
	(29.762)	(308.089)

24. Operaciones con entidades asociadas y vinculadas

Todos los saldos significativos mantenidos al cierre del ejercicio entre las entidades consolidadas y el efecto de las transacciones realizadas entre sí a lo largo del ejercicio han sido eliminados en el proceso de consolidación. El detalle de los saldos más significativos mantenidos por el Grupo con las entidades asociadas y negocios conjuntos no consolidados, así como el efecto en las cuentas de resultados de las transacciones realizadas con ellas, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
ACTIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	14.909	23.233
Canteras y Hormigones VRE, S.A.	1.241	1.689
Aridos y Canteras del Norte, S.A	5.523	-
Hormigones Premezclados del Norte, S.A	3.816	-
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	1.309
Otras	2.805	790
Total	28.294	27.021
PASIVO:		
Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y sociedades dependientes	36.162	735
Telsa y Cía, S.R.C.	11.451	-
Cementos Lemona, S.A-	13.091	-
Telsa, S.A.	6.901	-
Navarra de Transporte, S.A.	309	276
Lázaro Echevarría, S.A.	232	219
Neuciclaje, S.L.	-	434
Atlántica de Graneles y Moliendas, S.A.	-	724
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	36	816
Otras	249	501
Total	68.431	3.705
PÉRDIDAS Y GANANCIAS:		
Ingresos de explotación	34.211	64.109
Compras y prestaciones de servicios	6.757	8.006

En los saldos de pasivo se ha registrado un importe de 35.000 miles de euros con FCC por los compromisos asumidos por la sociedad en el marco de la refinanciación (Nota 17.2).



Los saldos deudores incluyen las cuentas por pagar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 10.087 miles de euros. Los saldos acreedores incluyen las cuentas por cobrar de las sociedades consideradas como mantenidas para la venta a varias sociedades del Grupo por importe de 31.450 miles de euros (Nota 21).

El resto de saldos y transacciones tienen naturaleza comercial y se realizan en condiciones de mercado.

25. Retribuciones

25.1. Retribuciones al Consejo de Administración -

Los miembros del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., no han devengado importe alguno en concepto de atenciones estatutarias de las sociedades del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011.

Los Consejeros de Cementos Portland Valderrivas, S.A., han devengado las siguientes retribuciones salariales:

Consejo de Administración	Miles de euros	
	2012	2011
Retribución salarial consejero ejecutivo	795	1.210
Planes de pensiones	-	-
Atenciones Estatutarias	-	-
Otros	360	149

Por otra parte al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen anticipos ni créditos ni otro tipo de garantías, ni obligaciones adicionales contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros actuales y antiguos del Consejo de Administración distintos de los establecidos con carácter general para los empleados del Grupo.

De conformidad con el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se facilita la siguiente información acerca de los Administradores de la Sociedad dominante:

a) Detalle de participaciones en sociedades con actividad similar:

A los efectos de lo establecido en este apartado, y en el artículo 229, de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad entiende que, aunque el objeto social contempla diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy su actividad se encuentra centrada en la fabricación y venta de cemento, hormigón, árido y mortero, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre ésta se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo.

En este sentido, la Sociedad dominante no ha recibido ninguna comunicación respecto a la tenencia de participaciones en sociedades con actividad análoga o complementaria a la que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. por parte de sus Consejeros.



b) Realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores:

A los efectos de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando, al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

Nombre del Consejero	Sociedad en la que ejerce el cargo	Cargo o función
E.A.C. Inversiones Corporativas, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Cartera Deva, S.A.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
Meliloto, S.L.	Realia Business, S.A.	Vocal
D. Rafael Montes Sánchez	Realia Business, S.A.	Vocal
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal
D. Juan Castells Masana	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	Vocal

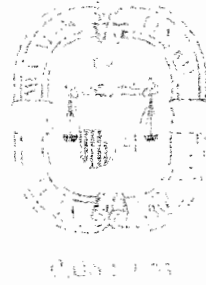
c) Detalle de las participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores o personas vinculadas a éstos

En relación a la participación de los administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A., o personas a éstos vinculados, en el capital de sociedades ajenas al Grupo Cementos Portland Valderrivas; o si éstos realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social del Grupo; o si los mismos en nombre propio o persona que actúe por cuenta de éstos han realizado con la Sociedad o con alguna sociedad del mismo Grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado; hay que indicar que de los Administradores antes mencionados han manifestado que ellos, o personas a ellos vinculados:

- No realizan por cuenta propia o ajena el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad.
- No ostentan participaciones en el capital de entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- No han realizado con la sociedad ni con alguna sociedad del mismo grupo otras operaciones que sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o en condiciones que no fueran normales de mercado.

25.2. Retribución y otras prestaciones al personal directivo -

La remuneración total, devengada por todos los conceptos, de los Directores Corporativos de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones asimiladas - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante los ejercicios 2012 y 2011 puede resumirse en la forma siguiente:



Número de personas	Miles de euros
	2012
8	1.627

Número de personas	Miles de euros
	2011
7	1.611

En 2012 y 2011 el Grupo ha procedido a la congelación de las retribuciones de la Alta Dirección, de acuerdo con la política retributiva aprobada por el Consejo de Administración en diciembre de 2009.

Asimismo, la Sociedad dominante no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con estos Directivos.

26. Información sobre medio ambiente

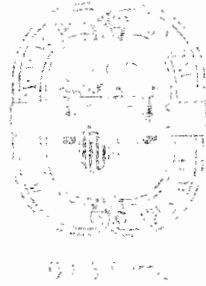
Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantiene inversiones relacionadas con la actividad medioambiental registradas en los epígrafes de inmovilizado intangible e inmovilizado material, por importe total de 160.502 miles de euros (176.909 miles de euros en 2011), siendo su correspondiente amortización acumulada de 71.772 miles de euros (76.506 miles de euros en 2011).

Igualmente, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha incurrido en gastos para garantizar la protección y mejora del medio ambiente por importe de 3.849 miles de euros (3.145 miles de euros en 2011), habiéndose registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Por otro lado, los riesgos y gastos cubiertos con provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (Nota 16), habiendo tenido durante los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	16.962	22.907
Dotaciones netas del ejercicio	1.092	979
Aplicaciones a su finalidad	(345)	(3.437)
Variación tipo de cambio	(72)	(3)
Traspaso a pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	(10.624)	-
Reclasificaciones y otros	4.753	(3.484)
Saldo final	11.766	16.962

Los traspasos a pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta del ejercicio 2012 corresponden a la consideración como mantenido para la venta de Southern Cement, Ltd y Cementos Lemona, S.A. y su subgrupo. Las Reclasificaciones y otros del ejercicio 2011 corresponden fundamentalmente a Giant Cement Holding, Inc. y su



consideración como actividad interrumpida. En el ejercicio 2012 ha dejado de cumplir con los requisitos para esa consideración por lo que sus saldos han vuelto a traspasarse a los correspondientes epígrafes de las provisiones.

En base a las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo, las posibles contingencias medioambientales que, en circunstancias normales puedan tener lugar en el futuro, y que no han sido provisionadas al 31 de diciembre de 2012, no ascienden a importes significativos.

27. Hechos posteriores

El 25 de febrero de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha firmado un acuerdo de permuta de acciones con Grupo CRH. En virtud de este contrato, el Grupo entrega su participación del 99,03% en el capital social de Cementos Lemona, S.A. recibiendo a cambio el 26,34% de las acciones de Corporación Uniland, S.A., en poder del Grupo CRH. De esta forma el Grupo Cementos Portland Valderrivas pasa a controlar el 99,999955% del Grupo Uniland.

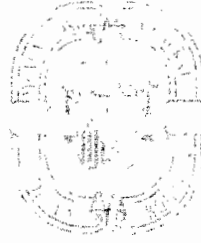
La valoración de esta operación se ha realizado basándose en tasaciones externas independientes y en función del valor razonable de los activos recibidos que asciende a, aproximadamente, 321,9 millones de euros. Esta operación ha generado una plusvalía bruta contable para el Grupo Cementos Portland Valderrivas de, aproximadamente, 100 millones de euros, sin que haya tenido efecto alguno en la tesorería del Grupo.

Conjuntamente a la operación anterior, Uniland Internacional, BV ha realizado la venta del 100% de su participación en Southern Cement, Ltd (sociedad domiciliada en el Reino Unido), al Grupo CRH por un precio de venta aproximado de 22,5 millones de euros. La plusvalía bruta contable de esta operación para el Grupo Cementos Portland Valderrivas es de aproximadamente 15,6 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo CRH ha retirado la demanda que tenía presentada ante el Juzgado Mercantil de Barcelona a la que se hace referencia en la Nota 16 de esta memoria.

Sociedades Dependientes Integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas del Grupo: Hormigones de la Jacetania, S.A. Áridos de Navarra, S.A. Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. Explotaciones San Antonio, S.L.U. Cántabra Industrial y Minera, S.A.U. Cía. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U. Hormigones Reinosa, S.A.U. Cemensilos, S.A.U. Áridos y Premezclados, S.A.U. Tratamiento de Escorbros de Almoguera, S.L. Participaciones Estella 6, S.L.U. Portland, S.L. Corporación Uniland, S.A. Canteras de Aláiz, S.A.	Llano de la Victoria, s/n Estella, 6 José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Josefina de la Maza, 4- Josefina de la Maza, 4- José Abascal, 59 Estella, 6 Madrazo, 72-76 Córcega, 299 Estella, 6 José Abascal, 59	Jaca Pamplona Madrid Santander Santander Madrid Santander Santander Madrid Pamplona Barcelona Barcelona Pamplona Madrid	Huesca Navarra Madrid Cantabria Cantabria Madrid Cantabria Cantabria Madrid Navarra Barcelona Barcelona Navarra Madrid	Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación de Hormigón Extracción de cuarzo Extracción de minerales no metálicos Bombeo de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías por carretera Extracción de áridos Gestión y explotación de residuos Sin actividad Sociedad de tenencia de cartera Fabricación y venta de cemento Explotación de canteras y yacimientos; fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías y venta de materiales de construcción
Atracem, S.A.U. Giant Cement Holding, Inc Canteras Villalilano, S.A.U. Cementos Villaverde S.L.U. Dragon Alfa Cement, Ltd Morteros Valderrivas, S.L. Carbocem, S.A. Cementos Alfa, S.A. Cementos Lemona, S.A. Arriberrí, S.L.	320-D Midland Parkway (Carolina del Sur-USA) Poblado de Villalilano, s/n Carr. Andalucía, Km 10.300 Harbour House (Gloucestershire-UK) José Abascal, 59 Paseo de la Castellana, 45 Josefina de la Maza, 4- Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10	Summerville Pomar Valdivia Madrid Sharpness Madrid Santander Bilbao Bilbao	South Carolina (USA) Palencia Madrid Gloucestershire Madrid Cantabria Vizcaya Vizcaya	Fabricación y venta de cemento, extrac. de áridos y tratamiento de residuos industriales. Explotación de canteras y yacimientos minerales Fabricación y comercialización de cemento Comercialización de cemento Fabricación y comercialización de hormigón Importación de carbón Fabricación y venta de cemento Venta de cemento Fabricación de hormigón y explotación de canteras
Áridos y Canteras del Norte, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Explotación de canteras





Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Egur Birziklatu Bi Milia, S.A.	Barrio Olazar, 2	Zeberio	Vizcaya	Recuperación de residuos
Homígones Premezados del Norte, S.A.	Barrio la Cadena, 10	Carranza	Vizcaya	Fabricación hormigón
Cantera Zeanuri, S.L.	Uribitarte, 10	Bilbao	Vizcaya	Explotación de canteras y yacimientos
Prefabricados Lemona, S.A.	Barrio Inzunza, 1	Lemona	Vizcaya	Fabricación elementos hormigón
Prefabricados Levisa, S.A.	Capitán Velasco, 20	Humillanero	Málaga	Fabricación elementos hormigón
Morteros Bizkor, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Fabricación de mortero
Santursaba, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Comercio al por mayor de materiales de construcción
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular Colectiva	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Otras actividades empresariales
Telsa, S.A.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Alquiler de bienes por cuenta propia
Transportes Goroztela, S.L.	Alameda de Urquijo, 10	Bilbao	Vizcaya	Transporte mercancías por carretera
Uniland International, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Sociedad de tenencia de cartera
Uniland Cementera, S.A.	Córcega, 299	Barcelona	Barcelona	Fabricación cemento
Uniland Trading, B.V.	Kingsfordweg, 151	Amsterdam	Amsterdam	Comercialización de cemento
Southern Cement Limited	160 Greentree Drive, Suite 101, Dover	Delaware	Delaware	Sociedad de tenencia de cartera
Aridos Uniland, S.A.	100, New Bridge Street	London	London	Fabricación cemento
Prebesec, S.A.	Polígono Industrial Sur, Torrenteres, 20-	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de árido
Utonka, S.A.	Polígono Industrial Sur, Torrenteres, 20-	El Papiol	Barcelona	Otras actividades empresariales
Prebesec Mallorca, S.A.	Polígono Industrial Sur, s/n	El Papiol	Barcelona	Fabricación y venta de mortero
Homígones Uniland, S.L.	Conradors, 48 Polígono Marratxi	Marratxi	Mallorca	Fabricación y venta de mortero
Société des Ciments d'Enfidha	Ctra de Vilafranca a Mojà km.1	Oléridola	Barcelona	Fabricación y venta de hormigón
Select Beton, S.A.	1, Rue Salem Ben Hamida	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de cemento
Horminal, S.L.U.	1, Rue Salem Ben Hamida Estella, 6	Ariana	Túnez	Fabricación y venta de hormigón
		Pamplona	Navarra	Gestión de bienes y asesoramiento

0,00 euros



Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)						Resultado 2012
	Direcía	Indirecta	Total	Coste de la Inversión	Detenoro	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto sin resultado	
Empresas del Grupo:									
Hormigones de la Jacetania, S.A. (2)	50	12,5	62,5	445	-	2.402	143	2.363	(104)
Áridos de Navarra, S.A.	-	66	66	-	-	37	37	-	-
Hormigones y Morteros Preparados, S.A.U. (1)	100	-	100	30.766	(30.766)	54.445	57.806	11.063	(14.424)
Exploaciones San Antonio, S.L.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	663	542	597	(476)
Cantabra Industrial y Minera, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	273	1	476	(204)
Cia. Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S.A.U.	-	100	100	-	-	389	5	379	5
Hormigones Reinosá, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	2.186	409	2.396	(619)
Ceminsitos, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	4.248	756	3.385	107
Áridos y Premezclados, S.A.U. (1)	100	-	100	52.137	(26.681)	44.632	19.177	33.004	(7.549)
Tratamiento de Escombros de Almaguera, S.L.	-	51,04	51,04	-	-	2	-	2	-
Participaciones Estella 6, S.L.U.	100	-	100	6	-	58	6	34	18
Portland, S.L.(1)	100	-	100	251.384	-	1.560.505	1.625.280	(17.892)	(46.883)
Corporación Uniland, S. A. (1)	-	73,66	73,66	-	-	124.735	37.169	87.661	(95)
Canteras de Aláiz, S.A. (1)	70,02	-	70,02	14.237	-	23.631	1.504	22.053	74
Atracem, S.A.U. (1)	100	-	100	1.000	-	6.566	2.093	4.493	(20)
Giant Cement Holding, Inc (1) (a)	-	73,66	73,66	-	-	661.550	511.613	181.317	(31.380)
Canteras Villallano, S.A.U. (1)	-	88,06	88,06	-	-	5.703	566	5.480	(343)
Cementos Villaverde, S.L.U. (1)	100	-	100	-	-	6.740	714	6.463	(437)
Dragon Alfa Cement, Ltd (1) (a)	-	88,06	88,06	11.096	(3.514)	6.340	1.113	4.850	377
Morteros Valdeirivas, S.L. (1)	100	-	100	-	-	3.207	4.992	(962)	(823)
Carbocem, S.A.(1)	42,85	37,19	80,04	3	(3)	5.413	4.226	736	451
Cementos Alfa, S.A. (1)	88,06	-	88,06	41.203	-	133.324	23.203	112.716	(2.595)
Cementos Lemona, S.A. (1)	-	99,03	99,03	-	-	178.879	71.906	117.961	(10.988)
Horminal, S.L.U.	100	-	100	3	(3)	1	1	-	-
Áridos y Canteras del Norte, S.A.(1)	-	99,03	99,03	-	-	29.900	18.050	16.764	(4.914)
Arriberrí, S.L. (1)	-	99,03	99,03	-	-	20.410	7.973	13.643	(1.206)
Egur Bizkilañu Bi Mila, S.A.	-	99,03	99,03	-	-	24	11.387	(11.735)	372
Hormigones Premezclados del Norte, S.A. (1)	-	99,03	99,03	-	-	13.297	6.061	9.097	(1.861)



Sociedad	Porcentaje de participación			Miles de euros (a)					
	Directa	Indirecta	Total	Coste de Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo	Patrimonio Neto sin resultado	Resultado 2012
Cantera Zeanuri, S.L.	-	99,03	99,03	-	-	251	745	(467)	(27)
Prefabricados Lemona, S.A. (1)	-	96,59	96,59	-	-	5.920	11.261	(3.262)	(2.079)
Prefabricados Levisa, S.A.	-	94,05	94,05	-	-	860	105	951	(196)
Morteros Bizkor, S.L. (1)	-	53,09	53,09	-	-	7.902	887	8.112	(1.097)
Santursaba, S.L.	-	99,03	99,03	-	-	5.631	787	4.803	41
Telsa S.A. y Compañía Sociedad Regular	-	99,03	99,03	-	-	58.254	2.752	48.514	6.988
Telsa, S.A. (1)	-	99,03	99,03	-	-	12.222	1.806	5.177	5.239
Transportes Gorozuela, S.L.	-	99,03	99,03	-	-	155	200	63	(108)
Uniland International, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	275.516	42.354	221.245	11.917
Uniland Cementera, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	258.762	32.436	233.218	(6.892)
Uniland Trading, B.V.	-	73,66	73,66	-	-	2.067	144	1.823	100
Uniland Acquisition Corporation	-	73,66	73,66	-	-	216.167	-	216.631	(464)
Southern Cement Limited (1) (a)	-	73,66	73,66	-	-	5.225	2.034	2.208	983
Aridos Uniland, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	14.497	5.580	12.070	(3.153)
Utonka, S.A.	-	73,51	73,51	-	-	268	2	263	3
Prebesec, S.A. (1)	-	73,51	73,51	-	-	14.892	6.062	11.362	(2.532)
Prebesec Mallorca, S.A.	-	50,32	50,32	-	-	4.599	242	4.649	(292)
Hormigones Uniland, S.L. (1)	-	73,51	73,51	-	-	26.943	10.213	24.435	(7.705)
Société des Ciments d'Enfidha (3) (a)	-	64,72	64,72	-	-	67.621	17.520	39.634	10.467
Select Beton, S.A. (3) (a)	-	64,72	64,72	-	-	4.409	3.283	1.148	(22)
TOTAL	-	64,72	64,72	-	402.303	(60.967)			

(1) Sociedades auditadas por Deloitte.

(2) Sociedades auditadas por KPMG.

(3) Otros auditores.

(a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras

Anexo II

Negocios Conjuntos y Entidades Asociadas del Grupo Cementos Portland Valderrivas

Sociedad	Domicilio social	Ciudad	Provincia	Actividad principal
Empresas Asociadas y Multigrupo: Hormigones Reinares, S.A. Canteras y Hormigones VRE, S.A. Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A. Hormigones Calahorra, S.A. Hormigones en Masa de Valterra, S.A. Navarra de Transportes, S.A. Hormigones Delfin, S.A. Novhorvi, S.A. Aplicaciones Minerales, S.A. Sitos y Morteros, S.L. Hormigones Castro, S.A. Canteras y Hormigones Quintana, S.A. Hormigones Galizano, S.A. Hormigones del Bazán, S.L.	Bretón de los Herreros, 8 Avda. Yeri, 10 Bajo Ctra. de Biescas, s/n Bebricio, 25-27 Ctra. de Caderita, km 0,1 Circunvalación, s/n Venta Blanca, 6 Portal de Gamarra, 25 Camino Fuente Herrero, s/n General Vara del Rey, 41 Ctra. Santander-Bilbao, km. 153 Ctra. Santander-Bilbao, km. 184 Ctra. Santander-Bilbao, km. 184 Suspeitxiki, 25	Calahorra Estella Sabiñánigo Calahorra Valtierra Olazagutia Peralta Vitoria Cueva Cantiel Logroño Islaies Gama Gama Vera de Bidasoa	La Rioja Navarra Huesca La Rioja Navarra Navarra Navarra Alava Burgos La Rioja Cantabria Cantabria Cantabria Navarra	Fabricación y venta de hormigón Fabricación de hormigones y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de hormigón Transporte de mercancías a granel Fabricación y venta de hormigón y áridos Fabricación y venta de hormigón Fabricación y venta de yeso Fabricación y venta de mortero Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón y árido Fabricación de hormigón Fabricación de hormigón
Lázaro Echeverría, S.A. Áridos Unidos, S.A. Neucialaje, S.A. Transportes Cántabros de Cemento Portland, S.L. Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L. Terminal Cimentier de Gabes-Gie Pedrera L'Ordal, S.L. Portcemen, S.A. Terrenos Molins, S.A. Senblen Bat, S.A. Atlántica de Graneles y Molindas, S.A. Vescem - Ltd, S.L.	C/. Isidoro Melero, s/n Alameda de Urquijo, 10 Alameda de Urquijo, 10 Cr Santander-Bilbao km 184 Cr Santander-Bilbao km 184 75, Avenue Khereddine Pacha - Bloc B Cr N 340 Km 1229,5 Muelle Contradique Sur, s/n Llobregat, 1 Alameda de Urquijo, 10 Via Galindo, s/n C/ Valencia, 245	Alasua Bilbao Bilbao Gama Gama Montplaisir Subirats Barcelona Molins de Rei Bilbao Sestao Barcelona	Navarra Vizcaya Vizcaya Cantabria Cantabria Túnez Barcelona Barcelona Barcelona Vizcaya Vizcaya Barcelona	Extracción de árido Explotación canteras Recuperación residuos Transporte de mercancías por carretera Fabricación de elementos de hormigón Comercialización de cemento Explotación de canteras Comercialización de cemento Sin actividad Recuperación de residuos Fabricación de elementos de cemento Servicios logísticos





2002005

Sociedad	Porcentaje de Participación		Miles de euros (a)					Resultado 2012	
	Direcía	Indirecta	Total	Coste de Inversión	Deterioro	Activo	Pasivo		Patrimonio Neto sin resultado
Empresas asociadas y multigrupo:									
Hormigones Reñares, S.A.	50	-	50	1.591	(1.085)	2.365	1.353	1.412	(400)
Canteras y Hormigones VRE, S.A. (2)	50	-	50	1.202	(644)	5.251	4.135	1.874	(758)
Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, S.A.	50	-	50	1.052	-	13.275	881	12.253	141
Hormigones Calahorra, S.A.	50	-	50	1.353	(1.353)	568	1.350	(499)	(283)
Hormigones en Masa de Valterra, S.A.	50	-	50	1.022	-	3.274	376	3.192	(294)
Navarra de Transportes, S.A. (2)	33,33	-	33,33	180	-	3.893	483	3.396	14
Hormigones Delfín, S.A.	50	-	50	600	(114)	1.323	349	1.357	(383)
Novhorvi, S.A. (2)	-	24,83	24,83	-	-	1.277	441	875	(39)
Aplicaciones Minerales, S.A.	24	22,38	46,38	168	-	942	130	1.000	(188)
Silos y Morteros, S.L.	-	33,33	33,33	-	-	1.763	1.323	562	(122)
Hormigones Castro, S.A.	-	35,16	35,16	-	-	965	119	918	(72)
Canteras y Hormigones Quintana, S.A. (3)	-	26,37	26,37	-	-	17.338	4.692	14.035	(1.389)
Hormigones Galizano, S.A.	-	43,95	43,95	-	-	386	-	416	(30)
Hormigones Baztán, S.L.	-	50	50	-	-	1.916	139	1.862	(85)
Lázaro Echeverría, S.A. (2)	-	28,01	28,01	-	-	22.654	2.846	20.647	(839)
Áridos Unidos, S.A.	-	37,44	37,44	-	-	57	8	50	(1)
Neuciclaje, S.A.	-	29,58	29,58	-	-	1.895	168	1.558	169
Transportes Cántabros de Cemento Portland,	-	26,37	26,37	-	-	259	293	55	(89)
Quinsa Prefabricados de Hormigón, S.L.	-	26,37	26,37	-	-	1.092	1.396	(40)	(264)
Terminal Cimentier de Gabes-Gie (3) (a)	-	21,57	21,57	-	-	1.177	884	293	-
Portcemen, S.A.	-	24,01	24,01	-	-	3.926	536	2.541	849
Terrenos Molins, S.A.	-	18,38	18,38	-	-	17	-	18	(1)
Senblen Bat, S.A.	-	49,30	49,30	-	-	13	193	(150)	(30)
Atlántica de Graneles y Molindas, S.A.	-	49,30	49,30	-	-	26.728	25.561	3.621	(2.454)
Pedraera L'Ordai, S.L.	-	36,76	36,76	-	-	8.095	471	7.770	(146)
Vescera - Lid, S.L.	-	18,38	18,38	-	-	811	506	250	55
Total				7.168	(3.196)				

- (1) Sociedades auditadas por Deloitte.
- (2) Sociedades auditadas por KPMG.
- (3) Otros auditores.
- (a) Datos obtenidos de la información según NIIF preparada a efectos del consolidado, convertida al tipo de cambio de cierre en el caso de las sociedades extranjeras



CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión del Ejercicio 2012

1. Evolución de los negocios y la situación de la Sociedad:

1.1 Mercados y su evolución –

Las actividades principales del Grupo Cementos Portland Valderrivas son la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, áridos y mortero. Todas ellas están relacionadas directamente con el sector de la construcción y dependen de su evolución.

El consumo nacional de cemento en España en el año 2012 fue de 13,5 millones de toneladas, con un descenso del 34% respecto al año anterior. Esta disminución se compensó, parcialmente, con un aumento de las exportaciones de cemento y clinker (+50%) y con una caída en las importaciones del 50%. El balance resultante fue que la producción doméstica de clinker se redujo en un 8,5%. Las exportaciones de cemento y clinker se situaron en 5,9 millones de toneladas.

En Estados Unidos, la construcción, tras siete años de descensos, finalizó el ejercicio 2012 con un crecimiento estimado del 6,2%. Este incremento estuvo liderado por la recuperación en el sector residencial (+12,2%) contrarrestado, parcialmente, por la contracción en el gasto público (-5,4%). La recuperación del consumo de cemento, iniciada en 2011, se intensificó en 2012 con un crecimiento del 9%.

En el mercado tunecino, aunque la situación político-social sigue mostrando signos de inestabilidad, el sector cementero se reactivó y el consumo de cemento se situó en máximos históricos al alcanzar los 7,5 millones de toneladas, un 12,3% más que en 2011 y un 4% superior al de 2010.

En el Reino Unido, el consumo de cemento, tras la finalización de las obras relacionadas con los Juegos Olímpicos de Londres, descendió un 7%.

1.2 Evolución del riesgo de las diferentes actividades –

Al igual que en años anteriores, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha llevado durante el ejercicio una gestión continua y activa de los diferentes riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, tratamiento y minimización.

En el ejercicio 2012 se ha materializado el riesgo financiero y del ciclo del negocio debido a la crisis económica y financiera mundial en general, así como a la crisis propia de la economía española, en particular, causando un descenso de las ventas, del resultado de explotación. El Grupo ha puesto en marcha un plan de choque, denominado Plan NewVal que persigue adaptar la capacidad productiva a la fuerte caída de la demanda en España. En este marco, a finales del mes de octubre, el Grupo firmó dos acuerdos con los representantes sindicales para reducir la plantilla, suponiendo el primero el ajuste de 291 empleos en el área de cemento y el segundo la salida de 299 trabajadores de los negocios de hormigón, árido, mortero y transporte. Se espera que la aplicación del Plan NewVal genere 80 millones de euros de EBITDA al año; 50 millones de euros por la adecuación de la capacidad productiva en España y 30 millones por la optimización de las operaciones en EEUU.

Por otro lado, el Grupo Cementos Portland Valderrivas firmó, el 31 de julio de 2012, un acuerdo para refinanciar su deuda que proporciona un margen holgado para su devolución: cuatro años, ampliables a cinco, en el caso de España y seis años en el de EEUU. El acuerdo consta de tres partes; la refinanciación independiente de la deuda de Giant (la filial estadounidense), la refinanciación de la deuda bancaria restante y una aportación de cien millones garantizada por FCC, principal accionista del Grupo.



En el marco de la política de internacionalización del Grupo, con fecha 30 de diciembre de 2010 Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Leona, S.A. y Telsa y Cía, S.A. vendieron sus participaciones en el Grupo Giant Cement Holding, Inc. a una empresa norteamericana, filial del Uniland International, BV, sociedad holandesa, cabecera del área internacional del Grupo Corporación Uniland, igualmente del Grupo Cementos Portland Valderrivas, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares. Actualmente esta compra está impugnada por el accionista minoritario de Corporación Uniland, S.A., el Grupo CRH, a través de su empresa accionista y Consejera de Corporación Uniland, S.A., Sagarra Inversiones, S.L. habiendo presentado una demanda ante el Juzgado Mercantil de Barcelona, solicitando la nulidad o, en su caso anulabilidad de los acuerdos alcanzados en el seno de Corporación Uniland, S.A., autorizando la operación de adquisición acordada por los órganos de administración de Uniland International, B.V. (Punto 2 de este informe de gestión).

1.3 Principales indicadores de los resultados financieros consolidados –

La cifra de negocio generada fue de 653,7 millones de euros, lo que representa una disminución sobre la del año anterior, que se situó en 750,9 millones de euros, del 12,9%, debido a la disminución del volumen y del precio de las ventas.

El resultado bruto de explotación en el año 2012 disminuyó un 56,0% pasando de 154,2 millones de euros en 2011 a 67,8 millones de euros, la caída en el porcentaje del resultado bruto de explotación sobre la cifra de negocios ha pasado del 20,5% en 2011 al 10,4% en 2012.

El resultado neto de explotación ha supuesto una pérdida de 133,4 millones de euros frente al resultado negativo de 300,7 millones de euros del año anterior.

El Grupo ha alcanzado un resultado antes de impuestos de una pérdida de 220,0 millones de euros, frente al resultado negativo de 363,3 millones de euros de 2011.

Con todo lo anterior, el Grupo ha alcanzado un resultado neto atribuible de unas pérdidas de 147,1 millones de euros frente al resultado negativo de 327,4 millones de euros en 2011.

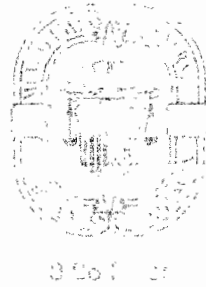
1.4 Principales actuaciones de las unidades de negocio del Grupo –

En el año 2012, el Grupo llevó a cabo actuaciones fundamentales para su futuro: la refinanciación a largo plazo de toda su deuda y el lanzamiento del plan NewVal, que incluyó, entre otras medidas, un plan industrial para los ejercicios 2012 y 2013 destinado a adecuar la capacidad productiva a la situación del mercado español y a mejorar la gestión de forma global en Estados Unidos.

El Plan NewVal está en pleno proceso de implantación y, tanto en España como en Estados Unidos, el avance está siendo muy positivo. En España, el Grupo tuvo que reducir su plantilla para adaptarla a la brusca caída del consumo de cemento y llegó a sendos acuerdos con los sindicatos mayoritarios para ajustar el número de trabajadores en las fábricas de cemento, por un lado, y en el resto de los negocios –hormigón, mortero y áridos-, por otro.

En el conjunto del Grupo Cementos Portland Valderrivas, las ventas de cemento y clinker en 2012 fueron de 8,2 millones de toneladas, frente a los 8,8 millones de toneladas del año anterior, con una disminución del 6,6%. Este descenso se mitigó, en gran parte, por el aumento de las exportaciones, que se situaron en 1,5 millones de toneladas, un 107% superiores a las de 2011. Las ventas de hormigón fueron de 2,1 millones de metros cúbicos y las de áridos de 6,9 millones de toneladas, con un descenso del 37% y 36%, respectivamente. En el mortero, el Grupo alcanzó unas ventas de 0,7 millones de toneladas, con un descenso del 20% respecto al año anterior.

En España, las ventas de cemento y clinker del Grupo Cementos Portland Valderrivas fueron de 3,2 millones de toneladas, con una disminución del 37%. Se exportaron 1,4 millones de toneladas, un 107% más que el año anterior. Se vendieron 1,9 millones de metros cúbicos de hormigón, el 39% menos. En las actividades de áridos y mortero, las ventas fueron de 6,7 y 0,7 millones de toneladas, con descensos del 37% y del 21%, respectivamente.



En Estados Unidos, la actividad del Grupo continuó mostrando una tendencia positiva y los incrementos fueron superiores a los registrados en el mercado. Se vendieron 1,5 millones de toneladas de cemento y clinker, un 9,6% más que en 2011. De este volumen, 105 miles de toneladas se exportaron, cifra que supuso un incremento del 12% respecto al año anterior. Por el contrario, las ventas de hormigón, situadas en 53 miles de metros cúbicos, sufrieron un retroceso del 16% y las de árido, 0,2 millones de toneladas, también descendieron en un 22%.

La actividad del Grupo en Túnez durante 2012 no es comparable a la de año anterior, ya que el ejercicio 2011 estuvo marcado por las dificultades en la situación político-social del país que obligó al paro temporal de la fábrica, con la consecuente pérdida de actividad. En 2012, no se registraron conflictos similares y, aunque la situación continuó con ciertas tensiones, la actividad cementera volvió a la normalidad. Así lo indican los volúmenes vendidos, que se incrementaron un 33% y se situaron en 1,8 millones de toneladas de cemento, de las cuales 43 miles de toneladas se destinaron a la exportación, actividad que se reactivó en el segundo semestre del año. Las ventas de hormigón fueron de 160 miles de metros cúbicos, un 4,7% superiores a las de 2011.

En el Reino Unido, tras la finalización de las obras olímpicas, la actividad descendió y se vendieron 0,3 millones de toneladas de cemento, un 23% menos que en 2011.

1.5 Información sobre actuaciones relativas al medioambiente y capital humano –

Durante 2012 ha continuado el progreso de la política de valorización energética en las fábricas de cemento del Grupo, ya que a las seis que la estaban aplicando en España se ha unido la fábrica de Alcalá de Guadaíra, debido al empleo de biomasa como combustible alternativo. Esto ha supuesto que se ha pasado a valorizar energéticamente en el 75% de las fábricas de cemento del Grupo, es decir en nueve de las doce existentes, quedando únicamente las de Enfidha en Túnez, Thomaston en Estados Unidos y Olazagutía en España, sin valorizar energéticamente por el momento.

El resultado del año se considera satisfactorio, ya que se ha mantenido el avance de siete puntos porcentuales en la tasa de utilización de combustibles alternativos, en comparación con el obtenido el año anterior, llegando al 20,2% de sustitución térmica en España. Este aumento se debe sobre todo a la consolidación de la tasa de sustitución en las fábricas de Hontoria, Lemona, Mataporquera y Valcarca, y al importante avance logrado en las fábricas de Monjos y El Alto, en las que se han alcanzado el 24,3% y 12,9% respectivamente.

Con este avance se ha obtenido un ahorro económico de más de 5,5 millones de euros, frente al supuesto en que solamente se hubiese utilizado coque como combustible.

Esto ha sido posible gracias a la ejecución de las inversiones necesarias para adecuar las instalaciones al uso de combustibles alternativos, y a las modificaciones de los permisos administrativos de funcionamiento, "autorizaciones ambientales integradas", que facultan su uso.

Como resultado de este proceso se ha recibido la aprobación del Gobierno de Navarra al Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal (Prosis) "Valorización de combustibles alternativos en la fábrica de cementos de Olazagutía", que aprueba urbanística y medioambientalmente las instalaciones necesarias para la recepción, almacenamiento y dosificación de residuos no peligrosos en la fábrica de Olazagutía.

El impulso a la sostenibilidad de los recursos también se apoya en la valorización material, que supone la sustitución, en la producción de crudo, de parte de las materias primas por residuos. El resultado obtenido, expresado en toneladas de materias primas alternativas por tonelada de clinker, ha alcanzado el 4,8%, lo que ha representado un ahorro de más de 1,6 millones de euros para el Grupo.

En 2012 el Grupo ha colaborado para consolidar, dentro del Grupo FCC, la lucha contra el cambio climático trabajando en unión con el equipo de FCC que ha desarrollado la "Estrategia de Lucha contra el cambio Climático", definida para posicionarse como proveedores de soluciones para la mitigación y adaptación al mismo, aportando servicios bajos en carbono que permitan el desarrollo de sociedades mejor adaptadas a las nuevas condiciones, y que permitan disminuir la vulnerabilidad ante sus impactos.



La estrategia de diálogo con los grupos de interés aplicada mediante el Proyecto Bitácora ha permitido superar los setecientos participantes en 2012 con lo que se han trasladado sus necesidades y expectativas para retroalimentar la estrategia empresarial.

En 2012 se ha seguido con el trabajo de consolidación del desarrollo sostenible como eje de las actuaciones presentes y futuras del Grupo Cementos Portland Valderrivas, para lo que se ha actualizado el Plan Estratégico de Sostenibilidad 2012-2014 y que define las siete líneas de actuación. En este caso se trata de las siguientes: a) Compromiso y transparencia, b) Capital humano, c) Seguridad y salud laboral, d) Conexión con los grupos de interés, e) Participación y voluntariado, f) Protección del medio ambiente y g) Innovación. Ante la situación de crisis económica financiera en la que nos encontramos el Grupo sigue con el firme propósito de mantener el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social en todas sus actuaciones, todo ello con la convicción de que solo con un comportamiento responsable y transparente se podrá superar esta situación.

2. Acontecimientos acaecidos después del cierre del ejercicio:

El 25 de febrero de 2013 el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha firmado un acuerdo de permuta de acciones con Grupo CRH. En virtud de este contrato, el Grupo entrega su participación del 99,03% en el capital social de Cementos Leona, S.A. recibiendo a cambio el 26,34% de las acciones de Corporación Uniland, S.A., en poder del Grupo CRH. De esta forma el Grupo Cementos Portland Valderrivas pasa a controlar el 99,999955% del Grupo Uniland.

La valoración de esta operación se ha realizado basándose en tasaciones externas independientes y en función del valor razonable de los activos recibidos que asciende a, aproximadamente, 321,9 millones de euros. Esta operación ha generado una plusvalía bruta contable para el Grupo Cementos Portland Valderrivas de, aproximadamente, 100 millones de euros, sin que haya tenido efecto alguno en la tesorería del Grupo.

Conjuntamente a la operación anterior, Uniland Internacional, BV ha realizado la venta del 100% de su participación en Southern Cement, Ltd (sociedad domiciliada en el Reino Unido), al Grupo CRH por un precio de venta aproximado de 22,5 millones de euros. La plusvalía bruta contable de esta operación para el Grupo Cementos Portland Valderrivas es de aproximadamente 15,6 millones de euros.

Adicionalmente, el Grupo CRH ha retirado la demanda que tenía presentada ante el Juzgado Mercantil de Barcelona a la que se hace referencia en la Nota 1.2 de este informe de gestión.

3. Perspectivas de futuro:

En España, donde el Grupo tiene la mayor parte de sus instalaciones productivas, la economía mostró signos de debilidad en 2012, con un decrecimiento del producto interior bruto (PIB) del -1,4%. Las estimaciones del Fondo Monetario Internacional apuntan a decrecimientos similares en 2013 y auguran que la recuperación llegará en el 2014, con un crecimiento cercano al 1%. Por su parte, el Banco Central Europeo prevé que durante gran parte de 2013 la economía de la región mantendrá un tono débil, caracterizado por la sobriedad del gasto interior y la contención de la demanda externa, pero la situación mejorará a finales de 2013 gracias al fortalecimiento de la actividad global y al efecto de su política monetaria en los mercados financieros europeos.

Por lo que se refiere al sector cementero, las estimaciones para 2013 de la Agrupación de Fabricantes de Cemento de España, Oficemen, apuntan a una nueva caída del consumo del cemento que, a nivel nacional, podría alcanzar el 20%. Por lo tanto, el nivel de las ventas en España dependerá de la evolución del mercado así como del ritmo de ejecución de algunas obras de infraestructura previstas en los últimos años y que se hallan en las zonas donde la empresa tiene sus instalaciones productivas. Estas ventas domésticas se complementarán con las oportunidades que surjan en el mercado exterior, aunque, como ocurre a nivel general con los fabricantes españoles, el Grupo está viendo limitada su capacidad exportadora por los mayores costes que tiene que soportar, especialmente los energéticos, y, por lo tanto, por la pérdida de competitividad frente a otros países de su entorno.



En Estados Unidos, las estimaciones de la PCA (Portland Cement Association) indican crecimientos del 8% anual para el periodo 2012-2017, que serían liderados por el sector residencial, mientras que la obra civil mostraría incrementos más moderados debido a las restricciones presupuestarias de los gobiernos y estados de la unión. Teniendo en cuenta esta evolución del mercado, así como las distintas mejoras en la gestión que el Grupo inició a mediados de 2012 y que continuará durante 2013, las perspectivas de generación de recursos para los próximos años son positivas en este mercado.

En Túnez, aunque la situación político-social todavía es inestable, existen proyectos de desarrollo (alojamientos sociales, puerto en aguas profundas, autopistas, etc.) que permiten augurar un mantenimiento de la actividad y dan buenas perspectivas a medio y largo plazo. Todo ello, complementado con la actividad exportadora a los países colindantes, que se reinició en agosto tras unos meses de pausa, permite augurar un futuro positivo.

En este contexto, el Grupo continuará desarrollando sus políticas de contención del gasto y limitación de inversiones así como de adecuación de todas las estructuras organizativas a la realidad de los distintos mercados en los que opera, con el objetivo de obtener una mejora en la generación de recursos.

4. Investigación, desarrollo e innovación:

Si el año 2011 ha constituido el afianzamiento de la actividad I+D+i dentro del Grupo, en el año 2012 han comenzado a verse los primeros resultados.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas desarrolla la I+D+i con la actividad investigadora y finaliza con la venta de tecnología. Siendo las etapas más significativas la fase de pruebas de laboratorio, el escalado industrial para la fabricación de los nuevos productos, su desarrollo y aplicación en obras reales, y por último su comercialización tanto a nivel nacional como internacional.

Durante 2012, cinco nuevos proyectos de investigación, principalmente centrados en nuevos materiales para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la eficiencia energética, el ahorro de recursos naturales, la descontaminación y estabilización de suelos o la mejora de la calidad de vida ha obtenido subvenciones públicas. Dichos proyectos han implicado a más de 70 personas y han obtenido una ayudas por más de 3,5 millones de euros, un 23% en forma de subvención a fondo perdido y el resto en forma de créditos a tipo de interés subvencionado.

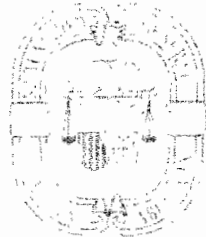
Asimismo, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha pasado con éxito las auditorías de justificación de los proyectos en curso correspondientes que le han permitido aplicar desgravaciones fiscales por I+D asociadas a los trabajos realizados en 2011, por un importe superior a 350.000 euros.

En su apuesta por la innovación disruptiva y, fruto de las investigaciones realizadas, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha desarrollado tres nuevos productos en el año 2012 a la vez que continúa trabajando en la optimización de los ya desarrollados en años anteriores que en la actualidad se encuentran en fase de comercialización. Los nuevos productos fabricados han sido el TP3, dentro de la familia de los microcementos, el Hormigón Exprés, desarrollado en un proyecto de investigación ya finalizado, y el CEM II/B-V 52,5 R ULTRAVAL.

Adicionalmente, se han estudiado distintas aplicaciones de los cementos de la familia Ultraval, ya desarrollados, para afianzar el estudio de sus ventajas y continuar mejorando sus prestaciones. Entre ellas podemos destacar:

- Gunitado en el túnel de Vergara (FCC).
- Pruebas en distintos tramos del AVE de Galicia con varias constructoras (OHL, Acciona)
- Fabricación de prefabricados de hormigón: traviesas de ferrocarril (Rail One), torres eólicas (Inneo)
- Pruebas de hormigonado en una pista del aeropuerto de El Prat (AENA).

Una vez finalizada con éxito la fase de pruebas, y con un conocimiento cada vez mayor de sus ventajas competitivas, los productos están listos para pasar a la fase de comercialización. El proyecto piloto de innovación abierta ha permitido identificar las grandes obras planificadas a nivel mundial y los distintos grupos de prescriptores, con los que era necesario contactar para presentarles nuestro Grupo y sus nuevos productos.



Esta estrategia, el valor añadido de nuestros productos y el servicio de asistencia técnica personalizada durante toda la duración de los trabajos, colaborando directamente con los técnicos de los clientes, así como el apoyo de FCC ha permitido que se hayan suministrado los nuevos productos del Grupo en las siguientes obras:

- Puente de Garrovillas (Extremadura): ULTRAVAL SR
- Túnel de Vergara (Guipúzcoa): ULTRAVAL

No obstante, el mayor éxito en el año 2012 ha sido la primera experiencia de comercialización a nivel internacional, en Polonia, donde el cemento Ultraval, utilizado para fabricar el hormigón empleado en las torres de varios aerogeneradores, que ha tenido un comportamiento extraordinario en tiempo record, permitiendo a la empresa constructora finalizar la obra anticipadamente, lo que ha generado el interés de un gran número de fabricantes y aplicadores de distintos países que permitirán nuevas oportunidades de negocio.

Por último, cabe destacar que el objetivo último de la actividad de I+D+I es la venta de tecnología. Esta actividad, que comenzó en el año 2011 con la realización de los Paquetes Tecnológicos de los nuevos productos y sus estudios de mercado, ha continuado en el año 2012 con el desarrollo de los correspondientes planes de acción y cuadernos de venta, así como la estrategia de marketing y comercialización de los mismos y de su tecnología.

Presente a lo largo de todo el proceso, la vigilancia tecnológica y la propiedad intelectual constituyen un aspecto clave, por lo que se están invirtiendo esfuerzos significativos en la protección de las tecnologías desarrolladas habiendo tramitado 5 nuevas patentes hasta la fecha.

En el ejercicio 2012 el Grupo elaboró el Plan Director para la Innovación 2012-2015, en el que participaron más de 100 personas de todas las áreas, lo que permitió la puesta en marcha de dos experiencias piloto: la innovación abierta y la venta internacional de tecnología.

La tercera fase del proyecto, se acometerá en 2013, y consistirá en la implantación paulatina del Plan Director, donde las actuaciones relacionadas con el Gobierno de la Innovación y el área de Recursos Humanos (organización, recursos, perfiles profesionales, talento innovador) constituyen un aspecto clave.

Por último, cabe mencionar que el Grupo Cementos Portland Valderrivas establece un vínculo directo entre la innovación y el conocimiento como motores de la Compañía, por lo que ha decidido aprovechar todos los esfuerzos invertidos en investigación, desarrollo y posterior comercialización de los nuevos productos, haciendo de ésta el área piloto de implantación de la gestión del conocimiento.

5. Operaciones con acciones propias:

El importe hace referencia a las acciones de la Sociedad dominante adquiridas por Cementos Portland Valderrivas, S.A., Hormigones y Morteros Preparados, S.A. y Áridos y Premezclados, S.A., las cuales poseen, respectivamente, 926.802, 100 y 25 acciones por importe total de 56.177 miles de euros.

En el ejercicio 2012 Cementos Lemona, S.A. ha permutado 1.350 acciones de la sociedad dominante por acciones propias en poder de terceros.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad dominante ha adquirido 813.650 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. Adicionalmente se han adquirido a terceros 4.900 acciones por un importe de 48 miles de euros.

En diciembre de 2011 la Sociedad dominante vendió 40.000 acciones propias a su filial Cementos Lemona, S.A. por importe de 282 miles de euros, generándose una pérdida por importe de 2.145 miles de euros que fue registrada en el epígrafe "Acciones propias", dentro del Patrimonio Neto del balance de situación consolidado del ejercicio 2011.



S. De e. r. s.

6. Utilización de instrumentos financieros para la gestión del riesgo:

El Grupo disponía de coberturas de tipo de interés para su financiación a largo plazo. Estas coberturas estaban contratadas junto con la financiación dispuesta para reducir el riesgo de aumento de tipos de interés en los contratos de financiación a tipos variables. Las coberturas se consideraban eficaces, dado que se ajustaban a los plazos de disposición y amortización de la financiación y no suponían un instrumento financiero de riesgo.

Durante el ejercicio 2012 se ha refinanciado la deuda del Grupo por lo que los contratos pendientes de vencimiento han dejado de ser considerados como instrumentos de cobertura. La financiación se ha realizado con entidades financieras de gran solvencia y la Dirección de la Sociedad dominante espera que las nuevas condiciones permitirán adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo en el actual contexto.

El Grupo no dispone de coberturas de tipo de cambio significativas ya que no existen riesgos significativos por este concepto.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

7. Informe de Gobierno Corporativo

Incluido a continuación.



Nº 473871 H

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

2012

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-31000268

Denominación social: CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

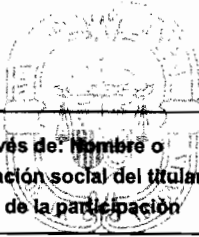
NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	22.507.532	3.980.073	69,832

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y	ASESORIA FINANCIERA Y DE GESTION, S.A. AFIGESA	3.782.104	9,971

mutualidad general de la abogacía



Nº 473873 H

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CONTRATAS, S.A.	0 de Euros		
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. AUXILIAR DE AGENCIA Y MEDIACIÓN, S.A.	197.569	0,521
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CIA. GENERAL DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CORPORACIÓN FINANCIERA HISPÁNICA, S.A.	100	0,000
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	EUROPEA DE GESTIÓN, S.A.	100	0,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN BÉJAR OCHOA	100	0	0,000
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	139	26.487.605	69,832
CARTERA DEVA, S.A.	100	0	0,000
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	14	0	0,000
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	3	0	0,000
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	5.284	2.000	0,019
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	0	0	0,000
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS	5.184	0	0,014

mutuaidad general de la abogacia

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DEL CASTILLO			
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	9.449	0	0,025
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	39.979	3.833	0,116
DON JUAN CASTELLS MASANA	2.703	0	0,007
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	10	0	0,000
MELILOTO, S.L.	0	0	0,000
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	2.723	0	0,007

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	70,020
---	---------------

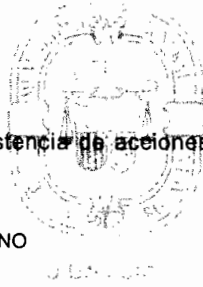
Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO



N° 473875 H

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
Observaciones
La participación total de FCC, S.A. sobre el capital social es del 69,832%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

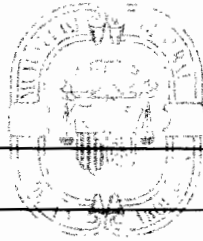
A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
926.802	125	2,443

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
HORMIGONES Y MORTEROS PREPARADOS, S.A.U.	100
ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A.U.	25

mutualidad general de la abogacia



Nº 473876 H

Total	125
--------------	-----

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011:

Se autoriza a Cementos Portland Valderrivas, S.A., así como a las sociedades del Grupo en las que concurra cualquiera de las circunstancias del artículo 42, párrafos 1 y 2, del Código de Comercio, la adquisición derivativa de acciones propias, mediante su compra en cualquiera de las Bolsas de Valores en que se encuentren admitidas a cotización, al precio que resulte de su cotización bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan:

- Como valor máximo, el que resulte de incrementar en un 10% a la cotización máxima de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.
- Como valor mínimo el que resulte de deducir en un 10% a la cotización mínima, también de los tres meses anteriores al momento en que tenga lugar la adquisición.

En virtud de la presente autorización el Consejo, la Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado, indistintamente, podrán adquirir acciones propias, en los términos contenidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La presente autorización se concede por el período de cinco (5) años permitido legalmente, debiéndose respetar igualmente el límite de autorcartera, de un 10% del capital suscrito, determinado en el artículo 509 de Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital.

La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar en el patrimonio neto de la Sociedad, una reserva indisponible, tal como se prescribe en la norma c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Queda sin efecto la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, que fue conferida al Consejo por acuerdo de la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 19 de mayo de 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

mutualidad general de la abogacía



N° 473877 H

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	9

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección

mutualidad general de la abogacía

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN BÉJAR OCHOA	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	12/01/2012	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	--	VICEPRESIDENTE	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DEVA, S.A.	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	--	CONSEJERO	19/06/2002	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	CONSEJERO	31/01/2006	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	--	CONSEJERO	18/05/2010	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	--	CONSEJERO	28/05/2008	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--	CONSEJERO	25/05/1993	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	--	CONSEJERO	12/01/2012	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS	--	CONSEJERO	26/07/2011	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CASTELLS MASANA	--	CONSEJERO	28/05/2009	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	--	CONSEJERO	19/12/2012	19/12/2012	COOPTACIÓN
MELILOTO, S.L.	--	CONSEJERO	13/06/2007	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	--	CONSEJERO	31/03/2005	18/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON FELICIANO FUSTER JAUME	INDEPENDIENTE	12/01/2012
DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	OTRO CONSEJERO EXTERNO	12/01/2012
DON DIETER KIEFER	EJECUTIVO	16/02/2012
DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS	DOMINICAL	18/05/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN BÉJAR OCHOA	--	PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	7,143

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del	Comisión que ha propuesto su	Nombre o denominación del
---------------------------	------------------------------	---------------------------

mutualidad general de la abogacía

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DOÑA ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
CARTERA DEVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON JUAN CASTELLS MASANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DOÑA MARIA LOURDES MARTÍNEZ ZABALA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
MELILOTO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	64,286

mutuaidad general de la abogacia

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES
Nombre o denominación del consejero

DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (especialidad de marketing) por la Universidad de Deusto E.S.T.E. (San Sebastián) y PDG por el ISE-2003 (Universidad de Navarra). Ha cursado estudios especializados de marketing e inglés comercial en Reino Unido, Escocia y Estados Unidos.

Su actividad profesional se inició como auditor de cuentas para la firma Ernst and Young. Ha sido Director Comercial de la empresa Navarra Talleres Iruña, S.A. ocupándose de la ampliación y desarrollo de la red de ventas en el exterior en Europa Occidental y del Este, Oriente Medio, África, Australia y Nueva Zelanda y países de Centro y Sudamérica, y, posteriormente, Director Gerente y consejero de Tiruña UK, Ltd., en Manchester (Reino Unido).

Ha ocupado el cargo de Director General de Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Dirección encuadrada dentro de la Consejería de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo del Ejecutivo de la Comunidad Foral, siendo, además consejero de las sociedades públicas Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA) y Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO)

Ha desempeñado, así mismo, el cargo de Consejero-presidente de la sociedad Parque de la Naturaleza de Navarra S.A., (PARQUENASA) promotora del parque de ocio Senda Viva, y más recientemente, el de Director Gerente del proyecto de Red de Hoteles con encanto de Navarra a través de la sociedad Navarra Excelencia Turística, S.L empresa perteneciente al fondo de capital riesgo Fondetur SPE, S.A.

En la actualidad asesora a empresas en la implantación de su estrategia de internacionalización y es consultor turístico.

El Sr. Taberna es titular de 7.284 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Nombre o denominación del consejero

DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Perfil

Doctor en Derecho, premio extraordinario de Licenciatura y de Doctorado y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido Decano de la Facultad de Derecho y posteriormente Rector de la Universidad Complutense. Desempeñó, como independiente, el cargo de consejero de Educación Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Madrid, entre 1995 y 2001. Es asimismo miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Doctores de España.

En su experiencia empresarial se destaca los cargos de director general, consejero y Vicepresidente de UNICAJA, consejero de la Mutua Madrileña Automovilística, del Banco Central Hispano, de Caja Madrid, Presidente de la Comisión de Obra Social de la Conferencia Española de Cajas de Ahorro, así como Patrono de la Fundación Entorno y de la Fundación Mil.

Es Vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Estrategia y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. Es Patrono de la Fundación Valderrivas.

Nombre o denominación del consejero

JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS

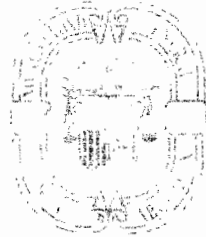
Perfil

Licenciado en Administración de Empresas y MBA por la Universidad de Rochester, Nueva York, EEUU. Profesionalmente ocupa el cargo de Director General de Industrias del Caucho, S.L., además de ser Consejero de Cartera Navarra, S.A. y miembro del Patronato de la Fundación Fuentes Dutor.

Es vocal del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y miembro de la Comisión de Auditoría y Control.

El Sr. Iturrioz es titular de 43.812 acciones de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	21,429



Nº 473882 H

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	--

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,143

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

Motivos

Su histórica vinculación con la Compañía en la que ha desempeñado diversos cargos de responsabilidad y ejecutivos en los últimos cinco años, unido a la circunstancia de que su nombramiento como consejero no ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, no poseer una participación accionarial significativa ni encontrarse vinculado en modo alguno a un accionista, se concluye la adscripción de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo en la categoría de otros Consejeros externos.

De acuerdo con todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estimó mantener y ratificar la calificación de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo como otro Consejero Externo.

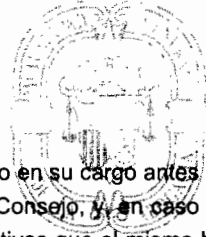
El Sr. Martínez-Ynzenga es titular de 5.184 acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO



B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo. Y en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON DIETER KIEFER

Motivo del cese

DIMISIÓN 16/02/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Motivo del cese

DIMISIÓN 12/01/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON JOSÉ AGUINAGA CÁRDENAS

Motivo del cese

DIMISIÓN 18/05/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

Nombre del consejero

DON RAFAEL MARTINEZ-YNZENZA CANOVAS DEL CASTILLO

Motivo del cese

DIMISIÓN 12/01/2012 POR MOTIVOS PERSONALES.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN BÉJAR OCHOA

Breve descripción

Ver facultades delegadas en el apartado G

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

mutualidad general de la abogacía

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO
MELILOTO, S.L.	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	REALIA BUSINESS. S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
<p>El artículo 23.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación propia de su cargo, debiendo establecer el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, el número de consejos de los que pueda formar parte.</p> <p>Por su parte, el artículo 25.3 del Reglamento del Consejo de Administración señala que antes de aceptar cualquier puesto directivo o en Órgano de Administración de otra sociedad o entidad, el Consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI



Nº 473885 H

La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

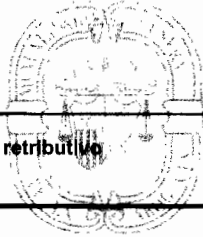
Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	795
Retribucion Variable	0
Dietas	360
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.155
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
----------------------	-------------------------



Nº 473886 H

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

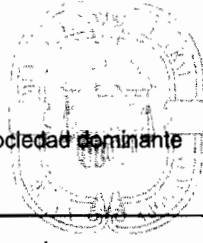
Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	825	0
Externos Dominicales	219	0
Externos Independientes	85	0
Otros Externos	26	0
Total	1.155	0

mutualidad general de la abogacia



Nº 473887 H

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.155
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO DAL-RE COMPAIRE	DIRECTOR CORPORATIVO DE RR.HH., SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DON FERNANDO ROBLEDO SÁENZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE AUDITORÍA INTERNA
DON JOSÉ IGNACIO ELORRIETA PÉREZ DE DIEGO	DIRECTOR CORPORATIVO DE MEDIO AMBIENTE, TÉCNICA E INNOVACIÓN
DON JOSÉ MARÍA ARACAMA YOLDI	ADJUNTO AL PRESIDENTE PARA ASUNTOS RELATIVOS A PRODUCCIÓN Y VENTAS DEL GRUPO CPV
DON JOSÉ LUIS GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR CORPORATIVO DE ASESORÍA JURÍDICA
DON VICTOR HUGO GARCÍA BROSA	DIRECTOR CORPORATIVO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOÑA MARIA DOLORES ÁLVAREZ MORALES	DIRECTORA CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.627
---	-------

mutualidad general de la abogacía

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:



Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo propondrá al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos, así como la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y de las demás condiciones de sus contratos.
Recoge así las directrices del 33 del Reglamento del Consejo, todo ello dentro del marco fijado por el artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual	SI



equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El artículo 33, apartado 2 y 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

2. El Consejo elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso y, en su caso, la prevista para los años futuros. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros. Este informe se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General ordinaria de accionistas.

El informe abordará todos los aspectos a que se refiere el último párrafo del presente apartado 2., así como una explicación del papel desempeñado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en la elaboración de la política de retribuciones, expresando, en su caso, la identidad de consultores externos que pudiera haber utilizado dicha Comisión.

En la fijación de la referida política de retribuciones el Consejo seguirá los siguientes criterios:

- (i) que la remuneración de los Consejeros Externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, obviando que su cuantía pueda comprometer su independencia;
- (ii) que de existir remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, éstas tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del Auditor Externo y minoren dichos resultados;
- (iii) que en el caso de existir retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.
- (iv) Que la retribución de los Consejeros Independientes se ajuste a las siguientes directrices:
 - a. El Consejero independiente debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva.
 - b. El Consejero independiente debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por Cementos Portland Valderrivas, S.A. para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro, y de los planes de incentivos.
 - c. El importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero que no constituya un obstáculo para su independencia.



Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

Asimismo, la política de retribuciones aprobada por el Consejo deberá pronunciarse en todo caso, y siempre que se den, sobre los siguientes aspectos:

- i) importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- ii) los conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular, las clases de Consejeros a los que se apliquen, así como una explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos, los criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable, los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de bonus o de otros beneficios no satisfechos en efectivo y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que de origen el plan retributivo propuesto en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que se tomen como referencia;
- iii) principales características de los sistemas de previsión (pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas) con una estimación de su importe o coste anual equivalente;
- iv) y las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones del alta dirección como Consejeros ejecutivos incluyendo las relativas a la duración, plazos de preaviso y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipadas o terminación de la relación contractual entre la Sociedad y el Consejero ejecutivo.

3. La remuneración que corresponda a los Consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones directivas, que, según establece el artículo 33 de los Estatutos Sociales, es compatible e independiente de la retribución derivada de la pertenencia al Consejo de Administración, figurará como un componente de la información que incluya el Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
CARTERA DEVA, S.A.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN CASTELLS MASANA	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CONSEJERO



Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
<p>Desde la última Junta General de Accionistas, celebrada el 11 de mayo de 2011, el Consejo de Administración ha modificado una sola vez, el 10 de abril de 2012, el Reglamento del Consejo, a fin de adaptarlo su redacción a las últimas modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva Comunitaria 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, así como adecuar la redacción de determinados de sus preceptos a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, que se somete a la Junta General de Accionistas bajo el punto 5 del Orden del Día, y sobre la que el Consejo de Administración ha formulado un informe justificativo específico.</p> <p>Se expone a continuación la justificación y explicación de cada una de las modificaciones propuestas:</p> <p>2.1. Modificaciones motivadas por la adaptación a las reformas introducidas por la Ley 25/2011 de reforma parcial de la LSC:</p> <p>Artículo 13 (Información a los accionistas con ocasión de las Juntas Generales).</p> <p>Se propone la modificación del artículo 13 para adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 520 de la LSC, sobre el ejercicio de información del accionista previo a la celebración de la Junta General.</p> <p>Se incluye la posibilidad de solicitar con carácter previo a la celebración de la Junta aclaraciones acerca del informe del auditor, y se incluye como excepción al deber de los administradores de facilitar la información solicitada, lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 520 de la LSC, es decir, cuando con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.</p> <p>Igualmente, se propone adaptar las reglas sobre la solicitud pública de representación en relación con el conflicto de intereses del representante y el ejercicio del voto por el administrador en caso de solicitud pública de representación, a lo dispuesto en el artículo 526 de la LSC. Así, se incluyen referencias al deber de abstención del representante en aquellos asuntos tratados por la Junta respecto de los cuales se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiera recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de ellos.</p> <p>2.2. Modificaciones motivadas por la adecuación a determinadas disposiciones estatutarias:</p> <p>Artículo 39.2 (Sesiones del Consejo de Administración).</p> <p>A fin de adaptar el plazo mínimo de convocatoria del Consejo al término fijado en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se propone modificar el párrafo 2 del artículo 39 del Reglamento del Consejo, estableciendo que la convocatoria habrá de ser realizada con una antelación mínima de 4 días.</p> <p>Artículo 44.1 (Comisión de Auditoría y Control).</p> <p>Con el objeto de adecuar la redacción del artículo 44 del Reglamento de Consejo a la redacción del artículo 36 de los</p>

mutualidad general de la abogacía



Descripción de modificaciones

Estatutos Sociales, se propone modificar el apartado 1, en el sentido de matizar que la Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración, de entre los Consejeros externos y/o independientes.

. Artículo 45.6 (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo).

A fin de adaptar el contenido del punto 6 del artículo 45 del Reglamento del Consejo a lo dispuesto en el artículo 36.1 de los Estatutos Sociales, se propone modificar su redacción en el sentido de aclarar que la Comisión habrá de reunirse, al menos, una vez al trimestre.

2.3 Modificaciones a fin de permitir a los Consejeros la asistencia a las reuniones por conferencia telefónica, y la delegación de la firma a favor de otro Consejero en los casos de inaplazabilidad del acto de la firma.

Se propone modificar el artículo 40 con el objeto de permitir la asistencia a las reuniones del Consejo a través de conferencia telefónica, así como para establecer por parte de los Consejeros asistentes a la reunión a través de videoconferencia o conferencia telefónica, y para los casos en que sea inaplazable el acto de la firma, la posibilidad de delegación de la firma a favor de cualquier otro Consejero en quien delegue a tales efectos.

2.4 Modificaciones de carácter meramente formal:

Se propone introducir una modificación a fin de corregir la redacción del segundo párrafo del apartado 3 del Artículo 2, de manera que se determine Alto Directivo al Director de Auditoría Interna de la Sociedad.

Finalmente, y a fin de corregir la sistemática y redacción del artículo 45, se proponen eliminar determinados apartados del artículo 45.3, eliminando menciones que se encontraban reiteradas.

El resto de artículos del Reglamento del Consejo de Administración no se modifican.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

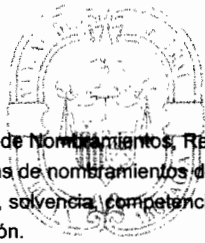
1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de algunos de sus miembros, llevado a cabo por el Consejo de Administración por cooptación, de conformidad con el artículo 23.2 de los Estatutos Sociales.

En correlación con lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.2 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, éste tiene la facultad de cubrir las vacantes que se puedan producir en el seno del mismo por el procedimiento legal de cooptación, con carácter interino hasta la primera reunión de la Junta General de accionistas que se celebre.

En todo caso, las propuestas de nombramiento de Consejeros que el Consejo someta a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo por el referido procedimiento de cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos respecto de los Consejeros independientes y de informe de dicha Comisión respecto de los restantes Consejeros, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de una de las categorías contempladas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 45.3 en relación con los artículos 17 y 19 del Reglamento del Consejo.

Asimismo, las propuestas de reelección de Consejeros que se sometan a la Junta General por el Consejo deberán contar previamente con un informe emitido por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.



El Consejo de Administración (y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo dentro de su ámbito de competencias) procurarán que las propuestas de nombramientos de Consejeros que se sometan a la Junta General recaigan sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Con este fin, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tiene encomendada la función de evaluar las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante que se produzca en aquél, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido, así como informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, no podrán ser Consejeros los incursos en cualquiera de las prohibiciones previstas por la Ley de Sociedades de Capital, ni quienes se encuentren en alguna causa de incompatibilidad, en especial, las contempladas por la Ley 5/2006, de 10 de abril, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 41 del Reglamento del Consejo de Administración, éste debe evaluar anualmente:

- a. La calidad y eficiencia del funcionamiento del mismo.
- b. El funcionamiento de sus Comisiones, previo el informe que éstas le eleven.
- c. El desempeño de las funciones del Presidente y del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

En este sentido, el proceso de evaluación del Consejo y sus miembros es dirigido por el Presidente del Consejo de Administración y se basa fundamentalmente en los informes elaborados por las distintas Comisiones del Consejo sobre su propio funcionamiento, así como por el elaborado por la Comisión de Nombramientos sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo y el desempeño del cargo por el Presidente y Consejero Delegado.

Una vez que los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo que marque la Junta General de Accionistas al tiempo de su nombramiento, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por los periodos que establezca la Junta, con el plazo máximo, en cada reelección, de cinco años.

Las causas y procedimiento de remoción de Consejeros aparecen regulados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

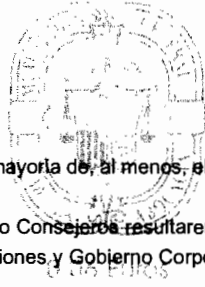
De acuerdo con dicho precepto, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.

Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

Quando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.

Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.

Quando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.



Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:

Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,

Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del periodo estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a del propio Reglamento del Consejo para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Por último, señalar que el artículo 21 del Reglamento del Consejo dispone que cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Además, dicho cese debe ser comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En este orden de cosas, se establece que en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente dicha circunstancia.

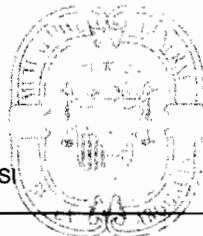
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Están desarrollados en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

**Medidas para limitar riesgos**

0.06 Euros

El Consejo de Administración tiene atribuidas de manera indelegable las facultades que figuran en el artículo 7 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

I. Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- a. El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales;
- b. La política de inversiones y financiación;
- c. La definición de la estructura del Grupo de sociedades;
- d. La política de gobierno corporativo;
- e. La política de responsabilidad social corporativa;
- f. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los Altos Directivos;
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- h. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

II. Las siguientes decisiones:

- a. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los Altos Directivos, así como sus cláusulas de indemnización;
- b. La retribución de los Consejeros, así como en el caso de los Consejeros ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;
- c. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;
- d. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- e. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

III. Las operaciones que la sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados.

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;



Medidas para limitar riesgos
<p>- Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como administrador del bien o servicio del que se trate;</p> <p>- Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.</p> <p>El Consejo deberá aprobar las operaciones vinculadas previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, debiendo el Consejero al que le afecte, además de no ejercer ni delegar su derecho a voto, ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y falla.</p>

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
<p>Artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <p>Al Presidente le corresponderá la efectiva representación y dirección de los negocios de la compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias. En su caso, podrá tener delegadas todas las facultades delegables de conformidad con lo prevenido en la Ley, los Estatutos y este Reglamento. En este supuesto el Consejo facultará a un Consejero Independiente para solicitar, cuando lo considere oportuno, la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, así como para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Modificación del Reglamento del Consejo de Administración

Quórum	%
2/3 de los componentes	75,00

Tipo de mayoría	%
mayoría cualificada	75,00

mutualidad general de la abogacía



B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
De un total de 14 Consejeros hay 5 Consejeras, que representan el 35,71% del total.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.



N° 473898 H

Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro Consejero.

Se transcribe el punto 7 del artículo 39 del vigente Reglamento del Consejo de Administración:

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera, y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos para la remisión de las convocatorias. El Presidente decidirá, en caso de duda, sobre la validez de las representaciones conferidas por Consejeros que no asistan a la sesión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	2
Número de reuniones del comité de auditoría	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI



Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo.

0 0 0 0 0 0 0

Nombre	Cargo
DON JAIME ÚRCULO BAREÑO	DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

Asimismo, el Reglamento del Consejo, en su artículo 15, apartado 3, dispone lo siguiente:

'El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará ante la Junta General, a través del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control conjuntamente con el Auditor externo, el contenido y alcance de las referidas salvedades.'

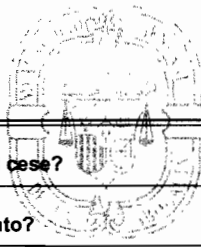
B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
Se transcribe el artículo 37, apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración: El Secretario del Consejo de Administración podrá ser no Consejero. Su nombramiento y cese requerirá la previa información de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y deberá ser aprobado por el pleno del Consejo.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI

mutualidad general de la abogacía



¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Auditor de Cuentas constata que la información económico-financiera del Grupo Cementos Portland Valderrivas se prepare siguiendo las normas de contabilidad generalmente aceptadas en España y es, por tanto, fiable y exacta, es objeto de supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control y, posteriormente, por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., como un elemento básico de sus prácticas de transparencia y buen gobierno.

El órgano del Consejo encargado de esta función es la Comisión de Auditoría y Control, que supervisa el proceso de nombramiento del Auditor de Cuentas.

En la Junta General celebrada el 18 de Mayo 2012 se acordó la reelección, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 a la firma Deloitte, S.L., domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, no1. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8, ohoja M-54414 e inscrita en el ROAC con el número S-0692 y provista de CIF B79104469.

La independencia de los Auditores Externos viene refrendada por el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La información de la sociedad se facilita al mercado, a los analistas financieros, a los bancos de inversión y a las agencias de calificación, de forma equitativa y simétrica, siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, evitando cualquier tipo de valoración subjetiva que pudiera inducir a confusión.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

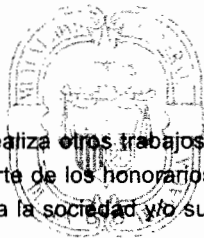
NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

mutualidad general de la abogacía



Nº 473901 H

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI 30.000 Euros

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	30	0	30
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	12,500	0,000	3,250

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

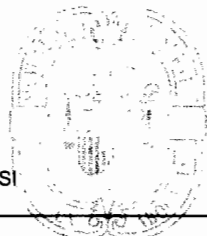
B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	47,8	47,8

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:



Nº 473902 H

SI

Detalle del procedimiento

0 06 2008

Se transcribe el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros independientes pueden solicitar la contratación con cargo a Cementos Portland Valderrivas, S.A. de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
2. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
3. La solicitud de contratar asesores o expertos ha de ser formulada al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y será autorizada por el Consejo de Administración si, a juicio de éste:
 - a. Es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros.
 - b. Su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.; o
 - c. La asistencia técnica que se recaba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Cementos Portland Valderrivas, S.A.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

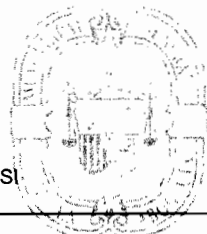
Se transcribe el artículo 39.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

La convocatoria deberá hacerse con una antelación mínima de cuatro días naturales, mediante carta, telegrama, correo electrónico o fax dirigido a cada uno de los Consejeros, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario, por orden del Presidente.

Asimismo los artículos 43.9 y 43.10 del Reglamento del Consejo de Administración disponen lo siguiente:

9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como orden del día, aquéllos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:



SI

Explique las reglas

Están desarrollados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

Artículo 21. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferida legal y estatutariamente.
2. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a. Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
 - b. Si se trata de Consejeros dominicales, cuando el accionista al que representan transmita o reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales la participación que tenía en Cementos Portland Valderrivas, S.A.
 - c. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
 - d. Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, el 75% de sus miembros asistentes y representados:
 - Si por haber infringido sus obligaciones como Consejeros resultaren gravemente amonestados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o,
 - Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de Cementos Portland Valderrivas, S.A.
3. El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en artículo 6.2.a de este Reglamento para poder reunir la condición de Consejero independiente.

Cuando cese un Consejero, ya sea por dimisión o por cualquier otro motivo, antes de concluir su mandato, deberá explicar las razones por carta, que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Dicho cese será comunicado como hecho relevante y puesto de manifiesto el motivo en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, siempre y cuando no se haya opuesto expresamente el Consejero a dicha información, al tiempo de presentar su dimisión o cese. En especial, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros se hará constar expresamente esta circunstancia, alcanzando esta última obligación también al Secretario aunque no sea Consejero.

El Consejero deberá informar a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de los extremos detallados en el artículo 21 del Reglamento del Consejo

mutualidad general de la abogacía

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:



Nº 473904 H

Indique si el Consejo de Administración ha **analizado** el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

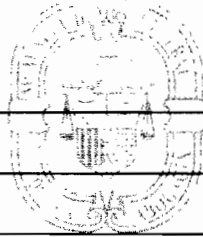
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN BÉJAR OCHOA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CÁNOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELILOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAFAEL MONTES SANCHEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

mutualidad general de la abogacía



Nº 473905 H

Nombre	Cargo	Tipología
DON GUSTAVO VILLAPALOS SALAS	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JOSE IGNACIO MARTINEZ-YNZENGA CANOVAS DEL CASTILLO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON JUAN BÉJAR OCHOA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELIOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
E.A.C. INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.	PRESIDENTE	DOMINICAL
E.A.C. MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO JAVIER TABERNA ALDAZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JUAN CASTELLS MASANA	VOCAL	DOMINICAL
MELIOTO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su	

Mutualidad general de la abogacía



ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión está compuesta por cinco miembros: tres externos dominicales y dos externos independientes.

Artículo 44 del Reglamento del Consejo:

- El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., constituirá con carácter permanente una Comisión de Auditoría y Control que se compondrá por un mínimo de tres Consejeros que serán designados por el Consejo de Administración. La Comisión elegirá, de entre sus miembros, un Presidente, que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.
- Al menos uno de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control será Consejero Independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.
- La Comisión de Auditoría y Control regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento. Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos un año desde el cese del mismo. La Comisión de Auditoría y Control designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados. De cada sesión el Secretario o quien ejerza sus funciones levantará acta que será firmada por el Presidente y el Secretario. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.
- La Comisión de Auditoría y Control, tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. y podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, en a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 32 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.
- La Comisión de Auditoría se reunirá como mínimo trimestralmente y, además, cada vez que lo convoque su Presidente, o a instancia de dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.
- Están obligados a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas que fuese requerido a tal fin, así como los Auditores de Cuentas de la Sociedad.
- En todo lo no expresamente regulado en este Artículo respecto del funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, se estará a lo regulado por la propia Comisión de Auditoría y Control, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento respecto al Consejo de Administración.

Denominación comisión



COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción**Organización y funcionamiento:**

Está formada por nueve miembros: un Consejero ejecutivo, cinco dominicales, dos externos independientes y otro con la calificación de otro Consejero externo.

Artículo 46 del Reglamento del Consejo:

1.- Cementos Portland Valderrivas, SA, tendrá una Comisión de Estrategia, compuesta por los Consejeros que designe el Consejo de Administración, por un periodo no superior al de su mandato, sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente, en la medida que también lo fueran como Consejeros.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Estrategia estará compuesta por Consejeros externos.

La Comisión de Estrategia designará, de entre sus miembros no ejecutivos, un Presidente y desempeñará la Secretaría la persona que, sin precisar la cualidad de Consejero, designe dicha Comisión.

2.- Los miembros de la Comisión de Estrategia cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros, o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

3.- Corresponde a la Comisión de Estrategia apoyar al Consejo de Administración en la determinación de la estrategia del Grupo, de acuerdo con las líneas maestras acordadas por este órgano, elaborando los correspondientes informes y propuestas de acuerdos en esta materia.

En particular, la Comisión de Estrategia informará al Consejo sobre todas aquellas propuestas de inversión, desinversión, acuerdos asociativos con terceros, desarrollo de nuevas actividades y operaciones financieras que, por su gran relevancia, a juicio del Consejo, puedan afectar a la estrategia del Grupo.

También informará al Consejo sobre todas aquellas otras materias que, no siendo competencia de las restantes Comisiones, dicho órgano pueda someterle.

4.- Los miembros de la Comisión de Estrategia podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de la Comisión, consideren conveniente; a estos efectos serán de aplicación lo establecido en el artículo 33 de este Reglamento. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto.

5.- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Estrategia y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

6.- La Comisión de Estrategia tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

7.- La Comisión de Estrategia se reunirá con la periodicidad que se determine y cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. Anualmente, la Comisión elaborará un plan de actuación para cada ejercicio del que dará cuenta al Consejo.

8.- De cada sesión se levantará acta que será firmada por los miembros de la Comisión que hayan asistido a la misma.

9.- La Comisión de Estrategia regulará su propio funcionamiento en todo lo no previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.



Nº 473908 H

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está formada por cinco componentes, cuatro de ellos externos dominicales y uno externo independiente, incluido el Presidente.

Artículo 45 del Reglamento del Consejo:

- El Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. constituirá con carácter permanente una Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que se compondrá por los Consejeros, que en mínimo de tres (3) sean designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros Externos y/o Independientes.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo no podrá ser superior al de su mandato como Consejero, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo regulará su propio funcionamiento de conformidad con los Estatutos Sociales y el presente Reglamento, siendo de aplicación, supletoriamente y en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión, ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, debiendo el acta ser firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente. Copia del acta se remitirá al resto de Consejeros para su conocimiento.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros, presentes o representados, y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

- Los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrán ser asistidos, durante la celebración de sus sesiones, por las personas que, con la cualidad de asesores y hasta un máximo de dos por cada miembro de dicha Comisión, consideren conveniente. Tales asesores asistirán a las reuniones con voz, pero sin voto y les será aplicable lo establecido en el Artículo 32 de este Reglamento.

- La Comisión se reunirá con la periodicidad que se determine y, al menos una vez al trimestre, cada vez que lo convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo habrá de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo de Administración posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado.

- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo y del personal del Grupo Cementos Portland Valderrivas, que fuese requerido a tal fin.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá acceso a la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones.

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo consultará al Presidente del Consejo de Administración y al Primer Ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias retributivas

relativas a los Consejeros Ejecutivos y Altos Directivos.



Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

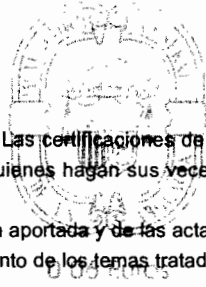
Breve descripción

Organización y funcionamiento:

Está compuesta actualmente por siete miembros: uno ejecutivo, cinco externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

Artículo 43 del Reglamento del Consejo:

1. La Comisión Ejecutiva tendrá todas las facultades del Consejo de Administración menos aquellas que legal, estatutariamente o determinadas en este Reglamento, fueren indelegables. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá, a efectos exclusivamente internos, limitar esta delegación de facultades.
2. El Consejo de Administración designará de su seno los Administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva. La Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres miembros y un máximo de once.
3. Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero o cuando así lo acuerde el Consejo.
4. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas a la mayor brevedad por el Consejo de Administración.
5. Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Consejero Delegado del Consejo de Administración, y será Secretario el que igualmente lo sea de dicho Consejo.
6. En ausencia del Presidente, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin, o, en defecto de tal acuerdo, por el miembro de mayor edad.
7. La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excluido el mes de agosto y aquellos en los que se reúna el Consejo de Administración, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales.
8. La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva se realizará a instancias del Presidente o de quien haga sus veces, o cuando lo soliciten al menos uno de sus miembros, incluyendo en la solicitud los asuntos a tratar que serán necesariamente incluidos en el Orden del Día de la reunión.
9. La convocatoria se efectuará con una antelación mínima de cuatro días naturales respecto a la fecha de reunión, por cualquier medio escrito dirigido personalmente a cada miembro (carta, telegrama, telefax o correo electrónico). En caso de urgencia apreciada por el Presidente, podrá convocarse la Comisión Ejecutiva con una antelación de veinticuatro horas, limitándose en tal caso a tratar, como Orden del Día, aquellos puntos que hubieren justificado la urgencia.
10. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva cuanta documentación fuere necesaria para que puedan formar responsablemente su opinión y emitir su voto sobre los asuntos sometidos a su consideración.
11. La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, entre presentes y representados, al menos la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los Consejeros que componen la Comisión Ejecutiva.
12. Los ausentes podrán delegar su representación y voto en otro miembro de la Comisión Ejecutiva, mediante escrito dirigido al Presidente.
13. Las deliberaciones y decisiones de la Comisión Ejecutiva serán reflejadas en actas que deberán ser aprobadas por la Comisión Ejecutiva al término de la reunión o, como máximo, en la inmediata siguiente y serán



Nº 473910 H

llevadas a un Libro de Actas. Las certificaciones de las actas serán expedidas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente o por quienes hagan sus veces.

14. Copia de la documentación aportada y de las actas serán remitidas al resto de los miembros del Consejo de Administración para conocimiento de los temas tratados en la Comisión Ejecutiva.

15. En todo lo demás, la Comisión Ejecutiva, en tanto no apruebe un Reglamento específico, se regirá por lo establecido, respecto de la misma, por los Estatutos Sociales y, de forma supletoria, por lo dispuesto también por dichos Estatutos y este Reglamento, respecto del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

Ver Art.44.4

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

Ver funciones Art.46.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

Ver Art. 45.3

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Ver Art. 43.1 en relación con el Art. 7.2

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE ESTRATEGIA

Breve descripción

El artículo 46 del Reglamento del Consejo de Administración recoge la composición y funciones de esta Comisión (ver apartado B.2.3 y B.2.4). Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Breve descripción

El Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 45, recoge la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación



de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 34 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44 recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Los Estatutos Sociales en el artículo 36 y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 42 y 44, recogen la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones contemplen la posibilidad de que se regulen mediante la aprobación de los respectivos reglamentos internos, que complementen lo ya establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las Comisiones elaboran voluntariamente un informe anual con las actividades desarrolladas en el ejercicio, que es elevado al Consejo de Administración, para la evaluación de su funcionamiento.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
Un consejero ejecutivo, cinco consejeros externos dominicales y otro con la calificación de otros consejeros externos.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación	Nombre o denominación	Naturaleza de la	Tipo de la	Importe (miles de
-----------------------	-----------------------	------------------	------------	-------------------

mutualidad general de la abogacía



Nº 473912 H

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	FINANCIERA	Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	35
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Venta de bienes (terminados o en curso)	34.211
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.	COMERCIAL	Recepción de servicios	6.757

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

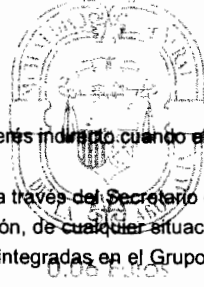
C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

Se transcribe el artículo 26 del Reglamento del Consejo:

Artículo 26. Conflictos de intereses

1. El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a operaciones vinculadas y en general a asuntos en los que pueda hallarse interesado, directa o indirectamente, y de votar en las correspondientes decisiones, además de no delegar su voto y ausentarse de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota.



Nº 473913 H

Se considerará que el Consejero tiene un interés indirecto cuando el asunto afecte a una persona vinculada al mismo.

2. El Consejero deberá informar al Consejo a través del Secretario del Consejo o Departamento que en su día pudiera adquirir esta responsabilidad, con la debida antelación, de cualquier situación susceptible de suponer un conflicto de intereses con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

3. Se exigirá la previa autorización expresa del Consejo de Cementos Portland Valderrivas, S.A. sin que quepa la delegación y, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, para los siguientes supuestos:

a. Prestación a las empresas del Grupo por parte de un Consejero, o persona a él vinculada, de servicios profesionales distintos de los derivados de la relación laboral que pudiera haber con los Consejeros Ejecutivos.

b. Venta, o transmisión bajo cualquier otra forma, mediante contraprestación económica de cualquier tipo, por parte de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, a las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas, de suministros, materiales, bien eso derechos, en general.

c. Transmisión por las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos de suministros, materiales, bienes o derechos, en general, ajenas al tráfico ordinario de la empresa transmitente.

d. Prestación de obras, servicios o venta de materiales por parte de las empresas del Grupo Cementos Portland Valderrivas a favor de un Consejero, de un accionista significativo o representado en el Consejo o de personas vinculadas a ellos, que, formando parte del tráfico ordinario de aquéllas, se hagan en condiciones económicas inferiores a las de mercado.

4. La solicitud de autorización se formulará a través del Secretario del Consejo, que a su vez solicitará informe al área de Cementos Portland Valderrivas, S.A. afectada, a fin de proceder a su posterior remisión, en unión de la solicitud planteada, a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

5. La autorización a que se refiere el apartado anterior no será precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes.

b. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate.

c. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

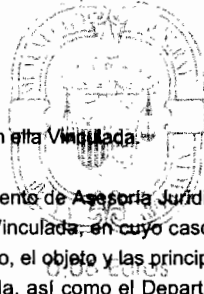
6. En todo caso, las transacciones relevantes de cualquier clase, realizadas por cualquier Consejero con la Sociedad, sus filiales o participadas, deberán constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Esta obligación abarca, asimismo, las transacciones relevantes realizadas entre la Sociedad y sus accionistas -directos e indirectos- significativos.

7. A los efectos de este precepto, se entenderá por personas vinculadas las incluidas en el Artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se transcribe el artículo 5.7 del Reglamento Interno de Conducta, relativo a conflicto de intereses:

Las Personas Sujetas a este Reglamento Interno de Conducta, a excepción de los Consejeros que se regirán en esta materia por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, están obligadas a informar al Director Corporativo de Asesoría Jurídica del Grupo Cementos Portland Valderrivas sobre los posibles conflictos de intereses a que estén sometidas por causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con alguna compañía integrada en el Grupo Cementos Portland Valderrivas.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre (o pudiera entrar) en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad, de las sociedades integradas en el Grupo Cementos Portland Valderrivas o de sus sociedades vinculadas y el interés personal de la Persona Sujeta a este Reglamento Interno de Conducta. Existirá interés personal cuando



el asunto le afecte a ella o a una Persona con ella Vinculada.

En la comunicación al Director del Departamento de Asesoría Jurídica, la Persona Sujeta deberá indicar si el conflicto le afecta personalmente o a través de una Persona Vinculada, en cuyo caso deberá identificarla. Asimismo, precisará la situación que diera lugar al conflicto, detallando, en su caso, el objeto y las principales condiciones de la operación o decisión proyectada, su importe o evaluación económica aproximada, así como el Departamento o la persona de la sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.

Una vez tenga conocimiento del inicio de dichos contactos, la Persona Sujeta deberá realizar tal comunicación de forma inmediata y, en todo caso, antes de la correspondiente toma de decisión o del cierre de la operación.

La mencionada información deberá mantenerse actualizada, dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas.

Ante cualquier duda sobre si la Persona Sujeta podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés por cualquier causa, dicha Persona deberá trasladar consulta por escrito al Director Corporativo de Asesoría Jurídica. La Persona Sujeta deberá, asimismo, abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que le sea contestada su consulta por el Director Corporativo de Asesoría Jurídica.

Asimismo, la Persona Sujeta debe abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones por parte de cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente, que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto. Igualmente, la Persona Sujeta deberá abstenerse de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

Sobre la base de las comunicaciones relativas a conflictos de interés que realicen las Personas Sujetas o del conocimiento que pueda tenerse por cualquier otro medio, el Comité de Seguimiento elaborará un Registro de Conflictos de Interés de Personas Sujetas, que estará constantemente actualizado, con información detallada sobre cada una de las situaciones producidas. Esta información será objeto de publicidad en los su-puestos y con el alcance requerido por la normativa vigente.

En el caso de los Consejeros de la Sociedad, el Secretario del Consejo de Administración informará al Comité de Seguimiento de las situaciones de conflicto de interés que aquellos le hayan comunicado, a fin de que puedan ser incorporadas al mencionado registro.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

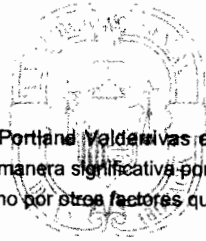
NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

mutualidad general de la abogacía



El negocio principal del Grupo Cementos Portland Valderrivas en España, producción, venta y distribución de cemento, hormigón, Árido y mortero, está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública, que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

Adicionalmente, el Grupo Cementos Portland Valderrivas cuenta con inversiones en Estados Unidos, Holanda, Reino Unido y Túnez, lo que implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados, y entornos financieros diferentes. Dichas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar los riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización, que se formalizan en los procedimientos y las políticas desarrollados por el Grupo Cementos Portland Valderrivas en este ámbito.

A petición de la Comisión de Auditoría y Control y para asistirle en su cometido de establecer y dar seguimiento a las políticas de gestión y control de riesgos, según especifica la Recomendación 49 del Código Unificado de Buen Gobierno de sociedades cotizadas, se ha llevado a cabo una actualización del mapa de riesgos, tomando como base el Modelo de Gestión Integral de Riesgos del Grupo, que incluye:

- . La identificación de los distintos tipos de riesgo (estratégicos, cumplimiento, reporting y operacionales) a los que se enfrenta la Sociedad.
- . La medición de los riesgos identificados mediante procedimientos y estándares homogéneos y comunes en todas las sociedades del Grupo CPV, realizando una medición del impacto y probabilidad de cada riesgo y como repercute en la consecución de los objetivos estratégicos.
- . La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable sobre la base de los riesgos identificados y analizados.
- . El establecimiento de medidas para mitigar el impacto de los riesgos críticos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Para ello contamos con un Plan de Acción elaborado por la Alta Dirección del Grupo.
- . La información y comunicación del modelo de gestión de riesgos debe transcurrir de manera fluida entre los integrantes del Sistema (Gestores de Riesgos, Comité de Gestión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control, Dirección Corporativa de Auditoría Interna).

En el Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, la función de Control sobre los Riesgos identificados reside en los Gestores de los Riesgos y responsables de los procesos de negocio. La función de seguimiento es llevada a cabo por el Comité de Gestión de Riesgos, compuesto por los integrantes del Comité de Dirección que se reúne para tratar estos temas de forma exclusiva. Dentro de este Comité se ha designado un Coordinador, como intermediario entre los Gestores y dicho Comité.

Este Comité de Gestión de Riesgos es responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos en el Grupo, de la evolución de los riesgos críticos de la compañía, de las decisiones sobre la respuesta al riesgo en determinados riesgos críticos, así como de obtener la información por parte de los propietarios de los procesos y los gestores de riesgos. El Comité de Gestión de Riesgos reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones de seguimiento a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Además, la Comisión de Auditoría y Control, en su labor de supervisión y gestión de los riesgos de la sociedad (recogida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración), analiza, periódicamente, la evolución de los riesgos considerados más críticos. Para ello, los Directores Corporativos, miembros del Comité de Dirección y propietarios últimos de los riesgos, deben informar al Director Corporativo de Auditoría Interna de los aumentos de valoración de estos riesgos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización, de los que éste dará cuenta a la Comisión de Auditoría y Control.

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Durante el año 2012 se ha llevado a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo a 30 de junio, en la que se reflejaron las medidas a tomar para mitigar los riesgos más críticos.

Los riesgos se clasifican según su naturaleza:

- . Riesgos Estratégicos
- . Riesgos de Cumplimiento
- . Riesgos de Reporting



Nº 473916 H

. Riesgos Operacionales

Se detectaron como principales riesgos estratégicos, responsabilidad directa del Comité de Dirección, que podrían ser adoptados por el propio Consejo de Administración:

1. EBITDA, Cash Flow, Deuda Financiera
2. Situación económica GCHI
3. Situación en Túnez
4. Deterioro de los precios
5. CO2 y Regulación Medioambiental
6. Control eficiente de los costes y soluciones industriales/Nuevo Mapa Industrial

Por otra lado, y a partir de la modificación del Código Penal español, introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que reconoce la responsabilidad penal de las personas jurídicas para determinados delitos, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., de 21 de diciembre de 2010, aprobó un Plan de Actuación en materia Penal que constituye un Sistema de Prevención y Control de ilícitos penales. Este Sistema es supervisado por el Director Corporativo de Auditoría Interna y dirigido por el Comité de Riesgos Penales (formado por los miembros del Comité de Dirección), cuya función esencial será la de definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control y que se reúne al menos una vez al año con el fin de evaluar el funcionamiento del Sistema de Prevención Penal y adoptar, en su caso, las medidas necesarias para su actualización y perfeccionamiento.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas mantiene vigente el Código Ético aprobado en 2010, que constituye una herramienta para guiar y orientar las actuaciones de los trabajadores del Grupo de orden social, ambiental o ético que revistan particular importancia.

Asimismo, el 'Canal de Comunicación Interna del Grupo' recibe las comunicaciones de los empleados respecto a:

- . Presuntas irregularidades de potencial trascendencia y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables.
- . Posibles infracciones del Código Ético.
- . Presuntas conducta de acoso laboral y sexual.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo financiero, ciclicidad del negocio

Circunstancias que lo han motivado

La crisis económica y financiera mundial en general, así como la crisis del sector de la construcción en España, en particular, han causado un descenso de las ventas, una reducción del EBITDA del Grupo y una disminución de las inversiones.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Grupo ha puesto en marcha un plan de choque, denominado Plan NewVal que persigue adaptar la capacidad productiva a la fuerte caída de la demanda en España. En este marco, a finales del mes de octubre, el Grupo firmó dos acuerdos con los sindicatos para reducir la plantilla, suponiendo el primero el ajuste de 291 empleos en el área de cemento y el segundo la salida de 299 trabajadores de los negocios de hormigón, árido, mortero y transporte. Se espera que la aplicación del Plan NewVal genere 80 millones de EBITDA al año; 50 millones por la



adecuación de la capacidad productiva en España y 30 millones por la optimización de las operaciones en EEUU.

Por otro lado, el Grupo Cementos Portland Valderrivas firmó, el 31 de julio de 2012, un acuerdo para refinanciar su deuda que proporciona un margen holgado para su devolución: cuatro años, ampliables a cinco, en el caso de España y seis años en el de EEUU. El acuerdo consta de tres partes; la refinanciación independiente de la deuda de Giant (la filial estadounidense), la refinanciación de la deuda bancaria restante y una aportación de cien millones garantizada por FCC, principal accionista del Grupo.

Riesgo materializado en el ejercicio

Riesgo legal

Circunstancias que lo han motivado

La Comisión Nacional de la Competencia, abrió un expediente a Cementos Portland Valderrivas, S.A. por supuestas conductas colusorias del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia en el mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra, a través de su filial, Canteras de Alaiz. S.A. Con fecha 12 de enero de 2012 la Comisión Nacional de la competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas una sanción por importe de 5,7 millones de euros. Con fecha 18 de febrero de 2012 se interpuso Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra dicha Resolución.

El 31 de mayo de 2012, la Comisión Nacional de la Competencia impuso a Cementos Portland Valderrivas, S.A. una sanción por importe de 1,3 millones de euros, por incumplimiento del deber de colaboración con la Comisión en el marco del expediente del mercado del hormigón de la Comunidad Foral de Navarra. La sanción se encuentra recurrida ante la Audiencia Nacional.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, Cementos Portland Valderrivas, S.A., Cementos Lemona, S.A. y Telsa y Cía., S.A., vendieron el 100% de Giant Cement Holding Inc. (GCHI) a una filial norteamericana perteneciente al Grupo Corporación Uniland, por un precio valor empresa de 700 millones de dólares.

Al mismo tiempo, a través de otra de sus filiales, Sagarra Inversiones, S.L., CRH interpuso simultáneamente dos nuevas demandas relacionadas con la compraventa de GCHI:

- Una, ante la Corte de Chancery, en el estado de Delaware (USA), desestimada por resolución de 5 de agosto de 2011, confirmándose la desestimación en apelación por resolución de la Corte Suprema de Delaware, de 28 de diciembre de 2011;
- Otra, que continúa sustanciándose ante el Juzgado Mercantil núm. 4 de Barcelona, en ejercicio de la acción de impugnación de los acuerdos sociales de Corporación Uniland, S.A.

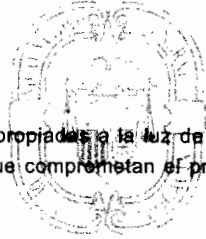
Con fecha 6 de diciembre de 2010, la Comisión Europea procedió a incoar un procedimiento para la investigación de restricciones del flujo comercial en el Espacio Económico Europeo (EEE). La incoación del procedimiento no implica que la Comisión tenga pruebas concluyentes de las infracciones, sino simplemente que la Comisión tratará este asunto. A 31 de marzo de 2011 la Comisión Europea requirió a Cementos Portland Valderrivas, S.A. para que facilitara determinada información. La sociedad ha respondido a los requerimientos y aclaraciones de la Comisión Europea.

Funcionamiento de los sistemas de control

El Consejo de Administración de la sociedad aprobó, en enero de 2009, una Política de control y gestión de riesgos, supervisada con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Control. Entre sus principios generales se encuentra el actuar en todo momento de acuerdo con la normativa interna y la legislación vigente.

Además, el Grupo dispone de funciones corporativas de Auditoría Interna, Jurídica, Fiscal y de Recursos Humanos que, en coordinación con los negocios y las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Por otro lado, la sociedad aprobó un Código Ético, que establece reglas de obligado cumplimiento en cuestiones de índole ética en todo Grupo, filiales y empresas participadas, en todos los países y que vinculan a todos los empleados y directivos. Todos los empleados del Grupo tienen la obligación de informar de forma confidencial, a través del procedimiento de comunicación establecido, de aquellas actuaciones que, a su leal saber y entender,



Nº 473918 H

constituyan actuaciones inapropiadas a la luz de este Código y que incluyen la violación de la ley o la colaboración en acciones que comprometan el procedimiento de legalidad.

U.S.A. 10/15

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Descripción de funciones

El órgano de gobierno encargado de supervisar estos dispositivos de control es la Comisión de Auditoría y Control, que tiene encomendada formalmente la labor de supervisar la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes del Grupo Cementos Portland Valderrivas. El funcionamiento, composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control se establecen en los Estatutos Sociales (artículo 36) y en el Reglamento del Consejo de Administración (artículo 44) de Cementos Portland Valderrivas. S.A.

Constituye la función primordial de la Comisión de Auditoría y Control servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección Corporativa de Auditoría Interna, Órgano que depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y, jerárquicamente, del Presidente-Consejero Delegado.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN EJECUTIVA

Descripción de funciones

En la concepción de la gestión del riesgo resulta destacable la involucración de los Administradores de la Sociedad. De hecho, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración, es la Comisión Ejecutiva la que define la Política de Riesgos a aplicar, fija los límites a las facultades otorgadas a los órganos inferiores de decisión, decide sobre aquellas operaciones cuyo riesgo excede de las atribuciones delegadas y fija las políticas generales a aplicar en las distintas áreas de actividad.

Nombre de la comisión u órgano

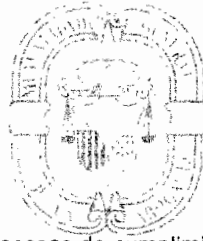
OTROS COMITÉS

Descripción de funciones

Otros Comités con los que cuenta el Grupo Cementos Portland Valderrivas en relación al control de riesgos específicos son: el Comité de Gestión de Riesgos, el Comité de Riesgos Comerciales en el ámbito del mercado y el Comité de Prevención de Ilícitos Penales.

El Comité de Gestión de Riesgos lleva a cabo la función de seguimiento de los distintos riesgos. Está compuesto por los integrantes del Comité de Dirección. La función del Comité de Riesgos Comerciales es la de establecer la normativa y directrices a seguir sobre la aceptación de clientes a Créditos y Cobros, que dispone de los instrumentos de medición de perfiles de riesgo de clientes para transferir al sector asegurador de créditos aquellos que, en cada caso, se considere deban estar cubiertos externamente.

El Comité de Prevención de Ilícitos Penales tiene como función esencial definir y supervisar la puesta en práctica de las distintas medidas de control necesarias para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales.



Nº 473919 H

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídica, Fiscal y de Recursos Humanos específicas en cada una de las principales unidades del Grupo que, en coordinación con los negocios y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso. Esto incluye los negocios en el extranjero, que cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y al Grupo en cada país.

Adicionalmente, y tal y como queda regido en el artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los requerimientos legales y el proceso de control interno de la sociedad

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

mutuadad general de la abogacia



E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en la Ley de Sociedades Anónimas y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2011, aprobó la modificación, entre otros, del artículo 17 de los Estatutos Sociales, incluyendo la posibilidad de que todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona física aunque ésta no sea accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas	
	<p>- A iniciativa propia, el Consejo de Administración tradicionalmente requiere la presencia de un Notario, para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. En consecuencia, el Presidente y el Secretario de la Junta General no intervienen en la elaboración del acta, con la consiguiente garantía de neutralidad para los accionistas.</p> <p>- Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).</p> <p>- Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.</p> <p>- En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, el artículo 16.3 del Reglamento de la Junta General:</p> <ul style="list-style-type: none">a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista;b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su discurso y, cuando hayan consumido el tiempo concedido para su intervención, o si persisten en las conductas descritas en el epígrafe anterior, podrá retirarles el uso de la palabra; ye. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a que abandonen el local y, en su caso, a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta previsión.

mutualidad general de la abogacía



E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el Reglamento de la Junta General se detallan a continuación:

La modificación del Reglamento de la Junta aprobado en la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 18 de mayo 2012, tuvo el objetivo de adaptar el Reglamento de la Junta a las recientes modificaciones introducidas por la Ley 25/2011, de 1 de agosto de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva Comunitaria 2007/36/CE sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, por lo que respecta al funcionamiento de la Junta General, así como adecuar el Reglamento de la Junta al texto de los Estatutos Sociales, cuya modificación también se aprobó en la Junta General de Accionistas bajo el punto 5 del Orden del Día, y a cuyo efecto el Consejo de Administración formuló un informe justificativo específico.

En atención a lo anterior, a continuación se incluye una explicación de cada una de las modificaciones:

2.1. Modificaciones que suponen la adaptación a las últimas reformas legislativas:

- Modificación del Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General).

La modificación del artículo 4 del Reglamento de la Junta tiene por finalidad su adaptación a la nueva redacción del artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital modificada por la Ley 25/2011, de 1 de agosto. Así se aprobó incluir un cambio en el apartado c. del párrafo 1 con respecto al plazo en que deberá ser convocada la Junta cuando sea solicitada por un cinco por ciento del capital social, debiendo ser celebrada dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se hubiera requerido notarialmente a los Administradores para convocarla.

- Modificación del Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria).

La modificación del artículo 5 del Reglamento de la Junta, tuvo por finalidad su adaptación a los nuevos artículos 515, 516, 517, y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, y al nuevo apartado 3 introducido en el artículo 177 de la Ley de Sociedades de Capital.

Así, se incluye un cambio en el primer párrafo del artículo 5 para incluir los medios a los que se refiere la Ley para la difusión del anuncio de convocatoria de la Junta General, añadiéndose la posibilidad de publicar el anuncio en uno de los diarios de mayor circulación en España, alternativamente a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), así como la difusión del anuncio en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, el segundo párrafo ofrece la posibilidad de convocar las Juntas Generales Extraordinarias con una antelación mínima de quince días en los casos en que la Sociedad implante la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos los accionistas.

Además, se incluyen en el párrafo tercero los contenidos mínimos que han de recogerse en el anuncio de la convocatoria, por lo que respecta a: la fecha en la que el accionista debe tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta, el lugar y forma en que pueden obtener el texto completo de las propuestas de acuerdos y demás documentación relativa a la Junta. Igualmente, se determina en este párrafo la dirección de la página web de la Sociedad.

Por último, se incorpora en los párrafos 4 y 5 el derecho a completar el Orden del Día y a presentar nuevas propuestas de acuerdo. A tal efecto, se establece, que los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo.

El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

- Modificación del Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria).

Se aprobaron modificaciones para incluir lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre la información que desde la publicación del anuncio y hasta la celebración de la Junta estará disponible en la página web de la Sociedad (i.e. incluyendo el anuncio de la convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la

convocatoria, los documentos e informes que se presentarán a la Junta, los textos completos de las propuestas de acuerdo, los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto y cuanta información sea requerida por la legislación aplicable).

- **Modificación del Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General).**

La modificación del artículo 7 se aprobó para su adaptación a lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, sobre el ejercicio de información del accionista previo a la celebración de la Junta General.

Así, se incluye la posibilidad de solicitar con carácter previo a la celebración de la Junta aclaraciones acerca del informe del auditor, y se incluye como excepción al deber de los administradores de facilitar la información solicitada, lo dispuesto en el apartado 2o del artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, es decir, cuando con anterioridad a su formulación, la información solicitada esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web de la Sociedad bajo el formato pregunta-respuesta.

- **Modificación del Artículo 8 (Delegaciones).**

Se aprobaron una serie de cambios de redacción para adaptar este artículo a lo dispuesto en los artículos 522, 523, 524, 525, y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, así como a la modificación propuesta al artículo 17 de los Estatutos Sociales.

Así, se prevé la inclusión de que el representante tenga la representación de más de un accionista, sin limitación en cuanto a número, y en tal caso emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista; la previsión de que la revocación del nombramiento de representante se realice por escrito o por medios electrónicos; y, la referencia a que en todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

Igualmente, se adoptan las reglas sobre la solicitud pública de representación en relación con el conflicto de intereses del representante y el ejercicio del voto por el administrador en caso de solicitud pública de representación. Así, se incluyen referencias al deber de abstención del representante en aquellos asuntos tratados por la Junta respecto de los cuales se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiera recibido del accionista instrucciones de voto precisas para cada uno de ellos; así como una referencia a los supuestos en los que se entenderá que existe conflicto de intereses del representante y, en concreto, del administrador que ejerza la solicitud pública de representación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Por último, se incluyen las reglas sobre el sentido del voto del representante cuando el accionista no de instrucciones contrarias.

- **Modificación del Artículo 18 (Votación de las propuestas).**

Se incluye en este artículo del Reglamento de la Junta, en la línea de lo dispuesto en el artículo 522.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de que los intermediarios financieros, debidamente acreditados que aparezcan legitimados como accionistas pero actúen por cuenta de distintos clientes, puedan emitir sus votos de forma fraccionada conforme a las instrucciones de dichos clientes; pudiendo emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada cliente, debiendo comunicar a la sociedad emisora dentro de los siete días anteriores a la Junta, una lista en la que indiquen la identidad de cada cliente, el número de acciones respecto de las cuales ejerce el derecho de voto en su nombre, así como las instrucciones de voto que el intermediario haya recibido en cada caso.

- **Modificación del Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos).**

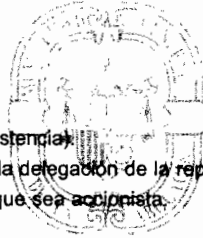
La aprobación tuvo por finalidad la adaptación del artículo 22 a lo dispuesto en el nuevo artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital sobre la publicidad del resultado de las votaciones.

Así, se añade en este artículo la obligación de la Sociedad de publicar en su página web, junto con el texto de los acuerdos aprobados, el resultado de las votaciones, en los plazos señalados en la legislación aplicable.

2.2 Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias:

- **Modificación del Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia).**

Como consecuencia de la modificación propuesta en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, para eliminar la limitación de acceso a los accionistas que posean al menos doscientas acciones, permitiendo el acceso a todos los accionistas que posean una o más acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes con cinco días de antelación al día de celebración de la Junta, se propone modificar en este mismo sentido la redacción del artículo 9 del Reglamento de la Junta.



- Modificación del Artículo 10 (Tarjetas de asistencia).
A fin de señalar en el párrafo segundo que la delegación de la representación en la reunión se podrá realizar a favor de otra persona física o jurídica, sin ser necesario que sea accionista.

- Modificación del Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas).
A fin de eliminar de nuevo la limitación a los accionistas que sean titulares de al menos doscientas acciones.

- Modificación del Artículo 15 (Solicitudes de intervención).
A fin de eliminar de nuevo la limitación a los accionistas que sean titulares de al menos doscientas acciones.

-Modificación del Artículo 17 (Información).
A fin de modificar la mención que se hace de los artículos 7.4 y 9.2 del Reglamento por las correctas 7.6 y 9.3.

2.3 Modificación de carácter meramente formal:

-Modificación del Artículo 2 (Clases de Juntas).
A fin de unificar la redacción de este artículo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales se traslada como nuevo párrafo 3 de este artículo, un párrafo que ya estaba incluido en el artículo 4 del Reglamento vigente hasta la fecha.

El resto de artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas quedan inalterados.

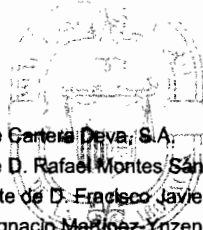
E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
18/05/2012	60,280	17,590	0,000	0,000	77,870

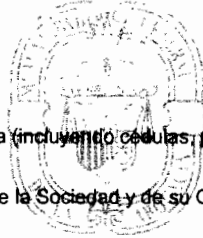
E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de mayo de 2012, aprobó por mayoría todos los acuerdos que se transcriben a continuación:

1. Cuentas Anuales e Informes de Gestión de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.
2. Aplicación de Resultados del ejercicio 2011 y determinación de las Atenciones Estatutarias.
3. Reección, Ratificación, Dimisión y Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.
 - 3.1. Reección como consejera dominical de D Esther Koplowitz Romero de Juseu.
 - 3.2. Reección como consejera dominical de EAC Medio Ambiente, S.L.
 - 3.3. Reección como consejera dominical de EAC Inversiones Corporativas, S.L.
 - 3.4. Reección como consejera dominical de Meliloto, S.L.



- 3.5. Reección como consejera dominical de ~~Ganera Deva, S.A.~~
 - 3.6. Reección como consejero dominical de ~~D. Rafael Montes Sánchez.~~
 - 3.7. Reección como consejero independiente de ~~D. Francisco Javier Taberna Aldaz.~~
 - 3.8. Reección como consejero de ~~D. José Ignacio Martínez Yrzenza Cánovas del Castillo.~~
 - 3.9. Reección como consejero dominical de ~~D. José Aguinaga Cárdenas~~
 - 3.10. Reección como consejero independiente de ~~D. Gustavo Villapalos Salas~~
 - 3.11. Ratificación y nombramiento como consejero externo independiente de ~~D. José María Iturriz Nicolás~~
 - 3.12. Ratificación y nombramiento como consejero ejecutivo de ~~D. Juan Béjar Ochoa~~
 - 3.13. Ratificación y nombramiento como consejero externo dominical de ~~D. José Manuel Burgos Pérez~~
 - 3.14. Dimisión y nombramiento como consejero dominical de ~~D. Juan Castells Masana~~ a fin de adaptar el plazo de duración en el cargo al del resto de los miembros del Consejo de Administración.
4. Aprobación de la Página Web Corporativa, a los efectos del Artículo 11 bis, 11 ter y 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital
5. Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de Sociedades y perfeccionar su redacción.
 - 5.1. Modificaciones de carácter meramente formal: Artículo 26 (Incompatibilidades) y Artículo 33 (Retribuciones)
 - 5.2. Modificaciones de los Estatutos Sociales a fin de adecuar su contenido a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades, y de coordinación con el resto de textos corporativos: Artículo 13 (Clases de Juntas), Artículo 14 (De la convocatoria a Junta y de su contenido).
 - 5.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas: Artículo 16 (Legitimación para asistir a la Junta), y Artículo 17 (Representación):
- 6.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. Modificaciones que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades, de coordinación con el resto de textos corporativos o de carácter meramente formal.
 - 6.1. Modificaciones de carácter meramente formal: Artículo 2 (Clases de Juntas):
 - 6.2. Modificaciones que suponen una adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General), Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 8 (Delegaciones), Artículo 18 (Votación de las propuestas), y Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos)
 - 6.3. Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias: Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia), Artículo 10 (Tarjetas de asistencia), Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas, Artículo 15 (Solicitudes de intervención), y Artículo 17 (Información)
7. Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Delegación en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social durante el plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social de la Sociedad a fecha de la autorización, en una o varias veces, en la cuantía que decida, mediante la emisión de acciones, con o sin voto, ordinarias o privilegiadas, incluyendo acciones rescatables o de cualquier otro tipo de las permitidas por la ley, con la previsión de suscripción incompleta, conforme al artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, delegando la facultad de modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Delegar igualmente en el Consejo de Administración, en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con dichas emisiones de acciones, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 18 de mayo de 2010.
9. Delegar en el Consejo de Administración, durante un plazo máximo de cinco años, la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles y/o canjeables en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, dejando sin efecto la delegación conferida en la Junta General del pasado 28 de mayo de 2009.
10. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o



instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cedulas, pagarés o warrants) no convertibles en acciones.

11. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

12. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre política de remuneraciones de los Consejeros.

13. Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.

14. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

El resultado de las votaciones de los puntos del Orden del Día fue el siguiente:

I. Cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

II. Aplicación del resultado del ejercicio de 2011. Determinación de las atenciones estatutarias.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III. Reelección de Consejeros:

III.1. Reelección como Consejera Dominical de Dña. Esther Koplowitz Romero de Juseu.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 39.100	0,10
Votos a favor 29.487.140	77,74
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representadas por la Sra. Koplowitz.

III.2. Reelección como Consejera Dominical de EAC Medio Ambiente, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87

III.3. Reelección como Consejera Dominical de EAC Inversiones Corporativas, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240	77,84
Votos emitidos 29.535.756	77,87



III.4. Reelección como Consejera Dominical de Melloto, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240 77,84	
Votos emitidos 29.535.756 77,87	

III.5 Reelección como Consejera Dominical de Cartera Deva, S.A.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240 77,84	
Votos emitidos 29.535.756 77,87	

III.6. Reelección como Consejero Dominical de D. Rafael Montes Sánchez.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.526.240 77,84	
Votos emitidos 29.535.756 77,87	

III.7. Reelección como Consejero Independiente de D. Francisco Javier Taberna Aldaz.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 326.528	0,86
Votos a favor 29.199.712 76,98	
Votos emitidos 29.535.756 77,87	

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Taberna.

III.8. Reelección como Consejero Dominical de D. José Ignacio Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 115.663	0,30
Abstenciones 5.262	0,01
Votos a favor 29.414.831 77,56	
Votos emitidos 29.535.756 77,87	

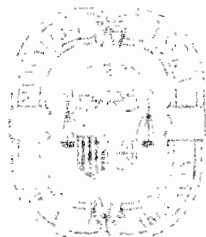
Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Martínez-Ynzenga.

III.9. Reelección como Consejero Dominical de D. José Aguinaga Cárdenas.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 19.363	0,05
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.516.393 77,82	
Votos emitidos 29.535.756 77,87	

III.10. Reelección como Consejero Independiente de D. Gustavo Villapalos Salas.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03



Abstenciones 0 0,00
 Votos a favor 29.526.240 77,84
 Votos emitidos 29.535.756 77,87

III.11. Reelección como Consejero Externo Independiente de D. José María Iturrioz Nicolás.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 1.166.790	3,07
Votos a favor 29.359.450	74,77
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Iturrioz.

III.12. Reelección como Consejero Ejecutivo de D. Juan Béjar Ochoa.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 59.045	0,16
Abstenciones 1.036.938	2,73
Votos a favor 28.439.773	74,98
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Béjar.

III.13. Reelección como Consejero Externo Dominical de D. José Manuel Burgos Pérez.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 9.516	0,03
Abstenciones 9.449	0,02
Votos a favor 29.516.791	77,82
Votos emitidos 29.535.756	77,87

Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Burgos.

III.14. Reelección como Consejero Dominical de D. Juan Castells Masana.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 125.510	0,33
Abstenciones 8.203	0,02
Votos a favor 29.402.043	77,57
Votos emitidos 29.535.756	77,87

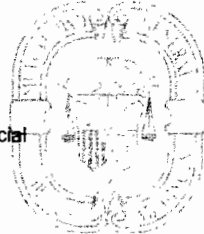
Estos votos figuran como abstención por estar representados por el Sr. Castells.

IV. Aprobación de la Página Web Corporativa.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V. Modificación de los Estatutos Sociales con el objeto de actualizar su contenido a las recientes modificaciones legislativas en materia de derecho de sociedades y perfeccionar su redacción.

V.1. Modificaciones de carácter meramente formal que afectan a los artículos 26 (Incompatibilidades) y 33 (Retribuciones).



Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

0,00

V.2. Modificaciones dirigidas a adecuar su contenido a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades, y de coordinación con el resto de textos corporativos: Artículo 13 (Clases de Juntas), Artículo 14 (De la convocatoria a Junta y de su contenido).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

V.3. Modificaciones a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas: Artículo 16 (Legitimación para asistir a la Junta), y Artículo 17 (Representación):

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, que suponen la adaptación a las modificaciones legislativas en materia de Derecho de Sociedades, de coordinación con el resto de textos corporativos o de carácter meramente formal.

VI.1. Modificación meramente formal del Artículo 2 (Clases de Juntas).

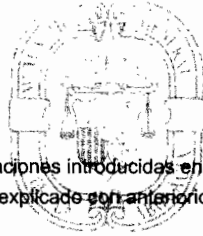
Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI.2. Modificaciones que suponen una adaptación a las últimas reformas legislativas en materia de Derecho de Sociedades: Artículo 4 (Convocatoria de la Junta General), Artículo 5 (Anuncio de la Convocatoria), Artículo 6 (Información disponible desde la fecha de la convocatoria), Artículo 7 (Derecho de información previo a la celebración de la Junta General), Artículo 8 (Delegaciones), Artículo 18 (Votación de las propuestas), y Artículo 22 (Publicidad de los acuerdos).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

VI.3. Modificaciones como consecuencia de otras modificaciones referidas en los apartados anteriores, y/o consecuencia de otras modificaciones estatutarias: Artículo 9 (Derecho y deber de asistencia), Artículo 10 (Tarjetas de asistencia), Artículo 12 (Constitución de la Junta General de Accionistas, Artículo 15 (Solicitudes de intervención), y Artículo 17 (Información).

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87



VII. Información a la Junta sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración. Este punto no estaba sujeto a votación y fue explicado con anterioridad al inicio de las votaciones.

VIII. Delegación en el Consejo de Administración conforme al artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de aumentar el capital social.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 426.310	1,12
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.109.446	76,75
Votos emitidos 29.535.756	77,87

IX. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, convertibles en acciones.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 416.794	1,10
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.118.962	76,77
Votos emitidos 29.535.756	77,87

X. Delegación en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, no convertibles en acciones.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 295.002	0,78
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.240.754	77,09
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XI. Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2012 y 2013 a la firma DELOITTE, S.L.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 1.914	0,01
Votos a favor 29.533.842	77,86
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XII. Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Política de Remuneraciones de los Consejeros.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 1.941	0,01
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.533.842	77,86
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XIII. Elevación a públicos, ejecución e inscripción de los acuerdos anteriores.

Votos	% sobre capital social
Votos en contra 0	0,00
Abstenciones 0	0,00
Votos a favor 29.535.756	77,87
Votos emitidos 29.535.756	77,87

XIV. Aprobación del acta de la Junta.



Nº 473930 H

Este punto del Orden del Día no se sometió a votación al haber levantado acta de la Junta, el Notario de Pamplona, D. José María Marco García-Mina.

O C O N T I N U A

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	1
---	---

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Se reflejan en el artículo 17 de los Estatutos Sociales.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge también la misma posibilidad de representación y delegación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

En la página web de Cementos Portland Valderrivas, S.A.: www.valderrivas.es, en la página de Inicio, existe un apartado con la denominación Accionistas e Inversores, seleccionándolo podemos acceder a otro llamado Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

mutualidad general de la abogada

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2



Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
 - Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

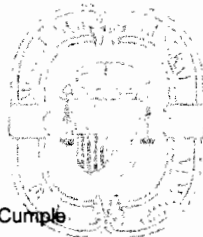
6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera



Nº 473932 H

aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

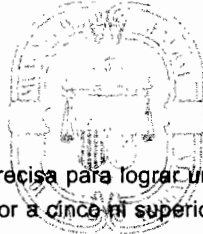
Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

mutualidad general de la abogacía



9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de Consejeros Independientes representa el 21,42% del total de Consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple



15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

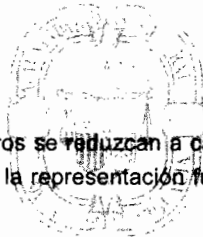
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple



Nº 473935 H

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17



Nº 473936 H

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores



vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de Cuentas, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el

consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15



Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

La Memoria no detalla de forma individualizada esta información. Sin embargo, la retribución individualizada de los Consejeros se facilitará en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros (61 ter LMV) que se difundirá y someterá a votación, con carácter consultivo y como punto separado del orden del día, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que, en su caso apruebe las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2012.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Parcialmente

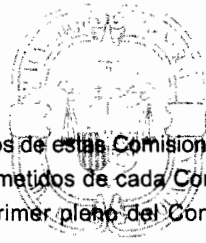
Debido a que el Secretario del Consejo de Administración lo es asimismo de la Comisión Ejecutiva, pero no guarda la misma proporcionalidad en cuanto a las diferentes categorías de consejeros.

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:



- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo es Consejero Externo Dominical.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D



50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

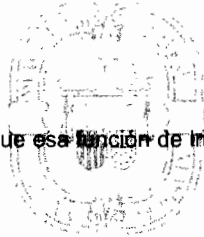
Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.



c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Como se ha señalado en la recomendación 44, el Consejo ha dado prioridad a la hora de designar a los miembros de las Comisiones, a los diferentes porcentajes de tipología existentes en su seno. En consecuencia, habiendo una mayoría de Externos Dominicales se traslada dicha mayoría a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.



- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
 - b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A.10

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos 1 ó más acciones y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Por otra parte no existe restricción legal alguna para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

B.1.3

Con fecha 12 de enero 2012 cesaron en su cargo de Consejeros D. Feliciano Fuster Jaume y D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo quienes presentaron su dimisión al Consejo de Administración. Como consecuencia de lo anterior y con igual fecha, el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. Juan Béjar Ochoa y D. José Manuel Burgos Pérez, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con el carácter de Consejeros Externos Dominicales.

Con fecha 16 de febrero 2012 el Consejo de Administración aceptó la dimisión del Presidente-Consejero Delegado D. Dieter Kiefer acordando su sustitución en el cargo por el Consejero D. Juan Béjar Ochoa y aprobando igualmente la delegación de facultades a su favor como Consejero Delegado.

Con fecha 21 de diciembre 2012 el Consejo de Administración nombró por el procedimiento de cooptación a D. María Lourdes Martínez Zabala, con el carácter de Consejera Externa Dominical.

Apartados A y B

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sólo propone el nombramiento de los Consejeros Independientes e informa sobre la propuesta de nombramiento del resto de Consejeros.

B.1.5.

Según lo indicado, con fecha 12 de enero 2012, alegando ambos motivos de edad cesaron en su cargo los Consejeros D. Rafael Martínez-Ynzenga Cánovas del Castillo y D. Feliciano Fuster Jaume.

B.1.6.

D. Juan Béjar Ochoa como Consejero Delegado, cargo que ostenta conjuntamente con el de Presidente, detentando las facultades que a continuación se detallan:

- 1. Abrir, cancelar, disponer de cuentas y domiciliar pagos
- 2. Contratar créditos, préstamos y concertarlos como prestamista

mi. tualidad general de la abogacia

- 3.Efectuar ingresos y cobrar créditos. Librar y negociar efectos comerciales
- 4.Solicitar y conformar extractos
- 5.Contratar afianzamientos a favor de la poderdante y afianzar y avalar a la misma y a sus Empresas Participadas
- 6.Aceptar efectos comerciales,firmar pagarés, constituir y cancelar depósitos
- 7.Proceder al pago de cualesquiera cantidades que se adeuden
- 8.Ofertar, licitar y representación en apertura de plizas
- 9.Contratar la ejecución de obras, prestación de servicios y venta de suministros
- 10.Comprar y contratar adquisición y suministro de materiales, agua, electricidad y teléfono y servicios
- 11.Contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases
- 12.Hacer peticiones ante Organismos para obtener toda clase de licencias
- 13.Recibir y suscribir correspondencia. Librar certificaciones
- 14.Negociación colectiva, relaciones y procedimientos laborales
- 15.Urbanizar y parcelar fincas
- 16.Derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles
- 17.Arrendar inmuebles, cederlos en arrendamiento y arrendamiento financiero (leasing) inmobiliario
- 18.Compraventa, arrendamiento y cesión de vehículos y muebles
- 19.Arrendamiento Financiero (Leasing) Mobiliario
- 20.Compraventa de créditos y demás derechos incorporales
- 21.Constituir Sociedades, U.T.E. y otras asociaciones
- 22.Representación ante Órganos de gobierno de Sociedades y otros en procedimientos, recursos, expedientes o reclamaciones ante cualquier institución
- 23.Transacción y arbitraje de asuntos y diferencias, acciones y recursos, etc.
- 24.Apoderar a Abogados y Procuradores
- 25.Aceptar, reconocer deudas y asistir a Juntas de acreedores
- 26.Instar actas notariales y realizar declaraciones tributarias
- 27.Compraventa de valores mobiliarios y acciones propias
- 28.Avalar y afianzar a terceros.Compra de inmuebles y ventas de unidades inmobiliarias
29. Sustituir estas facultades.

B.1.12

Debido al nombramiento de D. José Manuel Revuelta Lapique como Presidente de Navantia, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), cesó como Director Corporativo de Planificación y Control de Gestión/ Adjunto al Presidente de Cementos Portland Valderrivas, S.A. el 10 de mayo 2012 .

Asimismo ante dicho cese, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas aprobó, en la reunión que celebró el 24 de octubre 2012, el nombramiento de D. Víctor García Brosa como Director Corporativo de Planificación y Control de Gestión, puesto que ocupaba de forma interina desde mayo de 2012.

B.1.26

Hay una excepción prevista en el artículo 6.2.a VIII del Reglamento del Consejo: El Consejo podrá proponer a la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se mantenga la calificación de independiente, pese a haber mantenido esa condición durante un periodo no interrumpido de 12 años.

B.1.39

El auditor externo, hasta el año 2001, fue Arthur Andersen Auditores, S.A. y desde el año 2002 su denominación social pasó a ser Deloitte, S.L.

B.1.40

A los efectos de lo establecido en este apartado y en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad entiende que, aunque el objeto social abarca diversas actividades, que históricamente se han venido desarrollando al día de hoy, su actividad se encuentra centrada tan sólo en la fabricación y venta de cemento, hormigón, mortero, en la explotación de canteras de áridos y transporte, por lo que la información solicitada en este apartado se ha limitado a estas actividades y, en consecuencia, sobre éstas se ha referido la información facilitada por los miembros del Consejo de Administración.

C.3

Como consecuencia de la operación de refinanciación del Grupo, el accionista de control FCC,S.A. contrajo la obligación de aportar en el ejercicio 2012 la cuantía de 35 millones de Euros que, ampliable antes del 31 de diciembre hasta 100 millones de

Euros, mediante ampliación de capital por esa cuantía, se proponía antes de finalizar el año 2012, y en la que FCC, S.A. se comprometía igualmente a suscribir la cantidad que no llegara a cubrirse en el mercado.

Las condiciones de mercado no aconsejaron, durante el mes de diciembre, llevar a cabo la ampliación de capital que quedó aplazada, dando lugar al hecho relevante, remitido por la Compañía con fecha 12 de octubre de 2012, y en virtud de los acuerdos en el párrafo anterior referidos, durante los primeros días del mes de enero FCC, S.A. aportó, mediante otro préstamo subsidiario, la cuantía de 65 millones de Euros, completando así el compromiso en el contrato de financiación.

D.2.

El pasado 25 de febrero de 2013, Cementos Portland Valderrivas, S.A. y CRH, Plc acordaron intercambiar la participación que el Grupo CRH mantenía en Corporación Uniland, S.A. y que ascendía al 26,34% de su capital social por la participación de Portland Valderrivas, S.A. en Cementos Lemona que ascendía a 98,75%.

De esta manera, Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha consolidado su participación en Corporación Uniland, S.A. alcanzando de forma indirecta el 99,99% de su capital social.

Asimismo, las partes acordaron la formalización simultánea del contrato de adquisición por parte del Grupo CRH del 100% del capital social de Southern Cement Ltd. Titular de la terminal de cemento de Ipswich en el Reino Unido.

Como consecuencia de la permuta accionarial pactada entre Grupos Cementos Portland Valderrivas y el Grupo CRH, se ha puesto fin a las divergencias judiciales abiertas, presentándose escrito de desistimiento consensuado por las dos partes, ante el Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona.

E.8.

En este punto la propuesta de voto que se aprobó por la Junta General consistió en dejar vacante un puesto de Consejero para que, posteriormente, el Consejo de Administración pudiera nombrar por Consejo de Cooptación, toda vez que la propuesta inicial del orden del día de la Junta proponía la reelección como Consejero de D. José Aguinaga Cárdenas, quien con posterioridad a la publicación de la convocatoria remitió al Consejo de Administración carta de dimisión.

E.9

El artículo 16 de los Estatutos Sociales exige para asistir a las Juntas Generales con voz y voto, que los accionistas posean al menos una ó más acciones, y que las tengan inscritas en los Registros de Anotaciones en Cuenta correspondientes, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge este mismo requisito en su artículo 9.

F.36

A la fecha de hoy, la Sociedad no tiene aprobada ninguna política de retribución o remuneración mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el



Nº 473946 H

consejero no pudiera ser considerado como independiente, de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

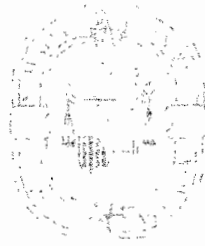
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

20/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Nº 473947 H

**ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO
CORPORATIVO DE CEMENTOS PORTLAND
VALDERRIVAS S.A. EJERCICIO 2012**



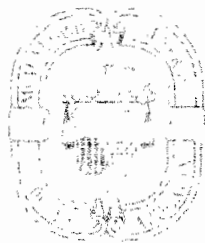
INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, modificó el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En particular, dicha ley modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI que lleva por título "Del informe anual de gobierno corporativo". Dicho capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del informe anual de gobierno corporativo. El mencionado artículo 61 bis deroga y refunde el contenido de los artículos 116 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo y 116 bis del citado cuerpo legal, que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de gestión. Además, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, se ha utilizado el contenido y estructura del modelo establecido en la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores aún vigente, pero la incorporación de los contenidos incluidos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos específicamente en ninguno de los apartados del modelo y formularios en vigor, hace necesario la elaboración del presente Anexo.

El citado formulario se completa mediante el presente Anexo que recoge los siguientes contenidos de información establecidos en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.

En relación con lo anterior, a continuación se desarrolla la siguiente documentación:



Nº 473949 H

VALORES QUE SE NEGOCIAN EN UN MERCADO REGULADORIO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES Y, PARA CADA CLASE DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA.

De conformidad con lo dispuesto en el Título II, artículos 5 a 10, de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad asciende a cincuenta y seis millones ochocientos noventa y seis mil noventa y nueve euros, con cincuenta céntimos de euro (56.896.099,50 €), representado por treinta y siete millones novecientos treinta mil setecientos treinta y tres acciones (37.930.733) totalmente suscritas y desembolsadas, de 1,5 euros de valor nominal cada una, de una sola clase y serie única, no existiendo distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y confieren a su legítimo titular la condición de socio y le atribuyen los derechos reconocidos por las Leyes y los Estatutos Sociales.

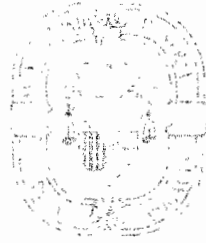
Capital Social:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21-12-2009	56.896.099,50	37.930.733	37.930.733

Todas las acciones del capital social de la Compañía cotizan en el Mercado Continuo español, no disponiendo, por tanto, de valores adicionales que se negocien en un mercado reguladorio no comunitario.

CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES Y CUALQUIER RESTRICCIÓN AL DERECHO DE VOTO.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, cada acción da derecho a emitir



Nº 473950 H

un voto, no estableciendo los Estatutos ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Los artículos 12, 18 y 19 del Reglamento de la Junta General establecen el régimen de constitución y adopción del acuerdo de modificación de los Estatutos Sociales.

ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS.

No se conoce ningún acuerdo que sea significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

Tres Directivos tienen firmados contratos de trabajo, acogidos al Real Decreto de Altos Cargos y pactadas indemnizaciones por resolución del contrato, bien por desistimiento de la empresa o por la declaración de despido improcedente. No se contempla la posibilidad de indemnización al empleado con motivo de una oferta pública de adquisición de acciones.



DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de la entidad.

1. ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

1.1 Órganos y/o funciones responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación y (iii) su supervisión.

Consejo de Administración.

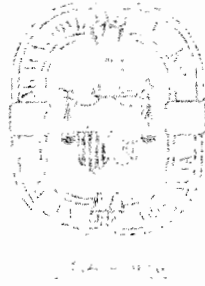
El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y el control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva la competencia para aprobar:

- I. Las políticas y estrategias generales de la Sociedad y en particular: (...)
- g. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control. ”

Comisión de Auditoría y Control.

El Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A., en su artículo 44.1 establece la constitución con carácter permanente de una Comisión de Auditoría y Control compuesta por un mínimo de tres Consejeros de entre los que se nombrará un Presidente que desempeñará el cargo por un periodo no superior a cuatro años, pudiendo elegir, además, un Vicepresidente. El mandato de los miembros de la Comisión no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder



ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros. La función primordial de la Comisión de Auditoría y Control es servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo. Las competencias de la Comisión de Auditoría y Control vienen reguladas en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El artículo 36 de los Estatutos Sociales enumera las competencias mínimas que tendrá la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, entre las que se encuentra "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría", así como "supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada".

El artículo 44.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que "La Comisión de Auditoría y Control tendrá como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos de la independencia del Auditor Externo. En particular, a título enunciativo, y sin perjuicio de otros cometidos que pueda encargarle el Consejo de Administración, será competencia de la Comisión de Auditoría y Control:

- d. (...)Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.
- e. Supervisar y analizar la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos: (i) Los distintos tipos de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable; (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; (iv) y los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los



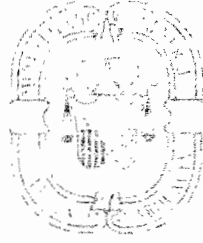
GRUPO CEMENTOS

Nº 473953 H

pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación.

- f. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de las Cuentas Anuales e informes de Gestión, individuales y consolidados, y de la información financiera periódica que se difunda a los mercados, velando por el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, informando al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las siguientes decisiones: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del Auditor Externo de la Sociedad; (ii) y la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo Cementos Portland Valderrivas.
- g. En relación con los sistemas de información y control interno: (i) supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (iv) recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

(...)”



0 06 P. 1001

Nº 473954 H

Comité de Dirección.

El Comité de Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas está presidido por el Presidente y Consejero Delegado del Grupo Cementos Portland Valderrivas y formado por todos los Directores Corporativos del Grupo. Entre sus funciones está la revisión mensual de la información financiera del Grupo. Además, sus miembros lo son a su vez del Comité de Gestión de Riesgos, responsable del seguimiento del proceso de Gestión de Riesgos del Grupo, que reporta a la Comisión de Auditoría y Control sobre el resultado y acuerdos adoptados en sus reuniones a través del Director Corporativo de Auditoría Interna.

Por otra parte, los miembros del Comité de Dirección son los propietarios últimos de los riesgos del Grupo y deben informar a la Comisión de Auditoría y Control de los aumentos de valoración de los riesgos más críticos, en términos de impacto económico y probabilidad de ocurrencia, o de su materialización.

Dirección Corporativa de Administración y Finanzas.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas desarrolla las siguientes funciones relacionadas con el Control Interno de la Información Financiera:

- Coordinar la Administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.
- Definir y emitir la normativa contable de aplicación en el Grupo.
- Confeccionar y supervisar la información contable y de gestión consolidada.
- Desarrollar la gestión contable y fiscal de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de sus participadas no asignadas a las Áreas operativas.
- Definir y publicar los criterios fiscales de aplicación general para el Grupo Cementos Portland Valderrivas, tanto en el ámbito individual, como en el consolidado.
- Asesorar a las Áreas en temas fiscales y participar en la resolución de las cuestiones planteadas.



- Diseñar y publicar los procedimientos, documentos y aplicaciones informáticas de uso general en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, en la vertiente contable y fiscal.
- Asesorar a las Áreas en temas de procedimientos y participar en la resolución de cuestiones planteadas por ellas.

Dirección Corporativa de Auditoría Interna.

El objetivo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna es ofrecer al Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Control, y a la Alta Dirección del Grupo Cementos Portland Valderrivas, con la que colabora activamente, la supervisión eficaz del sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de gobierno única e independiente alineada con las normas profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, verifique el correcto cumplimiento de la normativa aplicable, tanto interna como externa, y reduzca, a niveles razonables, el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas.

1.2 Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad. Todo ello en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

Consejo de Administración.

El artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a las Competencias del Consejo establece:

“1. El Consejo de Administración asume, como núcleo de su misión, la aprobación de la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como la supervisión y control de la Dirección para que cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la Compañía. (...)”

La Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo delegada del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, de acuerdo con lo



establecido en el artículo 45.3 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene entre otras las siguientes funciones:

“(…) 2º. Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del Primer Ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.

(…)

5º. Informar de los nombramientos y ceses de los Altos Directivos que el Primer Ejecutivo proponga al Consejo, proponiendo las personas o cargos que deban ser considerados Altos Directivos de la Sociedad.

Asimismo, informará previamente de los nombramientos para el desempeño de cargos o puestos que tengan una retribución anual igual o superior a la cifra que, en cada caso, fije la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de lo que deberá dar cuenta al Consejo de Administración.”

Presidente-Consejero Delegado y Direcciones Corporativas.

El Presidente Consejero Delegado es el encargado de definir las líneas de responsabilidad y autoridad de la Alta Dirección. Cada Dirección Corporativa, en aquellas áreas de su responsabilidad, diseña la estructura organizativa que tiene su Dirección.

La Dirección Corporativa de Recursos Humanos es responsable de actualizar y revisar, con el apoyo de las Direcciones correspondientes, tanto la estructura organizativa como el organigrama del Grupo.

Otros Órganos.

El Grupo cuenta con un Canal de Comunicación Interna para la difusión, en su ámbito interno, de todos aquellos cambios en las líneas de responsabilidad y autoridad que pudieran darse, los procedimientos que se aprueban y toda aquella información considerada relevante.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es responsable de la elaboración de los procedimientos necesarios y suficientes para desarrollar sus funciones.



1.3 Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera.

El artículo 8.c) del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A., de 10 de abril de 2012, establece que corresponde al Consejo de Administración "Aprobar los códigos de conducta de Cementos Portland Valderrivas, S.A.". En relación al Control Interno de la Información Financiera, el Consejo de Administración ha aprobado:

a) Reglamento Interno de Conducta.

En relación con el tratamiento y uso de información financiera privilegiada, existe un Reglamento Interno de Conducta de Cementos Portland Valderrivas S.A. y su grupo de sociedades, en materia relativa a los mercados de valores, aprobado con fecha 22 de diciembre de 2008 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 26 de enero de 2011, que a tenor de su Título III se aplica a:

- Los Administradores, y cuando éstos sean personas jurídicas, su representante, persona física, y Altos Directivos del Grupo Cementos Portland Valderrivas, así como el personal de sus respectivas secretarías que tenga vinculación con tareas referidas al ámbito objetivo del presente Reglamento.
- Los Asesores Externos.
- Cualquier otra persona que quede incluida en el ámbito de aplicación del Reglamento por decisión del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta o del Consejo de Administración, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

El Título IX se refiere al Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, en cuanto órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Reglamento. Entre sus funciones se encuentra entre otras la de Informar al Consejo de Administración, a su Comisión Ejecutiva, a la Comisión de Auditoría y Control o a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de cuantas incidencias surgieran relacionadas con el Reglamento.



El Título X sobre vigencia e incumplimiento establece un régimen disciplinario para los supuestos de incumplimiento del Reglamento.

b) Código Ético

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, se ha dotado de un Código Ético (aprobado por el Consejo de Administración el 27 de septiembre de 2010 y modificado el 26 de enero de 2011), que regula los principios que deben guiar el comportamiento en el Grupo y orientar las relaciones entre los empleados y la de éstos con el resto de sus grupos de interés, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas del Grupo.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas constituye una herramienta para orientar y guiar las actuaciones en cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia.

Las personas vinculadas al cumplimiento del Código Ético tienen la obligación de informar de incumplimientos del mismo, y a tal efecto pueden hacer uso de los canales éticos y procedimientos establecidos, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias. El Grupo Cementos Portland Valderrivas ha establecido un procedimiento general de comunicación en las materias relacionadas al Código Ético que se describe en el Apartado correspondiente al “Canal de Denuncias”.

El Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas incluye un capítulo estrechamente relacionado con el control sobre la elaboración de la información financiera denominado “Control interno y prevención del fraude” abordando los siguientes temas: “Manipulación de la información”, “Uso y protección de activos”, “Corrupción y soborno”, y “Blanqueo de capitales e irregularidades en los pagos”.

c) Plan de Actuación Penal

A tenor de la reforma del Código Penal en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica, el Grupo Cementos Portland Valderrivas ha elaborado un Plan de Actuación Penal cuyo objetivo es dotar al Grupo de los instrumentos necesarios para detectar, prevenir y evitar la comisión de ilícitos penales en el ejercicio de las actividades sociales.



1.4 Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas S.A. dispone desde el 26 de febrero de 2008 de un “Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables”, dependiente de la Comisión de Auditoría y Control cuya última modificación del Reglamento fue aprobada el 26 de enero de 2011. Este canal responde a los requisitos establecidos en el artículo 44.4 g. del Reglamento del Consejo de Administración, por el cual, la Comisión de Auditoría y Control es competente para, en relación con los sistemas de información y control interno, “recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de cualquier Sociedad del Grupo Cementos Portland Valderrivas,” siguiendo la recomendación 50.1.d) del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas inspirado entre otras, en la Sarbanes Oxley Act de 2002, sección 301.4. El Canal de Comunicación Interna del Grupo es un canal de notificación abierto a todos los empleados del Grupo Cementos Portland Valderrivas que les permite poner en conocimiento de la Comisión de Auditoría y Control actuaciones que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas en asuntos de orden financiero o contable, así como da la posibilidad de trasladar a la Organización propuestas de mejora en los sistemas de control interno, procedimientos y prácticas contables. El procedimiento de comunicación de Cementos Portland Valderrivas va dirigido a todos los empleados de las Compañías del Grupo, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

Por otro lado, el Código Ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas, establece una serie de pautas de conducta a respetar por todos los empleados y crea “procedimientos que permiten a sus empleados comunicar, confidencialmente, de buena fe y sin temor a represalias, actuaciones inapropiadas a la luz” de dicho Código. Asimismo, existe un protocolo para la prevención de situaciones de acoso laboral y sexual.



Las comunicaciones de los empleados relativas a infracciones del Código Ético, supuestas situaciones de acoso laboral o sexual o referentes a irregularidades financieras o contables, tienen una entrada única, siguiendo las recomendaciones en materia de protección de datos, bajo la tutela de un Delegado de la Comisión de Auditoría y Control. Pese a ello, la Comisión conoce únicamente de las comunicaciones relacionadas con el Canal de Comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, y posibles mejoras en el sistema de control interno, procedimientos y prácticas contables, siendo responsabilidad del Comité de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta conocer de las comunicaciones relacionadas con el Código Ético y del Director Corporativo de RR.HH. conocer de las relacionadas con el acoso laboral y sexual.

Las vías de comunicación en las que se basa el canal de denuncias son:

- Un correo electrónico: canalInternodecomunicación@gcpv.com.
- Correo postal dirigido al apdo. correos 3047, 28080-Madrid.

Para garantizar la confidencialidad del canal de denuncias, la recepción de las comunicaciones se centraliza en el Director Corporativo de Auditoría Interna.

1.5 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La formación continua del personal constituye un aspecto básico en el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Por ello, existe un Plan Anual de Formación aprobado por RRHH que facilita e impulsa el desarrollo profesional de los empleados y con ello se obtiene un mejor rendimiento del personal en el desarrollo de sus funciones y el funcionamiento de la empresa.

Las Direcciones Corporativas de Recursos Humanos y de Administración y Finanzas desarrollan conjuntamente el Plan Anual de Formación del personal involucrado en la elaboración de la Información Financiera, asistiendo los empleados de estos departamentos de manera habitual a cursos de formación.



2. EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

2.1. Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está altamente involucrado en lograr un modelo integrado de gestión del riesgo, que le permita afrontar apropiadamente los riesgos a los que sus actividades están sujetas. El modelo adoptado permite el desarrollo de un mapa de riesgos de alto nivel, utilizando la metodología del Enterprise Risk Management (Coso II), que facilite la información a la dirección y que contribuya en la definición de la estrategia del grupo.

En abril de 2008 se completó la Actualización del Mapa de Riesgos de alto nivel del Grupo Cementos Portland Valderrivas y en julio del mismo año se diseñaron los Planes de Acción necesarios para mitigar los principales riesgos críticos detectados en aquel momento. Ambos documentos fueron presentados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En diciembre del mismo año, se implementó un sistema permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), que incluyó la creación de un Comité de Riesgos para su seguimiento y el nombramiento de la figura del "Coordinador de riesgos".

Por otro lado, el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas de 28 de enero de 2009, aprobó una nueva política de control y gestión de riesgos, que establece las directrices de actuación ante los riesgos y amenazas que puedan afectar a las sociedades del Grupo, para que puedan ser identificados, medidos y controlados.

Dado que los riesgos son dinámicos y el entorno socio-económico también, se lleva a cabo una actualización del Mapa de Riesgos del Grupo anualmente.

2.2. Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Los riesgos asociados a los objetivos de la información financiera son una parte integral del Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas. En este sentido, el sistema



permanente de seguimiento y control de riesgos (ERM), implantado en el Grupo Cementos Portland Valderrivas, incluye el proceso de identificación y actualización de riesgos de la información financiera.

Los riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera desde el punto de vista de los registros contables y del incumplimiento de los principios contables recogen los siguientes aspectos:

- Registro
- Integridad
- Homogeneidad de criterios
- Corte de operaciones
- Validez
- Valoración

Los riesgos relacionados con los procesos de información recogen el riesgo de que las tecnologías de la información utilizadas en el reporte financiero no soporten de manera eficiente y eficaz sus necesidades presentes y futuras, no estén funcionando de la manera en que se había planificado, estén comprometiendo la integridad y fiabilidad de la información o estén exponiendo importantes activos de la compañía a pérdidas o abusos potenciales. Los riesgos de este tipo están relacionados con los siguientes aspectos: disponibilidad y capacidad, seguridad de acceso y coste de disponibilidad de la información a tiempo, entre otros.

El Mapa de Riesgos del Grupo Cementos Portland Valderrivas se actualiza anualmente.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realizará por la Comisión de Auditoría y Control.



2.3. La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica mantiene actualizado un registro societario que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea directa o indirecta, en otras sociedades.

Por otra parte, la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas es la responsable del mantenimiento y actualización del perímetro de consolidación.

2.4. Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc...) en la medida que afecten a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, siguiendo las mejores prácticas empresariales en este campo y aplicando la metodología COSO II, ha clasificado los riesgos como:

- **Riesgos estratégicos.** Son riesgos clave para el grupo y son gestionados de manera prioritaria. Entre ellos están los riesgos relacionados con los mercados/países donde opera el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Se incluyen también los riesgos reputacionales, de innovación, planificación económica, definición de la estructura y de los objetivos y la efectividad de la comunicación y del flujo de la información.
- **Riesgos operativos.** Son aquellos riesgos relacionados con la gestión operativa y la cadena de valor de cada uno de los negocios donde opera el Grupo Cementos Portland Valderrivas. Entre ellos se incluyen riesgos que impactan en la fiabilidad de la información financiera.
- **Riesgos de cumplimiento.** Son aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo. Entre ellos los relativos al cumplimiento de: la legislación aplicable (en materia de calidad, medioambiente, seguridad de la información, prevención de riesgos laborales...), el cumplimiento de contratos con terceros y el código ético del Grupo Cementos Portland Valderrivas.



- **Riesgos financieros.** Riesgos asociados a los mercados financieros, la generación y la gestión de la tesorería. Entre ellos se incluyen los relacionados con la liquidez, gestión del circulante, acceso a los mercados financieros, tipo de cambio y tipo de interés.

Al determinar la importancia y probabilidad del riesgo de incurrir en un error material, se valoran circunstancias tales como: (i) complejidad de las transacciones y de las normas aplicables; (ii) volumen de transacciones e importancia cuantitativa de las partidas afectadas; (iii) complejidad de los cálculos; (iv) necesidad de utilizar estimaciones o proyecciones; (v) aplicación de juicios; e (vi) importancia cualitativa de la información.

2.5. Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control como comisión delegada del Consejo de Administración.

De acuerdo con el artículo 44.4 e. del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo Cementos Portland Valderrivas, dentro de las competencias de la Comisión de Auditoría y Control, se encuentra la supervisión y análisis de la política de control y gestión de riesgos que identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance, supervisando su eficacia y elevándola al Consejo para su aprobación



3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso de elaboración de la información económico-financiera dispone de controles para que dicha información esté elaborada correctamente y de manera fiable.

Cada empresa del Grupo CPV elabora su información financiera y la remite a la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas para su revisión.

Además el sistema de consolidación, CARTESIS, también dispone de controles adecuados para asegurar la fiabilidad de la información financiera.

Finalmente, dicha información es revisada por el Comité de Dirección antes de su presentación al Consejo de Administración.

Existe un procedimiento de cierre contable mensual, el Plan Contable Corporativo, aplicable a todas las sociedades del Grupo, así como el Manual económico-financiero corporativo de la empresa matriz. Asimismo también se circula a los responsables contables de todo el grupo la forma de proceder y los procedimientos de contabilización de cada operación adicional que no se haya producido en el grupo con anterioridad.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se llevan a cabo por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, la Dirección Corporativa de Planificación y Control de Gestión y el Comité de Dirección. Aquellas hipótesis y estimaciones basadas en la evolución de los negocios, se revisan y analizan conjuntamente con las Direcciones de Negocios correspondientes.

Asimismo, existe una revisión conjuntamente con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría y Control al menos semestralmente.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas facilita información financiera periódica al mercado de valores con carácter trimestral y puntualmente cuando se producen Hechos Relevantes que así lo requieran de acuerdo con la legislación vigente.

La información financiera periódica es elaborada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas del Grupo la cual realiza en el proceso de cierre contable



determinadas actividades de control, que aseguran la fiabilidad de dicha información. Una vez que la información financiera ha sido consolidada en la aplicación informática en entorno SAP, ésta es revisada por la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, Comité de Dirección, Dirección Corporativa de Auditoría Interna y el auditor externo (semestral).

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Control informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

En el Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración en relación con las funciones específicas relativas a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión se indica:

“1. El Consejo de Administración formulará las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidadas, de manera que los mismos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Portland Valderrivas, S.A., conforme a lo previsto en la Ley, habiendo recibido previamente el informe de la Comisión de Auditoría y Control. Tales cuentas serán previamente certificadas, en cuanto a su integridad y exactitud, por el Director Corporativo de Administración y Finanzas con el Visto Bueno del Presidente o, si no tuviera facultades ejecutivas, del Consejero Delegado.

2. El Consejo de Administración, estudiados los informes a los que se alude en el punto anterior, podrá solicitar de quienes los hayan emitido cuantas aclaraciones estime pertinentes.

3. El Consejo de Administración cuidará, en particular, de que los anteriores documentos contables estén redactados en términos claros y precisos que faciliten la adecuada comprensión de su contenido. En particular, incluirán todos aquellos comentarios que resulten útiles a tales fines.

- a) Todo Vocal del Consejo de Administración hará constar en acta que, antes de suscribir la formulación de Cuentas Anuales exigida por la Ley, ha dispuesto del informe que sobre las mismas debe elaborar la Comisión de Auditoría y Control así como, en general, de la información necesaria para la realización de ese acto, pudiendo hacer constar las salvedades que estime pertinentes.
- b) Trimestralmente, el Consejo seguirá la evolución de las Cuentas de la Sociedad, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control y la participación, en su caso, del Auditor de Cuentas Externo.



Grupo S.A.

Nº 473967 H

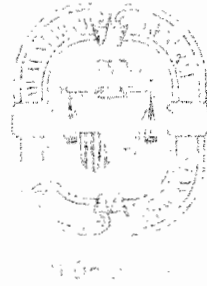
Igualmente, en el artículo 11 relacionado con las funciones específicas relativas al Mercado de Valores del mismo Reglamento se establece:

“2. En particular, el Consejo desarrollará, en la forma prevista en este Reglamento, las siguientes funciones específicas en relación con el Mercado de Valores:

- a) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para asegurar la transparencia de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ante los mercados financieros.
- b) La realización de cuantos actos y la adopción de cuantas medidas sean precisas para promover una correcta formación de los precios de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A., evitando en particular las manipulaciones y los abusos de información privilegiada.
- c) La aprobación y actualización del Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los Mercados de Valores.
- d) Aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo a que se refiere el artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores.
- e) Elaborar el Informe Anual sobre la remuneración de los Consejeros a que se refiere el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.”

Finalmente, en el artículo 14.3 “Relaciones con los mercados” se indica “El Consejo de Administración adoptará las medidas necesarias para asegurar que la información financiera periódica y cualquiera otra que se ponga a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las Cuentas Anuales y goce de la misma fiabilidad que éstas.”

Por otra parte, según la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo, entre las funciones y atribuciones de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna está la de “supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que queden razonablemente aseguradas, por un lado, la corrección y fiabilidad, integridad y claridad de los estados financieros, tanto de Cementos Portland Valderrivas, S.A. como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales, semestrales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por la



Comisión Nacional del Mercado de Valores u otros organismos reguladores, incluyendo aquellos que correspondan a países donde el Grupo desarrolle sus actividades” .

3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas se ha dotado de políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información y en concreto en lo referente a la elaboración y publicación de la información financiera. De este modo, existen en el Grupo procedimientos enfocados a garantizar de manera global la calidad y la fiabilidad de la información financiera en el proceso de cierre y por tanto, de la información reportada a los mercados.

3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas no tiene subcontratada ninguna actividad relevante en el proceso de preparación de los estados financieros del Grupo.

El 25 de junio de 2008, se aprobó un procedimiento interno para la contratación de asesores externos.

A nivel interno, el Grupo Cementos Portland Valderrivas tiene externalizada la prestación de los servicios de gestión de sus infraestructuras informáticas y telecomunicaciones. Como parte del contrato, se acometerán inversiones encaminadas a estandarizar la arquitectura de los sistemas de Cementos Portland Valderrivas, de forma que no existan diferencias en los entornos gestionados por las empresas que componen el grupo en cuanto a disponibilidad e integridad.

De esta forma, el Grupo Cementos Portland Valderrivas se garantiza un uso eficiente de sus sistemas de información a la vez que se asegura la gestión optimizada en la explotación de sus sistemas conforme al modelo de buenas prácticas en la gestión de los servicios de tecnología de la información (ITIL).



4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

4.1. Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La responsabilidad sobre la aplicación de las Políticas Contables del Grupo Cementos Portland Valderrivas, está centralizada en la Dirección Corporativa de Administración y Finanzas, en la que existe la figura de un coordinador encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables, comunicarlas a las filiales, resolver los conflictos que pudieran surgir en la interpretación y emitir notas contables en caso de novedades.

4.2. Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas está compuesto por un gran número de empresas que operan en distintos países y está obligado a formular sus cuentas consolidadas siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.

La Dirección Corporativa de Administración y Finanzas coordina la administración de las Áreas, sentando los procesos y procedimientos administrativos de aplicación general en el Grupo y promoviendo la aplicación uniforme de las políticas contable y fiscal.

Es de aplicación, asimismo, el Manual Económico Financiero de la empresa matriz (FCC) que en su primer capítulo establece la base contable sobre la que debe funcionar el Grupo FCC, haciendo posible la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como los estados financieros e información periódica que está establecida.

4.3. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo Cementos Portland Valderrivas, está en proceso de implantación de un único sistema ERP ("Enterprise Resource Planning") SAP, que no contempla de manera específica información sobre el SCIIF.



En cuanto al sistema de consolidación de la información financiera (CARTESIS) es único para el Grupo y permite normalizar y sistematizar el proceso de consolidación de la información económico financiera del Grupo.

5. SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 44.4, dentro de las Competencias de la Comisión de Auditoría y Control, que le corresponde "la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, (...)" y en relación con los sistemas de información y control interno "velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes."

Así mismo, los Estatutos Sociales en el artículo 36, relativo a la Comisión de Auditoría y Control, establece entre sus competencias mínimas "supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los Auditores de Cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Para ello llevar a cabo esta labor de supervisión, cuenta con el apoyo de la Dirección Corporativa de Auditoría Interna. En este sentido, según la Norma Básica de Auditoría del Grupo, la función de Auditoría Interna del Grupo auxilia a la Comisión de Auditoría y Control en su labor de supervisión del proceso de elaboración y de la integridad financiera relativa a la Sociedad y su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos,



9 De Julio

Nº 473971 H

la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Norma Básica de Auditoría Interna del Grupo Cementos Portland Valderrivas expresa que, la misión del Departamento del Auditoría Interna “es garantizar a la Comisión de Auditoría y Control, al Presidente-Consejero Delegado y a la Alta Dirección del Grupo, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno, mediante el ejercicio de una función de Gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al Buen Gobierno Corporativo, y reduzca a niveles razonables el posible impacto de los riesgos en la consecución de los objetivos del Grupo”.

La Dirección Corporativa de Auditoría Interna actúa con total independencia de las Áreas de gestión, dependiendo funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control y jerárquicamente del Presidente-Consejero Delegado, en su función de máximo órgano ejecutivo del Grupo.

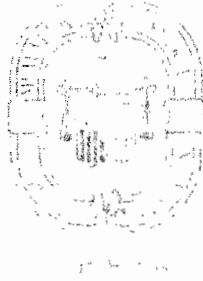
No obstante, el alcance del trabajo llevado a cabo por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna se limita al ámbito interno del Grupo CPV, sirviendo como apoyo a la toma de decisiones relativa a la aprobación de cuentas, no siendo sustitutivo en ningún caso de los trabajos realizados por el Auditor Externo del Grupo.

Además la Comisión de Auditoría y Control mantiene reuniones con el Auditor Externo y recibe las exposiciones que realiza el Director Corporativo de Administración y Finanzas.

5.2. Procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA “Normas técnicas de Auditoría”), la función de Auditoría Interna y otros expertos, puedan comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría o Administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A. establece que: “Las relaciones del Consejo con los Auditores Externos de Cementos Portland Valderrivas S.A. se encauzarán a través de la Comisión de Auditoría y Control, contemplada en los Estatutos Sociales y en este Reglamento”.

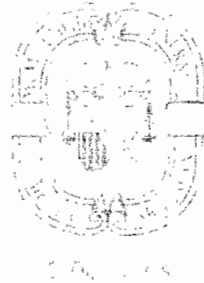
De acuerdo con el artículo 44.4.b. del Reglamento del Consejo de Administración es competencia de la Comisión de Auditoría y Control “servir de canal de comunicación entre



el Consejo de Administración y el Auditor Externo de la Sociedad, evaluando los resultados de cada auditoría, correspondiéndole además en relación con el Auditor Externo:

- i. elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo, así como las condiciones de su contratación;
- ii. recibir regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- iii. discutir con el Auditor Externo de la Sociedad las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría;
- iv. asegurar la independencia del Auditor Externo, estableciendo, en particular, medidas adecuadas:
 1. para que la contratación de servicios de asesoramiento y de consultoría con el Auditor externo o empresas de su grupo no implique un riesgo sobre su independencia, a cuyo efecto la Comisión solicitará y recibirá anualmente de dicho auditor la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
 2. y para que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el Auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del Auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;
- v. y favorecer que el Auditor externo de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que integran el Grupo.”

Respecto a la función de auditoría interna, es competencia de la Comisión de Auditoría y Control, “la supervisión de los servicios de auditoría interna de la Sociedad, que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar a la Comisión su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades (artículo 44.4



d. del Reglamento del Consejo). Asimismo, en relación con los sistemas de información y control interno, la Comisión de Auditoría y Control debe “velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, (...) recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes” (artículo 44.4 g.(iii) del Reglamento del Consejo).

Además, la Comisión de Auditoría y Control podrá, para el ejercicio de sus funciones, “recabar el asesoramiento de profesionales externos” (artículo 44.5. del Reglamento del Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas S.A.).

Existen presentaciones a la Comisión de Auditoría y Control, al menos dos veces al año, por parte del Auditor Externo, así como del Director Corporativo de Administración y Finanzas.



0,06 Euros

Nº 473974 H

Firma de los Administradores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y sociedades dependientes, integradas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria, así como el informe de gestión, han sido formuladas por el Consejo de Administración de Cementos Portland Valderrivas, S.A. en su reunión del día 27 de febrero de 2013. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión corresponden al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012, estando extendidos en 193 hojas de papel timbrado de la Mutua General de la Abogacía, numeradas correlativamente con los números 473784 al 473976, firmando en las tres últimas hojas todos los Consejeros.

A los efectos del RD 1362/2007, de 19 de octubre (art. 8.1 b) y art. 10) los Administradores de Cementos Portland Valderrivas, S.A. abajo firmantes, realizan la siguiente declaración de responsabilidad:

Que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye el análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los Consejeros, en prueba de conformidad, firman en las hojas de papel timbrado números 473974 al 473976.

D. JUAN BÉJAR OCHOA

Presidente del Consejo de Administración

Consejero Delegado

Consejero Ejecutivo

D^a. ESTHER KOPLOWITZ ROMERO DE JUSEU

Vicepresidenta del Consejo de Administración

Consejera Dominical

EAC, MEDIOAMBIENTE, S.L.

Representada por: D^a Esther Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejera Dominical

EAC, INVERSIONES CORPORATIVAS, S.L.

Representada por: D^a Alicia Alcocer Koplowitz

Vocal del Consejo de Administración

Vocal de la Comisión Ejecutiva

Vocal de la Comisión de Auditoría y Control

Presidenta de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo

Vocal de la Comisión de Estrategia

Consejera Dominical



Nº 473975 H

MELIOTO, S.L.

Representada por D^a Carmen Alcocer Koplowitz
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejera Dominical

D. JUAN CASTELLS MASANA

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejero Dominical

D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ-YNZENGA CÁNOVAS
DEL CASTILLO

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Vocal de la Comisión de Estrategia
Otros Consejeros Externos

D. JOSÉ MANUEL BURGOS PÉREZ

Vocal del Consejo de Administración
Consejero Externo Dominical

D. GUSTAVO VILLAPALOS SALAS

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Estrategia
Presidente de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. RAFAEL MONTES SÁNCHEZ

Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión Ejecutiva
Presidente de la Comisión de Estrategia
Consejero Dominical



Nº 473976 H

CARTERA DEVA, S.A.
Representada por: D. Jaime Llantada Aguinaga
Vocal del Consejo de Administración
Consejero Dominical

D. JOSÉ MARÍA ITURRIOZ NICOLÁS
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Auditoría y Control
Consejero Independiente

D. JAVIER TABERNA ALDAZ
Vocal del Consejo de Administración
Vocal de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo
Consejero Independiente

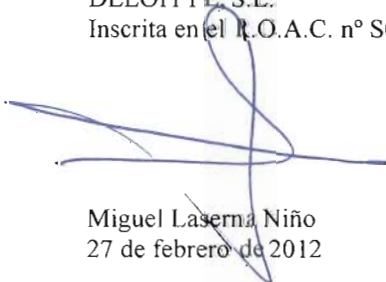
Dª. LOURDES MARTÍNEZ ZABALA
Vocal del Consejo de Administración
Consejera Externa Dominical

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

- 1 Hemos auditado las cuentas anuales de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2 En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- 3 Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2 y 12.2 de la memoria adjunta, en la que se indica que Cementos Portland Valderrivas, S.A. ha clasificado a corto plazo deudas por importe de 355 millones de euros, y garantiza adicionalmente deuda de esta naturaleza de filiales por importe de 188 millones de euros, hallándose inmersa la Sociedad en un proceso de refinanciación de sus principales préstamos. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en las cuentas anuales adjuntas, pudiendo repercutir en la capacidad de la Sociedad para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por el importe y con la clasificación con los que figuran en las cuentas anuales adjuntas. Los Administradores de la Sociedad esperan que el mencionado proceso de refinanciación, que comprende los principales préstamos del Grupo Cementos Portland Valderrivas por un importe total de 1.178 millones de euros, de los que a la fecha de este informe se han satisfecho 80 millones de euros, culmine en el primer semestre de 2012 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo y de la Sociedad.
- 4 El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Miguel Laserna Niño
27 de febrero de 2012

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.:

- 1 Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y de las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre lo indicado en las Notas 2.2 y 17 de la memoria adjunta, en la que se indica que el Grupo ha clasificado a corto plazo deudas por importe de 1.178 millones de euros, de los que a la fecha de este informe se han satisfecho 80 millones de euros, y se halla actualmente inmerso en un proceso de refinanciación de sus principales préstamos. Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre significativa sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, pudiendo repercutir en la capacidad del Grupo para realizar sus activos y liquidar sus pasivos por el importe y con la clasificación con los que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas. La Dirección de la Sociedad dominante esperan que el mencionado proceso de refinanciación culmine en el primer semestre de 2012 de manera exitosa y que el mismo permitirá adecuar el servicio de la deuda a las expectativas de generación de recursos del Grupo en el actual contexto.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Miguel Laserna Niño
27 de febrero de 2012



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE PODER RECABAR INFORMACIÓN O FORMULAR SUGERENCIAS

1.- COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 172 y 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán:

- (i) Solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y
- (ii) Presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta convocada.

A estos efectos, los accionistas deberán demostrar de manera fehaciente ante la Sociedad que son titulares o que representan al menos dicho porcentaje de capital social y remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención del Secretario del Consejo de Administración (c/ Estella, 6, Pamplona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, en los mismos medios que la convocatoria principal.

2.- FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 24 horas del 24 de junio de 2013, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad (www.valderrivas.es) están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.



CEMENTOS
**PORTLAND
VALDERRIVAS**

3.- DERECHO DE INFORMACIÓN

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- El texto íntegro del anuncio de la Convocatoria.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2012, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A.
- Las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2012, del Grupo consolidado de sociedades del que Cementos Portland Valderrivas, S.A. es sociedad matriz.
- Los informes emitidos por los auditores externos respecto de las cuentas anuales de la sociedad y de su Grupo consolidado.
- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.
- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas y, en su caso, el complemento a la convocatoria y las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, según se reciban por la Sociedad.
- Reseña del perfil profesional de las personas cuya ratificación y nombramiento como consejeros se someten a aprobación bajo el punto 3º del Orden del Día y demás información requerida por el Reglamento de la Junta General.
- El informe sobre política de retribuciones del Consejo de Administración.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo de Cementos Portland Valderrivas, S.A., correspondiente al ejercicio 2012.
- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas a los efectos de poder recabar información o formular sugerencias.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, de delegación y de voto a distancia.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o copiarse de la página web de la sociedad: www.valderrivas.es de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Podrán los accionistas, además, solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, es decir, desde el 18 de mayo de 2012, así como respecto al informe del Auditor. A estos efectos, los accionistas podrán utilizar la propia página web de la sociedad (www.valderrivas.es) o dirigirse al Departamento de Relaciones con Inversores (calle José Abascal, 59, 28003 Madrid. Teléfono: 913960100. Correo electrónico: relaciones.inversores@gcpv.com).

Asimismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente al Consejo de Administración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información anteriormente referida.

9 de Mayo de 2013



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

**INFORME ACERCA DE LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA
CONFERIR LA REPRESENTACIÓN EN LA JUNTA GENERAL Y PARA EL
EJERCICIO DEL VOTO A DISTANCIA**

DERECHO DE ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO:

- Asistencia:

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que se propongan asistir a la Junta deberán acreditar ante la Sociedad la titularidad de sus acciones, mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad IBERCLEAR o entidades adheridas, al menos con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación, tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Podrán asistir a la Junta General los accionistas que posean una o más acciones de la Sociedad.

- Representación:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionados en la Ley de Sociedades de Capital.

- Voto:

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y cumplimentada.

- ***Emisión de voto y otorgamiento de representación en la Junta General de accionistas por medios de comunicación a distancia.***

I.- Voto por medios de comunicación a distancia.

El voto sobre las propuestas relativas a los puntos del Orden del Día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones:



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

I.1.- Voto por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán remitir un escrito en el que conste el sentido del voto o la abstención, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada, deberá ser enviada a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social, (c/ Estella 6, 31002 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (c/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de “Departamento de Relaciones con Inversores”.
- b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

I. 2.- Voto mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web de la Sociedad www.valderrivas.es, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida ó firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación, o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General.

II.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia.

Los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones:



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

II.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán remitir a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado por la tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o del modelo de tarjeta de asistencia facilitado por la Sociedad, en este segundo caso, junto con el correspondiente certificado de legitimación.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta deberá ser remitida a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Mediante entrega en el domicilio social, (c/ Estella, 6, 31006 Pamplona), o en las oficinas de Madrid (c/ José Abascal, 59, 28003 Madrid), a la atención, en ambos casos, de “Departamento de Relaciones con Inversores”.
- b) Mediante la entrega de la tarjeta cumplimentada y firmada en la entidad participante en Iberclear en la que tenga depositadas sus acciones.

II.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica.

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo a través de la página web, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida o firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en (i) el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación o (ii) el certificado electrónico reconocido incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla con uno de los requisitos indicados y se identifique con ella podrá otorgar su representación a través de la página web.

II.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.



**CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS**

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la Junta General, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

II.4.- Conflicto de intereses.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto [3º] del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se proponen; (ii) respecto del punto [6º] del Orden del Día; y (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas.

III.- Reglas comunes.

III.1.- Plazo del ejercicio para la representación y voto por medios de comunicación a distancia.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de su página web con, al menos, 5 horas de antelación a la prevista para la celebración de la Junta General, es decir, antes de las 12:00 horas del día 25 de junio de 2013.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.



Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la Junta General.

III.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia.

III.2.1. Prioridad de la asistencia personal.

La asistencia personal a la Junta General tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. En cualquier caso, la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

III.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia.

El voto efectuado a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

III.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia.

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación y/o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

III.3. Cotitularidad.

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

IV.- Incidencias técnicas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.



CEMENTOS
PORTLAND
VALDERRIVAS

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudiera sufrir el accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del correo postal, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación mediante comunicación a distancia.

9 de Mayo de 2013



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. que se celebrará en el HOTEL SANTOS MAYDRIT, calle Piragua nº1, Madrid (28042) a las **17:00 horas del día 25 de junio de 2013** en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria (estando previsto que la Junta se celebre en primera convocatoria).

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

En, a de de 2013

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a (*marcar sólo una casilla*):

- El Presidente de la Junta General
- D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1º	2º	3º1	3º2	3º3	4º	5º	6º	7º	8º
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo. **NO**

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el Presidente de la Junta General, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto del punto 3º del Orden del Día, únicamente en el caso concreto de los consejeros cuya ratificación y nombramiento se proponen; (ii) respecto del punto 6º del Orden del Día; y (iii) en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (separación de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General de accionistas. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): **NO**

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2013

En, a de de 2013

DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de una o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con (5) cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y así lo acrediten mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o la presente tarjeta de asistencia.

DELEGACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentarse el apartado Delegación de la presente tarjeta y firmarse por el propio accionista y por su representante en el lugar destinado a tal efecto. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correspondencia postal, medios electrónicos u otros medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y en la información contenida en el anuncio de convocatoria y en la página web de la sociedad (www.valderrivas.es)

La representación habrá de recibirse por la Sociedad con al menos cinco (5) horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

VOTO A DISTANCIA

El voto a distancia podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal, electrónica o en la página web de la sociedad (www.valderrivas.es) en el apartado "Accionistas e Inversores", en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web:

- Para la emisión del voto por correspondencia postal, el accionista podrá remitir a la Sociedad, debidamente cumplimentada y firmada, esta tarjeta.
- El voto mediante comunicación electrónica se emitirá bajo firma electrónica reconocida a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada.
- El voto a distancia mediante la página web de la sociedad a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, se realizará siguiendo las instrucciones que al efecto aparecen especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El voto emitido por cualquiera de los medios previstos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad con al menos cinco (5) horas de antelación a la hora prevista la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Asimismo, el voto emitido a distancia por cualquiera de los medios anteriores quedará sin efecto:

- Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta. Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del orden del día	1º	2º	3º1	3º2	3º3	4º	5º	6º	7º	8º
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo **NO**)

Firma del accionista

Nombre y Apellidos del Titular	
Código Cuenta Valores	Número de Acciones

En, a de de 2013

ORDEN DEL DÍA

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 2012, de la sociedad Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección en el mismo ejercicio.*
2. *Examen, y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2012. Determinación de las atenciones estatutarias.*
3. *Adopción de acuerdos sobre ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.*
 - 3.1 *Ratificación y nombramiento de D. José Luis Sáenz de Miera Alonso.*
 - 3.2 *Ratificación y nombramiento de D^a. Lourdes Martínez Zabala.*
 - 3.3 *Ratificación y nombramiento de D. Juan Béjar Ochoa.*
4. *Adopción del acuerdo para la incorporación de la Sociedad al régimen de consolidación fiscal del Grupo FCC.*
5. *Reelección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.*
6. *Sometimiento a votación con carácter consultivo del informe anual sobre política de remuneraciones de los Consejeros.*
7. *Delegación de facultades en el Consejo de Administración con la facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que tome la Junta General de Accionistas.*
8. *Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.*

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto serán tratados bajo la responsabilidad de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (e incorporados, en su caso, a un fichero de su titularidad) para el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General. Los titulares de los datos personales podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos u oponerse a ciertos tratamientos, todo ello según proceda conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Cementos Portland Valderrivas, S.A. (Calle Estella 6, 31002 Pamplona, Navarra).

Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas

1. Introducción

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. aprueba las presentes Normas de Funcionamiento, relativas al Foro Electrónico de Accionistas de **CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.** (en adelante el "Foro") que se habilitará en la página Web de la Compañía (**www.valderrivas.es**) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

2. Normas de Funcionamiento del Foro

Las presentes normas de funcionamiento regulan la habilitación del Foro en la página Web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., su puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente así como las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

Las presentes Normas de Funcionamiento complementan, respecto al Foro, las "Condiciones Generales" de acceso y utilización (en adelante, las "Condiciones de Acceso y Uso") de la página Web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (www.valderrivas.es), que serán plenamente aplicables tanto al acceso como a la utilización del Foro, en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en estas Normas de Funcionamiento.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las Condiciones de Acceso y Uso y estas normas de funcionamiento, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

3. Aceptación de las Normas del Foro

El registro como usuario del Foro (en adelante, el "Usuario Registrado") y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de las Normas de Funcionamiento y de la versión en vigor de las Condiciones de Acceso y uso de la página Web de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS (www.valderrivas.es).

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. tendrá la consideración de Moderador del Foro (en adelante, el "Moderador") en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas de Funcionamiento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

4. Objeto y finalidad del foro

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretenden presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En ningún caso, la publicación por sí sola de una propuesta complementaria del orden del día en el Foro conllevará la aceptación de la misma ni, por consiguiente, la modificación del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta.

5. Usuarios registrados

El acceso y la utilización del Foro se reserva exclusivamente a los accionistas individuales de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV") conforme al artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo.

Para poder acceder y utilizar el Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando su identidad y condición de accionista de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la CNMV, en la forma indicada en el referido formulario.

En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse en el formulario de alta, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., de acuerdo con la normativa aplicable, o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., en calidad de moderador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por algún Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos se consideren oportunos para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Moderador podrá requerir información adicional y suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no reúnan a su criterio el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones realizadas por accionistas que pierdan tal condición (en adelante ex accionistas) antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

6. Acceso al foro y publicación de las comunicaciones

1. Derecho de acceso al Foro

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones publicadas en el mismo.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el apartado "Objeto y finalidad del foro" y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual.

Por lo tanto, el Moderador sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la ley y a las normas de Gobierno Corporativo de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., sin que, por tanto, sean objeto de publicación en el mismo comentario sobre dichas comunicaciones.

2. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro".

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto y, una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, salvo el caso de las asociaciones de accionistas legitimadas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas,

agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La remisión de comunicaciones deberá realizarse mediante los formularios disponibles a estos efectos en el Foro, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

El Moderador incorporará a toda comunicación solicitada por un Usuario Registrado, la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas, y denominación y número de inscripción en el registro de la CNMV, en caso de asociaciones de accionistas y, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes y, en todos los casos, dirección de correo electrónico así como cuantos datos sean solicitados en el formulario de registro).

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación del Usuario Registrado que la formula (sea persona física, persona jurídica o asociación de accionistas), en los términos y extensión indicados en el párrafo anterior, con indicación de la fecha y hora de inserción.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la ley, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular tal comunicación y que no viola ningún derecho de terceros.

El Moderador podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro, o retirar del mismo, cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con dichos principios. Asimismo, podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el

Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme a la finalidad del Foro de acuerdo con el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro", y con respeto a las exigencias de la buena fe.

En consecuencia, queda expresamente prohibido, a título enunciativo:

- Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos.
- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o mediante la suplantación de su identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o, de cualquier manera, vejatorias u ofensivas.
- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de actos ilícitos penales, civiles o administrativos.
- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.

- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de tales materiales o contenidos.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización del Foro por parte de los otros Usuarios Registrados.

Está absolutamente prohibida la comunicación de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier contenido del Foro, o facilitado a través del mismo, resulta contrario a la legalidad, a las normas establecidas en estas Normas de Funcionamiento o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento del Moderador a través del buzón de contacto referido en el apartado "Buzón de contacto" (apartado 12 de estas Normas), sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso del Foro diligente, correcto y adecuado al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y conforme a su finalidad, de acuerdo con el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro".

4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

A las 00:00 horas del día de la celebración de la Junta General de Accionistas quedará cerrado el Foro electrónico de Accionistas abierto con ocasión de su convocatoria, reservándose el Moderador el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se contengan en el mismo.

7. Alcance del foro

El foro no constituye un canal de comunicación entre CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. y los Usuarios Registrados.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales y de Gobierno Corporativo de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto, legalmente y por el Gobierno Corporativo de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

8. Responsabilidad del moderador

1. Alcance de la responsabilidad de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. no es responsable de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las comunicaciones definitivamente publicadas en el Foro, ni de las opiniones vertidas en ellas por dichos Usuarios Registrados.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por él e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

El Moderador se reserva el derecho de no publicar las comunicaciones de los Usuarios Registrados en el Foro, y de excluir de dicho Foro a todo Usuario Registrado, cuando tales Usuarios no actúen de conformidad con lo previsto en las presentes Normas de Funcionamiento.

2. Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro".

El Moderador tiene la potestad, pero no la obligación, de controlar el uso del foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Moderador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando se den los supuestos previstos en las presentes Normas de Funcionamiento.

Los Usuarios Registrados responden de los daños y perjuicios que pueda sufrir CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero, como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas de Funcionamiento y de las exigencias de la buena fe.

9. Ausencia de licencia

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A., o de un tercero que ejecuta las prestaciones que componen el Foro, únicamente para

utilizarlos a los efectos previstos en el apartado 4 anterior, "Objeto y finalidad del foro" y según los términos y condiciones establecidos en estas Normas de Funcionamiento.

El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado a tal efecto.

CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

10. Coste de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, sin perjuicio del coste que le suponga a cada Usuario Registrado la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por dicho Usuario, que será soportado exclusivamente por el mismo.

11. Buzón de contacto

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Compañía que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Moderador.

12. Seguridad y protección de datos de carácter personal

Le informamos que los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados mediante la cumplimentación del formulario de "Solicitud de alta en el Foro Electrónico de Accionistas" y/o de la utilización del buzón de contacto especificado en el apartado

anterior, o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. (Responsable del Fichero) para:

- Establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en estas Normas de Funcionamiento y la normativa aplicable.
- Atender las sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, las posibles asistencias técnicas, la mejora de la calidad del Foro, así como las denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento.

Sólo en el caso de que el contenido de la comunicación pueda ser susceptible de actuación administrativa y/o judicial, los datos podrían ser comunicados a las Autoridades competentes para la investigación, averiguación y sanción del hecho.

Con la cumplimentación del formulario de alta y/o el envío de correos electrónicos al Buzón de Contacto, el Usuario Registrado consiente expresamente el uso, tratamiento y publicación de sus datos personales y comunicaciones en el Foro, con la finalidad descrita en el primer apartado.

Respecto de los datos de terceros contenidos en las comunicaciones, el Usuario Registrado garantiza haber informado a los mismos de los términos y finalidades descritos anteriormente y haber obtenido su autorización para realizar dicha comunicación.

El Usuario Registrado podrá ejercer su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante escrito con la ref. "Protección de Datos" y fotocopia del DNI a la siguiente dirección: Departamento de Seguridad de la Información de CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, SA. C/ José Abascal, 59 - 28003 Madrid.